

1. Memorando radicado de envío del mes a legalizar el convenio según número radicado.

 <p>Fecha: 2026-04-21 10:16:52 Radicado: I2026NC002789 No Folios: 1122</p> 	Destinatario: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL Asunto: Respuesta Memorando Interno GF
---	--

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO AUNAP DTAF 0402 DE 2026

PARA: **HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL.**
Secretario General (E)

DE: **MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA**
Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

ASUNTO: Respuesta Memorando Interno GF 0170 DE 2025 – Devolución Legalización Convenio 827 de 2025.

Doctor Hernando

Cordial saludo,

En atención al Memorando Interno GF 0170 DE 2025, relacionado con la devolución del proceso de legalización del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con el Consorcio Capacitaciones 2025, me permito remitir para su conocimiento y revisión el informe financiero con corte al 28 de febrero de 2026.

El objeto del citado convenio consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y la sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y la economía solidaria.

En este sentido, se adjunta el informe financiero mencionado, el cual contiene el detalle de la ejecución de los recursos, así como el estado actualizado de los mismos, conforme al periodo señalado.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se derive del proceso de revisión.

Cordialmente,

Milena Novoa Peralta

MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA

Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

Anexos: Extracto, soportes facturas egresos.

Proyecto: Victor Arredondo Quintero – Profesional de apoyo OGCI 

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

	Fecha: 2026-04-13 15:24:40 Radicado: I2026NC002630 No Folios: 2
	
Destinatario: MILENA MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA Asunto: SEGUNDA DEVOLUCION LEGALIZACION	

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 0170 DE 2025

PARA: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Supervisora Convenio 827 de 2025

DE: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E)

ASUNTO: SEGUNDA DEVOLUCION LEGALIZACION CONVENIO 827 DE 2025
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Cordial saludo,

Una vez revisado los soportes enviados correspondientes a la legalización del convenio No. 827 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, atentamente me permito informar que se encontraron las siguientes observaciones:

1. Ítem 3. *Formato “Legalización al gasto mensual de convenios” FT-GF-031 esté debidamente diligenciado y firmado por el supervisor (es) y apoyos a la Supervisión:*
 - En el encabezado del formato dice fecha de inicio: 02/12/2026 en el informe técnico mensual y acumulado del supervisor en la hoja 44 tiene fecha de inicio 03/12/2025
 - Se debe diligenciar todos los espacios solicitados **“MES DE LEGALIZACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS”**.
2. Ítem 4. *Formato “Legalización al gasto mensual de convenios” FT-GF-031 esté debidamente diligenciado y firmado por el supervisor (es) y apoyos a la Supervisión. La certificación de la seguridad dice que está a paz y salvo por dichos conceptos con la corte al mes de marzo de 2026 y anexa la planilla a febrero de 2026.*
3. Ítem 7. *Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal. No tiene anexo el certificado de la Junta central de contadores del fiscal YAMID ALFONSO RESTREPO YEPEZ.*
4. Ítem 9. *Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación,*

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestación del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electrónica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar. - Nota: Las cifras del informe de ejecución Financiera y porcentual deberán tener un criterio definido para valores decimales. En la hoja 45, 46, 50 el anexo en Excel en PDF no se evidencia bien la información del seguimiento del objeto

5. Item. *Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes del periodo legalizado. En el informe técnico hoja 203, no se evidencia la ejecución de la actividad*
6. Item. *Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversión, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, VER procedimiento PR-GF-014-DEFINICIONES. Los soportes deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero. Así mismo, contener relación detallada de los rendimientos financieros, fecha y numero de radicación. Debe detallar el contenido de la relación detallada de los rendimientos financieros, fecha y numero de radicación*

Esperamos las subsanaciones sean corregidas lo antes posible.

Atentamente,



HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E)

Proyecto: Nury Stella Sánchez Trujillo- Contratista de Apoyo Financiero
Carolina Rolon Cárdenas- Contratista de Apoyo Financiero

Bogotá D.C

 <p>AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</p>	Fecha: 2026-04-10 12:25:28 Radicado: I2026NC002594 No Folios: 2056
	
Destinatario: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL Asunto: Respuesta Memorando Interno GF	

MEMORANDO INTERNO AUNAP DTAF 0381 DE 2026

PARA: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL.
Secretario General (E)

DE: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

ASUNTO: Respuesta Memorando Interno GF 0165 de 2025 – Devolución Legalización Convenio 827 de 2025.

Doctor Hernando

Cordial saludo,

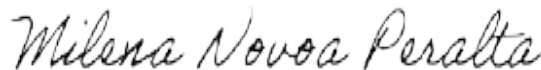
En atención al Memorando Interno GF 0165 de 2025, relacionado con la devolución del proceso de legalización del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con el Consorcio Capacitaciones 2025, me permito remitir para su conocimiento y revisión el informe financiero con corte al 28 de febrero de 2026.

El objeto del citado convenio consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y la sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y la economía solidaria.

En este sentido, se adjunta el informe financiero mencionado, el cual contiene el detalle de la ejecución de los recursos, así como el estado actualizado de los mismos, conforme al periodo señalado.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se derive del proceso de revisión.

Cordialmente,



MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA

Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

Anexos: Extracto, soportes facturas egresos.

Proyecto: Victor Arredondo Quintero – Profesional de apoyo OGCI 

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

Bogotá D.C.

 <p>Fecha: 2026-04-10 10:12:59 Radicado: I2026NC002586 No Folios: 3</p> 	Destinatario: MILENA MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA Asunto: DEVOLUCION LEGALIZACION CONVEN
--	---

MEMORANDO INTERNO GF 0165 DE 2025

PARA: **MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA**
Supervisora Convenio 827 de 2025

DE: **HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**
Secretario General (E)

ASUNTO: **DEVOLUCION LEGALIZACION CONVENIO 827 DE 2025 CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025**

Cordial saludo,

Una vez revisado los soportes enviados correspondientes a la legalización del convenio No. 827 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, atentamente me permito informar que se encontraron las siguientes observaciones:

1. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 2 Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para la legalización, con su respectiva paginación en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-036. **Falta la tabla de contenido del archivo que se envía.**
2. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 4 Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula) del periodo a legalizar. **Falta la planilla de seguridad social del periodo a legalizar**
3. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 5 Registro Unico Tributario Completo - Donde se pueda verificar Contador y/o Revisor Fiscal registrado ante la DIAN **Falta copia del RUT**
4. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 6 Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal **Falta copia de la tarjeta profesional del contador**

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

5. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 7 Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal. **Falta certificado de antecedentes del contador.**

6. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 8 Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar. **Falta informe técnico mensual y acumulado.**

7. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 9 Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestación del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electronica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar. **Falta informe financiero mensual, en el cuadro resumen de gastos, los valores de saldo por pagar presentan diferencias respecto al valor total por rubro vrs lo ejecutado, se solicita que los soportes de la contrapartida también reposen en el drive de la AUNAP organizados por rubro.**

8. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 9 Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestación del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electronica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar. **Falta informe financiero mensual, en el cuadro resumen de gastos, los valores de saldo por pagar presentan diferencias respecto al valor total por rubro vrs lo ejecutado, se solicita que los soportes de la contrapartida también reposen en el drive de la AUNAP organizados por rubro.**

9. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 11 Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes del periodo legalizado. **Falta informe técnico del cooperante**

10. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 12 Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.. **Falta acta de designación**

11. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 13 SECOP II Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma, Ítem 7 ejecución del contrato (Documentos de ejecución del contrato), donde se evidencie el cargue con el número de Memorando Radicado de la Legalización de manera mensual por el término de ejecución del convenio, donde el nombre del archivo indique el mes legalizado. **Falta pantallazo del secop II donde se evidencia el informe de supervisión.**

Esperamos las subsanaciones sean corregidas lo antes posible.

Atentamente,



HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E)

Proyecto: Nury Stella Sánchez Trujillo- Contratista de Apoyo Financiero 

 <p>Fecha: 2026-03-20 17:32:08 Radicado: I2026NC002140 No Folios: 1945</p> 	<p>Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO Asunto: Remisión de informe financiero</p>
---	---

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO AUNAP DTAF 270 DE 2026

PARA: **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO.**
Secretario General (E)

DE: **MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA**
Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

ASUNTO: Remisión de informe financiero con corte al 28 de febrero de 2026 – Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025.

Doctor Rafael,

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y revisión el informe financiero con corte al 28 de febrero de 2026, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025.

El objeto del citado convenio consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y la práctica de la economía solidaria.

En tal sentido, se adjunta el informe financiero mencionado, el cual contiene el detalle de la ejecución y el estado de los recursos asociados al convenio con corte a la fecha indicada.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,



MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA

Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

Anexos: Extracto, soportes facturas egresos.

Proyecto: Victor Arredondo Quintero – Profesional de apoyo OGCI

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

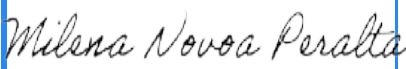
www.aunap.gov.co

2. Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para la legalización, con su respectiva paginación en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-036.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
	TABLA DE CONTENIDO LEGALIZACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Administración y Fomento - AUNAP.	
No	DOCUMENTOS	FOLIO
1	Memorando radicado de envío del mes a legalizar el convenio según número radicado.	1
2	Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para la legalización, con su respectiva paginación en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-036.	7
3	Formato “Legalización al gasto mensual de convenios” FT-GF-031 esté debidamente diligenciado y firmado por el supervisor (es) y apoyos a la Supervisión.	12
4	Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula) del periodo a legalizar.	14
5	Registro Unico Tributario Completo - Donde se pueda verificar Contador y/o Revisor Fiscal registrado ante la DIAN	26
6	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal	44
7	Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.	47
8	Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar.	54
9	Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestación del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electronica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar.	76
10	Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversion, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, VER procedimiento PR-GF-014- DEFINICIONES. Los soportes deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero. Asi mismo, contener relacion detallada de los rendimientos financieros, fecha y numero de radicacion. Nota: Las cifras del informe de eiecucion Financiera v porcentual deberan tener un criterio definido para valores	101
11	Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes del periodo legalizado.	1075
12	Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.	1118
13	SECOP II Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma, Ítem 7 ejecución del contrato (Documentos de ejecución del contrato), donde se evidencie el cargue con el número de Memorando Radicado de la Legalización de manera mensual por el término de ejecución del convenio, donde el nombre del archivo indique el mes legalizado.	1121

3. Formato "Legalización al gasto mensual de convenios" FT-GF-031 esté debidamente diligenciado y firmado por el supervisor (es) y apoyos a la Supervisión.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		Código: FT-GF-031	
			Versión: 02	
	FORMATO LEGALIZACION AL GASTO MENSUAL DE CONVENIOS		Fecha: 24/10/2024	
CONVENIO N°	COOPERANTE			NIT:
827 DE 2025	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025			902.012.844-3
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN:	VALOR A LEGALIZAR		PERÍODO
02/12/2025	28/02/2026	371.480.095		DICIEMBRE -ENERO- FEBRERO
OBJETO :				
"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria".				
CONTROL SALDOS DEL CONVENIO		No CDP	No RP	
		24625	284225	
		VALORES		
VALORES TOTAL CONVENIO (APORTE AUNAP)		\$933.386.310		
+ ADICIONES		\$0		
= VALORES TOTALES		\$0		
FECHA: 2026-02-27	DESEMBOLSO No 1	\$373.354.524		
FECHA: 2026-03-10	LEGALIZACION No 1	\$371.480.095		
FECHA:	LEGALIZACION No 2			
FECHA:	LEGALIZACION No 3			
FECHA:	LEGALIZACION No 4			
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 1:		\$371.480.095		
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 1:		\$1.874.429		
FECHA:	DESEMBOLSO No 2	\$0		
FECHA:	LEGALIZACION No 1			
FECHA:	LEGALIZACION No 2			
FECHA:	LEGALIZACION No 3			
FECHA:	LEGALIZACION No 4			
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 2:		\$0		
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 2:		\$0		
FECHA:	DESEMBOLSO No 3	\$0		
FECHA:	LEGALIZACION No 1			
FECHA:	LEGALIZACION No 2			
FECHA:	LEGALIZACION No 3			
FECHA:	LEGALIZACION No 4			
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 3:		\$0		
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 3:		\$0		
FECHA:	DESEMBOLSO No 4	\$0		
FECHA:	LEGALIZACION No 1			
FECHA:	LEGALIZACION No 2			
FECHA:	LEGALIZACION No 3			
FECHA:	LEGALIZACION No 4			
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 4:		\$0		
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 4:		\$0		
RESUMEN CONVENIO				
VALOR TOTAL DESEMBOLSOS		\$373.354.524		
VALOR TOTAL LEGALIZACIONES		\$371.480.095		
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR		\$1.874.429		
NOVEDADES DEL CONVENIO:				
PRORROGA: (X) SUSPENSIÓN: () OTROS () Cual _____				
CAMBIO DE SUPERVISORES: SI () NO ()				
No. DE FOLIOS INFORME: 1122 (*) Este formato debe ser acompañado por el informe financiero y tecnico debidamente firmado por los supervisores con sus respectivos soportes (certificación e informe financiero del cooperante firmado por el Contador o Revisor Fiscal con la relacion detallada de los facturas que soporten la presente legalizacion en la contabilidad del Cooperante.				
MES DE LEGALIZACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS:		FEBRERO		
OBSERVACIONES:				
Firma del (los) Supervisor (es) *Deberán firmar todos los supervisores que hacen parte de este convenio y los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos designados por acto administrativo radicado.				
				
MILENA BUHGEYZ NOVOA PERAL Directora de la Dirección técnica de administración y Fomento SUPERVISORA	SUPERVISOR (B)	APOYO SUPERVISOR (FINANCIERO)	APOYO SUPERVISOR (TECNICO)	APOYO SUPERVISOR (JURIDICO)
CON LA PRESENTE FIRMA LOS SUPERVISORES DECLARAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES FIEL COPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Y VA ACORDE CON LOS SOPORTES DE LOS DESEMBOLSOS				

4. Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula) del periodo a legalizar.

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** identificado con NIT 901012844 -3, ha cumplido con las obligaciones laborales al Sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar-ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003 y se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos con corte al mes de marzo de 2026.

Adicionalmente se certifica, que el personal vinculado por prestación de servicios al **CONTRATO No 827 de 2025**, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

La presente se expide a los 30 días del mes de marzo de 2026, con destino a AURTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.



JOSE HERRERA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

Montería, 31 de marzo de 2026

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Bogotá D.C - Colombia

Respetados Señores:

GISELLE KARINA HANNA SOTO Identificada con C.C 1.067.868.464 de Montería, y con tarjeta profesional 150236-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador público del CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Identificados con el NIT: 902012844-3, certifica que, durante el mes de marzo del año 2026 el consorcio no contó con personal contratado ni vinculado laboralmente, debido al vencimiento del convenio que daba lugar a la ejecución de sus actividades.

En consecuencia, durante dicho periodo no se generaron obligaciones por concepto de pagos de honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), ni aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).
La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 31 días del mes de marzo de 202, con destino a
AURTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.



GISELLE HANNA SOTO
Contador Publico
T.P N° 150236-T

Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150236-T

GISELLE KARINA
HANNA SOTO
C.C. 1067868464
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160645



Giselle Hanna Soto

FIRMA DEL TITULAR 75193

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A F 0 9 1 3 3 9 8 6 7 0 5 8 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GISELLE KARINA HANNA SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067868464 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 150236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

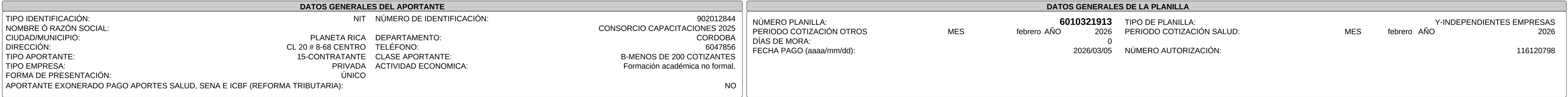
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902012844
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PLANETA RICA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CL 20 # 8-68 CENTRO TELÉFONO:	6047856
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Formación académica no formal.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6010321913	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		116120798

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 261.500
SUBTOTAL:			1	\$ 261.500
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 204.300
SUBTOTAL:			1	\$ 204.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 8.600
SUBTOTAL:			1	\$ 8.600

VALOR SIN MORA:	\$ 474.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 474.400



TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037- NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 204.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 204.300	\$ 0	\$ 0	\$ 204.300
SUBTOTALES:									\$ 204.300				\$ 204.300	\$ 0	\$ 0	\$ 204.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES																
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1065010474	ARTEAGA PUCHE PAULA ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.750.905		NO		01	T-28																	230301-PORVENIR	28	\$ 1.634.178	\$ 261.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 261.500	EPS037-NUEVA EPS	28	\$ 1.634.178	\$ 204.300	\$ 0	\$ 204.300	14-11 - ARL SURA	28	\$ 1.634.178		\$ 8.600	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 474.400
----------------------	-------------------



CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, MARÍA ISABEL POLANCO CONDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.003.062 de Magangué, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS "CORSODIMARP" con NIT No. 806-011836-1 bajo la gravedad del juramento manifiesto, que durante el mes de marzo del año 2026, la organización no contó con personal contratado ni vinculado laboralmente, por lo tanto, no se generaron obligaciones relacionadas con el pago de honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), ni aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena a los (30) días del mes de Marzo de 2026

Atentamente,

Por la Representante Legal,

Nombre: MARÍA ISABEL POLANCO CONDE
Documento de identidad: 1.053.003.062 de Magangué

*Manga Calle 29 # 17 -280 , piso 1 local # 2 - Celular: 311- 4146164
E-Mail: wr.ambientalistas@yahoo.com; corsodimarp@hotmail.com.
Cartagena – Bolívar- Colombia*

ANEXOS:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.003.062**
POLANCO CONDE

APELLIDOS
MARIA ISABEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1997**
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-DIC-2015 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALDERO VACHA



P-0502800-00797520-F-1053003062-20160303 0048781691A 1 44673689



FUNDACIÓN PROTEGER
NIT. 900.242.855-3

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Montería, 30 de marzo de 2026

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP
Bogotá D.C. – Colombia

Respetados señores:

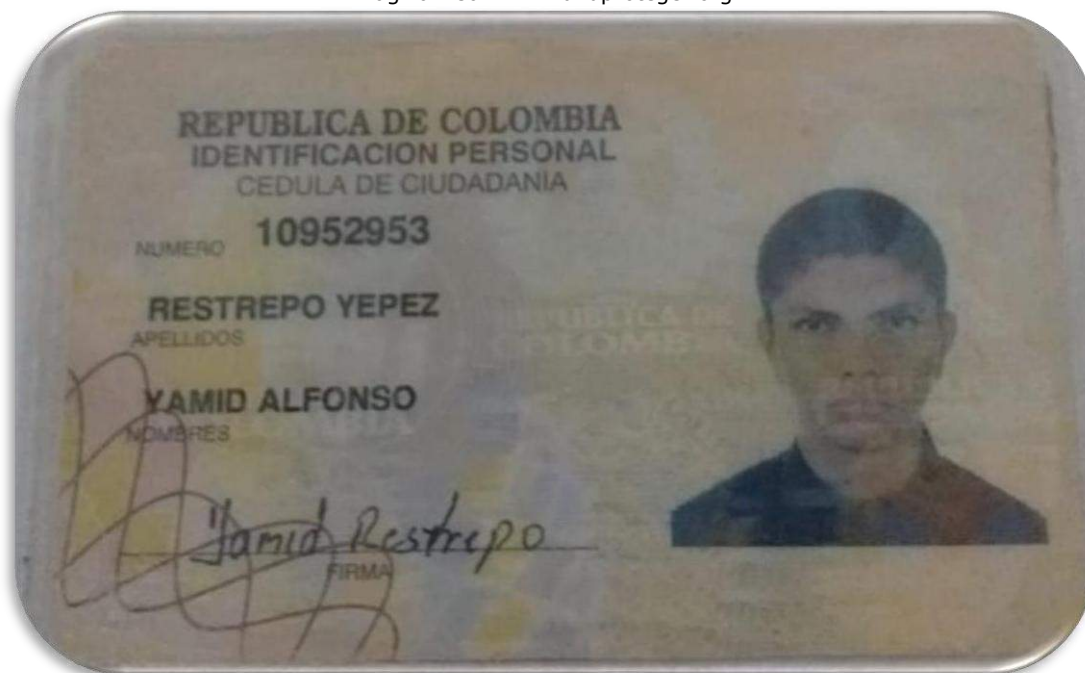
YAMID ALFONSO RESTREPO YEPEZ identificado C.C No 10.952.953 de Planeta Rica , y con tarjeta profesional 163486-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de la **FUNDACION PROTEGER** identificada con el NIT 900.242.855-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico Que, durante el mes de marzo del año 2026, la Fundación no contó con personal contratado ni vinculado laboralmente, por lo tanto, no se generaron obligaciones relacionadas con el pago de honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), ni aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Montería, a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2026.



YAMID ALFONSO RESTREPO YEPEZ
REVISOR FISCAL
T.P No 163486-T

Dirección: Carrera 13 N°21 – 65 Planeta Rica – Córdoba
E-mail: funproteger@hotmail.com
Página web: www.fundproteger.org



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

153486-T

YANID ALFONSO
RESTREPO YEPEZ
C.C. 10952953
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD ORR, UNIV. DEL SINU



PRESENTE



DANIEL SARMIENTO PAVAS 174415



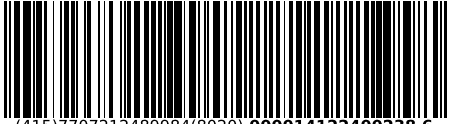
PRIMARIO TITULAR 90194

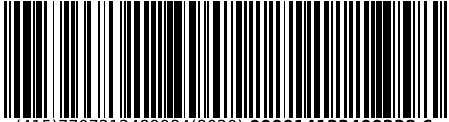
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



5. Registro Unico Tributario Completo - Donde se pueda verificar Contador y/o Revisor Fiscal registrado ante la DIAN.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141224002386			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9020128443				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico 12			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CONSORCIO CAPACITACIONES 2025							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA			39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Planeta Rica		
41. Dirección principal CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO							
42. Correo electrónico funproteger@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3106102802		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
8551	20251111	8299	20251111				
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7144855							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-12-04 / 05:12:22PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre HERRERA JIMENEZ JOSE ENRIQUE			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

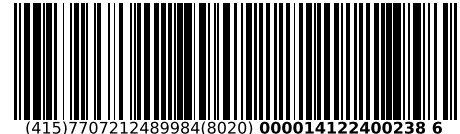
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN 				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141224002386			
 (415)7707212489984(8020) 000014122400238 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 2 0 1 2 8 4 4 3		3		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 5 1 1 1 1				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		9 8				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro						87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil							
78. Departamento							
79. Ciudad/Municipio							
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 5 1 1 1 1					
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141224002386			
 (415)7707212489984(8020) 000014122400238 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 2 0 1 2 8 4 4		3		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 1 1 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 5 6 6 6 4 0 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HERRERA		105. Segundo apellido JIMENEZ		106. Primer nombre JOSE		107. Otros nombres ENRIQUE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 1 1 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 5 3 0 0 3 0 6 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido POLANCO		105. Segundo apellido CONDE		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres ISABEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141224002386



(415)7707212489984(8020) 000014122400238 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 1 2 8 4 4 3 Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

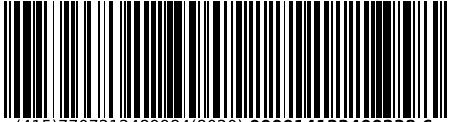
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 2 4 2 8 5 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social FUNDACION PROTEGER						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0 2 0 2 5 1 1 1 1	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 0 6 0 1 1 8 3 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 0 2 0 2 5 1 1 1 1	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

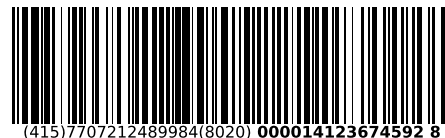
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141224002386			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122400238 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 2 0 1 2 8 4 4		3		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 6 7 8 6 8 4 6 4		1 5 0 2 3 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	HANNA		SOTO		GISELLE		KARINA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 5 1 2 0 4							

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141236745928



(415)7707212489984(8020) 0000141236745928 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 1 1 8 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORSODIMARP

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bolívar

1

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

CL 29 N 17 280 P 1 LC 2 BRR MANGA

42. Correo electrónico

corsodimarp@hotmail.com

43. Código postal

1 3 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 0 5 1 4 5 5 3 5

45. Teléfono 2

3 2 1 6 8 8 3 4 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 5

Actividad secundaria

48. Código

4 6 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 5

Otras actividades

1

2

50. Código

0 1 6 1 8 1 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

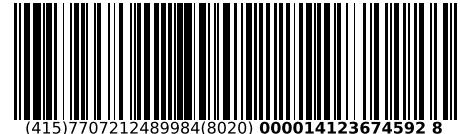
984. Nombre POLANCO CONDE MARIA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141236745928



(415)7707212489984(8020) 000014123674592 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 1 1 8 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 1 7	2 0 1 0 0 1 0 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 7 0 5	2 0 1 0 0 2 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	5 0 1 7 8 3	5 0 4 4 6 6	
78. Departamento	1 3	1 3	
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 2 0 7 0 5		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Economía Solidaria

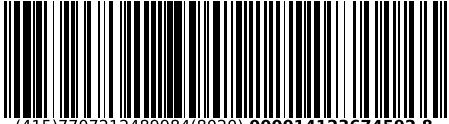
2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141236745928			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123674592 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 6 0 1 1 8 3 6		1		Impuestos de Cartagena		6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 1 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 5 3 0 0 3 0 6 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido POLANCO		105. Segundo apellido CONDE		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres ISABEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141236745928



(415)7707212489984(8020) 000014123674592 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 6 0 1 1 8 3 6 1

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

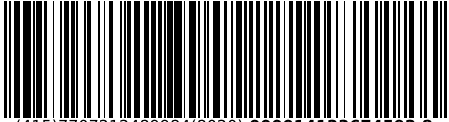
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 5 3 0 0 3 0 6 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido POLANCO	116. Segundo apellido CONDE	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 8 9 4 4 0 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido NOBLES	116. Segundo apellido NAVARRO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 1 8 7 2 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido PUELLO	116. Segundo apellido ROMERO	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 6 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

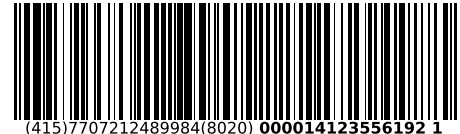
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141236745928			
 (415)7707212489984(8020) 000014123674592 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 6 0 1 1 8 3 6		1		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 5 4 4 7 9 4 7		1 6 1 2 1 5		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	VELASQUEZ		BENITO REVOLLO		MARIA		ISABEL
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 2 0 6 1 7						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141235561921			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9002428553		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico 12					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social FUNDACION PROTEGER					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Córdoba 23		40. Ciudad/Municipio Planeta Rica 555	
41. Dirección principal CL 20 8 68 BRR CENTRO BRR CENTRO					
42. Correo electrónico funproteger@hotmail.com					
43. Código postal AE113130		44. Teléfono 1 3106102802		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0122		47. Fecha inicio actividad 20230201		48. Código 4761	
49. Fecha inicio actividad 20131016		50. Código 9329		51. Código 9499	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 471442485255					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1234567891011121314151617181920			55. Forma 56. Tipo Servicio 12357. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-02-13 / 03:18:04PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre HERRERA JIMENEZ JOSE ENRIQUE			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235561921



(415)7707212489984(8020) 000014123556192 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 4 2 8 5 5 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 0 8, 0 8, 1 0	2 0 2 0, 0 3, 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8, 0 9, 2 5	2 0 2 0, 0 3, 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 7 9 5	2 8 1 5 0
78. Departamento	7 0	2 3
79. Ciudad/Municipio	3 4	2 2

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 8, 0 8, 1 0
81. Hasta	2 6 2 5, 0 8, 1 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

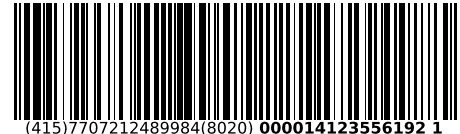
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235561921



(415)7707212489984(8020) 000014123556192 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 4 2 8 5 5 3

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 8 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 5 6 6 6 4 0 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HERRERA	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres ENRIQUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235561921



(415)7707212489984(8020) 000014123556192 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 4 2 8 5 5 3

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 5 8 4 0 6 1 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre MAYDA	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 8 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 4 5 7 2 7 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DANIELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 8 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 0 5 6 2 8 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido SIERRA	117. Primer nombre MAHIDA	118. Otros nombres ELENA DE LA CONCEPCION	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 8 1 0	123. Fecha de retiro	

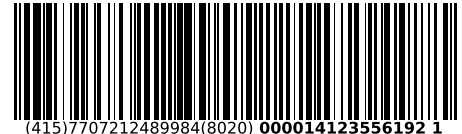
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 5 6 7 4 2 6 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VELEZ	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre PAULO	118. Otros nombres CESAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 8 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 2 7 8 8 4 9 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres RUBY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 8 1 0	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235561921



(415)7707212489984(8020) 000014123556192 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 4 2 8 5 5 3

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

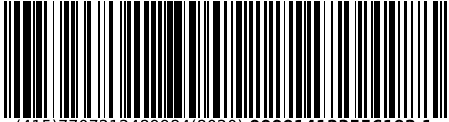
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 7 3 8 3 9 6 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre LAURA	118. Otros nombres MILENA	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 8 1 0	123. Fecha de retiro				

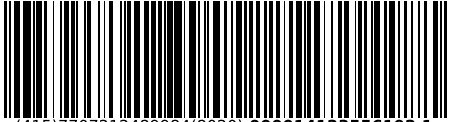
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 6 7 3 2 1 5 9	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ALFONSO	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 8 1 0	123. Fecha de retiro				

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 7 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141235561921			
 (415)7707212489984(8020) 000014123556192 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 4 2 8 5 5		3		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 9 5 2 9 5 3		1 6 3 4 8 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	RESTREPO		YEPEZ		YAMID		ALFONSO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 1 1 1 2 4				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141235561921			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123556192 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 4 2 8 5 5		3		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1					
162. Nombre del establecimiento							
SUMINISTROS PROTEGER							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Sucre 7 0		Sincelejo 0 0 1					
165. Dirección							
TV 31 32 87							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
6 9 7 0 8				2 0 1 3 0 5 0 8			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 1 0 6 1 0 2 8 0 2							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

6. Copia de la Tarjeta Profesional
del Contador y/o Revisor Fiscal.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150236-T

GISELLE KARINA
HANNA SOTO
C.C. 1067868464
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160645



Giselle Hanna Soto

FIRMA DEL TITULAR 75193

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



ANEXOS:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.003.062**
POLANCO CONDE

APELLIDOS
MARIA ISABEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1997**

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-DIC-2015 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALDERO VACHA

INDICE DERECHO



P-0502800-00797520-F-1053003062-20160303 0048781691A 1 44673689

7. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

77569FF8F91A9E95

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GISELLE KARINA HANNA SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067868464 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 150236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ministerio del Comercio
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150236-T

GISELLE KARINA
HANNA SOTO
C.C. 1067868464

RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160645



Giselle Hanna Soto

FIRMA DEL TITULAR 75193

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CE504AD0F4355204

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

45000

Que el contador público **YAMID ALFONSO RESTREPO YEPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10952953 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 163486-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

153486-T

YANID ALFONSO
RESTREPO YEPEZ
C.C. 10952953
RESOLUCION INSCRIPCION 365 **FECHA 24/11/2011**
UNIVERSIDAD ORR. UNIV. DEL SINU

DANIEL SARMIENTO PAVAS 174413

[Signature]

PIRAM DEL TITULAR **80194**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

76E3B4B99F94C3F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **INDIRA PATRICIA PEÑARANDA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1139654000 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 253494-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

253494-T

**INDIRA PATRICIA
PENARANDA ORTIZ**
C.C. 1139654000

RES. INSCRIPCION 61 DEL 08/02/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO
COMFENALCO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

261631 282381



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 15 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

8. Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar..

CONVENIO 827-2025 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, INFORME TÉCNICO MENSUAL Y ACUMULADO DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 PARA LEGALIZACIÓN DE PRIMER DESEMBOLO

OBJETO:

"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria."

INFORMACION GENERAL DE CONVENIO 827 - 2025

FECHA DE INICIO:	02-12-2025
FECHA TERMINACION INICIAL:	31-12-2025
PLAZO:	2 meses y 26 días
FECHA TERMINACION FINAL:	28-02-2026
APORTE DE LA AUNAP:	\$933.386.310
APORTE CONSORCIO:	\$233.399.715
VALOR DEL CONVENIO:	\$1.166.786.025

A continuación, y con base en el Plan Operativo aprobado para la ejecución del Convenio No. 827 – 2025, se hace una descripción de las actividades mensualizado, que dan cumplimiento al objeto y a las obligaciones establecidas para la legalización de los recursos correspondientes al primer desembolso del convenio, de igual forma se relacionan los documentos que soportan la respectiva ejecución técnica.

DETALLE DE EJECUCIÓN TÉCNICA MENSUAL

OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.

DICIEMBRE 2025.

Frente a lo establecido en este Objetivo Específico, El CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, actuando como ejecutor del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, avanzó en la

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

implementación de los talleres diagnósticos correspondientes al Objetivo 1 del POA. La meta de esta fase es identificar la situación actual de las organizaciones de pescadores artesanales beneficiarias en sus componentes productivo, organizativo, administrativo y comercial.

En el consolidado con corte al 28 de febrero de 2026, se reporta la realización de ciento ocho (108) talleres diagnósticos distribuidos en las siete (7) regionales priorizadas (Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Villavicencio y Cali). Con esto, se valida el cumplimiento del 100 % de la meta de ejecución de actividades proyectadas.

Con base en los lineamientos diagnósticos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se estructuró la línea base técnica preliminar del proyecto. El ejercicio evidenció las necesidades en materia productiva, pesquera, comercial, administrativa y ambiental, consolidando así la información clave para focalizar las intervenciones de fortalecimiento contempladas en el convenio.

La realización de las actividades diagnósticas en el lapso comprendido entre diciembre de 2025 y enero de 2026 responde al principio de celeridad y a la necesidad de garantizar el cumplimiento ininterrumpido del cronograma establecido en el Convenio. Mantener el despliegue territorial durante esta franja temporal fue estratégico para mitigar posibles retrasos logísticos propios del inicio de año, para este periodo de ejecución se reportaron nueve (9) talleres diagnósticos realizados, tal como se muestra en el seguimiento mensual que realiza desde el POA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DEL AVANCE / PRODUCTO
1. Diagnosticar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiarias del proyecto.	50%	41.7%	Desarrollo de talleres de diagnóstico orientados a conocer cómo se organizan: situación de las actividades de la organización y funcionamiento en términos de actividades.	Acta del taller Informe Final Listado de actividades a seguir Acta de compromiso de participación de la organización Acta de compromiso de datos	10	100%	9	90%	90%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se entregue personalmente en la comunidad donde se elabore el diagnóstico, y que permita identificar los problemas, limitaciones y acciones que requiere la organización para su desarrollo comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por comunidad Informe y listado de diagnósticos	10	100%	9	90%	90%
			Elaboración de un acta de compromiso de acciones a seguir en desarrollo de acciones requeridas para la organización.	Acta de compromiso de acciones	10	100%	9	90%	90%

Seguimiento Objetivo Específico 1 en el Plan Operativo. Fuente: Supervisión Convenio 827 de 2025. (Diciembre 2025)

Relación de talleres diagnósticos realizados – Regional Medellín del 03 de diciembre – 10 enero de 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

ENERO 2026.

Para este periodo se continua con la ejecución de los talleres diagnósticos obedeciendo a una estrategia de eficiencia técnica y operativa en el marco del Convenio No. 827 de 2025, para las demás regionales que hacen parte del área de cobertura de la entidad, manteniendo la presencia en territorio permitió afianzar la confianza institucional con las organizaciones de pescadores artesanales, evitando la desarticulación del tejido social y asegurando el quórum requerido. Finalmente, el despliegue ininterrumpido facilitó la observación directa de las dinámicas productivas y de comercialización propias del inicio de año, aportando datos de alto valor para la consolidación de una línea base técnica rigurosa y apegada a la realidad del sector. con corte del 11 de enero al 10 de febrero de 2026, se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres ejecutados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE PRODUCTO
1. Demostrar la actividad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras basadas del país.	50%	100%	Elaboración de talleres de diagnóstico identificando la estructura organizativa de las organizaciones, sus actividades, sus recursos y sus necesidades.	Acta del taller Regional Participativo Estado-Artesano, diagnóstico organizacional y estado de actividad. Acta de compromiso de seguimiento de la organización para el seguimiento de datos.	10	100%	10	100%	100%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la estructura organizativa de las organizaciones, que se va a seguir para el seguimiento de las actividades, sus recursos y sus necesidades, y que permita identificar las actividades, los recursos y las necesidades que requiere la organización para su funcionamiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por actividad. Informe de diagnóstico detallado por actividad.	10	100%	10	100%	100%
			Elaboración de un acta de seguimiento de la actividad de las organizaciones pesqueras basadas del país.	Acta de seguimiento de la actividad.	10	100%	10	100%	100%

Seguimiento Objetivo Específico 1 en el Plan Operativo. Fuente: Supervisión Convenio 827 de 2025. (Enero 2026)

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
TOTAL			2			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ÉTNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
TOTAL			8			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO							
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT	
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2	
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7	
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3	
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7	
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8	
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8	
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8	
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1	
	TOTAL			8			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONE S	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROT I	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			12			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534368-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168

BARRANQUILLA		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTENOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUIN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURISTICA	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLALES	NO REGISTRA	901249914-5
	TOTAL		21			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTEANAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPEGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

FEBRERO 2026

A la fecha de corte, setenta y seis (76) asociaciones cuentan con expediente documental completo, revisado y técnicamente validado, el cual incluye: actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de desarrollo del taller, actas de tratamiento de datos, formatos diagnósticos diligenciados, informes detallados de diagnóstico y registro de evidencia fotográfica. Estos documentos se encuentran debidamente organizados y consolidados en el repositorio digital dispuesto para tal fin.

OBJETIVO ESPECÍFICO I	POBLACIONES OBJETIVO I	AVANCE PARCIAL OBJETIVO I	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	POBLACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Demostrar la unidad productiva, organizacional, comercial, funcionamiento de la organización, programas beneficiarios del programa	104	41,3%	Desarrollo de talleres de diagnóstico detallando la situación actual de las organizaciones, tratando las actividades de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta de taller. Registro Fotográfico. Listados: asistencia, entregues, talleres y estado de conformidad. Acta de concertación de parámetros de la organización. Acta de tratamiento de datos.	100	34,7%	35	70,0%	11,7%
			Elaboración de los diagnósticos detallados de la situación actual de las organizaciones, que se apoyan principalmente en los resultados obtenidos en el trabajo comunal, y que permiten determinar los alcances, limitaciones o vacíos que requiere la organización para su funcionamiento actual y proyectado.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. Informe y listado de diagnósticos.	100	34,7%	34	70,0%	11,7%
			Elaboración de listado de compromisos de acciones, en el cual se obtienen los recursos requeridos por la organización.	Acta de concertación de acciones.	100	34,7%	35	70,0%	11,7%

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO 2026**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
TOTAL			2			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTÁ DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			1			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONE S	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVICOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUÉ - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTONITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			11			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLIVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MONITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MONITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVENAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZARATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			9			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			5			

➤ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACIÓN DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			5			

En términos de avance global del Objetivo 1 del convenio, el cumplimiento alcanza el **35,19 %**, porcentaje que refleja el progreso acumulado tanto en la ejecución de talleres como en el proceso de consolidación y validación documental, conforme a la programación establecida en el POA.

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio, este objetivo específico recopila el componente de Fortalecimiento del proceso en el cual se encuentran enmarcadas tres actividades:

1. Elaboración Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.
2. Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.

En articulación con los resultados preliminares obtenidos durante la fase diagnóstica, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 inició y dio continuidad al ciclo de talleres de fortalecimiento socio-organizacional. Con ello, se busca atender de manera focalizada las necesidades y áreas de oportunidad identificadas en las asociaciones del sector pesquero artesanal, dando estricto cumplimiento a los lineamientos del Convenio No. 827 de 2025.

En términos de generales de la ejecución, en el Informe se especifica cada periodo de desarrollo de las actividades de esta manera: (período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026) se reportaron nueve (9) talleres ejecutados. Posteriormente, en el Informe No. 2 (correspondiente al período del 11 de enero al 10 de febrero de 2026) se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres desarrollados. En el presente informe, con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, se consolida la ejecución total de ciento ocho (108) talleres socio-organizacionales en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué,

Barrancabermeja, Bogotá, Cali y Villavicencio, alcanzando el (100%) de la cobertura programada en territorio. Describiendo la ejecución de la siguiente manera:

DICIEMBRE 2025.

Como parte del proceso iniciado a través de los talleres diagnósticos y con base en los resultados preliminares obtenidos en dichos espacios, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 dio inicio y continuidad a los talleres de fortalecimiento socio-organizacional, orientados a atender las necesidades y oportunidades identificadas en las organizaciones y comunidades vinculadas al sector de la pesca artesanal, en el marco del Convenio No. 827 de 2025. Teniendo en cuenta el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026, se reportaron nueve (9) talleres ejecutados, para las siguientes regionales:

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLÍN DEL 03 DE DICIEMBRE – 10 DE ENERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

ENERO 2026.

Para el periodo correspondiente al 11 de enero al 10 de febrero de 2026, se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres desarrollados para las siguientes regionales:

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLÍN DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
	TOTAL		2			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ÉTNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695684-1
TOTAL			8			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPECA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
TOTAL			8			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534368-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABREIRO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPELIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DELA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTENOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES	NO REGISTRA	901249914-5
TOTAL			21			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROTI	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			12			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	901732792-4
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVICOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHI - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUE - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTONITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			11			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISCICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

FEBRERO 2026.

Durante el período correspondiente al presente corte mensual (11 al 28 de febrero de 2026), se desarrollaron jornadas presenciales complementarias que permitieron finalizar la cobertura prevista y consolidar el avance progresivo del componente, evidenciando un crecimiento sostenido frente a los cortes anteriores. Consolidando la ejecución total de ciento ocho (108) talleres socio-organizacionales en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Cali y Villavicencio.

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
 Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
 Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
 Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

MEDELLIN	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ	ASPACP	901272827-9
TOTAL			2			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTÁ DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			1			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO– 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLIVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE YZARATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			9			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			5			

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			5			

Durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026 se inició la implementación de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), orientadas al diagnóstico inicial y al fortalecimiento socio–organizacional, en el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal. En dicho primer corte se registró un avance global del 6,95 %, correspondiente al 2,78 % del Objetivo 1 y al 4,17 % del Objetivo 2. Posteriormente, durante el período comprendido entre el 11 de enero y el 10 de febrero de 2026, se dio continuidad a la ejecución progresiva de los talleres en territorio y a la consolidación inicial de productos técnicos, alcanzando un avance acumulado del 22,53 % en el Objetivo 1 y del 33,80 % en el Objetivo 2, para un avance global acumulado del **56,33 % del POA.**

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos los entregables establecidos para el cumplimiento de esta actividad son los siguientes:

- Informe de la Jornada.
- Registro Fotográfico.
- Registro de Asistencia.
- Acta de Concertación Complementar de insumos.
- Diagnósticos realizados.
- Actas de entrega de kit de divulgación
- Actas de realización de capacitaciones.

De otra parte, también se allegaron soportes que evidencian el pago del auxilio de movilidad entregado a cada uno de los beneficiarios de cada asociación.

La implementación de estos documentos ha permitido realizar un proceso de verificación eficiente y documentado, garantizando el seguimiento a cada una de las actividades establecidas en el marco de esta actividad, lo cual por ende ha contribuido significativamente al cumplimiento de los objetivos planteados y a la optimización de los recursos en el desarrollo de las actividades.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
 Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
 Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
 Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

Informe de la Jornada de Elaboración del Diagnóstico: Este es un documento elaborado y suscrito por el capacitador encargado del desarrollo de la actividad, en el que se encuentra un cuadro resumen de la información propia del convenio, se presenta la agenda de la reunión y un resumen del desarrollo de la temática abordada durante la jornada. Así mismo se referencia, el proceso de convocatoria desarrollado, así como los compromisos, recomendaciones y observaciones a tener en cuenta como conclusiones del desarrollo de la actividad.

[illegible]

Evidencia Informe de la Jornada de Elaboración de Diagnóstico. Fuente: Convenio 827 de 2025.

Registro de Asistencia: Es el documento que sirve para registrar y corroborar la presencia de los beneficiarios de cada asociación en la jornada programada para el desarrollo del diagnóstico.

AUNAP		REQUISITO DE ASISTENCIA		CAPACITACIONES 2025	
NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO	
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO	
CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO	
1	Redo	2	Redo	3	Redo
4	Redo	5	Redo	6	Redo
7	Redo	8	Redo	9	Redo
10	Redo	11	Redo	12	Redo
13	Redo	14	Redo	15	Redo
16	Redo	17	Redo	18	Redo
19	Redo	20	Redo	21	Redo
22	Redo	23	Redo	24	Redo
25	Redo	26	Redo	27	Redo
28	Redo	29	Redo	30	Redo
31	Redo	32	Redo	33	Redo
34	Redo	35	Redo	36	Redo
37	Redo	38	Redo	39	Redo
40	Redo	41	Redo	42	Redo
43	Redo	44	Redo	45	Redo
46	Redo	47	Redo	48	Redo
49	Redo	50	Redo	51	Redo
52	Redo	53	Redo	54	Redo
55	Redo	56	Redo	57	Redo
58	Redo	59	Redo	60	Redo
61	Redo	62	Redo	63	Redo
64	Redo	65	Redo	66	Redo
67	Redo	68	Redo	69	Redo
70	Redo	71	Redo	72	Redo
73	Redo	74	Redo	75	Redo
76	Redo	77	Redo	78	Redo
79	Redo	80	Redo	81	Redo
82	Redo	83	Redo	84	Redo
85	Redo	86	Redo	87	Redo
88	Redo	89	Redo	90	Redo
91	Redo	92	Redo	93	Redo
94	Redo	95	Redo	96	Redo
97	Redo	98	Redo	99	Redo
100	Redo	101	Redo	102	Redo

Evidencia Registro de Asistencia Jornada de Diagnóstico. Fuente: Convenio 827 de 2025.

Registro Fotográfico: Es el formato que documenta en forma visual el desarrollo de las de actividades ejecutadas en la jornada de desarrollo del diagnóstico a través de fotografías, con el objetivo de preservar la información y servir como evidencia visual.



Evidencia Registro Fotográfico Jornada de Diagnóstico. Fuente: Convenio 827 de 2025.

AVANCE TECNICO ACUMULADO DEL CONVENIO 827-2025

Para el presente período acumulado, comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026, se culminó la ejecución en territorio de los ciento ocho (108) talleres programados para las organizaciones vinculadas al Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, alcanzando el 100 % de cumplimiento operativo en la realización de las actividades tanto del componente diagnóstico como del componente socio-organizacional. Es importante precisar que este porcentaje corresponde estrictamente al cumplimiento total de las actividades programadas en territorio.

En relación con la consolidación documental, es pertinente diferenciar que, si bien la ejecución de talleres se encuentra finalizada al 100 %, el avance del POA en términos técnicos y documentales corresponde al proceso de revisión, validación y cierre de los productos derivados de cada organización. La totalidad de los soportes —actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de taller, formatos diagnósticos, informes detallados de diagnóstico y evidencia fotográfica— fueron recopilados en territorio y se encuentran organizados en repositorio digital. A la fecha de corte, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico completamente revisado, validado y consolidado, mientras que las restantes

se encuentran en fase de control de calidad, revisión técnica y validación final, como parte del proceso de aseguramiento previo a su cierre definitivo.

En términos de avance técnico acumulado por objetivos al 28 de febrero de 2026, se registra un 35,19 % de cumplimiento en el Objetivo 1 y un 35,19 % en el Objetivo 2, correspondientes a setenta y seis (76) talleres por cada componente con productos consolidados y validados al 100 %. Considerando que cada objetivo tiene una ponderación del cincuenta por ciento (50 %) dentro del POA, el avance global acumulado en términos documentales asciende al 70,38 %.

En consecuencia, el presente informe acumulado refleja de manera coherente la evolución del proyecto: un 6,95 % en el primer corte, un 56,33 % en el segundo, y para este tercer corte un 100 % de ejecución operativa en territorio y un 70,38 % de cumplimiento del POA en términos de consolidación y validación documental, en coherencia con la programación establecida y los lineamientos técnicos definidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) del Convenio No. 827 de 2025 - Pesca Artesanal, se presentan los avances consolidados correspondientes al Informe No. 3, con fecha de corte al 28 de febrero de 2026.

La presente información expone de manera estructurada los objetivos específicos, las actividades ejecutadas en el marco de cada uno, su ponderación, el porcentaje de avance por actividad y el avance acumulado por objetivo, permitiendo verificar el grado de cumplimiento técnico y operativo alcanzado durante el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026.

A la fecha de corte del presente informe, el Objetivo Específico 1 (Diagnóstico) registra un avance acumulado del 35,19 %, correspondiente a setenta y seis (76) talleres diagnósticos consolidados al 100%. Así mismo, el Objetivo Específico 2 (Fortalecimiento Socio-Organizacional) presenta un avance acumulado del 35,19%, asociado a setenta y seis (76) talleres socio-organizacionales consolidados al 100 %.

En este informe se relacionan el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, los cuales hacen parte del tercer informe mensual presentado, con el fin de dar continuidad y coherencia a la información suministrada. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los objetivos y su respectivo avance técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	50%	35,19%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%	\$417.813.906	\$114.891.514
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%	76	70,4%	11,73%		
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%		
			Subtotal Objetivo 1		324	50,00%	228	70,4%	35,19%	\$417.813.906	\$114.891.514

Ilustración. Objetivo específico 1 – POA

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
 Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
 Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
 Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS	PONDERACIÓN /	CANTIDAD DE PRODUCTOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE /
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	35,19%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte Metodología de taller	108	25,00%	76	70%	17,59%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	76	70%	17,59%
			Subtotal Objetivo 2				216	50,00%	152

Ilustración. Objetivo específico 2 – POA

Cada una de las actividades desarrolladas cuenta con su respectivo soporte técnico y administrativo, debidamente organizado y disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1R73KmByNSTOGWdPVTGeOIVcHLBI2JpV2>

El presente informe se suscribe, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Milena Novoa Peralta

MILENA NOVOA PERALTA

Directora Técnica - Dirección Técnica de Administración y Fomento
Supervisora Convenio 827 – 2025

9. Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestación del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electrónica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERA – CONVENIO 827 DE 2025**FECHA DE INFORME:** 10 de marzo de 2026**PERIODO DE REPORTE:** 02 de diciembre al 28 de febrero de 2026**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO**

- **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional.

Concepto	Descripción
Convenio	Convenio de Asociación No. 827
Entidad	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional.
Valor Aporte AUNAP	\$933.386.310
Valor Aporte Cooperante	\$233.399.715
Valor Total Convenio	\$1.166.786.025
Supervisor	Milena Buhgeyz Novoa Peralta
Periodo del informe	02 de diciembre al 28 de febrero de 2026

1.1. Objeto del Informe

El presente informe tiene como finalidad realizar la supervisión financiera del Convenio No. 827, verificando la correcta ejecución de los recursos, la correspondencia de los gastos con el Plan Operativo y Plan de Inversión, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado del convenio.

De igual manera, se realiza seguimiento a la legalización de los recursos ejecutados, con el fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos asignados al proyecto.

2. Seguimiento al Plan Operativo y Plan de Inversión**Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central**Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

De acuerdo con el Plan Operativo, el convenio tiene como propósito fortalecer las capacidades productivas de organizaciones de pescadores artesanales mediante acciones de diagnóstico, asistencia técnica y fortalecimiento organizacional.

Entre las principales actividades establecidas se encuentran:

- Realización de diagnósticos organizacionales para identificar la situación actual de las organizaciones beneficiarias.
- Desarrollo de talleres de asistencia técnica especializada dirigidos a las organizaciones de pescadores.
- Implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento productivo y organizacional.
- Promoción de prácticas orientadas a la sostenibilidad de la actividad pesquera y la seguridad alimentaria.

En materia financiera, la ejecución de recursos se encuentra estructurada conforme al Plan de Inversión aprobado, en el cual se establecen los rubros de gasto asociados a las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

Durante el periodo evaluado, los recursos ejecutados corresponden a actividades contempladas dentro del plan de inversión, evidenciando coherencia entre la programación operativa y la ejecución financiera reportada.

3. Verificación de Obligaciones Contractuales

Conforme a lo establecido en el **clausulado del Convenio No. 827**, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del asociado.

3.1. Obligaciones generales verificadas

Entre las principales obligaciones revisadas se encuentran:

- Cumplimiento del objeto y actividades establecidas en el convenio.
- Presentación de informes técnicos y financieros al supervisor del convenio.
- Atención a los requerimientos de supervisión y seguimiento realizados por la AUNAP.
- Garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos asignados al proyecto.
- Cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Presentación de soportes y documentos que respalden la ejecución financiera.

3.2. Obligaciones específicas

De acuerdo con el clausulado, dentro de las obligaciones específicas del asociado se destacan:

- Realizar 108 diagnósticos detallados de la situación actual de las organizaciones beneficiarias.
- Desarrollar 108 talleres de asistencia técnica especializada dirigidos a las organizaciones participantes.
- Implementar la metodología establecida para el fortalecimiento de capacidades organizacionales.

Durante el periodo objeto del presente informe se evidencia avance en la ejecución de estas actividades, acorde con lo previsto en el plan operativo.

4. Ejecución Financiera del Convenio

La ejecución financiera del convenio se realiza conforme a los recursos asignados por la AUNAP y el aporte del cooperante, los cuales se encuentran destinados a la financiación de las actividades técnicas y operativas del proyecto.

A continuación, se presenta la **tabla de seguimiento y legalización financiera** del periodo evaluado.

RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA (CORTE FEBRERO 2026)

Con corte al 28 de febrero de 2026, la ejecución financiera acumulada presenta el siguiente estado:

Concepto	Valor Ejecutado	% de Avance
Ejecución Total Acumulada	\$442.559.485	37,93%
Aporte AUNAP (Ejecutado)	\$371.480.095	99,50% (del desembolso recibido)
Aporte Cooperante (Ejecutado)	\$71.079.390	100%

Detalle de Legalización de Gastos (Tabla Excel)

A continuación, se detalla la distribución de los gastos legalizados por rubros principales hasta la fecha:
RESUMEN DE GASTOS

RUBRO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE	TOTAL	EJECUCIÓN AUNAP	EJECUCIÓN COOPERANTE	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
1 - Diagnóstico	\$259.750.541	\$86.583.514	\$346.334.054	\$129.289.327	\$7.231.695	\$136.521.022	39,42%	\$209.813.032
2 - Taller temática 1	\$259.750.541	\$86.583.514	\$346.334.054	\$0	\$7.231.695	\$7.231.695	2,09%	\$339.102.359
3 - Honorarios de personal	\$145.584.000	\$56.616.000	\$202.200.000	\$145.584.000	\$56.616.000	\$202.200.000	100,00%	\$0
4 - Viáticos de personal	\$167.213.536	\$0	\$167.213.536	\$96.606.768	\$0	\$96.606.768	57,77%	\$70.606.768
5 - Dotación de camisetas	\$61.384.162	\$3.616.688	\$65.000.850	\$0	\$0	\$0	0,00%	\$65.000.850
6 - Dotación de gorras	\$35.969.985	\$0	\$35.969.985	\$0	\$0	\$0	0,00%	\$35.969.985
7 - Gastos administrativos	\$3.733.545	\$0	\$3.733.545	\$0	\$0	\$0	0,00%	\$3.733.545
TOTAL	\$933.386.310	\$233.399.715	\$1.166.786.025	\$371.480.095	\$71.079.390	\$442.559.485	37,93%	\$ 724.226.539

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	\$ -	\$ 812.550,00
2	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	\$ -	\$ 812.550,00
3	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	\$ -	\$ 812.550,00
4	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	\$ -	\$ 812.550,00
5	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	\$ -	\$ 812.550,00
6	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	\$ -	\$ 812.550,00
7	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	\$ -	\$ 812.550,00
8	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	\$ -	\$ 731.295,00

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

9	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnóstico	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	\$ -	\$ 812.550,00
10	Cta cobro	EG-1	4/03/2026	Anticipo logística diagnóstico	901.409.772	RIEMANN	\$ 129.289.327,00	\$ -
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							\$ 129.289.327,00	\$ 7.231.695,00
APORTE TOTAL							\$ 136.521.022,00	
ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	\$ -	\$ 812.550,00
2	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	\$ -	\$ 812.550,00
3	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	\$ -	\$ 812.550,00
4	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	\$ -	\$ 812.550,00
5	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	\$ -	\$ 812.550,00

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

 Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

 Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

6	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	\$ -	\$ 812.550,00
7	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	\$ -	\$ 812.550,00
8	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	\$ -	\$ 731.295,00
9	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	\$ -	\$ 812.550,00
TOTAL RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1							\$ -	\$ 7.231.695,00
APORTE TOTAL							\$ 7.231.695,00	
ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-11	EGRESO CTP-1	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$ -	\$ 5.880.000,00

2	DSCC-12	EGRESO CTP-2	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$ -	\$ 5.880.000,00
3	DSCC-13	EGRESO CTP-3	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$ -	\$ 5.880.000,00
4	DSCC-14	EGRESO CTP-4	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$ -	\$ 5.880.000,00

5	DSCC-15	EGRESO CTP-5	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$ -	\$ 5.880.000,00
6	DSCC-16	EGRESO CTP-6	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$ -	\$ 5.880.000,00
7	DSCC-26	EGRESO CTP-9	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$ -	\$ 6.300.000,00

8	DSCC-27	EGRESO CTP-10	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$ -	\$ 2.436.000,00
9	DSCC-28	EGRESO CTP-11	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$ -	\$ 6.300.000,00
10	DSCC-29	EGRESO CTP-12	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$ -	\$ 6.300.000,00

11	DSCC-1	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$ 8.400.000,00	\$ -
12	DSCC-2	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$ 5.880.000,00	\$ -
13	DSCC-3	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	\$ 5.880.000,00	\$ -
14	DSCC-4	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$ 5.880.000,00	\$ -

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

				Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
15	DSCC-5	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$ 5.880.000,0 0	\$ -
16	DSCC-6	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	\$ 5.880.000,0 0	\$ -
17	DSCC-7	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$ 5.880.000,0 0	\$ -

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

 Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

 Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

18	DSCC-8	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$ 5.880.000,00	\$ -
19	DSCC-9	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$ 5.880.000,00	\$ -
20	DSCC-10	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$ 3.640.000,00	\$ -

21	DSCC-17	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$ 9.000.000,00	\$ -
22	DSCC-18	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$ 6.300.000,00	\$ -
23	DSCC-19	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	\$ 6.300.000,00	\$ -
24	DSCC-20	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$ 6.300.000,00	\$ -

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

				Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
25	DSCC-21	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$ 6.300.000,0 0	\$ -
26	DSCC-22	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	\$ 6.300.000,0 0	\$ -
27	DSCC-23	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$ 6.300.000,0 0	\$ -

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

 Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

 Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

28	DSCC-24	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$ 6.300.000,00	\$ -
29	DSCC-25	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$ 6.300.000,00	\$ -
30	DSCC-30	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$ 3.900.000,00	\$ -

31	DSCC-31	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$ 6.300.000,00	\$ -
32	DSCC-32	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$ 6.300.000,00	\$ -
33	DSCC-33	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$ 3.864.000,00	\$ -

34	DSCC-34	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$ 600.000,00	
35	DSCC-35	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$ 420.000,00	
36	DSCC-36	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	\$ 420.000,00	\$ -

37	DSCC-37	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$ 420.000,00	
38	DSCC-38	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$ 420.000,00	
39	DSCC-39	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	\$ 420.000,00	

40	DSCC-40	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$ 420.000,00	
41	DSCC-41	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$ 420.000,00	
42	DSCC-42	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$ 420.000,00	

43	DSCC-43	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$ 420.000,00	
44	DSCC-44	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$ 420.000,00	\$ -
45	DSCC-45	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$ 420.000,00	\$ -

46	DSCC-46	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$ 420.000,00	\$ -
47	DSCC-47	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$ 420.000,00	
48	DSCC-48	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$ 420.000,00	

49	DSCC-49	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$ 260.000,00	\$ -
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							\$ 145.584.000,00	\$ 56.616.000,00
APORTE TOTAL							\$ 202.200.000,00	
ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL								
1	FVE-111	EG-2	4/03/2026	Viáticos de personal	901.409.772	RIEMANN	\$ 83.606.768,00	\$ -
2	FVE-123	EG-3	4/03/2026	Viáticos de personal	901.409.772	RIEMANN	\$ 13.000.000,00	\$ -
TOTAL, RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL							\$ 96.606.768,00	\$ -
APORTE TOTAL							\$ 96.606.768,00	
SUBTOTAL LEGALIZACIÓN							\$ 371.480.095,00	\$ 71.079.390,00
VALOR TOTAL LEGALIZACIÓN							\$ 442.559.485,00	

5. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

1. **Desembolsos:** Se recibió el primer desembolso de la AUNAP por valor de **\$373.354.524** a finales de febrero de 2026.
2. **Cumplimiento de Metas:** La ejecución financiera se ha concentrado en la fase de diagnóstico y en la contratación del equipo de capacitadores comerciales y administrativos.
3. **Soportes:** El contratista ha dispuesto una carpeta digital con la totalidad de facturas y comprobantes de egreso (EG-1 a EG-6 y CTP-1 a CTP-12) para validar la transparencia de los recursos.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

 Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

 Bogotá, D.C., - Colombia www.aunap.gov.co

6. Análisis Financiero

De acuerdo con la información revisada, la ejecución financiera presenta correspondencia con las actividades contempladas en el plan operativo y el plan de inversión del convenio.

Los recursos ejecutados durante el periodo evaluado se destinan principalmente a:

- Desarrollo de actividades de diagnóstico.
- Realización de talleres y asistencia técnica.
- Operación logística y administrativa del proyecto.

Se evidencia que los gastos reportados cuentan con los respectivos soportes y se encuentran asociados a las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

7. Conclusiones

- La ejecución financiera del Convenio No. 827 se desarrolla en concordancia con el Plan Operativo y el Plan de Inversión aprobado.
- Las actividades ejecutadas guardan relación directa con el objeto del convenio y las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado.
- Los recursos reportados en el periodo evaluado se encuentran soportados mediante la documentación correspondiente.
- El asociado ha venido adelantando las acciones necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas dentro del proyecto.

FIRMA DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, certifico que la información financiera presentada en el presente informe corresponde a los gastos ejecutados y debidamente soportados, de conformidad con las actividades desarrolladas en el marco del convenio y conforme a la documentación revisada durante el proceso de supervisión.

Así mismo, se deja constancia de que los recursos ejecutados se encuentran acorde con los rubros establecidos en el plan operativo y el plan de inversión aprobados, evidenciando una ejecución acumulada del 37,93%, conforme al resumen financiero presentado.

De igual manera, se refleja una ejecución del **Aporte AUNAP por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$371.480.095)**, lo que corresponde al **99,50% del desembolso recibido por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP**, recursos que han sido ejecutados conforme a las actividades y rubros establecidos en el convenio.

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito entre el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas y la sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, se reportan los rendimientos financieros generados durante el mes de febrero de 2026.

Para el período comprendido entre el 31 de enero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, la cuenta de ahorros No. 56900009684, radicada en la sucursal Buenavista Montería, presentó un saldo anterior de \$0,00, con abonos por valor de \$373.358.615,55 y sin registros de cargos, generando un saldo actual de \$373.358.615,55. El saldo promedio durante el período fue de \$26.668.326, sin cuentas por cobrar registradas.

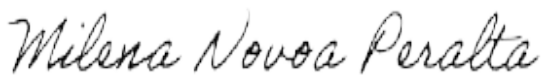
Como resultado de la gestión de los recursos, se generaron rendimientos financieros por valor de \$4.091,55, sin aplicación de retención en la fuente. La información fue radicada bajo el No. I2026NC002447 con fecha 06 de abril de 2026, evidenciando la adecuada administración de los recursos en el marco del convenio.

Así mismo, para efectos de verificación y consulta, se deja a disposición la documentación que soporta la información financiera presentada en el presente informe. Los soportes correspondientes a facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso y demás documentos relacionados con la ejecución de los recursos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1h707eB8fSo7kr2yLY-nBa9a5NmSJwflM>

El anterior repositorio contiene los documentos que respaldan la ejecución reportada y hacen parte integral del proceso de supervisión del convenio.

Para constancia se firma a los 10 días de marzo de 2026.



MILENA BUHGEYZ NOVOA PERAL

Directora de la Dirección técnica de administración y Fomento
Supervisora Convenio N° 826 de 2025

10. Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversion, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, VER procedimiento PR-GF-014-DEFINICIONES. Los soportes deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero. Asi mismo, contener relacion detallada de los rendimientos financieros, fecha y numero de radicacion.

**INFORME FINANCIERO MENSUAL Y ACUMULADO DEL PROGRAMA PESCA
ARTESANAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 827 DE 2025**

**PRESENTADO POR:
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**

**PERIODO DE PRESENTACIÓN:
DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. DETALLES DEL CONVENIO	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. OBJETIVO DEL INFORME	4
4. AVANCE FINANCIERO MENSUAL	5
5. AVANCE FINANCIERO ACUMULADO.....	17
6. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	24
7. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.....	25
8. COMUNICACIÓN TRASLADO RENDIMIENTOS FINANCIEROS.....	26
9. SOPORTES CONTABLES.....	34

**INFORME FINANCIERO MENSUAL Y ACUMULADO DEL 01 AL 28 DE
FEBRERO DE 2026**

1. DETALLES DEL CONVENIO

Convenio No:	827 de 2025
Contratante	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
NIT Contratante	900.479.669-8
Contratista	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT Contratista	902.012.844-3
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.
Valor	Mil ciento sesenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil veinticinco pesos M/cte. (\$1.166.786.025)
Plazo inicial	31 de diciembre de 2025
Plazo otrosí	28 de febrero de 2026
Fecha de suscripción convenio	02 de diciembre de 2025
Fecha suscripción acta de inicio	03 de diciembre de 2025
CDP No.	24625-DTAF
Garantía de cumplimiento	Póliza de Cumplimiento del Contrato No. 540-47-994000037576. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 540-74-994000008047

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta los avances correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, en el marco de la ejecución del programa “PESCA ARTESANAL”, desarrollado bajo el Convenio No. 827 de 2025, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y el Consorcio Capacitaciones.

El documento consolida la información financiera derivada de la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Inversión, Plan Operativo Anual (POA) y el cronograma de trabajo, permitiendo evidenciar el estado de avance del proyecto durante el periodo reportado.

Durante el periodo evaluado, la ejecución financiera se concentró en el rubro de talleres de diagnóstico, honorarios y viáticos del personal contratado para la ejecución del proyecto.

Con corte al 28 de febrero de 2026, la ejecución financiera acumulada asciende a \$442.559.485, equivalente a un avance del 37,93%. La suma de \$371.480.095 se ejecutó con aportes de la AUNAP y \$71.079.390 con recursos del cooperante.

Cabe resaltar que a finales del mes de febrero se recibió el primer desembolso del convenio por la suma de \$373.354.524, por lo que la ejecución de \$371.480.095 corresponde al 99,50% del valor desembolsado.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Objetivo general

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el diseño e implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y la economía solidaria.

Lo anterior se desarrollará mediante la estructuración e implementación de estrategias integrales de desarrollo que fortalezcan el reconocimiento, la participación y el empoderamiento de los actores locales en los procesos colectivos, posicionando a las organizaciones productivas como núcleos articuladores del desarrollo territorial, desde una perspectiva inclusiva y sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2268 de 2022 y en concordancia con las funciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

a. Objetivos específicos

- Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.

4. AVANCE FINANCIERO MENSUAL

La ejecución financiera de las actividades del Convenio para el periodo comprendido entre el 03 de diciembre al 28 de febrero de 2026, se detallan de la siguiente manera:

a. Ejecución detallada mes de Diciembre de 2025

Para el mes de octubre la ejecución financiera se distribuyó a lo largo de 3 componentes, a saber:

- **Diagnóstico:** Durante esta fase se llevaron a cabo 9 talleres de diagnóstico de los cuales se entregaron auxilios de movilidad por valor de **\$7.231.695** a las asociaciones participantes. Estos recursos fueron con cargo a los recursos del cooperante.

Enlace de acceso a los soportes contables:
[https://drive.google.com/drive/folders/1edJ6BycJ9HsYdMuUlp4lOJhskBbznCgQ?usp=sh](https://drive.google.com/drive/folders/1edJ6BycJ9HsYdMuUlp4lOJhskBbznCgQ?usp=sharing)
[aring](https://drive.google.com/drive/folders/1edJ6BycJ9HsYdMuUlp4lOJhskBbznCgQ?usp=sharing)

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	\$-	\$812.550
2	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	\$-	\$812.550
3	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	\$-	\$812.550
4	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	\$-	\$812.550
5	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	\$-	\$812.550
6	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	\$-	\$812.550
7	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	\$-	\$812.550
8	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	\$-	\$731.295
9	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	\$-	\$812.550
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							\$-	\$7.231.695
APORTE TOTAL							\$7.231.695	

- **Talleres Temática 1:** Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo 9 talleres de la temática socio organizacional, de los cuales se entregaron auxilios de movilidad por valor de **\$7.231.695** a las asociaciones participantes. Estos recursos fueron con cargo a los recursos del cooperante.

Enlace de acceso a los soportes contables:
[https://drive.google.com/drive/folders/1HYMvKSGvPUAJaWKuXJdBdGCxDA9 - 1MF?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1HYMvKSGvPUAJaWKuXJdBdGCxDA9-1MF?usp=sharing)

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	\$-	\$812.550
2	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	\$-	\$812.550
3	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	\$-	\$812.550
4	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	\$-	\$812.550
5	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	\$-	\$812.550
6	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	\$-	\$812.550
7	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	\$-	\$812.550
8	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	\$-	\$731.295
9	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	\$-	\$812.550
TOTAL RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1							\$-	\$7.231.695
APORTE TOTAL							\$7.231.695	

- **Honorarios de personal:** Corresponde a las erogaciones realizadas para la remuneración de los capacitadores comerciales, los cuales, durante el mes de diciembre, acompañaron la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos operativos y administrativos y al cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Con corte al 31 de diciembre, se registra una ejecución total de **\$35.280.000**, financiada con recursos aportados por el cooperante.

Enlace de acceso a los soportes contables:
https://drive.google.com/drive/folders/1eU_Yw-hhdS92O7nWTqYNlcsjC1RPyoY2?usp=sharing

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-11	EGRESO CTP-1	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$-	\$5.880.000
2	DSCC-12	EGRESO CTP-2	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$-	\$5.880.000
3	DSCC-13	EGRESO CTP-3	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$-	\$5.880.000
4	DSCC-14	EGRESO CTP-4	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$-	\$5.880.000
5	DSCC-15	EGRESO CTP-5	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$-	\$5.880.000
6	DSCC-16	EGRESO CTP-6	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$-	\$5.880.000
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							\$-	\$35.280.000,00
APORTE TOTAL							\$35.280.000,00	

b. Ejecución detallada mes de enero de 2026

Para el mes de octubre la ejecución financiera se concentró únicamente en el componente de honorarios de personal:

- **Honorarios de personal:** Corresponde a las erogaciones realizadas para la remuneración de los capacitadores comerciales, los cuales, durante el mes de diciembre, acompañaron la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos operativos y administrativos y al cumplimiento de los objetivos

establecidos.

En el mes de enero de 2026, se registra una ejecución de **\$21.336.000**, financiada con recursos aportados por el cooperante.

Enlace de acceso a los soportes contables:
https://drive.google.com/drive/folders/1ScIc_mzwK_19uVwceWVzR82oISC9NHay?usp=drive_link

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-26	EGRESO CTP-9	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$-	\$6.300.000
2	DSCC-27	EGRESO CTP-10	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$-	\$2.436.000
3	DSCC-28	EGRESO CTP-11	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$-	\$6.300.000
4	DSCC-29	EGRESO CTP-12	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$-	\$6.300.000
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							\$-	\$21.336.000
APORTE TOTAL							\$21.336.000	

c. Ejecución detallada mes de febrero de 2026

Para el mes de octubre, la ejecución financiera se concentró principalmente en tres componentes: talleres de diagnóstico, honorarios de personal y viáticos del personal, tal como se detalla a continuación:

- **Diagnóstico:** Durante este periodo se pagaron **\$129.289.327** correspondientes a un anticipo destinado a cubrir la logística de los talleres de diagnóstico, el cual fue efectuado al proveedor encargado de llevar a cabo la organización y ejecución logística de dichos talleres. Dichos recursos se hicieron con cargo al aporte de la AUNAP

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

Enlace de acceso a los soportes contables:
<https://drive.google.com/drive/folders/1qMpZYKTmcU7Wo712hebHCCkqjhELNZFY?usp=drive link>

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EG-1	4/03/2026	Anticipo servicio de logística – Talleres de diagnostico	901.409.772	RIEMANN	\$129.289.327	\$-
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							\$129.289.327	\$-
APORTE TOTAL							\$129.289.327	

- **Honorarios de personal:** Corresponde a las erogaciones realizadas para la remuneración del personal contratado por el consorcio. La legalización presentada incluye los honorarios correspondientes a los meses de diciembre de 2025, enero y febrero 2026. Este personal acompañó la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos operativos y administrativos, así como al cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el mes de febrero de 2026, se registra una ejecución de **\$145.584.000**, financiada con recursos aportados por la AUNAP.

Enlace de acceso a los soportes contables:
<https://drive.google.com/drive/folders/1Xh1cDztzKNoAyNRWA2mafXVI5bPy6IEH?usp=drive link>

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-1	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$8.400.000	\$-
2	DSCC-2	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$5.880.000	\$-

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
3	DSCC-3	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	\$5.880.000	\$-
4	DSCC-4	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$5.880.000	\$-
5	DSCC-5	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$5.880.000	\$-
6	DSCC-6	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	\$5.880.000	\$-
7	DSCC-7	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$5.880.000	\$-
8	DSCC-8	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$5.880.000	\$-

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
9	DSCC-9	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$5.880.000	\$-
10	DSCC-10	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$3.640.000	\$-
11	DSCC-17	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$9.000.000	\$-
12	DSCC-18	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$6.300.000	\$-
13	DSCC-19	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	\$6.300.000	\$-

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
14	DSCC-20	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$6.300.000	\$-
15	DSCC-21	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$6.300.000	\$-
16	DSCC-22	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	\$6.300.000	\$-
17	DSCC-23	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$6.300.000	\$-
18	DSCC-24	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$6.300.000	\$-
19	DSCC-25	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$6.300.000	\$-

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
20	DSCC-30	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$3.900.000	\$-
21	DSCC-31	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$6.300.000	\$-
22	DSCC-32	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$6.300.000	\$-
23	DSCC-33	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$3.864.000	\$-
24	DSCC-34	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$600.000	\$-
25	DSCC-35	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$420.000	\$-

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.				
26	DSCC-36	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	\$420.000	\$-
27	DSCC-37	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$420.000	\$-
28	DSCC-38	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$420.000	\$-
29	DSCC-39	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	\$420.000	\$-
30	DSCC-40	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$420.000	\$-

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
31	DSCC-41	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$420.000	\$-
32	DSCC-42	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$420.000	\$-
33	DSCC-43	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$420.000	\$-
34	DSCC-44	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$420.000	\$-
35	DSCC-45	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$420.000	\$-
36	DSCC-46	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$420.000	\$-

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.				
37	DSCC-47	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$420.000	\$-
38	DSCC-48	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$420.000	\$-
39	DSCC-49	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$260.000	\$-
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							\$145.584.000	\$ -
APORTE TOTAL							\$145.584.000	

- **Viáticos de Personal:** Durante este periodo se realizó la legalización de los viáticos correspondientes al personal vinculado al proyecto, asociados a los desplazamientos y gastos necesarios para el desarrollo de las actividades en territorio. En este rubro se efectuó el pago total de la factura correspondiente al mes de diciembre por \$83.606.768 y, adicionalmente, se realizó un abono a la factura del mes de enero por \$13.000.000, para un total ejecutado de **\$96.606.768** con cargo a los recursos aportados por la AUNAP.

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL								
1	FVE-111	EG-2	4/03/2026	Viáticos de personal	901.409.772	RIEMANN	\$83.606.768	\$ -
2	FVE-123	EG-3	4/03/2026	Viáticos de personal	901.409.772	RIEMANN	\$13.000.000	\$ -
TOTAL RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL							\$96.606.768	\$ -
APORTE TOTAL							\$ 96.606.768	

5. EJECUCIÓN ACUMULADA

A continuación, se relaciona el avance financiero por rubros desde inicio del proyecto hasta el 28 de febrero de 2026.

5.1 Diagnostico: La ejecución total ascendió a **\$136.521.022**, de los cuales \$7.231.695 corresponde al pago del auxilio de movilidad de las asociaciones pagados por el cooperante y \$129.289.327 a modo de anticipo por la logística de los talleres de diagnóstico, pagado con recursos de la AUNAP.

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	\$-	\$812.550
2	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	\$-	\$812.550
3	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	\$-	\$812.550
4	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	\$-	\$812.550
5	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	\$-	\$812.550
6	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	\$-	\$812.550
7	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	\$-	\$812.550
8	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	\$-	\$731.295
9	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	\$-	\$812.550

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
10	Cta cobro	EG-1	4/03/2026	Anticipo servicio de logística diagnóstico	901.409.772	RIEMANN	\$129.289.327	\$ -
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							\$129.289.327	\$7.231.695
APORTE TOTAL							\$ 136.521.022	

5.2 Taller temática 1: Corresponde al pago del auxilio de movilidad por la participación del taller socio organizacional en 9 asociaciones por valor de \$7.231.695, con cargo a los recursos del cooperante.

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	\$-	\$812.550
2	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	\$-	\$812.550
3	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	\$-	\$812.550
4	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	\$-	\$812.550
5	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	\$-	\$812.550
6	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	\$-	\$812.550
7	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	\$-	\$812.550
8	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	\$-	\$731.295
9	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	\$-	\$812.550
TOTAL RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1							\$-	\$7.231.695
APORTE TOTAL							\$7.231.695	

5.3 Honorarios de Personal: Corresponde a las erogaciones realizadas para la remuneración del personal contratado por el consorcio.

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-11	EGRESO CTP-1	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$-	\$5.880.000
2	DSCC-12	EGRESO CTP-2	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$-	\$5.880.000
3	DSCC-13	EGRESO CTP-3	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$-	\$5.880.000
4	DSCC-14	EGRESO CTP-4	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$-	\$5.880.000
5	DSCC-15	EGRESO CTP-5	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$-	\$5.880.000
6	DSCC-16	EGRESO CTP-6	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$-	\$5.880.000
7	DSCC-26	EGRESO CTP-9	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$-	\$6.300.000
8	DSCC-27	EGRESO CTP-10	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$-	\$2.436.000
9	DSCC-28	EGRESO CTP-11	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$-	\$6.300.000

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.				
10	DSCC-29	EGRESO CTP-12	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$-	\$6.300.000
11	DSCC-1	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$ 8.400.000,00	\$ -
12	DSCC-2	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$ 5.880.000,00	\$ -
13	DSCC-3	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	\$ 5.880.000,00	\$ -
14	DSCC-4	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$ 5.880.000,00	\$ -
15	DSCC-5	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$ 5.880.000,00	\$ -
16	DSCC-6	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	\$ 5.880.000,00	\$ -
17	DSCC-7	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$ 5.880.000,00	\$ -

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
18	DSCC-8	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$ 5.880.000,00	\$ -
19	DSCC-9	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$ 5.880.000,00	\$ -
20	DSCC-10	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$ 3.640.000,00	\$ -
21	DSCC-17	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$ 9.000.000,00	\$ -
22	DSCC-18	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$ 6.300.000,00	\$ -
23	DSCC-19	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	\$ 6.300.000,00	\$ -
24	DSCC-20	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$ 6.300.000,00	\$ -
25	DSCC-21	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$ 6.300.000,00	\$ -
26	DSCC-22	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	\$ 6.300.000,00	\$ -

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
27	DSCC-23	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$ 6.300.000,00	\$ -
28	DSCC-24	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$ 6.300.000,00	\$ -
29	DSCC-25	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$ 6.300.000,00	\$ -
30	DSCC-30	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$ 3.900.000,00	\$ -
31	DSCC-31	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$ 6.300.000,00	\$ -
32	DSCC-32	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$ 6.300.000,00	\$ -
33	DSCC-33	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$ 3.864.000,00	\$ -
34	DSCC-34	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	\$ 600.000,00	

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
35	DSCC-35	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	\$ 420.000,00	
36	DSCC-36	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	\$ 420.000,00	\$ -
37	DSCC-37	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	\$ 420.000,00	
38	DSCC-38	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	\$ 420.000,00	
39	DSCC-39	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	\$ 420.000,00	
40	DSCC-40	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	\$ 420.000,00	
41	DSCC-41	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	\$ 420.000,00	
42	DSCC-42	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$ 420.000,00	
43	DSCC-43	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	\$ 420.000,00	

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
44	DSCC-44	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	\$ 420.000,00	\$ -
45	DSCC-45	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	\$ 420.000,00	\$ -
46	DSCC-46	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	\$ 420.000,00	\$ -
47	DSCC-47	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	\$ 420.000,00	
48	DSCC-48	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	\$ 420.000,00	
49	DSCC-49	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	\$ 260.000,00	\$ -
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							\$145.584.000	\$56.616.000
APORTE TOTAL							\$202.200.000	

6. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.

En el cuadro que se presenta a continuación, se detalla el resumen de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

RESUMEN DE GASTOS							
RUBRO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE	TOTAL	EJECUCIÓN AUNAP	EJECUCIÓN COOPERANTE	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN ACUMULADO
1 - DIAGNOSTICO	\$259.750.541	\$86.583.514	\$346.334.054	\$ 129.289.327	\$7.231.695	136.521.022	39,42%
2 - TALLER TEMÁTICA 1	\$259.750.541	\$86.583.514	\$346.334.054	\$ -	\$7.231.695	7.231.695	2,09%
3 - HONORARIOS DE PERSONAL	\$145.584.000	\$56.616.000	\$202.200.000	\$ 145.584.000	\$ 56.616.000	202.200.000	100,00%
4 - VIÁTICOS DE PERSONAL	\$167.213.536	\$-	\$167.213.536	\$ 96.606.768	\$-	96.606.768	57,77%
5 - DOTACIÓN DE CAMISETAS	\$61.384.162	\$3.616.688	\$65.000.850	\$ -	\$-	-	0,00%
6 - DOTACIÓN DE GORRAS	\$35.969.985	\$-	\$35.969.985	\$ -	\$-	-	0,00%
7 - GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$3.733.545	\$-	\$3.733.545	\$ -	\$-	-	0,00%
TOTAL	\$933.386.310	\$233.399.715	\$1.166.786.025	\$ 371.480.095	\$71.079.390	\$442.559.485	37,93%

Con corte a la fecha de presentación del presente informe, la ejecución financiera alcanza un total de **\$442.559.485** donde **\$71.079.390** fueron aportados por el cooperante y **\$371.480.095** por la AUNAP. Lo que representa una ejecución financiera total del proyecto del **37,93%**.

En relación con el primer desembolso, que asciende a **\$373.354.524**, se evidencia un nivel de ejecución del **99,50%**, acreditando así el requisito financiero exigido para la autorización del segundo desembolso.

Este resultado refleja un avance financiero satisfactorio y acorde con las metas y compromisos establecidos en el convenio, garantizando la continuidad de las actividades programadas.

7. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Durante el mes de febrero, la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 56900009684, en la cual se administran los recursos del presente convenio, generó rendimientos financieros por valor de **\$4.091,55**. Dicho monto fue transferido a la cuenta correspondiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa aplicable.



JOSÉ HERRERA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



GISELLE KARINA HANNA SOTO
Contador Público T.P.
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

8. COMUNICACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO DTAF 0295 DE 2025

PARA: Doctor
HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E).

DE: Doctora
MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

ASUNTO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO N° 827 DE 2025, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

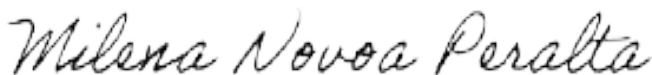
Cordial saludo, Doctor:

Me permito adjuntar la documentación de traslado rendimientos financieros generados en febrero de 2026. Convenio Interadministrativo N° 827 de 2025, suscrito entre CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.

Quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,



Dra. MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA

Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

Anexos: Extracto bancario del mes de febrero 2026. Soporte de la transferencia. Certificación del contador público donde se valida el valor de los rendimientos generados.

Proyectó: Víctor Arredondo Quintero – Contratista Profesionales y Apoyo a la Gestión. 

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		Código: FT-GF-032
	FORMATO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS MENSUAL DE CONVENIOS		Versión: 02
		Fecha: 24/10/2024	
CONVENIO N°	COOPERANTE		NIT:
827 DE 2025	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025		902.012.844-3
FECHA DE INICIO DE CONVENIO	FECHA DE REPORTE	VALOR DEL RENDIMIENTO	PERÍODO RENDIMIENTOS
02/12/ 2025	20/03/2026	\$ 4.091,55	FEBRERO
OBJETO CONVENIO :			
"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria."			
CONTROL SALDOS DE LOS RENDIMIENTOS DEL CONVENIO		CDP	RP
		24625	284225
		VALOR	
FECHA: 2026/02/28	Rendimiento No. 1	\$ 4.091,55	
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	Rendimiento No. 2		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	Rendimiento No. 3		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	Rendimiento No. 4		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	Rendimiento No. 5		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	Rendimiento No. 6		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
RESUMEN RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
VALOR TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS ACUMULADOS		\$4.092	
CAMBIO DE SUPERVISORES: SI () NO (X)			
ANEXOS: (Se debera adjuntar la certificacion mensual de los rendimientos financieros emitida por el representante legal, revisor fiscal y/o Contador (Tarjeta profesional y Certificado Antecedentes JCC), extractos bancarios y su correspondiente consignacion al banco de la republica o cuenta de la tesoreria AUNAP según el caso, previa radicación de memorando a la coordinación financiera)y favor informar a que desembolso corresponde los rendimientos financieros identificando la fuente de los recursos(nacion o propios) y su valor correspondiente.			
OBSERVACIONES: El primer desembolso fue realizado por un valor bruto de \$373.354.524, con fecha máxima de pago el 27 de febrero de 2026, correspondiente a la ejecución de actividades de los meses de enero y febrero de 2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual. Es importante precisar que el plazo de ejecución del Convenio 827 de 2025, inicialmente comprendido entre el 02 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025, fue prorrogado hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas. En consecuencia, la prórroga otorgada permitió reprogramar y ejecutar las actividades pendientes durante los meses de enero y febrero de 2026, asegurando el cumplimiento de los objetivos del convenio, sin que ello implicara modificación alguna del objeto contractual.			
Firma del (los) Supervisor (es) *Deberán firmar todos los supervisores y apoyo a la supervisión que hacen parte de este convenio			
			
MILENA BUHGEYZ NOVOA PERAL Directora de la Dirección técnica de administración y Fomento SUPERVISORA	SUPERVISOR (A)	APOYO SUPERVISOR (A)	APOYO SUPERVISOR (A)
CON LA PRESENTE FIRMA LOS SUPERVISORES DECLARAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES FIEL COPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.			

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
CL 20 8 68
PLANETA RICA CORDOBA

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/01/31 HASTA: 2026/02/28

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 56900009684

SUCURSAL BUENAVISTA MONTERIA

Soluciones para
potenciar tu negocio
desde \$0
de comisión.



Importante: La semana pasada hicimos un mantenimiento y no salió como esperábamos, lo sentimos. Por esto, algunas compras o retiros pueden verse con un cero (0), ¡tranquilidad! todas las transacciones fueron aplicadas correctamente.

RESUMEN							
SALDO ANTERIOR		\$	.00	SALDO PROMEDIO		\$	26,668,326
TOTAL ABONOS		\$	373,358,615.55	CUENTAS X COBRAR		\$	.00
TOTAL CARGOS		\$	.00	VALOR INTERESES PAGADOS		\$	4,091.55
SALDO ACTUAL		\$	373,358,615.55	RETEFUENTE		\$	.00
FECHA	DESCRIPCIÓN		SUCURSAL	DCTO.	VALOR		SALDO
27/02	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI				373,354,524.00		373,354,524.00
28/02	ABONO INTERESES AHORROS				4,091.55		373,358,615.55
	FIN ESTADO DE CUENTA						



Comprobante en línea

Pago PSE

19 Mar 2026 10:36:11



Pago exitoso

CUS 153657035

Comercio
**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

Referencia 1
191.108.167.155

Fecha
19 Mar 2026 10:36:11

Referencia 2
902012844

Número de factura
168977

Referencia 3

Descripción del pago
Rendimientos financieros

Valor del Pago
\$4.091,55

Número de comprobante
TR1035107035

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 6993**

CONSORCIO PEZ TOTAL

Montería, 09 de marzo de 2026

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP

Ciudad

Cordialmente,

ASUNTO: CERTIFICACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2026

La suscrita contador publico GISELLE KARINA HANNA SOTO, con tarjeta profesional N°150236-T hace constar que:

EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, identificado con NIT 902.012.844-3, con domicilio en la ciudad de Montería, en la Cl. 70 No. 1C–44, realizó el respectivo traslado de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros Bancolombia N° 59600009684 por valor de \$4.091,⁵⁵ pesos, correspondientes a las obligaciones emanadas del convenio N° 827 del 2025.

Cordialmente,



GISELLE KARINA HANNA SOTO

C.C No 1.067.868.464 de Montería

CONTADOR PUBLICO

CONSORCIO PEZ TOTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.067.868.464**

HANNA SOTO

APellidos
GISELLE KARINA

Nombre





FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1989**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. - RH

F
SEXO

07-FEB-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VILLALBA



A 1620160-01062168 F 1067868464-20101220 0063864744A 1 0006706206

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150236-T

GISELLE KARINA
HANNA SOTO
C.C. 1067868464
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160645



Giselle Hanna Soto

FIRMA DEL TITULAR 75193

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A F 0 9 1 3 3 9 8 6 7 0 5 8 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GISELLE KARINA HANNA SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067868464 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 150236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

9. Soportes Informe

SOPORTES CONTABLES

AUNAP

1.DIAGNOSTICO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	1
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Anticipo taller Diagnostico	FUNDACION PROTEGER - 900242855	\$129,289,327.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago anticipo	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		\$129,289,327.00
TOTALES				\$129,289,327.00	\$129,289,327.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	1
Fecha de Causación	30/12/2025
Fecha de Generación	30/12/2025
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	133005 - A proveedores	Anticipo taller diagnostico	RIEMANN SN SAS - 901409772	\$129,289,327.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$129,289,327.00
TOTALES				\$129,289,327.00	\$129,289,327.00

Montería, diciembre 29 de 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
NIT. 902012844-3

Debe a:

RIEMANN SN SAS
NIT:901409772-3

POR CONCEPTO DE: Anticipo para el apoyo logístico necesario para la realización de los talleres de diagnóstico

VALOR A PAGAR:(\$129.289.327) Ciento veintinueve millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintisiete pesos M/L CTE

Cordialmente;



OSCAR LUIS GONZALEZ
Director de Operaciones
Riemann sn sas



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Martes, 30 de diciembre de 2025, 11:42:53 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

17

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario

901409772

Producto destino

569-000069-93

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 129.289.327,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

Registro de Operación: 901609449

Transferencia de Fondos por Pin Pad

Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA

Ciudad: MONTERIA

Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:43:46

Secuencia : 172 Código usuario: 007

Cuenta a Debitar: ****9688

Cuenta a Acreditar: 56900006993

Valor Total: \$ 179,289,377.00 ***

Costo Transacción: \$ 11,340.00 ***

Nro Tarjeta: ****8461

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

CONTRATO N.º 001-2025

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL
DESARROLLO DE TALLERES DIAGNOSTICOS
SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RIEMANN SN
S.A.S.**

Entre los suscritos **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**, identificada con la C.C. No. 15.666.408 expedida en Planeta Rica, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con NIT No. 902.012.844-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **RIEMANN SN S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada legalmente constituida en cámara de comercio, identificada con NIT. 901.409.772-3 representado legalmente en el municipio de Cereté, por el señor **DANIEL ISAAC NADER DIAZ**, identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios logísticos, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE ESPACIOS, EQUIPOS, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIAGNÓSTICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “PESCA ARTESANAL”, DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES INFORMADAS POR EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE El alcance del presente contrato comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de talleres de diagnóstico, incluyendo la provisión de espacios adecuados, equipos audiovisuales, conectividad, suministro de alimentación y refrigerios, así como la coordinación y operación necesaria para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades programadas por **EL CONTRATANTE**. discriminados de la siguiente manera:

DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD ASOCIACIONES
LOGÍSTICA DE TALLERES	Alquiler de espacios de reunión	SALÓN: Espacio alquilado por 8 horas, salón cerrado, ventilado, con sillas, baño, ventilación mecánica o aire acondicionado.	1	108
	Alquiler de equipos audiovisuales	Conectividad WiFi, computador básico, sonido y micrófono, video beam, tablero acrílico por 8 horas.	1	108

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD ASOCIACIONES
	Almuerzos	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: entrada caliente (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	15	108
	Refrigerios	REFRIGERIO: pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	15	108

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA: **1.** Prestar los servicios logísticos de manera oportuna y en las condiciones técnicas descritas. **2.** Cumplir con las normas legales aplicables en materia sanitaria, de bioseguridad, seguridad industrial y demás relacionadas. **3.** Disponer del personal, equipos y recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **4.** Garantizar la calidad y suficiencia de la alimentación suministrada. **5.** Presentar al CONTRATANTE los soportes que acrediten la ejecución del servicio.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Entregar al CONTRATISTA la información necesaria sobre lugar, fecha y número de participantes de los talleres. **2.** Pagar la remuneración pactada en los términos y plazos acordados. **3.** Facilitar las condiciones de acceso y coordinación necesarias para la ejecución de los talleres.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$258.578.654.** **PARÁGRAFO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA contra entrega de factura y certificación del supervisor del contrato, por y de acuerdo con el servicio prestado. No obstante, el CONTRATANTE reconocerá un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el cual será desembolsado una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución y previa presentación de la cuenta de cobro. El saldo restante (50%) será cancelado por el CONTRATANTE una vez se haya ejecutado, como mínimo, el noventa por ciento (90%) del objeto contractual, previa verificación y certificación del cumplimiento total de las obligaciones por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO II:** En caso de que, al término del contrato, no se hubiesen ejecutado la totalidad de las actividades previstas, o se evidencie un menor cumplimiento respecto al alcance contratado, el contratista deberá efectuar la devolución de los saldos no ejecutados o de los recursos a favor del contratante, conforme a la verificación efectuada por la supervisión, y dentro del plazo que para tal efecto se le comunique por escrito.

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

CLÁUSULA SEXTA. – DURACIÓN: El contrato tendrá una vigencia de un (1) mes o menos si se ejecutan las labores con anterioridad, contados a partir del cinco (5) de diciembre 2025 sin pasar la fecha máxima del 31 de diciembre de 2025. **PARÁGRAFO:** El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL SUPERVISOR** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegara a prorrogarse y ésta se produjera por faltantes o pendientes del cumplimiento de parte del **contratista**, dicha prórroga no representará pagos adicionales para **el contratante**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestara sus servicios de logística para talleres diagnósticos en los siguientes municipios o lugares cercanos donde se encuentren ubicadas las asociaciones beneficiarias o donde se desarrollen las actividades programadas en el marco de la ejecución del proyecto:

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
1	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA
2	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	LORICA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA
3	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	MOÑITOS	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS
4	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO
5	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO
6	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO
7	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD
8	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA
9	BARRANQUILLA	BOLIVAR	ZAMBRANO	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR
10	BARRANQUILLA	BOLIVAR	ARJONA	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE
11	BARRANQUILLA	SUCRE	COVEÑAS	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO
12	BARRANQUILLA	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS
13	BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN
14	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO
15	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	LORICA	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ
16	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL
17	BARRANQUILLA	SUCRE	SAN ONOFRE	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE
18	BARRANQUILLA	CESAR	CHIMICHAGUA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA
19	BARRANQUILLA	CESAR	TAMALAMEQUE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS
20	BARRANQUILLA	MAGDALENA	PLATO	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
21	BARRANQUILLA	MAGDALENA	SITIO NUEVO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES
22	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE
23	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE
24	BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA
25	BARRANQUILLA	SUCRE	GALERAS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO
26	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	COMUNIDAD MARACARI
27	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA
28	BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO
29	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR
30	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA
31	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO
32	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO
33	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA
34	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA
35	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	PUERTO WILCHES	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES
36	BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ARENAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR
37	BARRANCABERMEJA	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES VICTIMA DE TRES BOCAS
38	BARRANCABERMEJA	BOYACA	PUERTO BOYACÁ	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
39	VILLAVICENCIO	VICHADA	SANTA ROSALÍA	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO
40	VILLAVICENCIO	ARAUCA	CRAVO NORTE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA
41	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META
42	VILLAVICENCIO	GUAINIA	INÍRIDA	ASOCIACION DE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA
43	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITÁN	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS
44	VILLAVICENCIO	META	PUERTO LLERAS	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS
45	VILLAVICENCIO	GUAINIA	INÍRIDA	ASOCIACION KADO-CHERNA
46	VILLAVICENCIO	META	PUERTO LOPEZ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META
47	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITÁN	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO
48	VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE
49	MAGANGUÉ	BOLIVAR	ACHÍ	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR
50	MAGANGUÉ	BOLIVAR	ACHÍ	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
51	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA
52	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR
53	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR
54	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN
55	MAGANGUÉ	BOLIVAR	CICUCO	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR
56	MAGANGUÉ	MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE
57	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MOMPOX	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA
58	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO
59	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN
60	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTONITO
61	MAGANGUÉ	BOLIVAR	TIQUISIO	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO
62	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALES DE LA VEREDA NUEVO MAMON, MUNICIPIO DE SUCRE SUCRE
63	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE
64	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRÍCOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE
65	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS
66	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN BENITO ABAD	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO LA TIA DEL MUNICIPIO SAN BENITO DE ABAD – ASOMUCAMPES.
68	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA
69	MAGANGUÉ	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA
67	MAGANGUÉ	SUCRE	CAIMITO	ASOCIACION CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMON
70	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACION AGRIPEC
71	MAGANGUÉ	MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL ,EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA
72	BOGOTÁ	HUILA	GIGANTE	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO
73	BOGOTÁ	HUILA	GARZÓN	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA
74	BOGOTÁ	HUILA	NEIVA - FORTALECILLAS	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA
75	BOGOTÁ	TOLIMA	HONDA	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
76	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA
77	BOGOTÁ	TOLIMA	GUAMO	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA
78	BOGOTÁ	TOLIMA	HONDA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA – COOPEMAG
79	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES
80	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO
81	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA
82	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA
83	CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO
84	CALI	CAUCA	GUAPI	CONSTRUYENDO SUEÑOS
85	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE
86	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO
87	CALI	CAUCA	GUAPI	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO
88	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO
89	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS
90	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL
91	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS
92	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA
93	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO
94	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA
95	CALI	CAUVALE DEL CAUCACA	BOLÍVAR	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE
96	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA
97	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES
98	MEDELLIN	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA
99	MEDELLIN	CHOCÓ	NUQUÍ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ
100	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ
101	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO
102	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO
103	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ
104	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO
105	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES
106	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
107	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS
108	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECHÍ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL BARRIO LAS PALMAS DE NECHÍ ANTIOQUIA

CLÁUSULA SÉPTIMA. – RESPONSABILIDADES Y SEGUROS: EL CONTRATISTA responderá por los perjuicios ocasionados al **CONTRATANTE** o a terceros por el incumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA: El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes, con aviso escrito de treinta (30) días calendario, o por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al **CONTRATISTA** en su oportunidad.

CLÁUSULA DÉCIMA. – PAGO DE SERVICIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, deberá allegar certificación bancaria. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: EL CONTRATANTE**, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: El presente contrato de prestación de servicios se rige por las normas del derecho privado, conforme a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en atención a que los recursos objeto del mismo provienen del Programa “Pesca Artesanal”. En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimir mediante Justicia Ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES. El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

CONSORCIO
CAPACITACIONES 2025
NIT 902012844-3

2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

En constancia se firma en Montería, el día 05 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Montería
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



DANNIEL ISAAC NADER DÍAZ
C.C No 78.033.303 de Bogotá D.C
Representante legal
RIEMANN SN S.A.S.

<div><div>CONSORCIO</div><div>CAPACITACIONES 2025</div><div>NIT 902012844-3</div></div>	ACTA DE INICIO	CODIGO	CC2 N° 001-2025
		VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	5/12/2025
		PÁGINA	1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO	
CONTRATO 001	No.- 001-2025	FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE ESPACIOS, EQUIPOS, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIAGNÓSTICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “PESCA ARTESANAL”, DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES INFORMADAS POR EL CONTRATANTE.	
CONTRATISTA	RIEMANN SN S.A.S	
NIT	901409772-3	
SUPERVISORA	JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ	
VALOR INICIAL:	\$258.578.654	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

En Montería, a los CINCO (5) días del mes de DICIEMBRE de 2025, entre los suscritos a saber, **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**, identificado con C.C N°. 15.666.408 expedida en Planeta Rica, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con NIT No. 902.012.844 -3, en calidad de Supervisor del proyecto y, **DANIEL ISAAC NADER DIAZ** identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá quien comparece como contratista en calidad de representante legal de la empresa **RIEMANN S.A.S**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, suscriben la presente acta.

ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
- 2. Fijar como fecha de inicio del contrato, el 05 del mes de diciembre del año 2025.
- 3. Fijar como fecha de terminación el día 31 del mes de diciembre de 2025.
- 4. El presente contrato hace parte del convenio No. 827 de 2025 celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes diciembre de 2025:

<div></div> <div>DANIEL ISAAC NADER DIAZ C.C N.º 78.033.303 de Bogotá Representante legal RIEMANN S.A.S</div>	<div></div> <div>JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ C.C N°. 15.666.4.8 expedida en Planeta Rica Representante legal CONSORCIO CAPACITACIONES 2025</div>
CONTRATISTA	SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE TALLERES DE DIAGNOSTICO

HACE CONSTAR

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato No. 001-2025 por parte del CONTRATISTA **RIEMANN S.A.S** identificado con NIT N.º 901.409.702-3 representado legalmente por el señor **DANIEL ISAAC NADER DIAZ**, identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá, cuyos informes se encuentran en el correspondiente expediente contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción del contrato	05 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2025
Valor del contrato	\$258.578.624

De igual manera, certifico que a la fecha de expedición del presente documento, se han prestado los servicios a cabalidad, cumpliendo con las obligaciones establecidas para el respectivo pago.

Se firma en Montería- Córdoba, a los 30 días del mes de diciembre del 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C N.º. 15.666.408 expedida en Planeta Rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
SUPERVISOR



**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Montería, 4 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
Montería, Córdoba

Respetados señores:

DANIEL ISAAC NADER DIAZ identificado C.C No 78.033.303 de Cerete, en mi condición de representante legal de la empresa **RIEMANN SN SAS** identificada con el NIT 901.409.772, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Montería, el cuarto (04) día del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente,

DANIEL ISAAC NADER DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 78.033.303



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhhtt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RIEMANN SN S.A.S
Nit : 901409772-3
Domicilio: Cereté, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 181554
Fecha de matrícula: 09 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 N 10-25 BARRIO SANTA CLARA
Barrio : BARRIO SANTA CLARA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico : riemannsas20@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002083271
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 N 10-25 BARRIO SANTA CLARA
Barrio : BARRIO SANTA CLARA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico de notificación : riemannsas20@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2020 de Único Accionista de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2020, con el No. 50387 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RIEMANN SN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhttt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- Riemann sn tendrá como objeto social el transporte. Dentro de su objeto se entenderán contenidas las siguientes actividades: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementadas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Conformar cualquier tipo de asociación permitida por la ley, con personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto de la sociedad, previo autorización de la junta directiva de la sociedad. Celebrar toda clase de contratos que tenga por fin desarrollar y/o ejecutar el objeto de la sociedad. Suscribir y ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquier acto o contrato, sean civiles, comerciales principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, que este directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social; y garantizar obligaciones de terceros, previa autorización de la junta directiva de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhttt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 63769 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANNIEL ISAAC NADER DIAZ	C.C. No. 78.033.303

Por Acta No. 7 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 64376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ALEJANDRA NADER DIAZ	C.C. No. 50.966.537

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhhtt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de mayo de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 64788 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control inscrita bajo el no. 50388 Del libro 9.

Por documento privado del 07 de mayo de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 64788 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : DANNIEL ISAAC NADER DIAZ**

Identificación: 78033303

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 23001 - Montería

Dirección : Cl 68 1c - 37

CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fecha de configuración de la situación: 04/06/2024

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

Actividad secundaria Código CIIU: H4922

Otras actividades Código CIIU: H4923 H5229

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$566.974.495,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhhtt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUÑÍAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Certificación Bancaria

Miércoles, 17 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RIEMANN SN SAS RIEMANN SN SAS identificado(a) con NIT 901.409772, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	56900006993	2024-01-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05. Resto del país: 01800 09 12345. Subsucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospeligrosos@bancolombia.com.co

3. HONORARIO PERSONAL

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	4
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina diciembre	FUNDACION PROTEGER - 900242855	\$59,080,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina viaticos enero	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		\$59,080,000.00
TOTALES				\$59,080,000.00	\$59,080,000.00

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 351337178

Transferencia de Fondos por Pin Pad

Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA

Ciudad: MONTERIA

Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:45:25

Secuencia : 175 Código usuario: 007

Cuenta a Debitar: ****9684

Cuenta a Acreditar: 96600004175

Valor Total: \$ 59,080,000.00 ***

Costo Transacción: \$ 11,340.00 ***

Nro Tarjeta: ****8461

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	2
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	\$8,400,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$8,400,000.00
TOTALES				\$8,400,000.00	\$8,400,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSCC - 1
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Forma de Pago

Moneda

Estandar

03/01/2026 17:12

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	902012844	NIT	1065010474
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$8,400,000.00		\$8,400,000.00	\$8,400,000.00

1

Subtotal	\$8,400,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$8,400,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 498dfec3c4e5b8b9996f8edcd090f0e1b133b0c4b11984d991760ae0a27b7320e2f4dd6a5a6ca3a73b4d6492f5d7c70a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:

\$ 8.400.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C. No. 1.065.010.474



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7992847535	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1963729395

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 576.000
SUBTOTAL:			1	\$ 576.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 450.000
SUBTOTAL:			1	\$ 450.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 37.600
SUBTOTAL:			1	\$ 37.600

VALOR SIN MORA:	\$ 1.063.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.063.600



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:42:53 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

1

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario

1065010474

Producto destino

300-41567-07

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Nequi

Valor

COP \$ 8.400.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento cabal de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. COORDINADOR DE PROYECTOS, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Dirigir y coordinar las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.
2. Encargarse de la administración del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

3. Coordinar la elaboración del plan operativo y cronograma del proyecto.
4. Ejercer el seguimiento, control y supervisión interna de los profesionales que apoyan la ejecución administrativa del proyecto.
5. Realizar el seguimiento técnico y presupuestal integral del proyecto.
6. Elaborar y aprobar los informes de ejecución técnica y financiera del convenio, así como los demás informes que sean solicitados por parte del equipo supervisor y directores regionales de la AUNAP.
7. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.
9. Aprobar y acompañar en el diseño de los planes de negocio a las asociaciones beneficiarias. Ayudar en la elaboración de la metodología y herramientas de diagnósticos de las asociaciones a intervenir.
10. Supervisar la realización de los talleres de diagnóstico y de capacitación.
11. Coordinar la realización y el correcto desarrollo de las ruedas de negocio. Una vez finalizado el proyecto, entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto.
12. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
13. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$8.400.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$8.400.000)**. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato, como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde **el 03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS: EL CONTRATANTE Pagara, a EL CONTRATISTA el valor correspondiente a los honorarios pactados, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y una vez sea presentada la respectiva cuenta de cobro. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

DÉCIMA QUINTA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se registrará y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

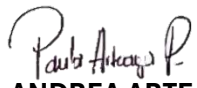
Nit No 902.012.844-3

CPT N° 001-2025

partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.


JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

— 
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C No 1.065.010.474
CONTRATISTA

**OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**

OTROSI No. 07 AL CONTRATO N° CPT-001-2025	
CONTRATO No.	CPT-001-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE CC: 1.065.010.474
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT: 902.012.844-3 R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ CC: 15.666.408 de Planeta rica
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$9.600.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

**OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así:
"SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

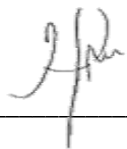
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 7 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

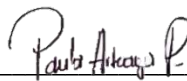
CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 7 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C No 1.065.010.474
CONTRATISTA

**OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
CORDOBA	MONTERIA	interventoriasfindeter8@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 7 MES 1 AÑO 2025	DÍA 7 MES 10 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA INTEGRAL (ASOCIACIONES)	MONTERIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE I		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe1@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3125577834	DÍA 10 MES 1 AÑO 2024	DÍA 30 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
COORDINADORA ZONAL	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE I		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe1@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3125577834	DÍA 6 MES 1 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
LIDER DE COMPONENTE COSECHANDO MI HUERTA	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3125577834	DÍA 5 MES 1 AÑO 2022	DÍA 30 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
COORDINADORA ZONAL	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SER INTEGRAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
CORDOBA	MONTERIA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3125577834	DÍA 6 MES 1 AÑO 2020	DÍA 18 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
COORDINADOR MUNICIPAL	PROGRAMA MI NEGOCIO	MONTERIA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

1	OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
		AÑOS	MESES
	SECTOR PUBLICO		
	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	9
	TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
	TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	9

5

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.010.474**

ARTEAGA PUCHE

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Arteaga Puche

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CERETE
(CORDOBA)

18-MAR-1997

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

23-ABR-2015 CERETE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1301000-00711255 F-1065010474-20150529

0044363520A.1

42563288



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

En atención a que:

Paula Andrea Arteaga Puche

CC. No. 1065010474 Expedida en Cereté

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Magister en Gerencia de Proyectos

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Bogotá D.C., marzo 20 de 2025

EL DECANO

Diploma 146368 registrado en Libro 18, Folio 11, Reg. Interno 157492

EL RECTOR

*Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1993*

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de Actas 23, Folio 112



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

A

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C. No. 1.065.010.474 expedida en Cereté

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En el municipio de Magangué, a 2 de abril de 2022

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

EL DECANO

46480

Registrado al Folio No. 28 del libro de Diplomas No. 57



República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFF

Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA

5215181-T

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C. No. 1065010474

RUNAP: 5215181

F. EXP.: 10/05/2022

RESOLUCIÓN No.: 21518 EGRESADO: U. de Cartagena



Enrique Namirez Gascá
ENRIQUE NAMIREZ GASCA
Presidente Nacional



EL CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER
NIT. 901889154-1

CERTIFICA QUE:

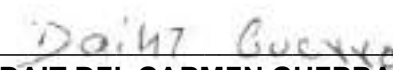
La señora **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474 de Cereté, presta sus servicios profesionales en **el CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER** como **DIRECTORA DE INTERVENTORIA**, en el marco del proyecto 003-PAF-ATMINAGRICULTURA-I-126-2024 cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004”** bajo un contrato de prestación de servicios, desde el día 7 de enero hasta el 7 de octubre de 2025.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Diseñar y liderar el plan de interventoría del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
2. Verificar que las actividades técnicas y operativas del proyecto cumplan con las especificaciones del documento técnico y la normatividad aplicable.
3. Monitorear el uso adecuado de los recursos financieros asignados al proyecto.
4. Validar los informes financieros y verificar la correcta ejecución presupuestal
5. Identificar posibles riesgos técnicos, financieros o administrativos y proponer medidas de mitigación.

6. Actuar oportunamente ante incumplimientos o retrasos en la ejecución del proyecto.
7. Preparar y presentar informes periódicos sobre el avance técnico y financiero del proyecto.
8. Documentar hallazgos, observaciones y recomendaciones relacionadas con la ejecución del proyecto.
9. Representar la interventoría en reuniones con las partes interesadas, como contratantes, ejecutores y entidades de supervisión.
10. Facilitar la comunicación entre el contratista, el contratante y otras partes involucradas.
11. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

El presente certificado se expide en Montería, Córdoba a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025.


DAIT DEL CARMEN GUERRA VILLADIEGO
C.C. No 30.685.229 de Cereté
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE I

HACE CONSTAR

Que el(a) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474**, prestó sus servicios al Consorcio Fest Caribe I, como **COORDINADORA ZONAL, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST – DE PROSPERIDAD SOCIAL INTERVENCIÓN IX- ADICION 2**, mediante contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No. CFC1 007-2024, desde el 10 de enero hasta el 30 de diciembre de 2024; El cual tiene las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL Y UNA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST, EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS FOCALIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL.

Actividades:

1. Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica de los componentes: Cosechando Mi Huerta, Produciendo Para Mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario.
2. Realizar la asesoría a gestores de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social.

3. Recopilar y revisar la información de los componentes.
4. Coordinar la logística de entrega de insumos y/o elementos del componente Cosechando Mi Huerta y dotación del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario en cada uno de los municipios micro focalizados en el programa.
5. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales de los componentes.
6. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del programa.
7. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima de los componentes por parte de los gestores.
8. Asistir a los Comités de Control Social y Mesas de Articulación contempladas dentro del programa.
9. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
10. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba, a los 15 días del mes de enero de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ

Representante legal

CONSORCIO FEST CARIBE I



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE I

HACE CONSTAR

Que el(a) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474**, prestó sus servicios al Consorcio Fest Caribe I, como **LIDER DE COMPONENTE COSECHANDO MI HUERTA, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST – DE PROSPERIDAD SOCIAL INTERVENCIÓN IX**, mediante contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No. CFC1 007-2023, desde el 6 de enero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023; El cual tuvo las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL Y UNA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST, EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS FOCALIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL.

Actividades:

1. Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica del componente Cosechando mi Huerta.
2. Realizar la asesoría a gestores de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social.
3. Recopilar y revisar la información del componente.
4. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales del componente Cosechando mi Huerta.



NIT No 901666146-3

5. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del componente Cosechando mi Huerta.
6. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima del componente por parte de los gestores.
7. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
8. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

Nota: Los contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales en ningún caso generan relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el Consorcio Fest Caribe I y el contratista, toda vez que su relación es de orden Civil y Comercial.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba, a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ

Representante legal

CONSORCIO FEST CARIBE I



NIT No 901518545-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE

HACE CONSTAR

Que la señora **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474**, prestó sus servicios al Consorcio como **COORDINADOR ZONAL, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST - DE PROSPERIDAD SOCIAL, INTERVENCIÓN VIII**, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 05/01/2022 hasta el 30/12/2022 con unos honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$4.623.500,00)**

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

1. Coordinar, orientar y liderar la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento de los componentes del programa.
2. Asegurar el cumplimiento de todas las actividades en los tiempos establecidos con los requisitos técnicos definidos y con los indicadores y metas asignadas en los municipios.
3. Mantener comunicación y articulación constante con la alcaldía y actores locales que intervienen en el programa.
4. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo. Verificar y entregar de acuerdo con los lineamientos dados por Prosperidad Social la información y archivo de los municipios.
5. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acuerdo al plan operativo del consorcio.
6. Presentar los informes, formatos, y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
7. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba a los 15 días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ

Representante Legal
CONSORCIO FEST CARIBE



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SER INTEGRAL
CERTIFICA**

Que la Sra. **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474 De Cereté, Córdoba, laboró con nosotros por contrato de prestación de servicios en el cargo de **COORDINADOR MUNICIPAL**, en el marco del proyecto **“MI NEGOCIO”** desde el 6 de enero hasta el 18 de diciembre de 2020.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Coordinación y monitoreo del personal asistencial en campo.
- Proporcionar oportunamente toda la información al gerente, sobre todos y cada uno de los datos sobre el avance del proyecto.
- Mantener actualizadas las bases de datos de los beneficiarios del programa.
- Apoyar otras actividades requeridas por el gerente del proyecto.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente,

KELLYS JOHANA DIAZ AVILEZ
C.C No 1.065.008.726 de Cereté
Representante Legal
FUNDACIÓN SER INTEGRAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA NÚMERO: 1839

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

**RENDIDA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA –
CÓRDOBA**

El día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Montería, del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, compareció ante **ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ**, Notario Cuarto del Círculo de Montería, el (la) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.065.010.474** expedida en Cerete, de estado civil **soltera**, ocupación **independiente**, domiciliado (a) y residente en Montería, celular **300 415 6707**, con el objeto de rendir **DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO**, de conformidad con el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989, con el artículo 442 del Código Penal y demás normas concordantes, y quien estando en su entero e íntegro juicio dispone: **PRIMERO:** Que soy titular de los generales de ley antes citados. **SEGUNDO:** La declaración que rindo en la presente diligencia, la hago de manera libre y espontánea, de acuerdo con la verdad y bajo la gravedad de juramento, y a sabiendas de las implicaciones que acarrea el juramento en falso, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989 y demás normas penales y procedimentales que le sean concordantes. **TERCERO:** Que esta declaración se rinde para ser presentada **A QUIEN INTERESE**. **CUARTO:** Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio. **QUINTO:** Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que, **EN LA ACTUALIDAD RESIDO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y MI DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ES CALLE 35 N° 14 – 40 B/ LA FLORESTA. -----**

El declarante manifiesta que ha leído y verificado esta declaración y que es consciente que la Notaría no acepta reclamos, cambios, ni correcciones, después de que la declaración sea firmada por los interesados y por el Notario. -----

La declaración rendida en el presente documento la firman los declarantes una vez leída y aprobada. -----

Derechos notariales: 18.900 + IVA 3.592 (Resolución No. 00585 del 24-01-2025)

Paula Arteaga P.
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474 expedida en Cerete


**HUELLA
ÍNDICE DERECHO**



ROBERTO JOSÉ TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARIO CUARTO (4)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

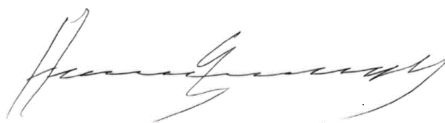
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:01:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065010474
Código de Verificación	1065010474251113080149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284342428



PIB

08:01:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065010474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:16 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1065010474**

Apellidos y Nombres: **ARTEAGA PUCHE PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	3
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	\$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$5,880,000.00
TOTALES				\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSCC - 2
efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Forma de Pago

Moneda

Estandar

03/01/2026 17:14

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	RICHARD PEREZ LOZANO
NIT	902012844	NIT	10770586
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	tejasmonteria.comercial@gmail.com
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$5,880,000.00		\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

1

Subtotal	\$5,880,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$5,880,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: df11bb9159754b2148a0c1061c630a3f0771c54004a43eacce1fb2e7d32aaf1af2a3aef82a06663ac92624fd448b7fb3

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ

C.C 10.770.586

EL VALOR DE:

\$ \$ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

RICHAR LOZANO PEREZ

C.C. No. 10.770.586



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	RICHAR LOZANO PEREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7105841557	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1748054973

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:43:33 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

2

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

Richar Lozano Perez

Identificación destinatario

10770586

Producto destino

536-709670-22

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 5.8800.00,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RICAR LOZANO PEREZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **RICAR LOZANO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.770.586, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.
3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.
16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 002-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



RICHAR LOZANO PEREZ
C.C No 10.770.586
CONTRATISTA

**OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-02-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y RICAR LOZANO PEREZ.**

OTROSI No. 08 AL CONTRATO N° CPT-002-2025	
CONTRATO No.	CPT-002-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	<i>RICAR LOZANO PEREZ</i> <i>CC: 10.770.586</i>
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 <i>NIT: 902.012.844-3</i> <i>R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ</i> <i>CC: 15.666.408 de Planeta rica</i>
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

**OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-02-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y RICHA LOZANO PEREZ.**

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así:
"SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

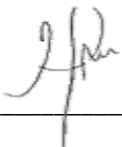
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 8 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 8 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



RICHA LOZANO PEREZ

C.C No 10.770.586

CONTRATISTA

RICHARD LOZANO PÉREZ

Dirección Cr 2ª # 2-59 Barrio Santa Fe

TEL: 3137595019

Montería–Córdoba

PERFIL OCUPACIONAL

Investigador, formulador, planificador y ejecutor de proyectos y programas de extensión y fomento del sector rural; docente, líder en gestión y coordinador en sistemas productivos.

I. DATOS PERSONALES

<i>Nombre</i>	: RICHARD
<i>Apellidos</i>	: LOZANO PÉREZ
<i>C.C. N°</i>	: 10.770.586 de Montería
<i>Fecha de nacimiento</i>	: Abril 21 de 1981
<i>Lugar de nacimiento</i>	: Montería
<i>Edad</i>	: 43 años
<i>Estado civil</i>	: Casado
<i>Dirección</i>	: Cr 2A # 2-59 Barrio Santa fe
<i>Celular</i>	: 3137595019
<i>E-mail</i>	: Richard_lozano@hotmail.com
	: Lozano.richard@gmail.com

Firma:



II. ESTUDIOS REALIZADOS

POSTGRADO : *PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA*
TITULO : *Magister En Desarrollo Rural*
FECHA : *Noviembre 22 de 2024*

POSTGRADO : *FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS*
FECHA : *Octubre 6 de 2012*
TITULO : *Especialista en Ética y Pedagogía*

PREGRADO : *UNIVERSIDAD DE CORDOBA*
TITULO : *Profesional en Acuicultura*
FECHA : *Diciembre 19 de 2007*

SECUNDARIA : *Colegio Los Olivos*
TÍTULO : *Bachiller Académico*
FECHA : *Diciembre 12 de 1998*

III. CURSOS Y ACTUALIZACIONES

- *Taller de Gestión y Formulación de Proyectos de I+D+I. Universidad del Norte centro de educación continuada. Barranquilla 28 de junio de 2023.*
- *Primer curso internacional en tecnología BIOFLOC, la Fundación Cristoph Van Houten Romer- KVR, La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca, La Fundación HidroPez-Car. Monteria 14 al 17 de junio de 2017.*
- *Diplomado en “PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT& RAS” con una intensidad de 120 horas académicas, Universidad de Córdoba, Montería 15 de diciembre de 2016.*
- *Curso “Salud ocupacional: Seguridad y salud en el trabajo” Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Medellín. Octubre 10 de 2013.*
- *Curso “Gestión y educación ambiental”. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Villeta. Agosto 31 de 2011.*
- *Curso “Inducción a procesos pedagógicos”. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Bogotá. Agosto 37 de 2011.*
- *Curso “Formulación y Evaluación de proyectos”. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Montería. Enero 19 de 2006.*

IV. EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA : Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
AUNAP
CARGO : Contratista independiente
TIEMPO DESERVICIO : 19 de junio de 2024 – 31 diciembre 2024
JEFE INMEDIATO : Karen Helena Mejía Piñeres
TELÉFONO : + 304 5411988

EMPRESA : Fundación de Empresarios innovadores de
Colombia
CARGO : Contratista independiente
TIEMPO DESERVICIO : 01 de agosto de 2022 – 01 julio 2023
JEFE INMEDIATO : Juan David Novoa Pastrana
TELÉFONO : + 300 2281489

EMPRESA : Alcaldía de Montería
CARGO : Contratista independiente
TIEMPO DESERVICIO : 11 de enero de 2022 – 11 julio 2022
JEFE INMEDIATO : Hugo Kerguelen Durango
TELÉFONO : +574 79 0720 - 3023743913

EMPRESA : Alcaldía de Montería
CARGO : Contratista independiente
TIEMPO DESERVICIO : 28 de enero de 2021 – 29 diciembre 2021
JEFE INMEDIATO : Hugo Kerguelen Durango
TELÉFONO : +574 79 0720 - 3023743913

EMPRESA : Corporación Semilla de los Andes
CARGO : Monitor de Alianzas Productivas
TIEMPO DESERVICIO : 01 de agosto de 2021 – 16 agosto 2022
JEFE INMEDIATO : Francis Yohanna Villamil Manrique

TELÉFONO : +3112191700

EMPRESA : Alcaldía de Montería

CARGO : Contratista independiente

TIEMPO DESERVICIO : 7 de abril de 2020 – 7 septiembre 2020

JEFE INMEDIATO : Hugo Kerguelen Durango

TELÉFONO : +574 79 0720 - 3023743913

EMPRESA : Organización Internacional Para Las

Migraciones O.I.M. CARGO : Contratista independiente

TIEMPO DESERVICIO : 1 agosto de 2019 - 31 diciembre 2019

JEFE INMEDIATO : Rolando Serrano

TELÉFONO : 5716397777 - 5716223417

EMPRESA : Fundación BIOPAZ.

CARGO : Coordinador Técnico

TIEMPO DESERVICIO : 15 de diciembre de 2016- 30 junio 2017

JEFE INMEDIATO : Rafael Reino Vargas

TELÉFONO : 3043753451

EMPRESA : Congregación Mariana.

CARGO : Docente Técnico extensionistas TIEMPO

DESERVICIO : 16 de enero de 2017- 16 de junio 2017 JEFE

INMEDIATO : Luis Fernando Duran Chacón.

TELÉFONO : +57 6427750 +57 6304772

EMPRESA : Unión Temporal Camino al Éxito

CARGO : Coordinador En La Gestión De Proyectos

TIEMPO DESERVICIO : 1 de enero de 2014 -16 de octubre 2014

JEFEINMEDIATO : Zunilda Rosa Ávila Fuentes

TELÉFONO : 3042255286

EMPRESA : Asociación de peces Madre Vieja ASPEMA

CARGO : Formulator, Coordinador de proyectos

e instructor

TIEMPO DESERVICIO : 1 de marzo de 2011- 30 de abril 2013
JEFEINMEDIATO : Ivan David Avilez Guerra
TELÉFONO : 3205042795
EMPRESA : Criadores de peces E.A.T.
CARGO : Asesor
TIEMPO DESERVICIO : 1 de enero de 2008- 30 de noviembre 2012
JEFEINMEDIATO : Raul Reyes Gonzalez
TELÉFONO : 3116193080

EMPRESA : Centro de Investigación Piscícola
Universidad de Córdoba (CINPIC)
CARGO : Asistente de campo
TIEMPO DESERVICIO : 06 de mayo de 2011– 06 de noviembre 2011
JEFEINMEDIATO : Víctor Atencio
García(M. Sc.)
TELÉFONO : 7860113 - Ext.267

EMPRESA : Centro de Investigación Piscícola
Universidad de Córdoba (CINPIC)
CARGO : Asistente de campo
TIEMPO DESERVICIO : 07 de abril– 07 de octubre 2010
JEFEINMEDIATO : Víctor Atencio García(M. Sc.)
TELÉFONO : 7860113 - Ext.267

EMPRESA : C.V.S. y Áreas Naturales Protegidas (A.N.P)
CARGO : Asesor de Educación ambiental
TIEMPO DESERVICIO : 01 de noviembre 2001– 01 de abril 2009
JEFEINMEDIATO : Jesús Eugenio Henao Sarmiento
TELÉFONO : 7867046- 3103344298

EMPRESA : Centro de Investigación Piscícola
Universidad de Córdoba (CINPIC)
CARGO : Asistente de campo
TIEMPO DESERVICIO : 14 de abril– 14 de octubre 2009
JEFEINMEDIATO : Víctor Atencio García (M. Sc.)

TELÉFONO : 7860113 - Ext.267

EMPRESA : Centro de Investigación Piscícola

Universidad de Córdoba (CINPIC)

CARGO : Asistente de campo

TIEMPO DESERVICIO : 15 de abril– 15 de octubre 2007

JEFEINMEDIATO : Víctor Atencio García (M. Sc.)

TELÉFONO : 7860113 - Ext.267

EMPRESA : Centro de Investigación Piscícola

Universidad de Córdoba (CINPIC)

CARGO : Asistente de campo

TIEMPO DESERVICIO : 22 de mayo– 22 de noviembre2006

JEFEINMEDIATO : Víctor Atencio García (M. Sc.)

TELÉFONO : 7860113 - Ext.267

V. REFERENCIAS PERSONALES

Ingri Portillo de Arco

Licenciada en Humanidades

Magíster en Educación, Universidad de
Córdoba. Docente de aula Institución
educativa Garzones Montería

Cel. 310 725 5817

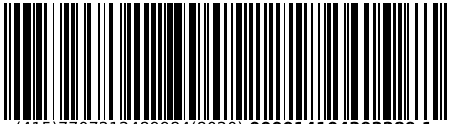
Email: ingriportillodearco10@gmail.com

Juan Vargas Buelvas

Contador público

Concejal del Municipio de Montería
Cel.300 406 5905.

Email: juvivar@yahoo.com

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141042922891			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104292289 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 7 7 0 5 8 6		3		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 7 0 5 8 6			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Córdoba 2 3		Montería 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
LOZANO		PEREZ		RICHARD			
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Córdoba 2 3		Montería 0 0 1			
41. Dirección principal							
BRR SANTA FE M Z 19 14							
42. Correo electrónico richard_lozano@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 3 7 5 9 5 0 1 9		3 1 0 7 2 5 5 8 1 7	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
7 4 9 0 2 0 1 4 0 1 0 1		7 2 1 0 2 0 0 7 0 4 1 5		0 3 2 2		6 1 3 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre LOZANO PEREZ RICHARD			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Forces Militaires

10770586
LOZANO PEREZ
RICHARD

PERTENECE AL EJERCITO DE:
 1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
 31 - DIC 2011 31 - DIC 2021 31 - DIC 2031

PROFESION **BACHILLER**
 FECHA EXPIRACION **05-NOV-2001**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tener posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o renovar el permiso de conducir vehículos
 - Registrar el hijo como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe ingresar inmediatamente en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


MY. LUIS ERNESTO LUBINUS DU
 Comandante de Zona

0213375

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL APIN No.
22912-027885 COR
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

DE FECHA 06/06/2013
RICHARD
LOZANO PEREZ
C.C. 10770586
UNIVERSIDAD DE CORDOBA


PRESIDENTE DEL CONSEJO



La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

Richard Lozano Perez

Nº. 10770586

Participó en el

Taller de Gestión y Formulación de Proyectos de I+D+I

Intensidad 60 horas

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de junio de 2023

Glisner Dugarte Coll
Decan(a) Centro de Educación
Continuada

Martha González Robles
Directora(a) Registro Académico



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
RICHARD LOZANO PEREZ
Con Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586

Cursó y aprobó la acción de Formación
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Montería a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)


FERNANDO SALAZAR
SUBDIRECTOR EN PROYECTOS
REGIONAL COLOMBIA

SGC2006AP00325 19/01/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 10770586

**Cursó y aprobó la acción de Formación
GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villota a los Treintaún (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



SGCV20113510058 31/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
RICHARD LOZANO PEREZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 10770586

Cursó y aprobó la acción de Formación
INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL BOGOTÁ



SGCV20113496014 27/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008



LIBERTY AND ORDER
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 10.770.556

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En instrumento de la anterior, se firma el presente en Medellín, a los días (16) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

15708543 - 10/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 640100597189CC10710580C.



"VIGILADA Mineducación"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

EN ATENCIÓN A QUE:

Richard Lozano Pérez

C. C. 10.770.586

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT & RAS

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

MONTERÍA, 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ
DECANO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA

DANIEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
JEFE DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN
CONTINUADA



...vita con el desarrollo regional

PRIMER CURSO INTERNACIONAL PRÁCTICO EN TECNOLOGÍA BIOFLOC

Manejo de una Tecnología Sostenible



La Fundación Kristoph Van Houten Romer-KVR,
la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, la Fundación
Hidropez - Car y la Universidad Autónoma de Sinaloa - México



CERTIFICAN QUE:

Richard Lozano Pérez

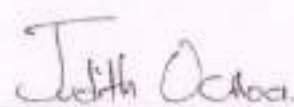
Participó en el

PRIMER CURSO INTERNACIONAL PRÁCTICO EN TECNOLOGÍA BIOFLOC

"Manejo de una Tecnología Sostenible"

celebrado en Montería, Córdoba, Colombia del 14 al 17 de Junio de 2017
con una intensidad de 36 horas.


Germán Martínez Layton
Fundación Kristoph Van
Houten Romer - KVR


Judith Y. Ochoa Varela
Fundación Hidropez-Car


Gustavo A. Rodríguez Montes de Oca
Universidad Autónoma
de Sinaloa - México



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RES. 73-43 DE DICIEMBRE DE 1.923 - MENGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

RICHARD LOZANO PEREZ

CC 10770586

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE
ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

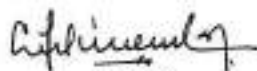
LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

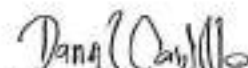
MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL

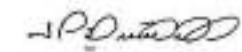
EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024



No 217252


RECTOR


DECANO DE FACULTAD


SECRETARIO GENERAL

 JAVERIANA
Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N°. 20243 220604
Bogotá, 22 de Noviembre de 2024

SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre La



Fundación Universitaria
Juan D Castellanos

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1994 del MEN, 5 de Agosto de 2002

Confiere el título de:

Especialista en Ética y Pedagogía

A

Richard Lozano Pérez

C. C. N° 10.770.586 de Montería

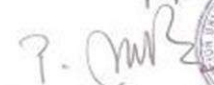
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos
exigidos por la ley y los reglamentos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

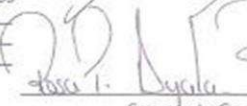
En la ciudad de Tunja (Boyacá),
6 de octubre de 2012


Rector 


Decano de la Facultad 

Fundación Universitaria Juan De Castellanos
Libro de Registro N° 18
Folio N° 177
Diploma N° 9743
Código SNIES: 3 5 1 1


Vicerrector Académico 


Secretaria General 



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FIRMAO POR:

CONFIERE EL TÍTULO DE
EN FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.
PROFESIONAL EN ACUICULTURA


OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DÍAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

A

RICHARD LOZANO PEREZ ON N

C. C. NO. 0074186 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2007


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 58

del Libro de Registros de Diplomas No. 2

TRAMITE UNICA A MON
14402



ACTA DE GRADO No. 679

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2007 SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL
SEÑOR (A):

RICHARD LOZANO PÉREZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10.770.586 EXPEDIDA EN
MONTERÍA A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA
FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE., EN FE DE LO
ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE
MONTERÍA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE 2007

FIRMADO POR:


LEONOR TERESA MARTÍNEZ VELEZ
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.


OSWALDO ANTONIO TORDÉCILLA DÍAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 19 DE **DICIEMBRE** DE 2007

REGISTRADO AL FOLIO 38 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 2

00410

	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-003
		Versión: 1
	Formato Respuesta a Derechos de Petición	Vigencia desde: 02/04/2020

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

RICHARD LOZANO PEREZ: identificado con la cédula de ciudadanía **10.770.586** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	425 de 2024
Fecha de firma:	19 de junio de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales para realizar análisis y seguimiento al componente de Acuicultura a las actividades inmersas del Sistema Estadístico Pesquero Colombiano SEPEC.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	19 de junio de 2024
Fecha de terminación con prórroga y adición	31 de diciembre de 2024
Plazo final de ejecución con prórroga y adición	Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de prestación de servicios No 425 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Plazo de Ejecución: seis (06) meses y doce (12) días.
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$57.600.000.00) Mensualidad por: NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a la dirección técnica de inspección y vigilancia en la revisión, análisis y validación de la información estadística generada por el componente de acuicultura del SEPEC. 2. Apoyar la elaboración de los documentos requeridos por la NTC PE 1000 para la generación de estadísticas asociadas al componente de acuicultura del SEPEC. 3. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la elaboración de insumos, técnicos relacionados con la acuicultura y estadísticas en respuesta a las PQRS solicitados a la entidad. 4. Elaborar informes técnicos a partir de aplicación de métodos estadísticos para el análisis de datos, destacando hallazgos y recomendaciones del proyecto SEPEC en el componente de acuicultura.

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-003
		Versión: 1
	Formato Respuesta a Derechos de Petición	Vigencia desde: 02/04/2020
	5. Realizar seguimiento y monitoreo al proyecto SEPEC en el componente de acuicultura. 6. Apoyar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión vigente de la entidad. 7. Apoyar a la dirección general y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en las reuniones y eventos de carácter técnico relacionados con la acuicultura cuando se requiera. 8. Registrar, documentar y digitalizar las evidencias relacionadas con la ejecución del contrato en el repositorio dispuesto por la DTIV para acreditar el pago mensual de los honorarios pactados. 9. Las demás que sean requeridas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	
Estado:	Ejecutado.	

Expedida en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025


RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
 Líder del Grupo de Gestión Contractual



Fundación de Empresarios Innovadores de Colombia
Nit. 900.950.667 - 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA – FEINNCOL

CERTIFICA

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.**10.770.586** de Montería, laboró en esta empresa, en marco del contrato No 001 - 2022 suscrito entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIO AMBIENTAL DE COLOMBIA “FUNDAMCOL” y FUNDACION DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINNCOL cuyo objeto es CONTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE TANQUES DE GEOMEMBRANA, UN SISTEMA ELECTRICO CONVENCIONAL TIPO FOTOVOLTAICO CON PANELES SOLARES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y CAPACITACIONES PARA EL PROYECTO PISCICOLA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Desempeñándose en el cargo de Coordinador Técnico, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

- Gestionar y mantener bases de datos y sistemas de almacenamiento de información, asegurando la correcta organización y clasificación de los datos.
- Organizar y tabular datos en formatos estructurados para facilitar su análisis.
- Supervisar y mantener los sistemas de almacenamiento de información para garantizar su integridad y accesibilidad.
- Recopilar datos de diversas fuentes, limpiar y preparar los datos para el análisis.
- Realizar el análisis de datos para identificar tendencias y patrones.





Fundación de Empresarios Innovadores de Colombia

Nit. 900.950.667 - 2

- Aplicar métodos estadísticos mediante programas para analizar datos y realizar inferencias.
- Interpretación de Resultados: Interpretar los resultados del análisis estadístico y comunicar los hallazgos a las partes interesadas.
- Analizar los datos recopilados para identificar tendencias y comportamientos
- Integrar datos de diversas fuentes para crear un repositorio centralizado de datos.
- Preparación de Informes Técnicos: Elaborar informes técnicos detallados a partir de los datos analizados, destacando hallazgos y recomendaciones.

Dichas labores fueron desempeñadas desde el día (01) de agosto de 2022, hasta el día (01) del mes de julio del año 2023

Se firma en Caucasia, Antioquia a los catorce (14) días del Mes de septiembre de 2023, demostrando ser una persona responsable y cumplida.

JUAN DAVID NOVOA PASTRANA

Representante legal FEINNCOL

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	CD-SPM-075-2022 - ENERO 8 DE 2022
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$27.961.722,00)
Plazo:	SEIS (6) MESES
Fecha de Inicio	ONCE (11) DE ENERO 2022
Fecha de terminación:	ONCE (11) DE JULIO DE 2022

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación para desarrollar procesos pedagógicos mediante capacitaciones sobre extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.
2. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la formulación, estructuración y desarrollo, de los diferentes proyectos y programas del sector agricultura y desarrollo rural y/o según requerimiento del supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el fortalecimiento del sistema de producción y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, y/o según requerimiento del supervisor del contrato
4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de la Planeación en el desarrollo de encuentros comunitarios rurales y eventos institucionales pertenecientes a la UMATA y/o según el requerimiento del supervisor.
5. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos pre entados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, y/ según el requerimiento del supervisor.
6. Demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que de cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.


KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López-Abogada Contratista SGM 

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE ECONOMÍAS
MARGINALES - SEMILLAS DE LOS ANDES.**

A QUIEN INTERESE

CERTIFICA

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.10.770.586 de Montería, laboró en esta empresa, en marco de la ejecución del Programa de Apoyo Alianzas Productivas - PAAP, donde la empresa ejerció como Operador Regional – O.R para la Región Caribe 2, en los Departamentos de Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, Desempeñándose en el cargo de **MONITOR DE ALIANZAS** y en la ejecución de las actividades a nivel regional que demande el proyecto, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

Fecha inicio	01-08-2021
Fecha finalización	16-08-2022

1.- Poner al servicio de la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES toda su experiencia y conocimiento en la planeación, ejecución y supervisión de actividades, para cumplir a cabalidad su Rol de Operador Regional frente a las alianzas productivas de la Regional Caribe 2, en los Departamentos de Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.

2.- Responder por las actuaciones y omisiones individuales derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

3.- Participaren la reunión de inicio presencial o virtual de Monitoreo programada por el Operador Regional.

4.- Promoción del proyecto, difusión de convocatorias, y apoyo en la evaluación y calificación de perfiles de alianza.

5.- Capacitar y verificar con los funcionarios de las Secretarías de Agricultura y/o quien haga sus veces en el modelo de alianzas para la revisión de requisitos mínimos y priorización de perfiles de alianzas, siempre y cuando sea requerido por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES.

6.- Apoyar a las secretarías de Agricultura y/o quien haga sus veces, cuando sea requerido, en actividades de divulgación de los resultados de las convocatorias de perfiles.

7.- Elaborar el cronograma de trabajo para ser avalado por el coordinador de Monitoreo y

semillasdelosandes@gmail.com

Cra 38 N° 52 - 10. Teléfono (7) 6321970. Bucaramanga

Celular 3112191700

realizar seguimiento para el cumplimiento del mismo.

8.- Desarrollar sus actividades en los tiempos establecidos en el cronograma, evitando retrasos en reportes e indicadores a cargo.

9.- Socializar el proyecto en los municipios o lugares donde se desarrolle las actividades de las alianzas productivas asignadas por el Contratante.

10. Capacitar a los operadores locales O.L. y profesionales técnico ambiental y socio-empresarial de las alianzas sobre la socialización del proyecto y la metodología definida para cada fase del mismo para su implementación.

11.- Actualizar las fichas perfil e indexar en la plataforma del programa PAAP, para carga documental.

12.- Crear los usuarios de la plataforma, para acceso.

13.- Realizar el monitoreo de las alianzas en ejecución, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual operativo de alianzas PAAP, y que le sean asignadas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES.

14.-. Presentar previamente a la visita de monitoreo la agenda que se cumplirá con la visita de seguimiento, a la Coordinación de monitoreo.

15.- Participar en todos los comités y reuniones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto

16.- Realizar la revisión, el seguimiento y la interventoría de los contratos que suscriba la fiduciaria con los operadores locales O.L.

17.-. Cumplir con el calendario de monitoreo establecido para las alianzas que tiene a cargo.

18.- Dirigir cada una de las fases de las alianzas asignadas, adelantando actividades de monitoreo y supervisión en el tiempo acordado en el presente contrato, con el Coordinador de Monitoreo

19.- Dirigir la elaboración de formatos que permitan realizar seguimiento y monitoreo del proyecto en cada una de sus fases.

20.- Dirigir cuando sea necesario los comités de la alianza, realizando las respectivas convocatorias, presentando el orden del día, convocando invitados cuando se requiera y

solicitando la información requerida.

21.- Resolver inquietudes y atender las alertas que le presenten los comités directivos de las alianzas y/o los operadores locales O.L.

22.- Identificar, ponderar y atender los aspectos críticos que pueden afectar la implementación de los proyectos, en coordinación con el equipo de expertos del OR, el coordinador de monitoreo y el coordinador general, para buscar la solución.

23.- Mantener en la plataforma del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural información actualizada de las alianzas asignadas.

24.- Mantener una base oficial de datos y de archivos estructurada, por cada alianza a su cargo.

25.- Retroalimentar mensualmente los informes de los operadores locales O.L. de las alianzas que cuenta con este acompañamiento y mantener para las alianzas a su cargo el POA actualizado y en el formato establecido por el PAAP y los demás instrumentos de monitoreo que se han establecido por el EIP.

26.- Mantener ordenado, clasificado y actualizado, en archivo físico y/o digital, las bases de datos de las alianzas a cargo y demás procesos que tenga a cargo, para auditorías internas y externas.

27.- Velar por la adecuada conservación y preservación de los documentos a su cargo, aplicando los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Documental de la entidad.

28.- Garantizar una gestión administrativa eficiente.

29.- Seguimiento y verificación de cumplimiento del calendario de monitoreo establecido para las alianzas asignadas.

30.- Apoyar a los operadores locales O.L. en el procedimiento financiero que deben realizar los operadores locales O.L. con la fiduciaria, y conforme al modelo financiero.

31.- Plantear sugerencias y aportes para el mejoramiento y seguimiento de los procesos, procedimientos, manuales y controles frente a la ejecución de las alianzas.

32.- Apoyar, cuando sea necesario, el desarrollo técnico de los componentes de las alianzas asignadas.

33.- Identificar los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las alianzas

productivas, en su competencia, atendiendo con oportunidad para la resolución de los mismos.

34.- Solicitar, recopilar, analizar la información y presentar los informes requeridos por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES en cada una de las fases del proyecto.

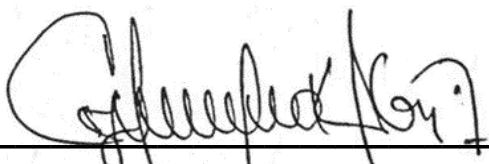
35.- Dar respuesta desde su rol a requerimientos que se generen al Operador Regional.

36.- Es responsable por todas las actividades que deba realizar en cumplimiento del objeto y propósito general del cargo, y demás que sean solicitadas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES para el buen desarrollo del mismo.

37.- Dar manejo de total reserva a la información que se desprenda de la ejecución de las actividades del presente contrato.

38.- Tener la responsabilidad de participar y contribuir al cumplimiento del Programa Integral de gestión de datos personales, así como dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica, procedimentales y organizativas establecidas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES sobre los datos de los cuales haga tratamiento, y según la normatividad vigente.

Se expide el presente certificado a los 15 días del mes de diciembre de 2022



FRANCY YOHANNA VILLAMIL MANRIQUE

Gerente

Corporación Semillas de los Andes

Operador Regional Caribe II

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	CD-SPM-074-2021 - ENERO 28 DE 2021
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$49.770.061,00)
Plazo:	ONCE (11) MESES
Fecha de Inicio	29 DE ENERO 2021
Fecha de terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2021

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación para desarrollar procesos pedagógicos mediante capacitaciones sobre extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.
2. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la formulación, estructuración y desarrollo, de los diferentes proyectos y/ programas del sector agricultura y desarrollo rural y/o según requerimiento del supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el fortalecimiento del sistema de producción y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, y/o según requerimiento del supervisor del contrato.
4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de la Planeación en el desarrollo de encuentros comunitarios y eventos institucionales pertenecientes a la UMATA y/o según el requerimiento del supervisor.
5. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos presentados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, y/ según el requerimiento del supervisor.

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

6. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.


KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López- Abogada Contratista SGVH.

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	934-2020 – 25 noviembre de 2020
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$4.450.670,00)
Plazo:	UN (1) MES
Fecha de inicio	26 DE NOVIEMBRE 2020
Fecha de terminación:	26 DE DICIEMBRE DE 2020

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación como docente especialista para desarrollar procesos pedagógicos de extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones. del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario para lo cual deberá presentar mínimo dos cronogramas de capacitaciones mensuales, planes de trabajo mensual, guía de capacitaciones, lista de asistencias y actas de reuniones, reportar al supervisor del contrato.
2. Brindar apoyo en la promoción y fomento a pequeños productores piscícolas a eventos de comercialización, para lo cual deberá realizar dos (2) visitas al mes a la zona rural para apoyar a estos productores, además deberá presentar actas suscritas por los beneficiarios apoyados y registros fotográficos de las visitas.
3. Prestar servicios como docente especialista en el fortalecimiento del sistema de producción piscícola y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, para lo cual deberá presentar planes de trabajo mensual y reportar avance del proceso formativo al respectivo al supervisor del contrato.
4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la estructuración y formulación de proyectos tendientes al desarrollo de los programas, relacionados con el sector agricultura y desarrollo rural cuando el supervisor se lo designe, para lo cual deberá reportar el avance de los proyectos solicitados al supervisor del contrato y/o según requerimiento del supervisor del contrato.
5. Realizar asistencia técnica y planes de seguimiento a pequeños y medianos productores piscícolas mediante visitas técnicas de campo a los cultivos, para lo cual deberá como mínimo realizar 2 visitas presentar las planillas respectivas actas de reuniones e informes de visitas.

OFICINA DE CONTRATACION

6. Apoyar en el fortalecimiento productivo a las asociaciones piscícolas constituidas para mejorar la competitividad rural de los pequeños productores, para lo cual deberá presentar planes de trabajo, emitir conceptos previos acerca de las necesidades que motiven el fortalecimiento productivo, asistir a las diferentes reuniones que sean convocadas levantando las actas de las mismas y reportando su avance en los informes presentados al supervisor del contrato.
7. Brindar acompañamiento al secretario de Planeación en la organización de encuentros comunitarios rurales y veredales, para lo cual deberá presentar cronograma de reuniones e informes de los acuerdos realizados con la comunidad.
8. Brindar apoyo técnico en el estudio, proyección y respuesta a las peticiones y solicitudes formuladas por la oficina del sector agricultura y desarrollo rural de la administración municipal, cuando el supervisor se lo designe.
9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.


KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López-Abogada Contratista SGAR 

EL SUSCRITO OFICIAL SENIOR DE GESTION DE RECURSOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **10.770.586** expedida en la ciudad de Monteria, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-21567**; inició actividades el 01 de agosto de 2019 y finaliza(o) las mismas el 31 de enero de 2020.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de junio de 2024, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.



Firmado digitalmente
por CANALES Uriel
Fecha: 2024.06.07
17:46:49 -05'00'

URIEL CANALES
Oficial Senior de Gestión de Recursos
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

TERMINOS DE REFERENCIA

El CONTRATISTA INDEPENDIENTE Bajo la supervisión del Gerente de proyecto esta contratista será responsable de Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en el proceso de documentación de casos, reconocimiento de la medida de indemnización administrativa y gestión documental del proyecto "Simplificación del proceso de documentación para la medida de indemnización", cumpliendo los procedimientos definidos para tal fin por la Unidad para las Víctimas.

1. Apoyar el proceso de capacitación en las herramientas a las personas que van a realizar el proceso de documentación en el territorio.
2. Procesar y sistematizar en la herramienta INDEMNIZA los documentos físicos y digitales que sirven como evidencia de las gestiones adelantadas por los equipos territoriales en pro de la implementación del proyecto.
3. Generar los reportes de incidencias presentadas en los aplicativos a los administradores de las herramientas.
4. Apoyar el proceso de articulación con el equipo de Indemnizaciones, Control y Seguimiento, Retornos y Reubicaciones y Registro de la Unidad para las Víctimas, para el trámite de novedades y casos no cerrados detectados en territorio.
5. Hacer seguimiento a las devoluciones que se realicen a los enlaces por casos no cerrados detectados en el proceso de documentación para la indemnización.
6. Informar a los administradores de las herramientas (Maatv, Indemniza, SGV, Vivanto, Orfeo...) cualquier cambio que se presente (ingresos o retiros) en el personal del proyecto a nivel territorial.
7. Realizar la medición de "Satisfacción del Cliente" con los formatos establecidos por el Proceso Gestión de Reparación Individual y Colectiva, tabular los datos obtenidos y realizar los informes respectivos frente a la prestación del servicio y la implementación de las medidas de reparación.
8. Brindar soporte al equipo documentador frente a las inquietudes que surjan en dicho proceso.
9. Realizar las cruces de información necesarios que dé cuenta del estado de avance del proceso de documentación en los distintos municipios.
10. Realizar control de calidad a los documentos subidos en territorio y retroalimentar las posibles fallas.
11. Generar alertas oportunamente de situaciones atípicas o inesperadas que se encuentren en el proceso de documentación de casos y situaciones en las que se deba alertar al grupo antiafraudos.
12. Cumplir en todas sus actividades con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para las Víctimas.
13. Apoyar el proceso de realización de informes de avance sobre el proceso de documentación y lo que se derive de este.
14. Realizar los demás informes solicitados por el coordinador del proyecto y/o el coordinador del componente de indemnizaciones.
15. Apoyar el reporte del avance mensual a los indicadores y metas del proyecto.
16. Realizar la gestión documental de actos, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del control.
17. Usuar los procesos de documentación requeridos para la entrega de indemnización en los municipios priorizados.
18. Articular con los profesionales psicosociales del proyecto las acciones tendientes a acopiar la documentación de las víctimas participantes del proyecto para cerrar sus casos y reportarlos al área de indemnizaciones a la Unidad para las Víctimas.
19. Realizar procesos de documentación en territorio en los municipios priorizados para avanzar en el proceso de reparación.
20. Cargar la documentación acopiada en la herramienta indemniza.
21. Realizar las subsanaciones pertinentes en los casos de indemnización en la herramienta indemniza.
22. Asistir a los espacios de formación que el proyecto disponga referente al objeto del proyecto.
23. El CONTRATISTA INDEPENDIENTE se compromete a entregar los siguientes productos:
 - a) Cronograma y plan de trabajo para la implementación de las actividades a su cargo.
 - b) Archivo físico y magnético (carpetas digitales) de los documentos físicos y digitales que sirven como evidencia de las gestiones adelantadas por los equipos territoriales.

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

- c) Matriz con el estado de las novedades detectadas en el proceso de documentación territorial, actualizada periódicamente.
- d) Informes de subsanaciones en la herramienta indemniza
- e) Informe de documentos acopiados por radicado (núcleo familiar), incluyendo afirmaciones bajo juramento y documentos de identificación.
- f) Informes de jornadas de documentación en territorio.
- g) Informes mensuales de las encuestas de Satisfacción al Cliente, haciendo las alertas a que haya lugar.
- h) Actas de reuniones sostenidas en el marco del proyecto.
- i) Informe mensual de las gestiones realizadas.
- j) Informe final cuantitativo y cualitativo de sus aportes al proyecto, incluyendo lecciones aprendidas y retos posteriores.



IOM • OIM

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co

Redes sociales:  @OIM_Colombia  OIM.Colombia  OIM_Colombia

**EL GERENTE GENERAL DE LA
 CONGREGACIÓN MARIANA CLAVER BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.10.776.586, Expedida en Montería - Córdoba, estuvo vinculado con la Congregación Mariana, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se ejecutó según Convenio Estándar CELIN 16-G-049 con el Programa Colombia Responde, para el proyecto de formación para el trabajo e inserción laboral en cultivos productivos:

Objeto Contractual:	El Contratista de manera independiente, usando para ello sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, prestar al contratante los servicios y conocimientos necesarios para desarrollar las funciones de Docente Técnico del curso EXTENSIONISTA RURAL EN PISCICULTURA , realizado en el Municipio de Valencia - Córdoba, en el Proyecto de Formación para el trabajo e inserción laboral en cultivos productivos apoyados por CELI NORTE Y SUR, enmarcado dentro de la normativa vigente.
Fecha de Inicio	15 de enero 2017
Fecha de Finalización	15 de junio 2017
Valor Honorarios	Catorce Milones Quinientos Mil Pesos M/L \$14.500.000.
Obligaciones del Contratista:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la caracterización de la población interesada en la formación elaborando la base de datos de los alumnos que conforman el curso asignado. Planear, ejecutar y evaluar actividades de formación en la línea productiva impartida, velando por el proceso formativo a través del acompañamiento permanente a los estudiantes. Presentar los informes requeridos sobre las acciones encomendadas en las fechas programadas previamente con el contratante. Apoyar el manejo de recursos para el pago de auxilios de transporte a los estudiantes, realizando la legalización de los mismos. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación local cada vez que se requiera.

Se expide en Bucaramanga - Santander a solicitud del interesado el 26 de julio de 2017.

LUIS FERNANDO DURAN CHACON

Revisó: SAF/CIB
 Rolando Obando M.





FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"

EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES "BIOPAZ.ORG-EPSAGRO"

RESOLUCION DE ACREDITACION N° 044 DE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUMINISTROS "BIOPAZ"

Suministros de Productos Alimenticios Viveres y Abarrotes, Farmacéuticos, Insumos Agropecuarios, Papelería en General y Útiles de Aseo. Matrícula N° 00063779. Resolución DIAN 230000012972 del 2009-01-31 desde 001 hasta 500 Régimen Común, Resolución ICA N° 083 del 24 -Sep-2012 como Expendedor de Insumos Agropecuarios.

Nit: 830511535-2

Dirección: calle 23ª # 5-58 Sincelejo - Sucre, Teléfono: 2740687- 3043753451

Email: fundacion.biopaz@gmail.com

A QUIEN INTERESE CERTIFICA:

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.10.770.586 de Montería, laboró en esta empresa, en marco del convenio de asociación N° **0989-2016** suscrito entre la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Fundación para el desarrollo Integral de Colombia "Biopaz", cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE 150 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PECES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 SISTEMAS INTENSIVOS DE PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN TANQUES EN GEOMEMBRANA A TRAVÉS DEL USO DEL SISTEMA BIOFLOC Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR EN EL MUNICIPIO DE "MONTERÍA", DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, COLOMBIA.** Desempeñándose en el cargo de Coordinador Técnico, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

- Coordinar la correcta ejecución de las actividades técnicas como adecuación de terreno, instalación de infraestructura y puesta en funcionamiento de unidades productivas piscícolas.
- Planear y ejecutar procesos de capacitación en el área de piscicultura.
- Brindar asistencia técnica a las distintas unidades beneficiarias del proyecto
- Presentar los informes técnicos mensuales requeridos sobre las actividades realizadas.

Dicha labor fue desempeñada desde el día 15 de diciembre de 2016, hasta el día 30 del mes de junio del año 2017

Se expide el presente certificado a los 8 días del mes de abril de 2024.

NIMIA MUÑOZ ATENCIO

C.C.25.890.520

Coordinadora Administrativa

Para validación contactar: Tel.3042255286E-mail.

nimiacrisci@hotmail.es





UNION TEMPORAL CAMINO AL ÉXITO

NTT 900403861-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

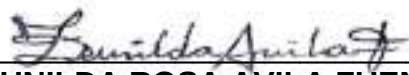
CERTIFICA:

Que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.770.586**, expedida en Montería – Córdoba, estuvo vinculado a esta empresa, bajo un contrato de trabajo a término fijo desde el 01 de enero del 2014, hasta el 16 de octubre de 2014, en el cargo de **COORDINADOR EN LA GESTION DE PROYECTOS** desempeñando las siguientes funciones administrativas:

- ✓ Planear, analizar y definir estrategias para viabilizar los convenios y contratos con entidades
- ✓ Verificar y organizar y actualizar los registros generados, en el desarrollo de las actividades de la empresa para garantizar el control de la gestión documental de la dependencia, conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Mantener actualizado los procesos procedimientos y formatos conforme al sistema integrado de gestión de la calidad aplicando tablas y archivos de gestión archivo.
- ✓ Formular proyectos bajo la metodología general ajustada MGA.
- ✓ Gestionar la ejecución de los proyectos desarrollados por la empresa
- ✓ Responder a las solicitudes, peticiones quejas y reclamos presentadas por los beneficiarios de los proyectos ejecutados
- ✓ Realizar informes, oficios, actas y requerimientos de acuerdo a las disposiciones del Jefe Inmediato.

Durante su permanencia demostró honestidad, dedicación, interés, responsabilidad y buen desempeño en todas las actividades que le fueron encomendadas.

Para mayor constancia se firma en Montería a los 23 días del mes de diciembre de 2014.


ZUNILDA ROSA AVILA FUENTES

C.C. 34.994598 de Montería

Representante Legal U.T Camino al Éxito a al Desarrollo Educativo

CRIADORES DE PECES E.A.T.

HACE CONSTAR:

Por medio de la presente certifico que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ** con cedula de ciudadanía N° **10.770.586** de Montería, laboró en nuestra empresa Criadores de peces E.A.T. con RUT N° **812002904-8** como asesor y coordinador de los procesos administrativos y productivos de nuestra empresa piscícola. Por prestación de servicios desde enero de 2.008 hasta noviembre 30 de 2012, devengando mensualmente la suma de un millón trescientos veinte mil (\$ 1.320.000 MCTE).

Esta certificación se expide en Tierralta a los tres días (3) días del mes de Diciembre de 2.012 a solicitud del interesado.



RAUL REYES GONZALEZ
Representante legal
CC 78.743.562 de Tierralta Córdoba



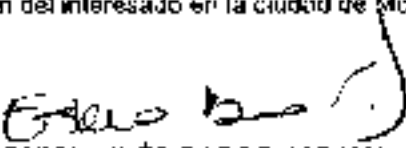
LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CORDOBA** y **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado(a) con C.C. No. 10.770.588, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Dirección	Carrera 8 No. 77-305	Identificación NIT	891.080.031-3
Teléfono	(604) 7862396	Ciudad	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:			
Número de Contrato	030-2010		
Clase de Contrato	Orden Contractual de Prestación de Servicios		
Objeto del Contrato.			
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACUICULTURA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN III, EN EL ESTUDIO DEL ICTIOPLANKTON AGUAS ABAJO DE LA HIDROELÉCTRICA URRÁ, EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, CONTEO Y BIOMETRIA DE LARVAS Y POST-LARVAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES REOFÍLICAS DEL RÍO SINÚ			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en su propuesta. 2) Constituir la garantía a que alude la Cláusula Novena. 3) Presentar toda la información que el Supervisor designado por la Universidad le requiera sobre la ejecución del objeto del contrato. 3) Tomar tres muestras diarias, siete días a la semana, durante temporada reproductiva 2010. 4) Fijar en formol al 1% y rotular en frascos plásticos de 50 cc. las muestras que no puedan ser identificadas in situ. 5) Levantar muestras en acuarios que por sus características no puedan ser identificadas en las estaciones de muestreo. 6) enviar las muestras de difícil identificación a los laboratorios del CINPIC. 7) Registrar en los formatos dispuestos para tal fin, la información colectada y entregarlos al CINPIC semanalmente			
Valor del Contrato	\$9.000.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (06) meses		
Fecha de Inicio	07 de abril de 2010		
Fecha de Terminación	07 de octubre de 2010		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 31 de mayo de 2024.


ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
 Jefe Oficina de Contratación

Prof. Dr. Bruno Salcedo

UNICÓRDOBA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN



282-2024

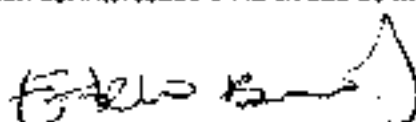
LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado(a) con C.C. No. 10.770.586, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	Identificación NIT	891.080.031-3
Teléfono	(504) 7862396	Ciudad	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número de Contrato	OC058-2009		
Clase de Contrato	Orden Contractual de Prestación de Servicios		
Objeto del Contrato.			
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ACUICULTURA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO ASISTENTE DE CAMPO Y PROPIAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO QUE SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y CONVENIO URRÁ S.A. E.S.P.			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1. Prestación del servicio conforme a las instrucciones presentadas por la Universidad y por el interventor de la presente orden contractual. 2. Tomar muestras diarias durante la temporada reproductiva del 2009. 3. Realizar muestras en acuarios que por sus características no puedan ser identificadas en las estaciones de muestro. 4. Registrar adecuadamente en los formatos para los informes de avances requeridos por la empresa Urrá 5. Colaborar con la Universidad para que el contrato se cumpla con calidad y eficiencia. 6. Obrar con lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato			
Valor del Contrato	\$8.400.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (06) meses		
Fecha de Inicio	14 de abril de 2009		
Fecha de Terminación	14 de octubre de 2009		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 31 de mayo de 2024.


ESTELA INÉS BARCO JARAVA,
Jefe Oficina de Contratación.

 Estela Inés Barco Jarava

UNICÓRDOBA

Registrada en el Registro Mercantil, Registro No. 000020 de 1. de mayo de 2023 por el Ministerio de Economía y Finanzas.
Cédulas en ISO 9001-ISO 14001 e ISO 45001 CERTIFICADAS
Unidad de Gestión, Innovación e Inclusión para la Transformación del Territorio
P201 (504) 786 2396 - Carrera 6, No. 77 305 Montería - NIT. 891080031-3 y www.unicordoba.edu.co



**CONVENIO CORPORACION AREAS NATURALES PROTEGIDAS (A.N.P.) Y
CORPORACION DE LOS VALLES SINU Y SAN JORGE
(C.V.S)
No.023-2008**

**EL COORDINADOR DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
CORPORACIÓN A.N.P. Y LA CORPORACIÓN C.V.S.**

HACE CONSTAR:

Que el profesional en Acuicultura **RICHARD LOZANO PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°10`770.586 de Montería, prestó sus servicios profesionales en este convenio, desempeñándose como Asesor de Educación Ambiental en el estudio **"IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DE AYAPEL"** en el periodo comprendido entre 01-11-2008 y 01-04- 2009.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los 30 días del mes de septiembre de 2009.

JESUS EUGENIO HENAOSARMIENTO
Director ejecutivo Corporación
ANP



**UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE TALENTO HUMANO**

Universidad de
Córdoba
comprometida
con el desarrollo
regional

NTT 891080031-3

OTH -0553

Montería, octubre 13 de 2010

EL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor **RICHAR LOZANO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.770.586 expedida en Montería, prestó servicios en esta Institución mediante Contrato de prestación de servicios No. 034 – 2006, “Convenio de Evaluación del Desempeño de las Principales Especies Reofilicas del Río” durante el tiempo comprendido de:

Mayo 22 de 2006 hasta el 21 de noviembre de 2006.

Mediante Contrato de prestación de servicios No. 022 – 2007, “Convenio de Evaluación del Desempeño de las Principales Especies Reofilicas del Río” durante el tiempo comprendido de:

Abril 15 de 2007 hasta el 15 de octubre de 2007.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.


ELKIN LORENZO ROJAS MESTRA
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó: Juliet

Revisó: Cecilia Ch.



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE MONTERIA
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO NÚMERO:
(DECRETO 1557 DE 1989)

5335

En la ciudad de Montería, Capital del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, a los ---- Catorce (14) DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), ante mí EDGAR SEGUNDO GARCÉS ABDALA Notario Tercero de Montería, compareció: RICHARD LOZANO PEREZ varón ---, --- mayor de edad, natural de Montería --- con domicilio y residencia BARRIO SANTA FE CRA. 2A # 2-59 EN LA ciudad de Montería Córdoba Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 10.770.586 --- Expedida en de Montería --- de profesión u oficio --- Quien manifestó: En relación a la declaración que va rendir, PRIMERO: Que no tengo generales de ley con el señor notario tercero. SEGUNDO: no tengo generales de ley con los interesados en este asunto TERCERO. Que esta declaración contenida en el presente documento, la hago bajo la gravedad del juramento así: == =====

Manifiesto que: DESDE HACEN MAS DE 20 AÑOS RESIDO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, EN LA DIRECCION CRA 2A # 2 - 59 BARRIO SANTA FE DE LA CIUDAD DE MONTERIA, , ESTE REQUISITO ME LO EXIGEN PARA LA BORAR . ESTO ES TODO LO QUE TENGO QUE DEIR ME AFIRMO Y ME RATIFICO EN MI DECLARACION, PARA CONSTAN IA FIRMO Y AUTENTICO TAL COMO APARECE . *****

EL SUSCRITO NOTARIO, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE ESTA DECLARACIÓN, LE ADVIRTIÓ AL COMPARECIENTE QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 962 DE 2005, MODIFICADO POR EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 0019 DE 2012, NO ESTA OBLIGADO A EFECTUARLA, NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE HACE A RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO. ASÍ LO DIJO Y FIRMA ANTE MÍ EL NOTARIO QUE DOY FE. = =====



DECLARANTE

DERECHOS (\$18.900.00) IVA: \$3.591.00 SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 00585 DEL 24 DE ENERO DE 2025.



EDGAR SEGUNDO GARCÉS ABDALA
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284345350



PIB

08:42:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICHARD LOZANO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10770586:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

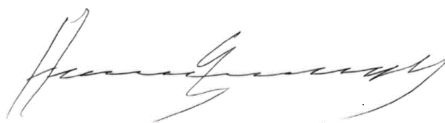
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:40:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10770586
Código de Verificación	10770586251113084056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:39:41 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10770586**

Apellidos y Nombres: **LOZANO PEREZ RICHARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	4
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	\$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$5,880,000.00
TOTALES				\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
03/01/2026 17:14
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
NIT	902012844	NIT	12522579
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$5,880,000.00		\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

1

Subtotal	\$5,880,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$5,880,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 2fa767adfc0a102b9edab226c5c6e9bfa50b912037084a68ed823cc926e7f43fa991c41c8bb921259e41aca753b76df2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO

C.C 12.522.579

EL VALOR DE:

\$ \$ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO

C.C. No. 12.522.579



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO:	CESAR
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: 6666666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6218835579	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1532380551

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:45:08 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

3

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

**Jorge Luia Jimenez
Machado**

Identificación destinatario

12522579

Producto destino

912-720374-81

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 5.8800.00,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.522.579, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOViendo EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se registrará y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 003-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.


JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025


JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C No 12.522.579
CONTRATISTA

**OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-03-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.**

OTROSI No. 09 AL CONTRATO N° CPT-003-2025	
CONTRATO No.	CPT-003-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO CC: 12.522.579
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT: 902.012.844-3 R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ CC: 15.666.408 de Planeta rica
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

**OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-03-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.**

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así:
"SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

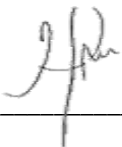
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 9 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

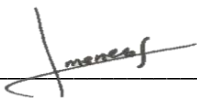
CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 9 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C No 12.522.579
CONTRATISTA

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

Ingeniero Industrial

Cédula 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar

Lugar de Nacimiento: La Jagua de Ibirico- Cesar

Celular 3126678991

Carrera 7 N° 7 - 12 La Jagua de Ibirico

Manz B casa 29 Terranova externo Valledupar

Correo electrónico personal: jorgeluisjimenez3@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy Ingeniero Industrial, especialista en diseño y evaluación de proyectos, con alto sentido de responsabilidad, planeación y trabajo en equipo. La honestidad y el respeto son valores éticos fundamentales en todos los ámbitos de mi vida.

Con amplia experiencia y formación en la estructuración de planes de negocios, diseño, formulación, socialización, dirección y evaluación de proyectos. Capacidad para implementar estrategias, métodos y mejoras a procesos en la gestión de producción de bienes y servicios bajo enfoques de planeación estratégica y mejora continua.

Con amplia experiencia en la dirección, coordinación, control, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos y operativos en Empresas del sector público y privado, especialmente en entidades que integran el Sistema de Seguridad Social.

Con la Corporación Colombia Internacional me desempeñe como consultor estructurador de los planes de negocios para el proyecto Construyendo capacidades empresariales, confianza y oportunidad “El Campo Emprende” zona sierra nevada.

En la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, me desempeñé como jefe encargado de Puntos de Atención en varias ciudades del país.

Fui Asesor y Coordinador de Control Interno de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, en la cual ayudé a implementar el Plan Estratégico, El Sistema de Gestión de Calidad, El Modelo Estándar de Control Interno MECI y lideré el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Cuento con amplia experiencia en la estructuración de sistemas de control interno, basado en elementos como el Desarrollo del Talento Humano, Planes y Programas, Estructura Organizacional, Modelo de Operación por procesos, Administración del Riesgo, Auditorías Internas y Planes de Mejoramiento

Con experiencia en el acompañamiento y asesoría empresarial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan por el mejoramiento de procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales y acceso a Tics.

Experiencia en la elaboración de planes de auditoría, planes e informes de gestión, planes operativos, indicadores de gestión, matrices de riesgos, evaluación de desempeño, elaboración de manuales de funciones y procedimientos, código de ética y programas de seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL

Consultor Estructurador

Contrato de Prestación de Servicios. Periodo 10 de agosto de 2020 a 31 de diciembre de 2020

OBJETO: El contratista se compromete a realizar la estructuración de los planes de negocios para la zona 10 de la Unidad Territorial Sierra Nevada, los cuales deben ser formulados de manera participativa con los grupos beneficiarios, a partir de las condiciones socio-económicas de los territorios asignados y los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional de Coordinación. Lo anterior de conformidad con los términos de referencia y la solicitud de contratación realizada por la Unidad Nacional de Coordinación del MADR, documentos que hacen parte integral del presente contrato en todo aquello que no lo contradiga.

El contratista es responsable de recopilar, analizar, documentar los Planes de Negocio (PN) asignados por cada municipio. Trabajando bajo el direccionamiento de la coordinación nacional, la verificación de la coordinación técnica de territorios y en articulación con los especialistas del Proyecto

Teléfono: supervisores 312 5499208 - 3173728971

GENTE OPORTUNA

Profesional VIII - Jefe (E) Punto de Atención Colpensiones (PAC Calle 94 – Súper Cade Cra 30-Regional Bogotá)

Contrato Laboral tipo Labor contratada. Período: 1° de febrero de 2019 a 11 de junio de 2019.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.

Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.

Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.

Teléfono: (1) 4468888 – 318 4888459 - 317 4320107

CONSORCIO MISION TEMPORAL SELECTIVA - SERDAN

Profesional VIII - Jefe (E) Punto de Atención Colpensiones Valledupar- Sogamoso- Bogota y Villavicencio

Contrato Laboral tipo Labor contratada. Período: Desde el 19 de Junio de 2018 a 31 de Enero de 2019.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.

Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.

Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.

Teléfono: 3487390- 318 4888459 **Bogotá**

BETEL SAS

Coordinador de Área Fundación Calenturitas

Período: 9 de noviembre de 2016 a 31 de octubre de 2017, mediante contratos de prestación de servicios). **Duración:** 11 meses y 22 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinar las actividades y brindar acompañamiento empresarial a los grupos asociativos ubicados en las comunidades de influencia de la Fundación Calenturitas (GRUPO PRODECO) del Programa de Asesorías y Acompañamiento Empresarial y Psicosocial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan en el mejoramiento de sus procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales, acceso a Tics y Microcréditos de sus proyectos Productivos.

Teléfono: 310 5054714 – 326 4374759 - 320 5135895

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Asesor de Planes, Procesos, Modelos de Gestión y Control Interno

Mediante contrato de prestación de servicios. Período: 2 de enero de 2012 a 30 de junio de 2016. **Duración:** 53 meses, 28 días.

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Brindar apoyo y acompañamiento a la Entidad, para la implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de los diversos procesos, planes, programas y modelos de gestión, como el Plan de Gestión, Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, Plan Anual de Auditoría, Estructura Organizacional. Asesoría para el diseño de la Plataforma estratégica de la Entidad, misión, visión, objetivos institucionales, código de ética, código de buen gobierno, planes operativos y mapas de riesgos. Revisión de la documentación de los diversos manuales, políticas de operación y procedimientos. Apoyo a las diversas áreas para la formulación de planes de mejoramiento y de igual modo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas. Acompañamiento y seguimiento en las Auditorías practicadas por los diversos organismos de control, así como también verificar la solución y mejoramiento de los hallazgos encontrados. Realización de capacitaciones a los diversos funcionarios de la ESE sobre control Interno, Actualización del MECI y Administración del Riesgo.

Teléfonos: 5769055 – 5769060- 5769211 – 300 2897540 – 320 5211774 – 310 6399972- La Jagua de Ibirico - Cesar

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Coordinador de Control Interno.

Mediante contrato de prestación de servicios.

Periodo: 18 de septiembre de 2006 a 4 de febrero de 2011 - **Duración:** 51 meses, 16 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Medir y evaluar la eficiencia y eficacia de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, comprobar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución.

Evaluación, implementación y seguimiento del sistema MECI-CALIDAD.

Teléfonos: 5769055 – 5769060- 5769211 – 300 2897540 – 320 5211774 – 310 6399972- La Jagua de Ibirico - Cesar

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA.

Instructor:

Mediante contrato de prestación de servicios - Periodo: 19 de octubre a 12 de diciembre de 2005

Duración: 1 mes 23 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Para impartir formación en el Área Manejo Integral de Seguridad Industrial, Proyecto Centro Minero La Jagua de Ibirico.

Teléfono: 5711347 - 5703366 - Valledupar

ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA – CESAR

Coordinador de La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - Umata.

Nombramiento por Decreto. Período: 23 enero de 2002 a 30 de junio de 2005. **Duración:** 40 meses 7 días

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Prestar asesoría y asistencia técnica a pequeños productores del municipio, formulando políticas que cumplan con los lineamientos determinados por el Ministerio de Agricultura y demás entidades del sector de nivel nacional y departamental.

Planear, organizar y controlar todas las actividades de la unidad. Impulsar el desarrollo rural a través de mecanismos de asistencia técnica y desarrollo para la agricultura, la ganadería, la ecología y la conservación de los suelos y cuencas.

Velar por la ejecución y evaluar los paquetes tecnológicos vinculados al proceso de asistencia agropecuaria al pequeño productor. Propender por la implementación de técnicas adecuadas para la preparación, siembra, cosecha de los productos y su comercialización. Adelantar dentro del marco de las funciones propias del organismo las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

Coordinar las acciones que ejecuten las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional y municipal, que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario y del ambiente.

Teléfono: 095 – 5769375 – 095 – 5769024 - 3103654507

UNIMEC EPS S. A.

Coordinador Operativo Regional Cesar – Guajira.

Mediante contrato a término indefinido- Período: 18 de marzo de 1998 a 5 de agosto de 2001

Duración: 41 meses, 13 días.

Garantizar la ejecución correcta y oportuna de los procesos operativos a través del análisis de los métodos de trabajo, del seguimiento y supervisión de cada una de las etapas realizadas para cada procedimiento de las áreas y actividades a cargo: Cuentas asistenciales (revisión y auditoría administrativa), afiliaciones, carnetización, recobros, incapacidades, reportes estadísticos, manejo de planes estratégicos, indicadores de gestión y manuales de procesos, manejo de régimen contributivo y subsidiado.

Nota: Como esta Empresa fue liquidada totalmente relaciono los teléfonos de ex gerentes, lo cuales fueron mis jefes Inmediatos:

Ex gerente UNIMEC EPS SA Regional Cesar – Guajira- Dellys Vega Solano, 3157313529

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA – BOGOTA

INGENIERIA INDUSTRIAL

Enero de 1991 – diciembre de 1997

UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR- Barranquilla - Valledupar

ESPECIALIZACION EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Junio de 2004- Julio de 2005

NORMAL NACIONAL FRANCISCO FERNÁNDEZ, OCAÑA N. DE SANTANDER

BACHILLER PEDAGOGICO (Maestro Superior)

Febrero de 1986 – diciembre de 1989

OTROS ESTUDIOS

1. Curso virtual Gestor BEPS, Colpensiones, Bogotá 2 de febrero de 2019.
2. Nuevos Retos del Control Interno y el Control Interno Contable, Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, Departamento Administrativo Función Pública DAFP, Contaduría General de la Nación, Barranquilla, Julio de 2014.
3. Seminario Taller sobre recaudo de los recursos de libre destinación impuesto de industria y comercio y componentes del ciclo presupuestal, 14 y 15 de Julio 2015.
4. Seminario Taller sobre Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, Ministerio de Trabajo, Valledupar septiembre de 2008.
5. Gerencia Estratégica de Costos Aplicado al Sector Salud, CENDAP, Medellín, 29, 30,31 de octubre 2009.
6. Primera Jornada de Actualización en Riesgos Laborales para el sector Salud
7. Regulación Contable hacia estándares Internacionales NIIF- NICSP, Barranquilla, 3 y 4 de diciembre de 2012
8. Calidad de la información contable pública para un estado transparente, Valledupar 23 de octubre de 2012
9. Gerencia estratégica de costos aplicada al sector salud, Medellín, octubre de 2009
10. Excelencia en el servicio, Valledupar, junio de 2009
11. Taller Empresarial sobre Estudio de Mercado, Proexport, Valledupar, marzo de 2004.
12. Seminario "Logística Empresarial" High Logistics, Valledupar, Agosto de 2004
13. Seminario "Actualización en Seguridad Social en Salud aplicado a EPS, UNIMEC EPS, Barranquilla, Mayo de 2000

REFERENCIAS

SONIA MILENA AMAYA,
Contadora Pública.
313 5652680

YULNER SIERRA FLOREZ
Gerente de Betel SAS
310 5054714 – 323 4374759- 3218105100

CONSUELO SEGUNDA ESCORCIA MORENO
Coordinadora Médica – Exgerente Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
300 2897540 – 312 6258743

JOSE OMAR JIMENEZ SIERRA
Empresario
Cel 3163667945

DELLYS VEGA SOLANO
Médica- Exgerente de UNIMEC EPS S.A
315 7313529

WILLIAM CAMARILLO TORRES
Ingeniero Agroindustrial
304 4093631

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579



UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

Cédula de ciudadanía No. 12522579 de La Jagua de Ibirico (César)

EL GRADO PROFESIONAL DE

INGENIERO INDUSTRIAL

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan
para ejercer la profesión con base en la Ley

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 18 de 1997



Dr. JOSE ENRIQUE COMTE BAUTISTA
RECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS
E INGENIERÍA



Ing. HUGO RIVEROS GONZALEZ
DECANO

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL



Ing. MARtha CECILIA SANCHEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



Dr. JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO

LIBRO: 18 FOLIO: 3717 NUMERO: 15221



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

C.C. No. 12.522.579 de La Jagua de Ibirico

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Dado en Barranquilla, a los 17 días del mes Febrero de 2011

José Funes B.
Rector
[Signature]
Decano de División
[Signature]

Libro No. 11

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario Académico

Acta No. 2011-07-01-02-V
0358

Registrado LR No. 20
Folio 0154-0004

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25228088403CND
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 18/10/2001
APELLIDOS
JIMENEZ MACHADO
NOMBRES
JORGE LUIS
C.C. 12.522.579
UNIVERSIDAD
INCCA DE COLOMBIA


Presidente del Consejo

ID 001001 S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64-19

Tel 2498138 Bogotá D.C.

03009

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESARROLLO DE
LA JAGUA
NIT: 900.430.855-1**

CERTIFICA

Que **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.522.579, prestó sus servicios en esta Fundación como Formulator de Proyectos aplicando la metodología MGA, desde el 15 de enero de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiun (21) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,



JAIME LUIS CUADRO FLORES

C.C. 1.083.452.822 de Ciénaga – Magdalena
CEL: 3165784046

**El Suscrito Director Jurídico, encargado de las Funciones de Secretaría General
de la Corporación Colombia Internacional CCI,
NIT 800.186.585-7**

Hace constar:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el señor **Jorge Luis Jiménez Machado**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.522.579, suscribió el diez (10) de agosto de 2020 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios N° 528 de 2020, cuyo objeto fue: *«El contratista se compromete a realizar la estructuración de los planes de negocios para la zona 10 de la Unidad Territorial Sierra Nevada, los cuales deben ser formulados de manera participativa con los grupos beneficiarios, a partir de las condiciones socio-económicas de los territorios asignados y los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional de Coordinación. Lo anterior de conformidad con los términos de referencia y la solicitud de contratación realizada por la Unidad Nacional de Coordinación del MADR.»*, con una duración contada a partir del diez (10) de agosto de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por la suma de hasta NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$95.000.000).

Que para el desarrollo del objeto del Contrato de Prestación de Servicios el contratista desarrollo las siguientes actividades:

1. Coordinar con el Proyecto (Coordinador territorial, Promotores rurales u otros UNC) en cada una de las zonas el trabajo a realizar.
2. Presentar un plan de actividades y cronograma de ejecución acorde con las orientaciones metodológicas y/o operativas que determine la Unidad Nacional de Coordinación, anexas a estos Términos de Referencia.
3. Hacer entrega de un archivo magnético (CD o DVD) con los soportes y fuentes de información secundaria analizadas por municipio.
4. Garantizar el procesamiento y análisis de la información resultante del trabajo realizado, en los tiempos establecidos en los entregables.
5. Aplicar los instrumentos, herramientas y documentos de apoyo que entregue el proyecto y según el plan concertado para la elaboración de los Planes de Negocios.
6. Elaborar los Planes de Negocios acorde a los lineamientos dados por el Proyecto.

7. El consultor estructurador deberá hacer entregas parciales de los Planes de Negocios totalmente estructurados de los municipios que componen la zona asignada de acuerdo al Plan de Trabajo presentado.
8. Estructurar los Planes de Negocios en el marco de las líneas productivas establecidas por el Proyecto (Ver anexo 3), correspondientes a la convocatoria de grupos 2020.
9. Los Planes de Negocios deberán ser entregados en medio físico a los grupos y en medio magnético (CD o DVD) al supervisor de contrato, para lo cual deberá adjuntar una planilla con el recibido de los PN por parte de los grupos beneficiarios del proyecto.
10. El estructurador deberá elaborar los Planes de Negocio de manera participativa y concertadas con los grupos que le sean indicados por la UNC, para ello deberá establecer espacios de encuentro con el apoyo de los equipos territoriales del Proyecto.
11. El estructurador deberá construir conjuntamente con los grupos, y entregar antes del CLEAR el apoyo didáctico necesario para la presentación de los planes de negocio de cada uno de los grupos asignados ante el CLEAR (presentaciones, videos, imágenes del proceso, etc.).
12. El estructurador deberá elaborar las presentaciones de los grupos para la presentación de sus PN ante el CLEAR.
13. El estructurador deberá acompañar a los grupos durante la presentación de sus Planes de Negocios ante los CLEAR.
14. En caso de solicitarse ajustes por parte de los CLEAR, estos deberán ser desarrollados por los estructuradores.
15. En caso de solicitarse ajustes por parte de la UNC, estos deberán ser desarrollados por los estructuradores.
16. Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el desarrollo del contrato.
17. Presentar cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto.

18. Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran.
19. Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
20. Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
21. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique y cuentas de cobro, entre otras).
22. Las demás funciones derivadas de la consultoría para el diseño, estructuración y socialización de los PN contratados.
23. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación territorial y la UNC.
24. Notificar en los informes y entregables las fuentes de información utilizadas para la elaboración de estos.
25. Entregar en medio físico un informe final con base a las indicaciones que le sean entregadas por la UNC.

Que mediante Adición N° 1 suscrita el tres (03) de diciembre de 2020, se adiciono al valor total del Contrato de Prestación de Servicios la suma de hasta catorce millones de pesos M/cte. (\$14.000.000)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de julio de 2024.



OMAR SOLANO CIFUENTES

Proyectó: Sandra Milena Veloza Fuentes
Técnica Administrativa grado 5
Archivo: Smveloza/secretaría general/dirección Jurídica/ 2024/CPS

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **12522579**, laboró como trabajador(a) en misión, asignado(a) a la empresa usuaria **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, con el siguiente contrato:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	SALARIO
01/02/2019	11/06/2019	PROFESIONAL VIII	7665390.00

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. 2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio. 3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. 4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional. 5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. 6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. 7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. 8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC. 9. Las demás actividades que le sean asignadas

Tipo Contrato: Obra labor

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá el día viernes, 21 de junio de 2019.

Atentamente,



LILIANA CASTAÑO ORJUELA.
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES.
NIT 860.061.140-4

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

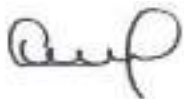
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579**, laboró en nuestra Organización desde el **1 de octubre de 2018 al 30 de octubre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **\$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaría **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

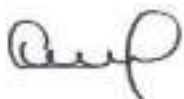
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579**, laboró en nuestra Organización desde el **1 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VI**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **\$6.387.825**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

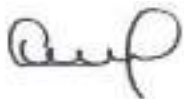
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579**, laboró en nuestra Organización desde el **1 de octubre de 2018 al 30 de octubre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **\$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

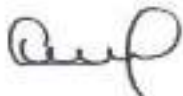
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579**, laboró en nuestra Organización desde el **1 de noviembre de 2018 al 28 de noviembre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **\$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por la empresa usuaria COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

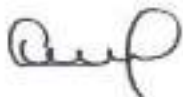
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579**, laboró en nuestra Organización desde el **3 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **\$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaría **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.522.579**
JIMENEZ MACHADO

APELLIDOS
JORGE LUIS

NOMBRES

Jorge Luis Jimenez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1972**

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1990 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00163796-M-0012522579-20090722

0013716571A 1

7810006290

Einzelne Aufgabenstellungen

▲ www.ck12.org



Visionarios

INSTITUTO DE CAPACITACION PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL

*Autorizado Oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar
De Conformidad con la Resolución No. 030119 de Diciembre de 2003*

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

C.C. 12.522.579

Asistió y participó activamente, en el

**DIPLOMADO
EXCELENCIA EN EL SERVICIO**

JHONNY CANOVA ONATE

DIRECTOR EJECUTIVO

Dado en Valledupar a los 12 días del mes de junio de 2009



POSITIVA

COMPANIA SEGUROS ARI

Certifican que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

c.c. 12522579

Participó en la

**1ª JORNADA DE ACTUALIZACION EN RIESGOS LABORALES PARA
EL SECTOR SALUD**

Realizado el 19 de julio del 2013 con una intensidad de
8 horas

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE

Gerente Sucursal Cesar



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**La Contaduría General de la Nación - CGN
y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP**

Certifican:

Jorge Luis Jimenez Machado

Cédula: **12522579**

Asistió a la Jornada de Capacitación

Nuevos Retos de Control Interno y el
Control Interno Contable

Barranquilla, 2 y 3 de Julio de 2014
16 horas académicas

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica Que

JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS

C.C.12522579

Asistió al Seminario

"Manual de implementación del control interno contable y análisis para el reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales CIC"

*Celebrado en la ciudad de Valledupar, el día 26 de septiembre de 2008,
con una intensidad de 8 horas.*

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN



La Contaduría General de la Nación
Certifica que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
12522579

Participó en el foro "Regulación Contable Pública
Hacia Estandares Internacionales NIIF - NICSP
Realizado en la ciudad de Barranquilla, los días 3 y 4 de
Diciembre de 2012, con una intensidad horaria de 18 horas.


Pedro Luis Bohórquez Ramírez
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Hace constar que :

JORGE LUIS JIMENEZ

Asistió al Seminario de Actualización en Seguridad Social en Salud aplicado a EPS, celebrado en Barranquilla los días 25 y 26 de Mayo de 2000, con una intensidad horaria de veinte horas.


Dr. Eduardo Escandon Garcia
Presidente


Dr. Libardo Chavez Guerrero
Vicepresidente Médico


Dr. Ivan J. Armenta Gutierrez
Asesor Nat. de Servicios de Salud



Centro Nacional para el Desarrollo
de la Administración Pública
NT, 811.012.739-6

Hace Constar Que:

Jorge Luis Jiménez Machado

Asistió al Seminario Nacional

**"GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS
APLICADA AL SECTOR SALUD"**

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

HOTEL PLAZA ROSA
29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2009

CONFERENCISTAS: Dra. MARIA ISABEL DUQUE ROLDAN
Dr. JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO


GIOVANNI AGUDELO RAVE
Director Ejecutivo



CONTRALORIA
GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICACIÓN:

Concedida a:

JORGE LUIS JIMENEZ CC. 12,522,579

Por haber participado en el

**SEMINARIO TALLER SOBRE
RECAUDO DE LOS RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPONENTES DEL CICLO PRESUPUESTAL**

Que se realizó en el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar; los días 14 y 15 de Julio de 2015

Yomaira Quintero
SECRETARIA GENERAL



EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y
EL COMITÉ SECCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR



Comité Seccional de Salud
Ocupacional del Cesar

Certifican que:

JORGE LUIS JIMENEZ

participó en el I SEMINARIO TALLER SOBRE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES, realizado en el Auditorio "ENRIQUE LOW MUJICA" SENA, el 20 de diciembre de 2000, con una intensidad de 8 horas.


JAVIER RUMBO LENIS

*Presidente Comité Seccional de Salud Ocupacional
Departamento del Cesar*



**Prosperidad
para todos**

Certifica Que:

JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS

CC 12522579

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER

"CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA PARA UN ESTADO TRANSPARENTE"

CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS

VALLEDUPAR, 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2012

Pedro Luis Bohórquez Ramirez
Contador General de la Nación

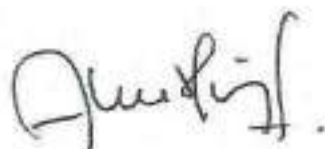
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE:**

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **12522579** aprobó los módulos de formación virtual y la evaluación de competencias, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Certificamos que **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO** puede desempeñarse como:

GESTOR BEPS

Se expide la presente certificación a los **18/02/2019**, en la ciudad de Bogotá D.C., con vigencia de hasta dos (2) años.



ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Vicepresidente de BEPS (A)



ALEJANDRA DE LA CALLE RESTREPO
Gerente de Talento Humano y Relaciones Laborales

	ASESORIAS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES BETEL SAS NIT. 900497890-6	CÓDIGO: BE-GER-001
		VERSIÓN:1
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/11/2015
	CERTIFICACION LABORAL	ESTADO:

**EL GERENTE DE ASESORIAS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES BETEL SAS EN USO
DE SUS FUNCIONES LEGALES**

CERTIFICA QUE:

El Señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 12.522.579 expedida en La Jagua de Ibérico, Cesar, prestó sus servicios como **COORDINADOR DE AREA - FUNDACION CALENTURITAS** mediante contrato de prestación de servicios, en la ejecución de contrato de Acompañamiento Empresarial a Asociaciones Municipios La Jagua De Ibérico, Becerril y El Paso, desarrollando las siguientes actividades: Coordinar las actividades y brindar acompañamiento empresarial a los grupos asociativos ubicados en las comunidades de influencia de la Fundación Calenturitas (GRUPO PRODECO) del Programa de Asesorías y Acompañamiento Empresarial y Psicosocial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan en el mejoramiento de sus procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales, acceso a Tics y Microcréditos de sus proyectos Productivos. Con la siguiente relación de contratos:

- Año 2016, desde 9 de noviembre de 2016 hasta el 28 febrero de 2017 con un valor total de \$ 7.500.000 y una asignación mensual de \$ 2.500.000.
- Año 2017, desde 1ro de marzo de 2017 hasta el 1ro de septiembre de 2017 con un valor total de \$ 15.900.000 y una asignación mensual de \$ 2.650.000.
- Año 2016, desde 2 de septiembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 con un valor total de \$ 5.300.000 y una asignación mensual de \$ 2.650.000.

La presente certificación se expide en La Jagua De Ibérico, Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018.


YULNER SIERRA FLOREZ

CC 12.520464 de La Jagua de Ibérico, Cesar
Gerente

¡TRABAJAMOS PARA BENDECIRTE!

Betelsas@hotmail.com Trv.12 No 4-19-La Jagua de Ibérico- Cesar.

Celulares: 3105054714-3205135895

ELABORO: Yuleima Aguilar Lima	REVISÓ: Yulner Sierra Florez	APROBO: Yulner Sierra Florez
Cargo: Apoyo Administrativo	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente



NIT. 824000543-7

**EL SUSCRITO GERENTE (E) DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON
TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR**

CERTIFICA QUE:

El señor Jorge Luis Jiménez Machado, identificado con cédula N° 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar, prestó sus servicios profesionales en esta Entidad en la Coordinación y apoyo al Sistema de Control Interno, Asesoría en Planes y Procesos, vinculado a través de Contratos de Prestación de servicios en el período comprendido entre el 18 de Septiembre de 2006 hasta el 4 de Enero de 2011 y desde el 2 de Enero de 2012 hasta el día 30 de Junio de 2016, cumpliendo las obligaciones relacionadas a continuación:

- a) Apoyo en implementación, actualización, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno MECI-CALIDAD.
- b) Brindar apoyo y asesoría a la ESE, en lo concerniente al seguimiento, evaluación y mejoramiento de los diversos procesos, planes, modelos y sistemas de gestión.
- c) Asesoría para el diseño y seguimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- d) Acompañamiento en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión.
- e). Coordinar la elaboración y presentación del Informe de Gestión de Gerencia a Junta Directiva.
- g) Acompañamiento para la elaboración, presentación y cargue del Informe ejecutivo de control Interno y control interno contable MECICO al nivel nacional.
- i) Apoyo en la elaboración y presentación del Informe pormenorizado de control Interno al nivel nacional de manera cuatrimestral.

E-mail: hosjagua@hotmail.com

Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
P. B X. 5769055 – 5769060 - URGENCIAS 5769211



NIT. 824000543-7

j) Revisión y asesoría en la documentación de los diversos manuales, políticas de operación y procedimientos de la ESE.

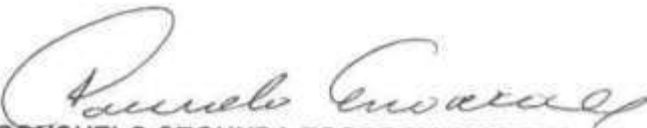
m) Apoyo en el diseño y ejecución del plan de auditoría

n) Asesorar a las diversas áreas de la ESE para la formulación de planes de mejoramiento y de igual modo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas;

ñ) Acompañamiento y seguimiento en las Auditorías practicadas por los diversos organismos de control, así como también verificar la solución y mejoramiento de los hallazgos encontrados;

o) Realización de capacitaciones a los diversos funcionarios de la ESE sobre control Interno, Modelo Estándar de Control Interno, Actualización del MECI y Administración del Riesgo.

Para mayor constancia se firma el día 30 de Junio de 2016, en La Jagua de Ibirico – Cesar.


CONSUELO SEGUNDA ESCORCIA MORENO
GERENTE (E)

E-mail: hoslagua@hotmail.com
Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
P. B X. 5769055 – 5769060 - URGENCIAS 5769211



CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
GTH – 531

LA ASESORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

HACE CONSTAR

Que revisada la historia laboral del señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar, laboró en este Ente Territorial, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE LA UMATA**, desde el 23 de enero de 2002 hasta el 30 de junio de 2005, vinculado mediante decreto N° 088.

Funciones realizadas:

- Prestar asesoría y asistencia técnica a pequeños productores del municipio, formulando políticas que cumplan con los lineamientos determinados por el Ministerio de Agricultura y demás entidades del sector de nivel nacional y departamental.
- Planear, organizar y controlar todas las actividades de la unidad.
- Impulsar el desarrollo rural a través de mecanismos de asistencia técnica y desarrollo para la agricultura, la ganadería, la ecología y la conservación de los suelos y cuencas.
- Velar por la ejecución y evaluar los paquetes tecnológicos vinculados al proceso de asistencia agropecuaria al pequeño productor.
- Propender por la implementación de técnicas adecuadas para la preparación, siembra, cosecha de los productos y su comercialización.
- Adelantar dentro del marco de las funciones propias del organismo las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.



- Coordinar las acciones que ejecuten las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional y municipal, que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario y del ambiente.

Esta certificación se expide por libros de acta de posesión originales que reposan en la Oficina de Talento Humano a los diez (10) día del mes de agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

NOTA: Teléfono donde puede constatar la información 5769375 Extensión 230


OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano

Proyectó: 
SARA CORRALES RAMOS
Secretaria Ejecutiva

Revisó: 
OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano



CERTIF. No. 0066-11

20-1040-1

LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.522.579, prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios, así:

No. Orden	Período	Objeto
000237	Del 19 de Octubre hasta el 12 de Diciembre de 2005.	Prestar Servicios como instructor para impartir 120 horas de formación en el Área de Manejo Integral de Seguridad Industrial.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Enero de 2011.


ANA LUISA CUELLO QUIROZ

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Dirección Carrera 19 Cls 14 y 15 - www.sena.edu.co - Fax (955) 5711347 - Correo: 5703366 - Valledupar

**LA SUSCRITA GERENTE DE UNIMEC EPS S.A REGIONAL CESAR-
GUAJIRA**

HACE CONSTAR

Que, el señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar laboró en esta Entidad desde el 18 de Marzo de 1998 hasta el día 5 de Agosto de 2001, desempeñando el cargo de **Coordinador Operativo** de la Regional Cesar- Guajira con un contrato a término indefinido.

Funciones realizadas:

Garantizar la ejecución correcta y oportuna de los procesos operativos a través del análisis de los métodos de trabajo, del seguimiento y supervisión de cada una de las etapas realizadas para cada procedimiento de las áreas y actividades a cargo: Cuentas asistenciales (revisión y auditoria administrativa), afiliaciones, carnetización, recobros, incapacidades, reportes estadísticos, manejo de planes estratégicos, indicadores de gestión y manuales de procesos, operación régimen contributivo y subsidiado.

Se expide en Valledupar, a los 8 días del mes de Agosto de 2001, a solicitud del interesado.



DELLYS MERCEDES VEGA SOLANO

DECLARACION JURAMENTADA

Valledupar, 13 de noviembre de 2025

Yo JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12522579 de La Jagua de Ibirico (Cesar) declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Valledupar en el domicilio ubicado en la Manzana B casa 29 Terranova externo.




JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
CC 12.522.579 de La Jagua de Ibirico

NOTARIA DE VALLEDUPAR
A este documento le corresponde
la Autenticación Biométrica
No. 250013

 El presente documento NO ES una
declaración extraproceso rendida
ante Notario.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 258893

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Valledupar, compareció: JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012522579 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

258893-1



5d532532c1

----- Firma autógrafa -----

13/11/2025 08:45:25

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: A QUIEN CORRESPONDA.



FERNEY PINEDA RUIZ

Notario (3) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

SP Número Único de Transacción: 5d532532c1, 13/11/2025 08:45:35

Se autentica este documento, con el servicio de identificación biométrica en línea, a solicitud expresa del(los) compareciente(s). Así mismo, se realiza este instrumento a insistencia y ruego del(los) usuarios.



El presente documento NO ES una declaración extraproceso rendida ante Notario.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

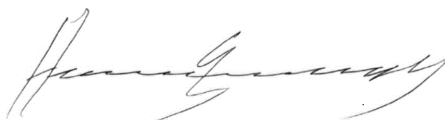
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:23:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12522579
Código de Verificación	12522579251113082337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284343996



PIB

08:23:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12522579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:04 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12522579**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	5
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	\$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$5,880,000.00
TOTALES				\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Moneda

03/01/2026 17:15

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Paola Milena Pereira Cardona
NIT	902012844	NIT	25786301
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	paolapereiracardon@gmail.com
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$5,880,000.00		\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

1

Subtotal	\$5,880,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$5,880,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: b983f5908dd2f7095787eedc27e264fb26d5d9fa2895a8878cc63ce2a26a03e30ae1ba81649e19beb8a0af387933120f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C 25.786.301

EL VALOR DE:

\$ \$ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C. No. 25.786.30



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:46:50 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

4

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

**Paola Milena Pereira
Cardona**

Identificación destinatario

25786301

Producto destino

680-483113-54

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 5.8800.00,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	5331829601	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1316706129

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.786.301, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOViendo EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se registrará y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 004-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C No 25.786.301

CONTRATISTA

**OTROSI N° 10 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-04-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.**

OTROSI No. 10 AL CONTRATO N° CPT-004-2025	
CONTRATO No.	CPT-004-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA CC: 25.786.301
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT: 902.012.844-3 R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ CC: 15.666.408 de Planeta rica
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

**OTROSI N° 10 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-04-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.**

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así:
"SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

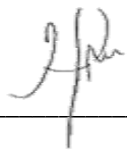
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 10 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 10 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C No 25.786.301
CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PEREIRA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARDONA	NOMBRES PAOLA MILENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No.25.786.301	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS COL ☒ EXTRANJERO ☐ COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <input type="text" value="08"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="1984"/> DEPTO <input type="text" value="CORDOBA"/> MUNICIPIO <input type="text" value="MONTERÍA"/>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <input type="text" value="BARRIO Vallejo Cr 17w #19a-65"/> PAÍS <input type="text" value="COLOMBIA"/> DEPTO <input type="text" value="CORDOBA"/> MUNICIPIO <input type="text" value="MONTERÍA"/> TELÉFONO <input type="text" value="3004298828-7843311"/> EMAIL <input type="text" value="paolapereiracardona@gmail.com"/>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO					
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO						
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2000"/>					
										X						
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO							TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	NO								MES	AÑO				
UN	10	X		PROFESIONAL EN ACUICULTURA							12	2	0	0	9	22912-037564
MG	4	X		MAGISTER EN ACUICULTURA							10	2	0	1	4	
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)																
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE						
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB				
INGLES				X			X			X						
PORTUGUES						X			X		X					

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Córdoba	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7860113 ext 325	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 04 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Coordinador de Campo	DEPENDENCIA Contrato EPM-Unicórdoba, CW245368.	DIRECCIÓN KRA 6° N° 76-103	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Córdoba	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7860113 ext 325	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 03 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 02 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO Coordinador de Campo	DEPENDENCIA Contrato EPM-Unicórdoba, CW245368.	DIRECCIÓN KRA 6° N° 76-103	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Córdoba	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7860113 ext. 325	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 10 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 06 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO Coordinador de Campo	DEPENDENCIA Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	DIRECCIÓN KRA 6° N° 76-103	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Córdoba	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cordoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7860113 ext 325	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 10 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 10 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Coordinador de Campo	DEPENDENCIA Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	DIRECCIÓN KRA 6° N° 76-103	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Córdoba	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cordoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7860113 ext 325	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 11 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 09 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Coordinador de Campo	DEPENDENCIA Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	DIRECCIÓN KRA 6° N° 76-103	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Córdoba	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7860113 ext 325	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 11 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Coordinador de Campo	DEPENDENCIA Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	DIRECCIÓN KRA 6° N° 76-103	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Qualitas Trainig Tool	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD admin@qualitastt.org	
TELÉFONOS 3017300000	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 03 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Profesional Acuícola	DEPENDENCIA CONVENIO No 183 de 2018 FONDO DE ADAPTACIÓN – QUALITAS	DIRECCIÓN Bogotá	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Fauna Caribe Colombiana	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO Barranquilla	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rubylizcano.ffcc@gmail.com	
TELÉFONOS 3017300000	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 03 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Investigador	DEPENDENCIA Contrato 234 de 2018 AUNAP-FFCC	DIRECCIÓN Barranquilla	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación KVR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3017300000	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 07 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Investigador	DEPENDENCIA Proyectos productivos	DIRECCIÓN Cereté	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación KVR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 301730000	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 07 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Investigador	DEPENDENCIA Proyectos productivos	DIRECCIÓN Cereté	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación KVR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cordobá	MUNICIPIO Cereté	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3017300000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Investigador	DEPENDENCIA Proyectos productivos	DIRECCIÓN Cereté	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación George Dahl	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cordobá	MUNICIPIO Cereté	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundaciongeorgedahl.hidro@gmail.com	
TELÉFONOS 3017300000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Coordinadora Técnica	DEPENDENCIA Proyectos Investigativos	DIRECCIÓN Retiro de los Indios Calle 7 #112	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidade Federal Do Rio Grande	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Brasil
DEPARTAMENTO Rio Grande Do Sul	MUNICIPIO Rio Grande	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Aquicultura@furg.br	
TELÉFONOS (53) 3236-8042- (53) 3236 8131	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Asistente Investigación	DEPENDENCIA Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha	DIRECCIÓN C.P. 474 Rio Grande	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad De Córdoba	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO Montería	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7860113 ext. 325	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO Auxiliar Docencia - Monitora	DEPENDENCIA Dpto Ciencias Acuicolas	Kra 6° N° 76-103	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECTOR PÚBLICO	8	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 25.786.301
PEREIRA CARDONA

APELLIDOS
PAOLA MILENA

NOMBRES
Paola Pereira E.



FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-AGO-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DE RIESGO



A-1300100-01258728-F-5025786301-20211004 0075729751A 3 9915678309



NIT 87010001-2

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

A

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C. No. 25.786.301 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2009

Alfonso López

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Quim

SECRETARIO GENERAL

Francisco
DECANO DE LA FACULTAD



ACTA DE GRADO No. 706081

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE**
DE **2009** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **25.786.301** EXPEDIDA EN
MONTERÍA, A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA
FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE. EN FE DE LO
ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE
MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2009**

FIRMADO POR:

ORLANDO JIMÉNEZ VERGARA
SECRETARIO GENERAL (E)

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.


OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DÍAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 21 DE DICIEMBRE DE 2009



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG

A Reitora da Universidade Federal do Rio Grande - FURG, no uso de suas atribuições e tendo em vista a conclusão do Curso de Pós-Graduação em Aquicultura em 28 de Julho de 2014, confere o título de

Mestre em Aquicultura

6

Paola Milena Pereira Cardona

colômbiana, natural de Montería, nascida a 08 de Abril de 1984, portadora da Cédula de Identidade de estrangeiro n.º 4757074-G expedida pela DPF/RGE/RS e outorga-lhe o presente Diploma a fim de que possa gozar de todos os direitos e prerrogativas legais.

Rio Grande (RS), 14 de Outubro de 2014.

Diplomado

Prof.ª Dr.ª Cleusa Maria Sobral Dias
Reitora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

14678

18 JUL 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.788.301, presentó para su convalidación el título de MESTRE EM AQUICULTURA, otorgado el 14 de octubre de 2014, por la UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG, BRASIL, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0005021.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º, numeral 3, de la Resolución 06960 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera".

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGISTER EN AQUICULTURA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MESTRE EM AQUICULTURA, otorgado el 14 de octubre de 2014, por la UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG, BRASIL, a PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.788.301, como equivalente al título de MAGISTER EN AQUICULTURA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

18 JUL 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCÍO GILDE GONZÁLEZ



LA Universidad de los Llanos



El Instituto de Investigaciones de la Orinoquia

y el Instituto de Acuicultura de los Llanos

10 AÑOS

Certifica que:

Paola Milena Pereira Cardona

Participó en el II Congreso Colombiano de Acuicultura y X Jornada de Acuicultura IALL.
"Retos frente a la globalización de mercados" realizado del 27 al 29 de octubre de 2004.

Paola Milena Pereira Cardona
Firma

Paola Milena Pereira Cardona
Directora IALL

Villavicencio, Meta, Octubre de 2004.



REGISTRADO DEL MESA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C.No. 25.786.301

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

DURACION 100 HORAS



JADER DE JESUS ALEAN FERNANDEZ

INSPECTOR CENTRO MULTISECTORIAL

Medellín, 16 de Abril de 2005

SEAL Y FOLIO DE EXPEDICION

DE ATENCION INTEGRAL MULTISECTORIAL
CENTRO DE FORMACION

300.200544.00018 (4444).005
TM Y FOLIO DE EXPEDICION



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MENCIÓN DE HONOR A:

PAOLA PEREIRA CARDONA

Por haber alcanzado el 1er. Puesto en Promedio en el Programa de Acuicultura, durante el desarrollo del primer periodo académico de 2005.

Montería, 23 de noviembre de 2005.


CLAUDIA SÁNCHEZ PARRA
Rector


JAVIER SÁNCHEZ VÉRTTEL
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CONFIERE
MENCIÓN DE HONOR A:

PEREIRA CARDONA PAOLA

POR EL MEJOR PROMEDIO DE NOTAS, EN
EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2006.

DADA A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


ROBERTO BUITRAGO
VICE-RECTOR ACADÉMICO


EMMA PAOLA GÓMEZ TAMARA
DIRECTORA BIENESTAR UNIVERSITARIO

XI ENCUENTRO NACIONAL Y V INTERNACIONAL Semilleros de Investigación

"Ciencia Joven sin Fronteras"
Universidad EAFIT 9 - 12 de Octubre 2008



La Red Colombiana de Semilleros de Investigación - RedCOLSI

Certifica que:

PAOLA PEREIRA CARDONA

Participó en el XI ENCUENTRO NACIONAL Y V INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, en calidad de:

Ponente

Realizado en la Universidad EAFIT, los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2008



CLAUDIA SORAYA JAIMES
Coordinadora Nacional

ROSA MARÍA BOLÍVAR
Coordinadora General del Evento

Dado en Medellín a los 12 días del mes de octubre de 2008



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SFNA

En cumplimiento de la Ley 115 de 1994

Hace Constar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 25.786.301

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Montería a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

NELSON RAFAEL MORALES PEINADO
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA

S6CDD000000855 16/12/2008
No. YITCUBA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constatar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
Con Cedula de Ciudadanía No. 25786301

**Cursó y aprobó la acción de Formación
TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC**

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Simoesito a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGONIA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE



82020113372804 30-06-2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sin.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 08 de Marzo de 2009

Universidade Federal do Rio Grande
Instituto de Oceanografia
Laboratório de Carcinocultura



CERTIFICADO

Certificamos que a Sra. **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** portadora do passaporte Nº AM843240 e CPF 859.635.770-04 participou do curso teórico prático **"Cultivo de Camarões em Sistema de Bioflocos"** ministrado pela Equipe do Projeto Camarão, no Laboratório de Carcinocultura do Instituto de Oceanografia da Universidade Federal do Rio Grande, durante o período de 26 a 28 de novembro de 2013, totalizando 25 horas.

Rio Grande, RS, 28 de novembro de 2013.

Prof. Dr. Wilson Wasielesky Jr.
Coordenador do Projeto Camarão - FURG



MAESTRÍA EN ACUICULTURA - FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA PESQUERA



CERTIFICA QUE

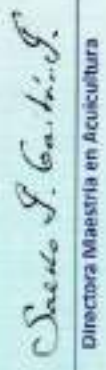
Paola Milena Pereira Cardona

ASISTIÓ AL II CURSO INTERNACIONAL DE CULTIVO DE PECES MARINOS - DISEÑO,
CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA CULTIVOS MARINOS Y DULCEACUICOLAS

Realizado entre los meses de julio y agosto de 2014, con una intensidad de 48 horas

En constancia se expide el presente diploma en Santa Marta, D. T. C. e H. al 02 días del mes de agosto de 2014


Decano Facultad de Ingeniería


Directora Maestría en Acuicultura





La Universidad es cara a la sociedad
por la acreditación institucional

*La Universidad de los Llanos,
la Facultad de Ciencias Agropecuarias
y Recursos Naturales
y el Instituto de Acuicultura de los Llanos*



Certifican que:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

participó como:

EXPOSITORA ORAL

**VI CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA
XX JORNADA DE ACUICULTURA - IALL**

Realizado del 8 al 10 de octubre de 2014, en Villavicencio, Meta (Colombia).



*José Miray Saavedra Alvaréz
Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales*



*Martha Inés Yossa Perdomo
Directora del Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL*



Certificado de Asistencia

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

PAOLA M PEREIRA CARDONA

c.c. 25.786.301

POR SU ASISTENCIA AL II CURSO-TALLER DE ACUICULTURA SUPER
INTENSIVA CON TECNOLOGÍA DE BIOFLOC

MONTERÍA, COLOMBIA. MAYO 29-30-31, 2015


JESÚS MALVARTIDA PASCO
PROF. ACUICULTURA, UNIVERSIDAD CATARINA


ENRIQUE TORRES
ASESORÍA Y ACUICULTURA, ZHURCS ACUÁTIC



Certificamos que:

Participo en el Curso

**PRIMER TALLER CALIDAD DE AGUA EN ACUICULTURA,
LA VERDADERA CLAVE PARA EL ÉXITO.**

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C 25786301

**Duración 19 horas
Montería, Abril 16 de 2016.**

FELICITACIONES POR EL COMPROMISO


JESUS J. MALPARTIDA PÁSCAR
Director en Acuicultura PIRARUCÚ


DIEGO HERNANDO RUGELES GARCÍA
Gerente
IXOUS GREEN FOOD


CESAR ARMANDO PEÑA VILLAMIZAR
Gerente
PIRARUCÚ ACUICULTURA CO S.A.S.

**CURSO
INTERNACIONAL
EN ACUICULTURA MARINA**

**"Una Mirada Hacia
El Mar"**



La Fundación Kristoph Van Houten Romer- KVR,
y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura- AUNAP



CERTIFICAN QUE:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Participó en el **CURSO INTERNACIONAL EN ACUICULTURA MARINA**
"Una Mirada Hacia El Mar" celebrado en Montería- Córdoba,
del 29 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016.

GERMAN MARTINEZ LAYTON
F. Kristoph Van Houten Romer

LUIS ALVAREZ-LAJONCHERE
Investigador en Acuicultura Marina PhD



*La Fundación Kristoph Van Houten Romer y la Universidad Autónoma de Sinaloa
a través de la Facultad de Ciencias del Mar.*

Otorgan la presente

Constancia A:

Paola Pereira Cardona

*Por su entusiasta participación en el desarrollo del curso
Capacitación Técnica en Producción de Alimento Vivo en Acuicultura
llevado a cabo en Cereé - Córdoba los días del 11 al 16 de julio de 2016*

Ing. Guehan Martinez Layton
Representante Legal

Dr. José Cristóbal Román Reyes
Instructor FACIMAR - UAS

Dr. Gustavo A. Rodríguez Montes de Oca
Instructor FACIMAR - UAS



LIBERTAD Y JUSTICIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 25.786.801

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
MONTERIA - CONDOBA - COLOMBIA

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO ADOPCIÓN Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CONDOBA

48110901 - 13/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.senadecol.com>, bajo el número
PI116001548255CC21738001C.

Transport of juvenile dusky grouper *Epinephelus marginatus* under different packing densities: Metabolic and haematological responses

Paola Milena Pereira-Cardona¹ | Viviana Lisboa¹ | Luis André Luz Barbas² | Ricardo Berteaux Robaldo^{1,3}

¹Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha, Programa de Pós-graduação em Aquicultura, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil

²Laboratório de Aquicultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará – IFPA, Castanhal, PA, Brazil

³Instituto de Biologia, Universidade Federal de Pelotas, Pelotas, RS, Brazil

Correspondence

Luis André Luz Barbas, laboratório de Aquicultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará – IFPA, Castanhal, PA, Brazil.

Email: profbarbas@ufpr.br

and Ricardo Berteaux Robaldo, Instituto de Biologia, Departamento de Histologia e Fisiologia, Universidade Federal de Pelotas, Pelotas, RS, Brazil.

Email: ricardoberteaux@gmail.com

Abstract

The aim of this study was to investigate a suitable packing density for the transport of juvenile dusky grouper, *Epinephelus marginatus*, based on the evaluation of stress responses in blood. After acclimation, fish were placed in plastic bags and transported for 8 hr on paved road at densities of 28, 45 and 64 g/L. Water quality was monitored before and after transport. Blood was collected before, upon arrival (0 hr), after 2 and 24 hr of transport. Plasma cortisol, blood glucose, partial pressures of O₂ (pO₂) and CO₂ (pCO₂), blood pH and HCO₃⁻ were evaluated. Blood smears were prepared for the verification of leucocyte profile and neutrophil:lymphocyte ratio (N:L). Blood pCO₂, pH and HCO₃⁻ increased significantly after transport for all treatments compared with pre-transport. Glucose levels increased at the higher density whereas no effects were observed on plasma cortisol and pO₂ levels. Upon arrival, all treatments showed lymphopenia and neutrophilia which increased N:L ratio. Although lymphopenia was observed in higher densities until 2 hr after transport, haematological parameters were fully restored within 24 hr post transport. Furthermore, no mortalities were observed throughout the experimental period. Based on the transient physiological changes observed in this study, juvenile dusky grouper can be safely transported in plastic bags for 8 hr at a density of up to 64 g/L.

KEYWORDS

cortisol, haematology, leucocyte count, plastic bags, stress

1 | INTRODUCTION

Grouper show robustness in heavily populated conditions and present good growth rates at high temperatures, which are interesting features for the expansion of these fish in aquaculture (Renne et al., 2008). Dusky grouper, *Epinephelus marginatus*, is distributed in the eastern Atlantic Ocean, along the coast of southern Brazil and the Mediterranean Sea, where it is a highly demanded and recreationally important species, being also considered a potential candidate for commercial aquaculture and coastal zone management programmes (Mafra & Mandich, 2001).

The shipping of live fish has increased alongside the growth of aquaculture production. However, transport acts as a potential stressor that may adversely affect the health and welfare of fish (Jensen, Blauen & Fjellstad, 2009). The deterioration of water quality intensifies the stress response in fish during and after transport. Fish transported in closed systems are usually provided with an extra supply of oxygen that is guaranteed by direct gas/air injection into the fish bags prior to transport. Nevertheless, the process cannot avoid the rapid acidification of the medium provoked by sharp rises in carbon dioxide (CO₂) from fish respiration (Tang, Thomsen, Brauner, Wood & Fjellstad, 2009). Ammonia build-up, high temperatures and

Anaesthesia and transport of juvenile tambaqui *Colossoma macropomum* (Cuvier, 1818) with tricaine methane-sulphonate: Implications on secondary and oxidative stress responses

L. A. L. Barbas^{1,2} | P. M. Pereira-Cardona² | L. C. Maltez³ | L. O. Garcia³ |
J. M. Monserrat⁴ | L. A. Sampaio²

¹Laboratório de Aquicultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará - IFPA, Castanhal, PA, Brazil

²Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil

³Laboratório de Aquicultura Continental, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil

⁴Laboratório de Bioquímica Funcional, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil

Correspondence
Luiz André Luc Barbas, Laboratório de Aquicultura de Espécies Tropicais (LAET) - Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará - IFPA Campus Castanhal, Pará, Brazil.
Email: professorbarbas@hotmail.com

Summary

The aim of this study was to evaluate the anaesthetic efficacy and the effect of sedation with tricaine (TMS®), also known as MS-222, on secondary and oxidative stress parameters in juvenile tambaqui *Colossoma macropomum* transported in hyperoxia for 2, 6 and 10 hr. Juveniles were placed in aquaria containing six different concentrations of buffered tricaine (150, 180, 210, 240, 270 and 300 mg/L) and the times for anaesthesia induction and recovery determined. Fish transported in hyperoxic conditions were investigated for glycemia, ionic concentration (K^+ , Ca^{++} , Na^+) and osmolality, haematocrit (Ht) and haemoglobin concentration (Hb), partial pressure of gases (pCO_2 and pO_2), pH and bicarbonate concentration (HCO_3^-) in whole blood collected from caudal vasculature. Total antioxidant capacity against peroxyl radicals (ACAP), glutathione-S-transferase (GST) activity and lipid peroxidation levels (TBARS) were investigated in gills, brain and liver. All concentrations of TMS® induced deep anaesthesia in juvenile tambaqui in this study. A concentration of 240 mg/L of TMS® was sufficient to induce rapid anaesthesia (<3 min) with uneventful recovery (<5 min). In light of the secondary and oxidative stress responses of fish transported using TMS®, which were generally not significantly different compared to responses of fish transported in anaesthetic-free water, sedation with 20 mg/L is not advantageous and therefore is dispensable for the transport of this species for up to 10 hr.

1 | INTRODUCTION

Tricaine methane-sulphonate (TMS®), $C_{12}H_{11}O_2N + CH_3SO_3H$, also known as MS-222 is currently the most used anaesthetic for fish worldwide. It is an isomer of benzocaine with an additional sulphonate radical, which makes it more soluble in water, but also more acidic in solution (Congleton, 2006) thus requiring the use of a buffering agent in order to obtain the desired pH and avoid metabolic acidemia in fish (Sneddon, 2012). TMS® is the only US Food and Drug Administration approved anaesthetic for use in fish destined for human consumption. It is also registered for veterinary use in the UK, Canada, Italy, Spain and Norway (Popovic et al., 2012; Sneddon, 2012). TMS® is routinely used both for non-invasive and for surgical procedures in fish, and is

also recommended as the first step in euthanasia for the majority of laboratory fish (Readman, Owen, Murrell, & Knowles, 2013).

The use of anaesthetics to reduce handling stress is recommended based on comparisons of primary stress responses that occur after activation of the pituitary-interrenal axis in the neuro-endocrine system resulting in the release of the hormones cortisol and catecholamine to the peripheral circulation (Barton, 2002). Persistent perturbation elicits secondary stress responses in fish, such as alterations in the metabolic profile, haematological features, and hydromineral balance, which may be markedly distinct between anaesthetized and non-anaesthetized animals (Bresler & Ron, 2004; Small, 2005; Crosby, Hill, Watson, & Yanong, 2006).

Transport in closed systems is one of the most frequent stressors in the aquaculture production chain. Transport can be done using plastic



CERTIFICADO

Gestão de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará



CERTIFICO QUE **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** PARTICIPOU DA XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM), XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA REALIZADOS NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016, COM CARGA HORÁRIA DE 24 HORAS.

Haydée Rocha
Haydée Rocha
Presidente do ABQCC/FENACAM 11

ORGANIZAÇÃO



PARCERIAS



APORTE INSTITUCIONAL





CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará



CERTIFICO QUE O TRABALHO CARACTERIZAÇÃO DAS COMUNIDADES PLANCTÔNICAS E MICROBIOTA ASSOCIADA, AO USO DE BIORREMEIADORES COMERCIAIS (WSRTM - PONDOSSTM), AUTORIA DE AYAZO-GENES J.E, MONTES-PETRO C.D, ALVAREZ-SUAREZ K.L, PEREIRA-CARDONA P.M, FOI APRESENTADO SOB A FORMA PÔSTER NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINOCULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Haydée Rêgo
Haydée Rêgo
Presidente da ABQCC/FENACAM 11

ORGANIZAÇÃO:



PARCERIAS:



APROVAÇÃO:





CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará de 22 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará



CERTIFICO QUE O TRABALHO COMUNIDADES PLANCTÔNICAS ASSOCIADAS NO BERCÁRIO DE OREOCHROMIS SP. EM SISTEMA DE BIOFLOCO, AUTORIA DE AYAZO-GENES J.E. GUZMÁN-YANCE M.A., VARGAS-LICONA S.P., PEREIRA-CARDONA P.M. FOI APRESENTADO SOB A FORMA PÔSTER NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Haydée Rocha

Ídmar da Silva Rocha
Presidente da ABOP/ABOCC/ABCC

ORGANIZAÇÃO



PARCERIAS



APORTE





CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará de 22 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará



CERTIFICO QUE O TRABALHO CRESCIMENTO DO PACU PIARCTIUS BRACHYOMIUS, EM SISTEMAS BIOFLOCOS, EFEITO DA DENSIDADES DE ESTOCAGEM, AUTORIA DE AYAZO-GENES J.E, GUZMÁN-YANCE M.A, BRUNO-MARTINEZ L.G, PEREIRA-CARDONA P.M, FOI APRESENTADO SOB A FORMA ORAL NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Allyson Lima Rocha
Diretor da Feira Rocha
Presidente da ABOPESCA/74

ORGANIZAÇÃO



PARCERIAS





CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará



CERTIFICO QUE O TRABALHO EFETO DA DENSIDADE DE ESTOCAGEM NA PRECRIA DE TILAPIA NILOTICA OREOCHROMIS NILOTICUS EM SISTEMAS BIOFLOCOS, AUTORIA DE PEREIRA CARDONA P.M, GUZMAN-YANCE M.A, BRUNO-MARTINEZ L.G, AYAZO-GENES J.E, FOI APRESENTADO SOB A FORMA ORAL NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVENBRO DE 2016.

Haydée Rocha

Ídara da Praia Rocha
Presidente da ABOP/FEACAM 74

ORGANIZAÇÃO







CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará



CERTIFICO QUE O TRABALHO CARACTERIZAÇÃO DAS COMUNIDADES PLANCTÔNICAS E MICROBIOTA ASSOCIADA, AO USO DE BIORREMEDIADORES COMERCIAIS (WSRTM - PONDOSSTM), AUTORIA DE AYAZO-GENES J.E, MONTES-PETRO C.D, ALVAREZ-SUAREZ K.L, PEREIRA-CARDONA P.M, FOI APRESENTADO SOB A FORMA PÔSTER NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARNICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Ilmar de Paiva Rocha
Ilmar de Paiva Rocha
Presidente da ABQCC/CE 2016

ORGANIZAÇÃO



PATROCÍNIO



PATROCÍNIO



La Universidad de la Amazonía, la Asociación
Académica Colombiana de Acuicultura y la
Asociación de Acuicultores del Caquetá

CERTIFICAN QUE:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

ASISTIÓ AL

IX CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA

Realizado los días 25 al 27 de noviembre del 2020.
Con una duración de 36 horas.

Modalidad Virtual


FABIO BUITRAGO BERMÍO
Rector
Universidad de la Amazonía




MIGUEL ANGEL LANDINES
Presidente
Asociación Académica
Colombiana de Acuicultura




MARÍA GLADYS PINEDA
Directora
Asociación de Acuicultores del Caquetá





Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, la Universidad del Atlántico y la Asociación Colombiana de Ictiólogos ACICTIOS, certifican que **Paola Milena Pereira Cardona**, identificado (a) con el número de documento: **25786301**, participó como **ponente** en modalidad de **póster** con el trabajo titulado: **RUTAS MIGRATORIAS DE BLANQUILLO SORUBIM CUSPICAUDUS AGUAS ABAJO DEL PROYECTO HIDROELECTRICO ITUANGO**, para el marco del XVI Congreso Colombiano de Ictiología y VII Encuentro Suramericano de Ictiólogos, entre los días 26 al 29 de julio.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla el día 29 de julio del 2022

COMITÉ ORGANIZADOR

CARLOS A. GARCÍA ALZATE
Universidad del Atlántico

CARLOS DONASCIMIENTO
Universidad de Antioquia





Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, la Universidad del Atlántico y la Asociación Colombiana de Ictiólogos ACICTIOS, certifican que **Paola Milena Pereira Cardona**, identificado (a) con el número de documento: **25786301**, participó como **ponente** en modalidad de **póster** con el trabajo titulado: **COMPORTAMIENTO MIGRATORIO DE CURIMATA MIVARTII AGUAS ABAJO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO**, para el marco del XVI Congreso Colombiano de Ictiología y VII Encuentro Suramericano de Ictiólogos, entre los días 26 al 29 de julio.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla el día 29 de julio del 2022

COMITÉ ORGANIZADOR

CARLOS A. GARCÍA ALZATE
Universidad del Atlántico

CARLOS DONASCIMIENTO
Universidad de Antioquia



LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN ACADÉMICA COLOMBIANA DE ACUICULTURA

CERTIFICAN QUE

**Vicente Pertuz Buelvas; Jaime Villadiego Garabito
Paola Pereira Cardona; Julia Ayazo Genes
Arnol Roa Lázaro; Víctor Atencio García**

**PARTICIPARON EN EL X CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA
CON LA PONENCIA EN PÓSTER**

Rutas de cinco especies de peces migratorios en el medio y bajo río Cauca

**Realizado los días 5 al 7 de octubre de 2022
Montería, Córdoba**

SANDRA PARDO CARRASCO
Directora Científica XCCA

VÍCTOR ATENCIO GARCÍA
Coordinador General XCCA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL APTA No.
22912-037564 COR
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

DE FECHA 21/10/2014
PAOLA MILENA
PERERA CARDONA
C.C. 25786301
UNIVERSIDAD DE CORDOBA


PRESIDENTE DEL CONSEJO



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
1 DE 7

N° 263-2024

CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358.
PLAZO:	UN (1) AÑO Y NUEVE (9) MESES
VALOR:	\$118.799.982

Entre los suscritos, a saber: DEIVIS ENRIQUE LUJAN RHENALS, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.027.645 expedida en Cerete, en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión, facultado mediante Acuerdo No. 023 del 30 de marzo de 2023, y el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª, No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte; y por la otra, PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301, con domicilio en el municipio de Montería, departamento de Córdoba en la carrera 17w #19-65 barrio: Vallejo, correo electrónico: paolamilena_pereira@hotmail.com y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. II. Que la Universidad de Córdoba requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358. III. Que el líder del contrato CW246358 suscrito entre Empresas Públicas de Medellín y la Universidad de Córdoba, desarrolló los respectivos estudios previos de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente. IV. Que existe la disponibilidad requerida según certificado de disponibilidad presupuestal No 880 del 21 de marzo de 2024 por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 45.257.143), expedido por el jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura No. 32 del 12 de abril de 2024, para la vigencia 2025 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 67.885.714) y para la vigencia 2026 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 5.657.143), autorizado mediante Acuerdo N°42 del 12 de abril de 2024. V. Que, efectuados los estudios previos correspondientes, se determinó que la modalidad contractual era la contratación directa por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, según lo consagrado en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 -Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba. VI. Que no existe actualmente en la planta de LA UNIVERSIDAD personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas. VII. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión de LA

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
2 DE 7

UNIVERSIDAD, previa revisión de la hoja de vida y propuesta decide suscribir el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358." de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula durante UN (1) AÑO Y NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **Parágrafo. - Ampliación del plazo:** LA UNIVERSIDAD podrá conceder ampliación del plazo cuando por circunstancias ajenas al CONTRATISTA lo encuentre justificado, el cual solo puede ser otorgado por el Ordenador del gasto en documento escrito previa sustentación del supervisor y/o interventor. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato. 3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. 4. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar. 5. Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual. 7. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera. 8. Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato. 9. Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. 10. Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento. 11. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral. **B. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** 1. cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato, 2. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente, 3. Cumplir con el pago de seguridad social integral del período correspondiente. **C. RIESGOS LABORALES:** "De conformidad con lo

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 3 DE 7
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. D. GESTIÓN AMBIENTAL: El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; 1) Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD, 2) Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado, 3) Optimizar el uso de la energía y el agua, 4) Evitar el uso de plásticos de un solo uso, 5) Hacer uso eficiente del papel y la impresora, 6) Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad, 7) Manejar químicos de forma segura. Parágrafo: INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL: El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato, debe realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental con la lectura del "Manual de Inducción a Contratistas" que se encuentra publicado en la página Web de la Universidad en el link de Contratación y la realización del "Examen de Inducción a Contratistas de Prestación de Servicios", accediendo al respectivo formulario que se encuentra publicado en este sitio web, de lo cual debe presentar al supervisor el resultado aprobatorio del examen (se aprueba una vez supere los 70 puntos), anexo a la documentación de la primera cuenta de cobro del contrato. E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. 2. Acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Apoyar las actividades en campo para marcación de peces con microchips y marcas hidrostáticas. 4. Acompañar la instalación de dos estaciones fijas para seguimiento de rutas de migración de los peces mediante telemetría en la Cuenca Media y Baja del río Cauca. 5. Apoyar el seguimiento de las rutas de migración de los peces en la Cuenca Media y Baja del río Cauca con una estación móvil de telemetría. 6. Seguimiento a la información generada por las estaciones fijas y móvil de telemetría. 7. Revisar y organizar la información colectada en campo. 8. Apoyar la recuperación de marcas de los peces donde sea requerido. 9. Apoyar en las actividades de logística del proyecto (transporte de muestras, entrega de materiales e insumos). 10. Consolidar informes de actividades quincenales. 11. Consolidar la elaboración de informes cuatrimestrales, ICA, de tendencias y anuales. 12. Las demás actividades consideradas por el coordinador general del proyecto para el logro de los objetivos del contrato. CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. 7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista. 8. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la normatividad legal aplicable. 9. Hacer cumplir las normas sanitarias vigentes. 10. Verificar que los contratistas y/o personal a su cargo, cumplan con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19. CLÁUSULA QUINTA. VALOR: Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$118.799.982) CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: en mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.657.142). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
4 DE 7

pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "Informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Cuando se trate de proyectos de extensión, el giro de los recursos a los contratistas se encuentra sujeto al pago recibido por la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. Parágrafo Primero: Cuando el contrato se ejecute con recursos provenientes de contratos interadministrativos o convenios interinstitucionales, el pago de las respectivas cuentas a los contratistas se encuentra sujeto al giro de los recursos que reciba la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. Parágrafo Segundo: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, como regla general las mensualidades deben entenderse como los periodos. Parágrafo Tercero La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida. CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 CDP No 880 del 21 de marzo de 2024 por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 45.257.143), expedido por el jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura No. 32 del 12 de abril de 2024, para la vigencia 2025 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 67.885.714) y para la vigencia 2026 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 5.657.143), rubro presupuestal 32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.91 el cual proviene de recursos Propios. CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. La Supervisión del presente contrato estará a cargo del docente VÍCTOR ATENCIO GARCIA, líder del contrato CW246358, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, evaluación y revaluación según lo establecido en los procedimientos del SIGEC y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No.3692 del 03 de octubre de 2017, y la ley 1474 de 2011. CLÁUSULA NOVENA. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte en la realización de los servicios relacionados con el contrato. CLÁUSULA DECIMA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la División de Contratación. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANORMAL. Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: 1) Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, 2) Por incumplimiento del contrato. 3) Por terminación unilateral; mediante resolución motivada, para lo cual deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la terminación a la oficina jurídica conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
5 DE 7

tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a: 1) Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. 2) No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. 4) No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5) Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. 6) Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7) Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL** Este contrato no

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
6 DE 7

constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS.** En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017, en lo consignado en los estudios previos correspondientes, El CONTRATISTA se compromete a constituir a sus costas y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia relativa este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos en la Ley 446 de 1998 y el Acuerdo 111 del 7 de junio de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Presente contrato se ejecutará en la ciudad de Montería-Caucasia, con disponibilidad de desplazamiento a cualquiera de los sitios contemplados en contrato, desde Bolombolo (Venecia, Antioquia) hasta Pinillos, Bolívar. Y cuando el contrato lo requiera, para recuperación de marcas, a cualquier sitio de influencia de la Cuenca Media y Baja del río Cauca y municipios del Bajo Magdalena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización: Registro Presupuestal, aprobación de garantías y para su ejecución: Suscripción del acta de inicio.

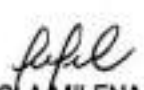
Para constancia, se firma en Montería

29 ABR 2024

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA,


DEVIS ENRIQUE LUJÁN RHENALS
Vicerrector de Investigación y Extensión


PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
Contratista.

Proyectó: Andrea García Ramos- Abogada contratista
Revisó: Estela Barco- Jefe Oficina de Contratación

Revisión: Vicerrectoría
Jurídica:
Profesional a Cargo:
Jefe Oficina de Extensión:

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
1 DE 5

171-2023

Nº

CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358
PLAZO:	ONCE (11) MESES
VALOR:	\$59.400.000

Entre los suscritos, a saber: **NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.888.922 expedida en Montería, en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión designado a través de Acuerdo No. 047 del 26 de mayo de 2021, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301, residente en el barrio Vallejo, carrera 17w N° 19ª - 65, municipio de Montería, departamento de Córdoba y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. **II.** Que la Universidad de Córdoba requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358 **III.** Que el líder del contrato CW246358 de la Universidad desarrolló los respectivos estudios previos de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente. **IV.** Que para la ejecución del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 305 del 14 de febrero de 2023 y certificado de vigencias futuras No.23 del 23 de febrero de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto. **V.** Que a través del Acuerdo No. 015 del 23 de febrero de 2023, el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba aprobó las vigencias futuras ordinarias para la ejecución del contrato No CRW162621-2022. **VI.** Que de conformidad a lo establecido en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo No.111 del 07 de junio de 2017-Estatuto de Contratación, la Universidad contratará mediante contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, caso que nos ocupa. **VII.** Que no existe actualmente en la planta de LA UNIVERSIDAD personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas **VIII.** Que el vicerrector de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
2 DE 5

Investigación y Extensión previa revisión de la propuesta, decide suscribir el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358, de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **Parágrafo. -Ampliación del plazo:** LA UNIVERSIDAD podrá conceder ampliación del plazo cuando por circunstancias ajenas al CONTRATISTA lo encuentre justificado, el cual solo puede ser otorgado por el Ordenador del gasto en documento escrito previa sustentación del supervisor y/o interventor. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato. 3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. 4. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar. 5. Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual. 7. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera. 8. Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato. 9. Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. 10. Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento. 11. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral. **B. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** 1. cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
3 DE 5

por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato, 2. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente, 3. Cumplir con el pago de seguridad social integral del período correspondiente. **C. RIESGOS LABORALES:** "De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. **D. GESTIÓN AMBIENTAL:** El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; 1) Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD, 2) Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado, 3) Optimizar el uso de la energía y el agua, 4) Evitar el uso de plásticos de un solo uso. 5) Hacer uso eficiente del papel y la impresora, 6) Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad, 7) Manejar químicos de forma segura. **Parágrafo: INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL:** El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato, debe realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental con la lectura del "Manual de Inducción a Contratistas" que se encuentra publicado en la página Web de la Universidad en el link de Contratación y la realización del "Examen de Inducción a Contratistas de Prestación de Servicios", accediendo al respectivo formulario que se encuentra publicado en este sitio web, de lo cual debe presentar al supervisor el resultado aprobatorio del examen (se aprueba una vez supere los 70 puntos), anexo a la documentación de la primera cuenta de cobro del contrato **E) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar, 2. Acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto, 3. Apoyar las actividades en campo para marcación de peces con microchips y marcas hidrostáticas, 4. Acompañar la instalación de dos estaciones fijas para seguimiento de rutas de migración de los peces mediante telemetría en la Cuenca Media y Baja del río Cauca, 5. Apoyar el seguimiento de las rutas de migración de los peces en la Cuenca Media y Baja del río Cauca con una estación móvil de telemetría, 6. Seguimiento a la información generada por las estaciones fijas y móvil de telemetría, 7. Revisar y organizar la información colectada en campo, 8. Apoyar la recuperación de marcas de los peces donde sea requerido, 9. Apoyar en las actividades de logística del proyecto (transporte de muestras, entrega de materiales e insumos), 10. Consolidar informes de actividades quincenales, 11. Consolidar la elaboración de informes cuatrimestrales, ICA, de tendencias y anuales, 12. Las demás actividades consideradas por el coordinador general del proyecto para el logro de los objetivos del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato, 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato, 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato, 4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar, 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, 6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, 7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, 8. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
4 DE 5

normatividad legal aplicable. **9.** Hacer cumplir las normas sanitarias vigentes. **10.** Verificar que los contratistas y/o personal a su cargo, cumplan con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$59.400.000)**. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO** LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA, la suma señalada en el presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.400.000,00). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "Informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **Parágrafo Primero:** Cuando el contrato se ejecute con recursos provenientes de contratos interadministrativos o convenios interinstitucionales, el pago de las respectivas cuentas a los contratistas se encuentra sujeto al giro de los recursos que reciba la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. **Parágrafo Segundo:** Para la prestación del servicio profesional y su respectivo pago, como regla general las mensualidades deben entenderse como los periodos. **Parágrafo Tercero** La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida. **PARÁGRAFO:** Considerando que este contrato se pagará con vigencias futuras de conformidad al Acuerdo 015 del 23 de febrero de 2023, el valor se prorratea en las vigencias de conformidad al siguiente cuadro:

2023	2024	TOTAL	PLAZO
\$54.000.000	\$5.400.000	\$59.400.000	ONCE (11) MESES

CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023, CDP N° 305 del 14 de febrero de 2023 y certificado de vigencias futuras No. 23 del 23 de febrero de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del profesor Víctor Atencio García, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. **2)** Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **3)** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. **4)** No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. **5)** Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No. 3692 del 03 de octubre de 2017, y la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte en la realización de los servicios relacionados con el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
5 DE 5

autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la Oficina de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANORMAL.** Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: **1)** Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, **2)** Por incumplimiento del contrato. **3)** Por terminación unilateral; mediante resolución motivada, para lo cual deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la terminación a la oficina jurídica conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a: **1)** Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. **2)** No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. **3)** No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. **4)** No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **5)** Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. **6)** Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **7)** Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO:
FGCA-076
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
21/02/2022
PÁGINA
6 DE 5

acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación 22Wy efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS.** En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017 y lo consignado en los estudios previos correspondientes, El CONTRATISTA se compromete a constituir a sus costas y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos en la Ley 446 de 1998 y el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **VIGÉSIMA. REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Montería-Caucasia, con disponibilidad de desplazamiento a cualquiera de los puntos de muestreo contemplados en

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 7 DE 5
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

contrato, desde Bolombolo (Venecia, Antioquia) hasta Pinillos, Bolívar. Y cuando el contrato lo requiera, para recuperación de marcas, a cualquier sitio de influencia de la Cuenca Media y Baja del río Cauca y, municipios del Bajo Magdalena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización aprobación de garantías, Registro Presupuestal y para su ejecución: Suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se firma en Montería, **29 MAR 2023**,

LA UNIVERSIDAD


NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ
 Vicerrector de Investigación y Extensión

EL CONTRATISTA,


PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
 Contratista

Proyectó: GACC G
 Revisó: Estela Baroa
 Jefe División de Contratación





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN



acreditado
INSTITUCIONALMENTE

065-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No. 25.786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	Identificación NIT	891 080 031-3
Teléfono	7860131 - 7860156	Ciudad	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	665-2021		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRIA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN, MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA No. CT-2019-000636			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar.			
2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto.			
3. Coordinar las actividades en campo de marcación de los peces			
4. Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos.			
5. Coordinar la recuperación de marquillas en campo			
6. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura.			
7. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo.			
8. Asesorar y revisar los Informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo.			
9. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto.			
10. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto.			
11. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo.			
12. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.			
Valor del Contrato	Inicial	\$57.166.664	
	Adición No. 1	N.A.	
	Adición No. 2	N.A.	
Fecha de Inicio	22 de octubre de 2021		
Fecha de Terminación	21 de junio de 2022		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023.


ESTELA INÉS BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación


RAFAELA KVAR





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

084-2023

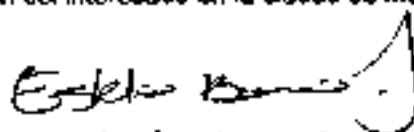
LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No. 25.786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	Identificación NIT	891.080.031-3
Teléfono	7860131 - 7860156	Ciudad	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	528-2020		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRIA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN Y MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CT-2019-000636 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Obligaciones Especificas del Contrato.			
1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar			
2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto.			
3. Coordinar las actividades en campo de marcación de los peces.			
4. Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos.			
5. Coordinar la recuperación de marquillas en campo.			
6. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura.			
7. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo.			
8. Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo.			
9. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto			
10. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto			
11. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo.			
12. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.			
Valor del Contrato	Inicial	\$60.000.000	
	Adición No. 1	N.A.	
	Adición No. 2	N.A.	
Fecha de Inicio	15 de octubre de 2020		
Fecha de Terminación	14 de octubre de 2021		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023.


ESTELA INÉS BARCO JARAVA
 Jefe Oficina de Contratación

 084-2023





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN



acreditado
INSTITUCIONALMENTE

063-2023

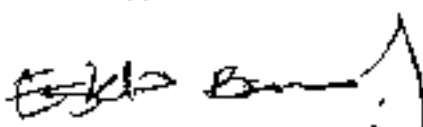
LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No. 26.766.301, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	Identificación NIT	891 080.031-3
Teléfono	7860131 - 7860156	Ciudad	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	572-2019		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRIA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN Y MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EPM-UNICOR N. CT-2019-000636			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. 2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Coordinar las actividades en campo de marcación de los peces. 4. Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos. 5. Coordinar la recuperación de marquillas en campo. 6. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura. 7. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo. 8. Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo. 9. Elaborar informes bimestrales, anuales y final del proyecto. 10. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto. 11. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo. 12. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.			
Valor del Contrato	Initial	\$47.833.333	
	Adición No. 1	N.A.	
	Adición No. 2	N.A.	
Fecha de Inicio	28 de noviembre de 2019		
Fecha de Terminación	13 de septiembre de 2020		

Se expide este documento a petición del Interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023.



ESTELA INÉS BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación.

 Oficina KMP





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN



062-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No 25 786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.				
Razón Social		UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección		Carrera 8 No. 77-305	Identificación NIT	891.080.031-3
Teléfono		7860131 - 7860156	Ciudad	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.				
Número de Contrato		320-2019		
Clase de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRIA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN, LIBERACIÓN Y RECAPTURA DE PECES NATIVOS DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO CAUCA				
Obligaciones Específicas del Contrato.				
1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar.				
2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto.				
3. Supervisar y apoyar las jornadas de marcación, liberación y recaptura de peces nativos en los sitios Bolombolo (Venezia-Ant.), Cangrejo (Betulia-Ant.), Santa Fe de Antioquia (Ant.), desembocadura Río San Andrés (Toledo-Ant.), desembocadura Río Iluango (Iluango-Ant.), Puerto Valdivia (Valdivia-Ant.), Caucasia (Ant.), Nechí (Ant.) y el embalse Hidroilungo, en la cuenca media y baja del Río Cauca.				
4. Coordinar la recuperación de marquillas en campo.				
5. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura.				
6. Elaborar un Informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de apoyo.				
7. Asesorar y revisar los Informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo.				
8. Elaborar Informes trimestrales, anuales y final del proyecto				
9. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto.				
10. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo.				
11. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.				
Valor del Contrato	Inicial	\$15.000.000		
	Adición No. 1	N.A.		
	Adición No. 2	N.A.		
Fecha de Inicio	15 de agosto de 2019			
Fecha de Terminación	14 de noviembre de 2019			

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA,
Jefe Oficina de Contratación.

OFICINA DE CONTRATACIÓN





FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATOS

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ACUICOLA PARA LA DEBIDA EJECUCION DEL CONVENIO No 183 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE ADAPTACIÓN – Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL.
CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
IDENTIFICACIÓN No.	25.786.301

Al día 26 del mes de marzo de 2020, se firma el presente documento para dejar constancia de la liquidación de los contratos No. 008 183 - 029 183 – 050 183, entre las siguientes personas: ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.505.520 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, quien para los efectos del presente documento se denomina el Contratante y por otra parte PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 25.786.301, quien para los efectos del presente documento se denomina el Contratista y JESSI MARISOL BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.290.202, quien funge como Coordinador del convenio 183 de 2018, con el fin de liquidar los contratos de prestación de servicios antes referenciados.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO No. 008 183:	\$24.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	Ciento ochenta (180) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	01/10/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	30/03/2019
VALOR DEL CONTRATO No. 029 183:	\$12.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	Noventa (90) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	01/04/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	30/06/2019
VALOR DEL CONTRATO No. 050 183:	\$4.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	Treinta (30) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	01/07/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	31/07/2019



FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL

VALOR HONORARIOS MENSUALES PAGADOS	\$4.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$40.000.000
VALOR TOTAL POR PAGAR	\$0

Parágrafo: Por medio de la presente acta se procede a dar la respectiva liquidación de todos los contratos celebrados entre las partes dentro del marco del Convenio 183-2018, después de la firma del primer contrato. Los cuales quedarán enunciados y/o relacionados a continuación (No. 008 183 - 029 183 – 050 183).

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- El contratante manifiesta que de acuerdo a la documentación anexada por el contratista este cumplió con las obligaciones relacionadas con la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social.
- Los abajo firmantes declaran que no se encuentran coaccionados a la firma de este documento y tal accionar obedece a la expresión libre de su voluntad.

En consecuencia, dan por liquidados definitivamente los presentes contratos de prestación de servicios.

CONTRATANTE

ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ

Representante legal

FUNDACIÓN QUALITAS T&T

-

PROFESIONAL

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Identificación:

Dirección:

Teléfono:

CONTRATANTE



FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL

JESSI MARISOL BERNAL

Coordinador

FUNDACIÓN QUALITAS T&T

C.C. Carpeta del contrato

FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA (FFCC)
NIT No 900.043.253-6

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA MILENA PERIERA CARDONA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.301, expedida en Montería (Córdoba), presta sus servicios mediante Contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando las funciones como:

1. Investigador, cuyo objeto es evaluar la producción de alevinos de bocachico (*prochilodus magdalenae*) de aproximadamente 2cm de longitud a partir de poslarva con dos tratamientos macro agregados de floc (bioflóculos) a una concentración de 5 ml/l y mesocosmo, a una densidad de siembra de 25 larvas/l, en la Estación de Gigante Huila; de acuerdo a los lineamientos del Contrato 234 de 2018 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP y Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) "Desarrollar investigaciones biológica pesquera en pesca continental y desarrollo de investigaciones en acuicultura marina y continental en el caribe, pacifico y zona continental". Valor total del contrato: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M.L (\$ 17.000.000,00), vigencia del contrato: será de cuatro (4) meses y quince(15) días estipulados a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Firma:



PATRICIA BARANDICA BELTRAN.
Representante Legal.
Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC).



Fundación
Kristoph Van Houten Romer

LA FUNDACIÓN KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER

NIT. N° 900850692 – 4

HACE CONSTAR

Que la profesional en Acuicultura **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301 de Montería, prestó sus servicios como instructor en piscicultura Continental en **LA FUNDACIÓN KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER -KVR** mediante contrato de prestación de servicios, en el marco de los **CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 000205 DE 2016** y **00176 DE 2017 CELEBRADOS ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, AUNAP Y LA FUNDACIÓN KVR**, desde el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2017, realizando capacitaciones, talleres y asesorías técnicas relacionadas a su profesión.

Se expide este documento a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2017.

GERMÁN RAÚL MARTÍNEZ LEYTON
Representante Legal
Fundación Kristoph Van Houten Romer

**LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD
BIOTICA DE COLOMBIA- GEORGE DAHL
NIT. 823001252-1**

HACE CONSTAR

Que la señora **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** identificada con CC. 25.786.301 expedida en Montería, laboró en la Fundación George Dahl, desde el 01 de abril de 2014, hasta 30 de noviembre de 2016, como Profesional en Acuicultura, ejerciendo el cargo de Coordinador Técnico del Proyecto "Investigación en Recursos Hidrobiológicos del Caribe Colombiano" BPIN No. 2013000100030, del Convenio Especial de Cooperación No. 735-2013 celebrado entre el Departamento de Córdoba y la Fundación para el Conocimiento y Desarrollo de la Diversidad Biótica de Colombia-George, en el cual se investigaban las siguientes líneas de investigación denominados objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 1 Desarrollar tecnologías de larvicultura y producción de alevinos de cuatro especies estuarinas *Centropomus undecimalis*, *Lutjanus griseus*, *Mugiliza*, *Eugerres plumieri*.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 2 Desarrollar tecnologías de cultivos de producción de alevinos y engorde de *Sorubim cuspicaudus* para la diversificación de la piscicultura continental cordobesa

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 3 Implementar los sistemas de producción super-intensivos de tilapias *Oreochromis sp* y *Oreochromis niloticus* y cachama blanca

Piaractus brachipomus con bajo consumo de agua y fuentes alternativas de energía en el departamento de Córdoba.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 4 Implementar el cultivo sostenible de bocachico *Prochilodus magdalenae* mediante la utilización de probióticos en el departamento de Córdoba.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 5. Divulgación y apropiación de paquetes tecnológicos.

Teniendo como responsabilidad en cada uno de ellos, las siguientes funciones:

- Apoyar la dirección técnica de todos los proyectos, para que cumplan a plenitud y oportunamente todos los alcances pactados en ellos, y para el cumplimiento y óptimo desarrollo de las funciones asignadas a su cargo y en las labores anexas y complementadas del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que se le impartan,
- garantizar que los procesos experimentales se ajustaran a los objetivos del plan operativo del proyecto,
- preparar y presentar mensualmente informes de avances al comité técnico operativo del proyecto,
- programar y dirigir las actividades que se requirieran para lograr los alcances de los objetivos del proyecto,
- promover y difundir los resultados del proyecto en la comunidad acuícola del Departamento, mediante seminarios, talleres, publicaciones entre otras,
- asistir a reuniones que la Fundación George Dahl realizará para evaluar el estado de avance de las actividades,
- presentar los informes y propuestas técnicas que la Fundación George Dahl requiriera,

Fundación George Dahl, Calle 7 N° 12-112, Cgto Retiro de Los Indios, Cereté-
fundaciongeorgedahl.hidro@gmail.com

- coordinar el personal a cargo en las diferentes tareas requeridas por el proyecto,
- velar por el cumplimiento de las funciones y metas asignadas del personal a cargo, programar de acuerdo con el plan operativo las actividades de la línea marina y continental del proyecto,
- promover y apoyar la ejecución de eventos relacionados con la investigación acuícola,

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

Número de contrato: 001-2014
Clase de contrato: Contrato laboral a término indefinido
Salario básico mensual \$ 3.000.000
Viáticos mensual \$ 800.000

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada en Cereté a los 23 días del mes de diciembre de 2016.



KHALIL PETRO SAKR
Representante Legal
Fundación George Dahl



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE – FURG
INSTITUTO DE OCEANOGRAPHIA
C.P. 474 – Rio Grande – RS – CEP: 96201-900
Fone: (51) 3235 0131 www.aquicultura.furg.br
E-mail: gsampaio@furg.br



Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha

Rio Grande, 15 de janeiro de 2017.

DECLARAÇÃO

Declaro para os devidos fins, que a MSc Paola Milena Pereira Cardona foi pesquisadora colaboradora no Projeto “Desenvolvimento da carcinicultura e da piscicultura marinha no extremo sul do Brasil”, especificamente no desenvolvimento de tecnologias sustentáveis para a criação do bijupira no Brasil: sistemas de produção, qualidade ambiental e processamento, desde setembro de 2011 até novembro de 2013. O projeto foi financiado pelo Ministério da Pesca e Aquicultura.

Prof. Dr. Luis André Sampaio
Coordenador do Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha
Universidade Federal do Rio Grande - FURG



NTT 89188821-3

*Universidad de
Córdoba
comprometida
con el
desarrollo
regional.*

EL DOCENTE DE LA ASIGNATURA FISILOGIA DE LA REPRODUCCION DE PECES

HACE CONSTAR:

Que la estudiante **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** con cédula de ciudadanía N° 25.786.301 de Montería, se desempeñó como auxiliar de docencia (monitora) en la asignatura Fisiología de la Reproducción de peces, durante el I y II periodo académico de 2008.

Para constancia se firma en Montería a los 03 días del mes de febrero de 2009.


VICTOR J. ATENCIO GARCIA
Docente Dpto de Ciencias Acuicolas

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

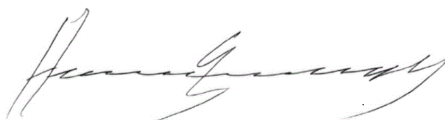
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:34:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25786301
Código de Verificación	25786301251113083417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284344801



PIB

08:34:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25786301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:24 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **25786301**

Apellidos y Nombres: **PEREIRA CARDONA PAOLA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	6
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	\$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$5,880,000.00
TOTALES				\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
03/01/2026 17:15
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Sara Matilde Herrera Casallas
NIT	902012844	NIT	45474738
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$5,880,000.00		\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

Subtotal	\$5,880,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$5,880,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C 45474738

EL VALOR DE:

\$ \$ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C. No. 45.474.738



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4444823623	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1101031707

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:47:23 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

5

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

**Sara Matilde Herrera
Casallas**

Identificación destinatario

45474738

Producto destino

680-483113-54

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 5.8800.00,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.474.738, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOViendo EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se registrará y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 005-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C No 45.474.738

CONTRATISTA

OTROSI N° 11 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-05-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

OTROSI No. 11 AL CONTRATO N° CPT-005-2025	
CONTRATO No.	CPT-005-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS CC: 45.474.738
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT: 902.012.844-3 R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ CC: 15.666.408 de Planeta rica
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 11 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-05-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

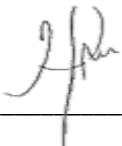
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 11 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 11 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C No 45.474.738
CONTRATISTA

HOJA DE VIDA

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

Economista

Matricula Profesional N° 19920 de Min. Educación

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer mis servicios como Economista, profesión del área social y aportar mi experiencia en el área social, financiera, administrativa y de educación, para el logro de los objetivos institucionales que la organización se trace, en el corto, mediano y largo plazo. Conseguir el crecimiento y proyección de todas las áreas de la empresa, manejando eficiente y racionalmente los recursos y aportando ideas innovadoras y de crecimiento teniendo como base fundamental el trabajo en equipo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Innovación y creatividad en búsqueda de los objetivos de la organización.

Compartir mis conocimientos y experiencia con la organización.

Búsqueda activa de oportunidades para el incremento de la competencia y productividad de la organización.

Desarrollar actividades con el fin de realizar mejoramiento en los procesos que se me asignen.

PERFIL PROFESIONAL

Capacidad para diseñar, evaluar y reformar proyectos y planes de negocios e inversión, así como proyectos administrativos y financieros relacionados con el mejoramiento de una organización.

Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo para gerenciar programas de productividad y calidad.

Visión multi disciplinaria que me permite conceptuar y diseñar los procesos desde una óptica de competitividad y liderazgo, suministrando a los trabajadores los recursos y libertad requeridos para actuar con responsabilidad y compromiso. Pensamiento en planeación estratégica a todos los niveles para encausar la organización hacia el éxito.

DATOS PERSONALES

NOMBRE : SARA MATILDE HERRERACASALLAS
CIUDAD DE NACIMIENTO : CARTAGENA
CEDULA DE CIUDADANÍA : 45.474.738 de Cartagena
DIRECCIÓN : Cra 30 # 28-08 Brr Ospina Pérez Corozal - Sucre
TELÉFONO : 3187151635

TÍTULOS OBTENIDOS

ECONOMISTA.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, En el Año 1.992

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, junio de 2016.

DIPLOMADO “POLITICAS PUBLICAS CON ENFASIS EN TRABAJO DECENTE”- ESAP, 12 de marzo del 2024.

DIPLOMADO “EN GESTION DE PROYECTOS PARA LA ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA Y COOPERATIVA”- UAEOS, 21 diciembre 2022.

**DIPLOMADO “EDUCACION ECONOMICA FIANNCIERA Y RURAL”
FAO -MINUTO DE DIOS INDUSTRIAL y MINAGRICULTURA, 8 Mayo de 2022.**

DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN GESTION Y DIRECCION EFICAZ EN ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, Corporación LEXCOM COLOMBIA, intensidad 120 horas, Agosto 14 de 2020

DIPLOMADO DIRECCION DE FUNDACIONES, Fundación Bolívar – Davivienda, Mayo- Septiembre del 2012

DIPLOMADO METODOLOGIA PARA LA FORMACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO HUMANO. JULIO 2009

DIPLOMADO ALTA GERENCIA EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA INSTITUTO POLITECNICO ABOLSURE MAYO-JULIO/2007

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Instituto de Ciencia Médicas de la Habana en asocio con Funcap, septiembre
Noviembre/2001

CURSOS, CAPACITACIONES

Curso IDEACCION EMPRENDEDORA On Line – Universidad
SURCOLOMBIANA –Centro de Emprendimiento e Innovación, 2 de
noviembre de 2021.

Taller de Formación: FORMAR PARA EMPRENDER - Unidad Administrativa
Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS, 15 de marzo de 2021.

Curso Consultor Master – Programa INN PULSA Acelera Región, Cámara de
Comercio de Cartagena, 32 horas, Septiembre 10 del 2020

Curso Facilitador en el programa Apuesta institucionales para el fomento de la
asociatividad solidaria. UAEOS, del 19 al 22 Nov/19

Curso Conformación de equipos de alto desempeño en Innovación
Sena – Acopi, septiembre 20 de 2016.

Taller la Cooperativa como Empresa Social
Fundación Carvajal septiembre del 2007

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Cargo Desempeñado	GESTOR TERRITORIAL EN EL CONVENIO 001 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS – UNIDAD SOLIDARIA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA, PARA CREACION Y FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL A REDES CONFORADAS POR ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: (601) 7455655 – 3009137800 Bogotá
Funciones	: Realizar identificación de Redes en territorio. Diagnosticar y caracterizar las redes. Apoyar implementación del Diplomado en Gestión de territorios Asociativos solidarios SEAS; elaboración Plan Integral de Fomento para organizaciones y redes; Identificación de entidades de gobierno y otras entidades que apoyen las redes y Circuitos que se creen; Realización de Planes de negocios y procesos de compra en territorios a las redes. Realización de informes periódicos de avances; se trabajó en los municipios de María la baja, y Cartagena.
Tiempo	: Agosto 1 hasta 20 diciembre del 2024
Jefe Inmediato	: Luís Fernando Castilla. Cel. 3012015165

Empresa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Cargo Desempeñado	FACILITADOR TERRITORIAL EN EL CONVENIO 003 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS – UNIDAD SOLIDARIA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA, PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: (601) 7455655 – 3009137800 Bogotá
Funciones	: Realizar focalización de organizaciones solidarias en territorio. Diagnosticar y caracterizar las organizaciones. Apoyar implementación del Diplomado en Gestión de territorios Asociativos solidarios, realizando jornadas de Fomento. Apoyo en realización de mesas y Asambleas Regionales. Apoyar realización de Planes de negocios y procesos de compra en territorios. Realización de informes periódicos de avances, en los municipios de Mará la baja, Soplaviento y zona rural de Arjona.
Tiempo	: Septiembre 1 hasta 30 diciembre del 2023
Jefe Inmediato	: Liliana Miranda Polo. Cel. 3016352965
Empresa	GRUPO IS COLOMBIA
Cargo Desempeñado	COORDINADOR TERRITORIAL EN LA IMPLEMENTACION DEL MODULO HABILIDADES PARA LA VIDA, PARA EL PROGRAMA JOVENES Y FAMILIAS EN ACCION DE PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y MAGDALENA, DE ACUERDO A CONTRATO FIP 528, ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y GRUPO IS
Teléfono	: 5330164 – 5331973 Bogotá
Funciones	: Liderar la implementación del Módulo presencial Habilidades para la vida, para los Programas Jóvenes y Familias en Acción, de Prosperidad Social en los departamentos de Bolívar y Magdalena (ciudades de Cartagena, Santa Marta, y municipio de Ciénaga). Realizando seguimiento permanente a los facilitadores, encargados del desarrollo de los temas que el módulo contiene. Presentación de informes periódicos de avances y manejar la plataforma HpV.
Tiempo	: julio 15 hasta noviembre 30 del 2022
Jefe Inmediato	: Juan Pablo González. Cel. 3175138931

Empresa	FUNDECOMPE
Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA INFORMAL,DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y FUNDECOMPE ENLA CIUDAD DE CARTAGENA
Teléfono	3003215252
Funciones	: Creación cooperativas con trabajadores de la economía informal, realizar diagnósticos y planes de intervención campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.
Tiempo	: marzo 1 hasta agosto 30 del 2022.
Jefe Inmediato	: Juan Carlos Ramírez. Cel 3003215252

Empresa	CORPORACION LEXCOM
Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: 7498886 Ext.103 – 3162953658
Funciones	: Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.
Tiempo	: febrero 2 hasta julio 17 del 2022.
Jefe Inmediato	: Luis Alejandro Torres Cel. 3108511079

Empresa	CORPORACION LEXCOM
----------------	--------------------

Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: 7498886 Ext.103 - 3162953658
Funciones	: Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.
Tiempo	: Febrero 9 hasta septiembre 30 del 2021.
Jefe Inmediato	: Lizet Gómez. Cel. Contacto 3152539608
Empresa	: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE
Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO COMERCIAL A UNIDADES PRODUCTIVAS, ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR Y SUEJE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: 3212221- 3218034259
Funciones	: Realizar asesoramiento comercial y de planes comerciales a pequeños productores a nivel nacional, propiciando la generación de condiciones y capacidades que les permitan mejorar el acceso a mercados formales de manera sostenible.
Tiempo	: noviembre 25/2020 a febrero 15/2021
Jefe Inmediato	: Juan C. Ramírez. Cel. 30032152652
Empresa	CORPORACION LEXCOM
Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: 7498886 Ext.103 - 3162953658
Funciones	: Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las

actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.

Tiempo : Febrero 29 hasta septiembre 30 del 2020.

Jefe Inmediato : Yanira Sánchez. Cel.contacto 3162953658

Empresa CONSORCIO FUPAD-JA&A

Cargo Desempeñado ASESOR EMPRESARIAL EN EL PROYECTO
EMPRENAMOS JUNTAS-COCA-COLA

Teléfono : 6513838 Ext.254 - 3214253865

Funciones : Gestor en campo, focalización de tenderas, dictar asesorías personalizadas en competencias empresariales, administrativas y comerciales y plan de vida. Presentación informe mensuales

Tiempo : Febrero 1 de 2019, hasta noviembre 30.

Jefe Inmediato : Diana Arbeláez. Cel. 3214253865

Empresa CONSORCIO MI NEGOCIO

Cargo Desempeñado COORDINADOR REGIONAL BOLIVAR

Teléfono : 8050265-5330164 (Bogotá)

Funciones : Coordinar y supervisar y dirigir todas las actividades en territorio, para la ejecución del proyecto Mi Negocio, en el Dpto de Bolívar, como Socio operador del Departamento para la Prosperidad Social de la presidencia de la República, en los municipios de Cartagena, Turbaco, Sta Catalina, Magangué y Mompo. Entre las que están: Actividades de gestores de formación y empresarismo. Realizar seguimiento en campo. Logística de Ferias de proveedores y emprendimiento. Jornada de sustentación planes de negocio. Seguimiento a proveedores, revisión y aval de cuentas de gestores. Presentación informes de avances a la Coordinación general del Consorcio. Coordinar, dirigir y supervisar todas las actividades en la fase de Fortalecimiento del Proyecto, en esta etapa además se realizaron funciones de seguimiento y centralización de toda la información generada en el departamento de Bolívar, seguimiento en la plataforma Sicor.

Tiempo : Septiembre 27 de 2016, a mayo 30 de 2018.

Jefe inmediato : Liliana Fuentes, Cel, 3108066175

Empresa : FUNDACION AMANECER

Cargo Desempeñado : Asesor Socio empresarial, en el Proyecto de Generación De Ingresos
Proyecto ANDA
Global Communities

Teléfono 6665659

Funciones : Realizar proceso de selección de organizaciones que Ingresan al proyecto, visitas de campo, Dictar talleres de Capacitación, elaboración planes de Inversión a empresa Asesorías a las organizaciones, Elaboración Informes Mensuales para Contratante Global Communities.

Tiempo : noviembre 20 de 2015 a octubre de 2016

Empresa : UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA
ZAINUM Seccional Cartagena

Cargo Desempeñado : Coordinador General Proyecto, en Convenio con el ICBF Centros de Recuperación Nutricional y Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario

Teléfono : 6517013 Ext.5

Funciones : Coordinar todas las actividades Administrativas y Operativas de los Centros de Recuperación Nutricional, Ubicados en los municipios de Cartagena, María la baja y Mompox, y en Centro de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitarios corregimientos de Ararca y Sta Ana, en este último se brinda apoyo en actividades agrícolas con las familias.

Tiempo : Noviembre 1 DE 2013 a Febrero 16 de 2015

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinadora Académica y Administrativa Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Fundación Indufrial

Teléfono : 6694657 -6665659

Funciones : Coordinar todas las actividades del Centro de Capacitación, a nivel Académico, Administrativo y Comercial

Tempo	: Marzo 1 de 2011 a Noviembre 6 de 2013.
Empresa	: FUNDACION INDUFRIAL
Cargo Desempeñado	: Coordinador Socioeconómica en el Proyecto De Atención Integral Complementaria al Programa de Víctimas de la ciudad de Cartagena y en el programa Reincorporación a la vida Civil OIM-Fundación Indufrial FASE III
Teléfono	: 6694657 -6665659
Funciones	: Coordinar actividades socioeconómicas en áreas de capacitación en Gestión Empresarial y Mercadeo y Ventas, Elaboración de los planes de Negocios para entrega de capital semilla a los participantes del programa, de Reparación a Víctimas de la Violencia en la ciudad de Cartagena, de Noviembre 1/09 a Marzo 30/2010. Realización de asesorías de seguimiento en campo, a los negocios recientemente creados y/o fortalecidos, en las áreas administrativa-Financiera, Comercial, Técnico Productiva y de Consecución de Recursos Financieros en el proyecto de Reincorporación a la vida civil de desmovilizados de la guerrilla y las autodefensas en Colombia.
Tempo	: Diciembre de 2009 a febrero 28 de 2011
Empresa	: FUNDACION INDUFRIAL
Cargo Desempeñado	: Coordinadora Instituto de Capacitación De la de la Fundación Indufrial
Teléfono	: 6694640 - 6665659
Funciones	: Coordinar todas las actividades administrativas del Instituto de capacitación, como contratación de docentes, elaboración presupuestos, flujos de caja y ejecuciones presupuestales, presentación de informes Financieros, además de labores académicas. De Noviembre 1/08 a Noviembre /09/10. Estas labores las desempeñaba en el horario de 7 AM a 11 AM, 4 días a la semana.
Tempo	: Diciembre de 2008 a Diciembre de 2009
Empresa	: FUNDACION INDUFRIAL
Cargo Desempeñado	: Coordinadora Equipo Socioeconómico en Programa

de Atención Integral en Generación de Ingresos a Población en situación de Desplazamiento con OIM-AS De Diciembre/07 a Oct /08

Teléfono : 6694657 - 6665659

Funciones : Organizar, coordinar, dirigir y Controlar las actividades de los asesores socioeconómicos, tanto en generación de Ingresos como en inserción laboral. Realizar talleres de capacitación en temas de Emprendimiento y Fortalecimiento de empresas y áreas específicas de Inserción laboral, como asistente de habitación, cocina. Realizar diagnósticos, formular y sustentar planes de negocio e inversión. Realizar visitas de comprobación y de seguimiento en el campo. Elaboración de informe periodos a las entidad contratante. Realización de visitas a empresas, para obtención de vacantes en áreas de camareras, servicios generales, cocina.

Tiempo : Diciembre de 2007 a Noviembre de 2008

Empresa : PRECOOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO TECNICOS INDUSTRIALES
NAVALES

Cargo Desempeñado : Directora Ejecutiva

Teléfono 6744440

Funciones : Organizar, Dirigir y Controlar las operaciones y funcionamiento de la Precooperativa, en todos los niveles.
Ordenar y ejecutar gastos de acuerdo con el Presupuesto. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y asistenta técnica para promover el crecimiento de la Cooperativa. Dirigir Relaciones públicas de la empresa, representar judicial y extrajudicialmente a la empresa. De abril de 2006 a agosto del 2007.

Empresa : SALGADO PUPO E HIJOS Y CIA LTDA.

Cargo Desempeñado : jefe Dpto de Ventas y Asistente Contab.

Teléfono 6536702

Jefe Inmediato : Arnaldo Caicedo

Funciones : Dirigir y Controlar el Dpto. de Ventas de la empresa. Capacitación permanente de los vendedores no sólo en área motivacional sino en técnicas de ventas. Presentación presupuesto bimensual de ventas y ejecuciones mensuales de resultados.
Procesar y organizar la información contable de la empresa, preparación de declaraciones

tributarias.
Presentación ejecuciones presupuestales
mensuales. De septiembre del 2004 a Abril del 2006.

Empresa : CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA
DE INDIAS

Cargo Desempeñado : Asistente de Tesorería y Facturación y Cartera

Teléfono 6544000

Jefe Inmediato : Elkin Henao Gómez

Funciones : Programar y realizar el pago de todos los compromisos
de la empresa. Recepción de los ingresos que por todo
concepto perciba la empresa. Presentación Informes de
Flujo de Efectivo y movimientos de Tesorería.
Realizar la facturación de todas las ventas de
la empresa. Controlar y hacer seguimiento a la
Cartera, además presentación de informes.
Mensuales a la gerencia. Desde el año 1997 a
2000.

Tabulación. Organización y presentación de la
información.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre : REMBERTO GUERRA VALERO
Dirección Laboral : Sincelejo, Cra 14 C5C45
Cargo : TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Teléfonos 3024541488

Nombre : LUIS CASTILLA
Dirección Laboral : COROZAL
Cargo : Coordinador Proyectos de impacto social
Teléfonos 3012015165

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	: JORGE RINCON CASTRO
Dirección Laboral	: FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO
Cargo	: Asesor en le Dpto. de Ingeniería de la Fuerza
Teléfonos	3163112441

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mí anotados y soportes entregados con la presente hoja de vida, son veraces

Respetuosamente,



SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
c.c. 45.474.738

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.474.738

HERRERA CASALLAS

APELLIDOS

SARA MATILDE

NOMBRES

Sara Llane Casallas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1967

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

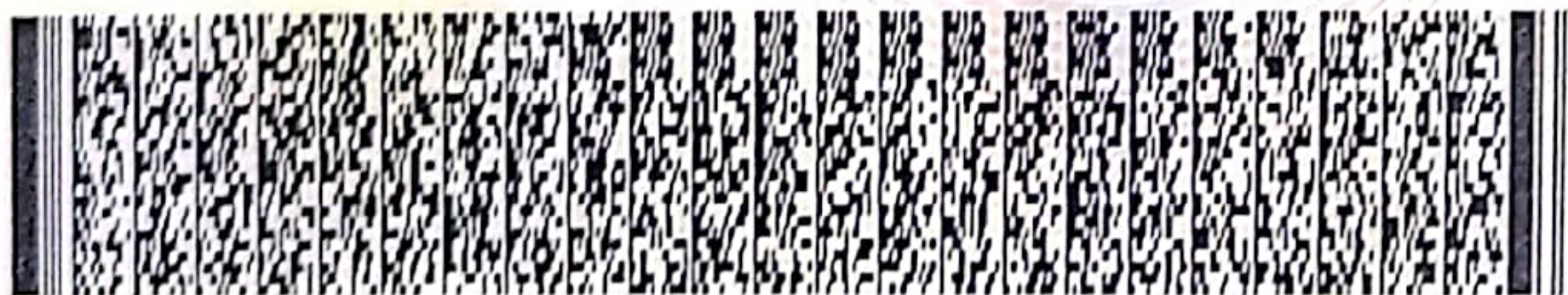
SEXO

05-NOV-1985 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



0500100-00151854-F-0045474738-20090306

0010186606A 1

6090026960



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 17745

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMIA

CERTIFICAN:



QUE SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CON C.C. No. 45.474.738 EXPEDIDA EN CARTAGENA
FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO
EN LA RESOLUCION No. 17745
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI: FECHA 12 DE ABRIL 1994

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CON C.C. No. 45.474.738 de CARTAGENA LIBRETA MILITAR No.
DISTRITO No. GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A
SU DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1968 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890
DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS
Y EXPIDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO
POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.
SE EXPIDE EN SANTAFE DE BOGOTA D.C., A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994

EL PRESIDENTE *Silvia Nelly Ochoa de Pazmiso*
SILVIA NELLY OCHOA DE PAZMISO

EL SECRETARIO *Ruby Helena Velosa Garcia*

ECON. RUBY HELENA VELOSA GARCIA

0007142



Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Institución Universitaria con personería jurídica reconocida mediante resolución 2642
de septiembre 19 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 3703

En atención que

Sara Matilde Herrera Casallas

C.C. No 45474738 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la institución
y las disposiciones legales para optar por el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

En Cartagena, a los 17 días del mes de julio de 2016



Rector

Diploma No. 499

Registro en el Tollo No. 0002



Secretario General

Del Libro de Actas No. 0003



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C 45.474.738

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN TRABAJO DECENTE

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 29 de Enero y el 5 de Marzo de 2024

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Marzo de 2024

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP





UAEOS

VERSION: 09

CODIGO: UAEOS/FOU/EO-035

FECHA EDICIÓN: 10/05/2022

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. 45474738

Participó y aprobó el programa de formación denominado, "**DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA**" realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.


CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: A-D-1447-2022



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



EEFR
Educación Económica
y Financiera Rural



**MINUTO DE DIOS
INDUSTRIAL**



El campo
es de todos

Minagricultura

MINUTO DE DIOS INDUSTRIAL

Certifica que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C 45.474.738

Asistió y aprobó el diplomado de:

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA RURAL

Con una intensidad de 120 horas

Mauricio Betancurt Cañola
Gerente General
Minuto de Dios Industrial

Luis Felipe Duarte Ramirez
Director Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Alan Bojanic Helbingen
Representante para Colombia
FAO Colombia



El empleo
es de todos

UAEOS



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y la Corporación para el desarrollo empresarial y solidario Codes.

Certifican que, en el marco del convenio 007 de 2021

Sara Matilde Herrera Casallas

Identificado con C.C. 45474738

Participó y aprobó el Diplomado "Compras públicas y economía solidaria para la gente", en modalidad virtual. Con una intensidad horaria de 120 horas académicas

Se expide en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de agosto del año 2021

SUPERVISOR CONVENIO UAEOS

Ehyder Mario Barbosa Pérez

DIRECTORA CODES

Alba Luz Meza Persia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Corporación Latinoamericana para el Desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología

LEXCOM Colombia

Personería Jurídica No. S9571 NIT No. 830.053.439-8, Acreditada, Autorizada para Impartir Educación en Economía Solidaria

Por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias mediante resolución N° 178

§

CAMPUS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS LEXCOM

C.E.E.L

Certifican que:

Sara Matilde Herrera

C.C. 45474738

Aprobó el:

**plomado Especializado en Gestión y Dirección Eficaz en Entidades de
conomía Social y Solidaria**

Realizado en Bogotá al 14/08/20 con una intensidad de 120 Horas.

Se expide en Bogotá D.C., al 12/10/20

**SEGÚN ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS BAJO LA RESOLUCIÓN N° 178 DEL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2020**

COSME RUBIEL SAAVEDRA A.
Director Ejecutivo

ADKFI7IQE



**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Y
LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

Otorgan el presente
CERTIFICADO

A:

SARA HERRERA CASALLAS

Identificado(a) con C.C. No. 45474738 de Cartagena. Por haber asistido y participado del Diplomado en:

**METODOLOGIA POR COMPETENCIAS A INSTRUCTORES DE LA EDUCACION PARA EL
TRABAJO**

Con una intensidad de 100 horas
Dado en Cartagena de Indias, el 25 de julio de 2009


Luz Stella López Ramírez
Jefe Centro de Educación Permanente


Edison Alexander Tamayo
Docente


Osiris Osparela Caraballo
Presidenta de la RED SENA Bolívar



INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS

(VILLA CLARA - CUBA)

FUNDACION PARA LA CAPACITACION PROFESIONAL
FUNCAP



Certifican que:

Sara Herrera Casallas

Asistió y Aprobó el

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CON UNA INTENSIDAD DE 180 HORAS

Cartagena, Noviembre 16 de 2002

Director

Fundación para la Capacitación Profesional
Dr. Joaquín Baena Arévalo

Certifica que:

Sara Matilde Herrera Casallas

Identificado con C.C. 45.474.738

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO.



CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS

Se entrega en la ciudad de Neiva a los 2 (Dos) días de Noviembre de 2021


Carlos Harvey Salamanca Falla
Director

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45474738

Participó y aprobó el taller de formación denominado "FORMAR PARA EMPRENDER EN ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA", realizado a través de mediación tecnológica en las fechas 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2021, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del año 2021



CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: FxE2021 - 0156

"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

Carrera 10ª No. 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita: 018000122020
www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C. Colombia



El progreso
es de todos

Mincomercio



Certifica que:

Sara Herrera Casallas

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.474.738

Cursó el módulo de Consultor Máster en el marco del programa Acelera Región, con una intensidad de treinta y dos (32) horas teóricas. En fe de la cual se expide en la ciudad de Cartagena a los 10 días del mes de septiembre de 2020.

Humberto Sánchez Drago

Jefe División Emprendimiento de Alto Impacto e Innovación

Cárdeno de Comercio de Cartagena





El empleo
es de todos

Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

VERBOS: 02

CC0320 URSOLFO-SED-SES

REC-4 EDCOR-GRUPO

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45474738

Participó y aprobó el programa de capacitación denominado "APUESTAS INSTITUCIONALES PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA", realizado en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, en las fechas 19 al 22 de noviembre de 2019, con una intensidad de 32 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2019

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación

Código de emisión: CC0319- 1518

"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

Carrera 10ª No 16-22 P.O.C. 07+1 3276052 - Fax: 3276246 Línea gratuita 0180007122529
www.orsolofcartas.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



**LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -
ACOPI**

HACE CONSTAR QUE

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

Con CEDULA DE CIUDADANIA N° 45474736

Aprobó el curso de CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO EN INNOVACIÓN
Realizado en CARTAGENA del 9/7/2016 al 9/20/2016 con una duración de 40 horas.

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0091
de 2016, celebrado entre el SENA y ACOPI


ROSMERY QUINTERO CASTRO
Representante Legal

Todos los procesos de formación del SENA son
GRATUITOS e INCLUYENTES.

SENA comunica



SENA



www.sena.edu.co



GH -2025-0473

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que la señora **Sara Matilde Herrera Casallas**, identificado con cédula de ciudadanía número **45.474.738**, estuvo vinculada al convenio de asociación no. 001 de 2024 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia, como Gestor Territorial del 8/1/2024 al 12/20/2024.

En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

- 1- Identificación de redes
- 2- Realizar las reuniones de entendimiento, evaluación de plan integral de fomento del circuito y acuerdo de compra con las organizaciones generando el pacto colectivo sobre los bienes a adquirir.
- 3- Entregar cotizaciones realizadas por cada medio de producción de conformidad con la normatividad aplicable al proceso de compras de la Unidad Solidaria
- 4- Entregar los medios productivos comprados.
- 5- Elaborar actas de entrega por cada medio de producción entregado a cada Circuito Asociativo Solidario y/u organización que cumpla con los criterios definidos por la Unidad Solidaria.
- 6- Realizar un plan Integral de fomento para cada una de las organizaciones, que dé cuenta de su articulación con el Circuito Asociativo Solidario que integre los componentes de producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental
- 7- Realizar informes de los acuerdos de los medios de producción que incluya justificación de su pertinencia con el plan de fomento del circuito y su conformidad con la normatividad vigente de la Unidad Solidaria.
- 8- Entregar informes de la orientación técnica de uso y mantenimiento de medios de producción dada a las organizaciones, cuando el medio productivo lo requiera.
- 9- Identificar las entidades de gobierno y otras instituciones con las cuales podremos establecer un diálogo entorno a los componentes del Circuito Asociativo Solidario y el desarrollo de su Plan Integral de Fortalecimiento.

APARTADO ARALCA BARRANCA/BERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL IBAGUÉ
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LÍNEA ÚNICA NACIONAL 01800-420101
www.ucc.edu.co



- 10- Crear el Consejo Pedagógico Departamental
- 11- Desarrollar el SEAS (Sistema de Educación en Asociatividad Solidaria)
- 12- Garantizar la lista de asistencia del 100 % de las actividades que acompañan el marco del convenio.
- 13- demás actividades que requiera el convenio hasta garantizar el cierre

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los (28) días del mes de Enero de 2025.

GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2282299 Ext: 100
Calle 50 A.41-34
Medellín



GH -2024-00345

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que la señora (a) **Sara Matilde Herrera Casallas**, identificado con cédula de ciudadanía número **45474738**, estuvo vinculada al convenio de asociación no. 003 de 2023 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia, como **Facilitador Caribe 1.2**, del 9/1/2023 al 12/31/2023. En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

GENERALES

1. Lider regional clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar múltiples aspectos metodológicos y colaborativos sus funciones abarcan desde convocatorias y eventos hasta la generación de informes regionales coordinar el equipo a su cargo como gestores garantizando el ser responsable del acompañamiento integral a las organizaciones beneficiarias garantizando la acción sin daño. Este rol implica: Dirigir la convocatoria regional siguiendo lineamientos estratégicos y asegurando la participación de las organizaciones pertinentes en coordinación con el equipotrasnversal del proyecto.
2. Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
3. Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
4. Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
5. Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social - marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
6. Facilitar la implementación de la formación integral incluyendo el plan de fomento garantizando la participación y el logro de metas en conjunto con otros coordinadores y gestores regionales
7. Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
8. Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
9. Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.
10. Presentar el informe de actividades mensual de acuerdo con el cronograma de actividades general del convenio

APARTADO ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL IBAGUÉ
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDO SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LÍNEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101
www.ucc.edu.co

ESPECIFICOS

11. Convocatoria y realización de al menos una (1) asamblea regional por la región con presencia de representantes de las organizaciones de la región. En coordinación con la coordinación general del proyecto.
12. Un (1) informe de fomento y fortalecimiento de la economía solidaria popular y comunitaria con enfoque territorial por la región. En apoyo a la coordinación empresarial
13. Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada en la Región en apoyo a la coordinación de investigación.
14. Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UAEOS que tenga alcance de al menos las organizaciones. En apoyo a la coordinación empresarial.
15. Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico plan de acompañamiento e implementación de proyectos productivos. El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes. En apoyo a la coordinación empresarial
16. Al menos un (1) diagnóstico por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera económica cultural ambiental y política así como el diagnóstico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.
17. Al menos un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto en la región que incluya los contenidos temáticos según la fase de diagnóstico de la organización. En apoyo a la coordinación empresarial
18. Al menos un (1) Plan estratégico diseñado implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto en la región según la fase de diagnóstico de la organización. En apoyo a la coordinación empresarial
19. Al menos un (1) Plan de gestión ambiental por cada organización vinculada al proyecto en la región. En apoyo a la coordinación empresarial
20. Al menos un (1) plan de marketing (o plan de medios) para la visibilización de las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en la región. En apoyo a la coordinación empresarial
21. Al menos un (1) informe por la región del convenio que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel. En apoyo a la coordinación empresarial
22. Al menos un (1) plan de negocios en coordinación con la coordinación empresarial que dé cuenta con estrategia de sostenibilidad y acompañamiento asistencia técnica entrega y entrenamiento con material de aprendizaje por cada organización vinculada al proyecto por la Región. Al respecto se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.

23. Un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos de la región en coordinación con la coordinación empresarial especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes aplicando el programa de formación entregado por la Unidad Solidaria según la fase que corresponda, con el respectivo soporte de asistencia fotográfico y filmico.

Dicho proceso de formación deberá tener alcance mínimo de la totalidad de las organizaciones vinculadas al convenio en cada uno de los Departamentos de la región y aplicar la metodología suministrada por la Unidad Solidaria.

El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.

24. Al menos un (1) Informe talleres realizados y formación en la región en apoyo con la coordinación de la profesional de Fomento y educación que incluya registros de asistencia contenidos e instituciones educativas.

25. Al menos un (1) Informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización diagnóstico categorización identificación de proyecto(s) socio-empresariales.

26. Apoyar al equipo de investigación con el estado del arte de las organizaciones intervenidas en la región en el marco de este convenio revisada y publicada por cada región del convenio.

27. Apoyar al equipo de investigación con el informe con el mapeo por región que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios en los Departamentos de intervención convenio en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y ecomunicación (radio televisión internet emisoras comunitarias).

28. Recopilar Material filmico fotográfico radiofónico entre otros que sirvan de memoria y de soporte de la ejecución de los eventos de la región que involucren al menos las organizaciones vinculadas al proyecto.

29. Realizar al menos una (1) feria por cada región del convenio para encadenamiento productivo realizada en alguno de los departamentos del proyecto.

30. Estructurar al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento en la que intervengan al menos el total de organizaciones vinculadas al convenio.

31. Asimismo al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos para la región en el que participen al menos 5 organizaciones por Departamento.

32. Un (1) informe sobre el impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria comunitaria popular y social con los actores territoriales en la región Eje Cafetero.

33. Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento de lo sub ejes donde intervenga en la región con los respectivos soportes.



34. Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del sub eje donde intervenga y específico de la región.
35. Mantener la confidencialidad y ética al manejar la información sensible de los beneficiarios del convenio
36. Todas aquellas adicionales y requeridas por el rol para el proyecto

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el primer (01) día del mes de febrero de 2024.


GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2282299 Ext: 100
Calle 50 A 41-34
Medellín

LA REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.**CERTIFICA:**

Que **HERRERA CASALLAS SARA MATILDE**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 45474738 presto sus servicios en calidad de contratista por prestación de servicios profesionales como **COORDINADOR (A)**, para la ejecución del contrato No. 528 FIP de 2022 celebrado entre **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** en adelante **DPS-FIP** cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR EL SERVICIO DE AJUSTE METODOLÓGICO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE HABILIDADES PARA LA VIDA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA TRAYECTORIA DE VIDA QUE PROMUEVA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS JÓVENES EN ACCIÓN Y FAMILIAS EN ACCIÓN, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.", desde el 7/15/2022 hasta 11/30/2022 .

Funciones:

1. Liderar la implementación del Módulo Presencial Habilidades para la Vida en los departamentos y municipios de su coordinación para los Programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción, garantizando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y autocuidado en el marco de las condiciones de salud pública en el país.
2. Ser el vocero oficial del operador en territorio ante Prosperidad Social y aliados estratégicos, canalizando y dando respuesta oportuna a todas las solicitudes y requerimientos realizados por la supervisión.
3. Mantener permanente comunicación y retroalimentación con los Profesionales de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción en el marco de las diferentes gestiones y actividades que se adelanten en los municipios y con las instituciones educativas participantes.
4. Velar por el oportuno registro de asistencia e información requerida, en el sistema de información de HpV.
5. Hacer seguimiento al proceso, brindando oportunamente las alertas respecto a las situaciones identificadas.
6. Acompañar aleatoriamente los talleres, aplicando los instrumentos diseñados desde los Componentes de sistematización y evaluación.
7. Realizar y entregar oportunamente el proceso de gestión documental, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos que realice la coordinación general
8. Dar respuesta oportuna y entregar los informes, documentos e información solicitada por los Profesionales de los diferentes componentes del equipo nacional

9. Participar en todas las reuniones y/o comités de seguimiento contractual que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos.
10. Entregar los informes requeridos por el Coordinador General en el marco del Módulo Habilidades para la Vida en los plazos establecidos
11. Las demás requeridas por la supervisión del contrato en el marco del cumplimiento del contrato 528 FIP 2022 suscrito entre Grupo IS Colombia y Prosperidad Social
12. Y las demás que designen para el correcto cumplimiento del contrato.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.



SANDRA PAOLA SEGOVIA GÓMEZ
Representante Legal Suplente

Elaborado por: Jennifer Matallana
Aprobado: Juan Pablo González

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA COMPETITIVIDAD "FUNDECOMPE"
NIT 900.344.392-3**

CERTIFICA

Que **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 45.474.738 de Cartagena, se desempeñó como Consultor Director Socio empresarial en el marco del convenio 008 de 2022 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS y la Fundación para el desarrollo y la competitividad - Fundecompe, desde el 1° de febrero al 30 de agosto del presente año 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Armenia, a los 4 días del mes de noviembre del año 2022

Cordialmente;



JUAN CARLOS RAMIREZ H.
Representante legal
c.c. 7.560.762

LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA
NIT 830.053.439 -8

CERTIFICA QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con la **CC: N° 45.474.738** de Cartagena, presto sus servicios como **CONSULTOR** desde el 02 de febrero de 2022 al 17 de julio de 2022, en el convenio de asociación No 002 de 2022, "Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Sucre". Desempeñando las siguientes funciones:

- a) Realizar socialización de las organizaciones asignadas por la coordinación del convenio 002 de 2022.
- b) Realizar sensibilización de las organizaciones asignadas por la Coordinación.
- c) Aplicar mínimo 20 caracterizaciones por organización de acuerdo a las organizaciones asignadas por la coordinación
- d) Efectuar diagnóstico de las cinco dimensiones de acuerdo a las organizaciones asignadas por la coordinación
- e) Realizar taller canvas de las organizaciones asignadas por la coordinación.
- f) Formular planes de negocios de las organizaciones asignadas por la coordinación
- g) gestionar y consolidar alianzas estratégicas de las organizaciones asignadas por la coordinación
- h) Acompañar la organización y realización de ferias
- i) Acompañar la entrega y entrenamiento del material de aprendizaje.
- j) Prestar apoyo en la convocatoria a las organizaciones para proceso de capacitaciones, reuniones y actividades virtuales y presenciales del convenio.
- k) Mantener comunicación activa con los demás profesionales que se encuentran desarrollando acompañamiento a las organizaciones del convenio 002 de 2022.
- l) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
- m) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
- n) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
- o) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.
- p) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.
- q) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.



La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes septiembre de 2022.

Atentamente,

Diana Carolina Barrera González
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
NIT 830.053.439 - 8

CERTIFICA QUE:

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con la **CC: N° 45.474.738 de Cartagena.**, presto sus servicios como **Consultor** en la ejecución del convenio de Asociación N° 002 de 2021 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, desde el 09/02/2021 a 30/09/2021 desempeñando las siguientes funciones:

- 1) Realizar visitas de campo a las organizaciones asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada está la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad.
- 2) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
- 3) Realizar las visitas para desarrollar el acompañamiento empresarial, formulación, revisión y avance de compromisos de las organizaciones.
- 4) Apoyar la formulación de los planes de negocio de las organizaciones.
- 5) Realizar las sesiones de formación en economía solidaria y asociatividad con las organizaciones participantes del proyecto.
- 6) Cumplir a cabalidad con el contenido de cada modulo.
- 7) Dar soporte para el logro y realización de todas las actividades relacionadas con la comunidad.
- 8) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA.
- 9) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
- 10) Realizar todas las actividades para la implementación del programa integral de fomento y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias de acuerdo con los lineamientos del convenio de Asociación No. 002 de 2020.
- 11) Definir un plan de acompañamiento y asistencia técnica con los productores, asociaciones y organizaciones para implementar mejores prácticas productivas, de servicio y de valor agregado.
- 12) Revisar y concertar el plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
- 13) Llevar los controles y registros de la realización de las visitas, actividades, entrega y utilización del material de aprendizaje.
- 14) Ejecutar las actividades del plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
- 15) Definir planes de acción resultantes de la implementación de la asistencia técnica, así como realizar el seguimiento, los ajustes y recomendaciones a la puesta en marcha de los mismos.
- 16) Implementar las herramientas de mejoramiento de vida y plan de vida con los líderes y las comunidades.
- 17) Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones y la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
- 18) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.
- 19) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada

- organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.
- 20) Atender al menos 6 organizaciones en la zona asignada.
 - 21) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.
 - 22) Realizar acompañamiento en la realización de las ruedas de negocios o ferias empresariales.
 - 23) Realizar acompañamiento en las sesiones de enfoque y mejoramiento de vida y proyecto productivo.
 - 24) Culminación del diplomado de economía solidaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente



DIANA CAROLINA BARRERA
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIANIT 830.053.439-8

CERTIFICA QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con la **CC: N° 45.474.738 de Cartagena.**, presto sus servicios como **Consultor** en la ejecución del convenio de Asociación N° 001 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, desde el **29/02/2020 a 30/10/2020.**

- 1) Realizar visitas de campo a las organizaciones asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada está la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad.
- 2) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
- 3) Realizar las visitas para desarrollar el acompañamiento empresarial, formulación, revisión y avance de compromisos de las organizaciones.
- 4) Apoyar la formulación de los planes de negocio de las organizaciones.
- 5) ~~Realizar las sesiones de formación en economía solidaria y asociatividad con las organizaciones participantes del proyecto.~~
- 6) Cumplir a cabalidad con el contenido de cada módulo.
- 7) Dar soporte para el logro y realización de todas las actividades relacionadas con la comunidad.
- 8) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA.
- 9) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
- 10) Realizar todas las actividades para la implementación del programa integral de fomento y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias de acuerdo con los lineamientos del convenio de Asociación No. 001 de 2020.
- 11) Definir un plan de acompañamiento y asistencia técnica con los productores, asociaciones y organizaciones para implementar mejores prácticas productivas, de servicio y de valor agregado.
- 12) Revisar y concertar el plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
- 13) Llevar los controles y registros de la realización de las visitas, actividades, entrega y utilización del material de aprendizaje.
- 14) Ejecutar las actividades del plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
- 15) Definir planes de acción resultantes de la implementación de la asistencia técnica, así como realizar el seguimiento, los ajustes y recomendaciones a la puesta en marcha de los mismos.
- 16) Implementar las herramientas de mejoramiento de vida y plan de vida con los líderes y las comunidades.
- 17) Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones y la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
- 18) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir



evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.

- 19) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.
- 20) Atender al menos 6 organizaciones en la zona asignada.
- 21) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.
- 22) Realizar acompañamiento en la realización de las ruedas de negocios o ferias empresariales.
- 23) Realizar acompañamiento en las sesiones de enfoque y mejoramiento de vida y proyecto productivo.
- 24) Culminación del diplomado de economía solidaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente



DIANA CAROLINA BARRERA
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO -SUEJE-
PARA LOS EFECTOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES**

CERTIFICA:

Que la señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **45.474.738**, prestó sus servicios en el marco del Convenio Interadministrativo 7952020, entre la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- y SUEJE en los siguientes términos:

Tipo:	Contrato de Prestación de Servicios
Duración:	Un Mes y Siete Días
Fecha de Inicio:	25 de noviembre de 2020
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2020
Valor:	Nueve Millones de Pesos (\$9.000.000) Incluidos Todos los Impuestos Tasas y Contribuciones.
Tipo:	Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios
Objeto Otrosí:	1. Promóguese el termino de ejecución del contrato, desde su vencimiento y hasta el 15 de febrero de 2021
Duración Otrosí:	Un Mes y Once Días
Fecha Inicio Otrosí:	01 de enero de 2021
Fecha Terminación Otrosí:	15 de febrero de 2021
Duración Real Contrato:	Dos Meses y Veinte Días
Fecha Real Terminación:	15 de febrero de 2021

Objeto: Realizar el asesoramiento comercial y de planes comerciales enfocado al fortalecimiento de pequeños y medianos productores a nivel nacional, que le sean asignados por el supervisor del presente contrato, propiciando la generación de condiciones y capacidades que les permita mejorar el acceso a mercados formales de manera sostenible, en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 7952020, suscrito entre la ADR y SUEJE.

Obligaciones Específicas Del Contratista: 1. Ejecutar la metodología de 5 etapas diseñada por la ADR, y que se encuentran descritas en el Anexo técnico del Convenio Interadministrativo No. 7952020, que hace parte integral del presente contrato. 2. Llevar un registro o bitácora de visita de asesoría que contendrá el objetivo, las actividades planeadas de la visita, las actividades

realizadas, los resultados de la visita, las tareas con responsables y fechas para la organización y registro fotográfico de las actividades. 3. Participar en todas las reuniones de control y seguimiento a que sea convocado por el Supervisor del contrato. 4. Cargar, en el programa que la entidad designe, los archivos compartidos de los avances e informes de cada uno de las asesorías dadas a las organizaciones (de cada organización). Además, se deberá cargar el informe general del contrato. 5. Las demás que correspondan con el desempeño del rol o designe el supervisor del contrato.

Esta certificación se expide en Pereira, a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.



Firmado
digitalmente por
**DIEGO MAURICIO
ARIAS ARANGO**

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

Proyecto: Stefanny Ramirez Arenas

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

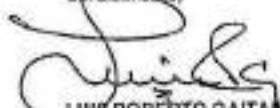
CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 45.474.738 Cartagena, está vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C1-1434-06-19 desde el 01 de Junio de 2019 prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, bajo la supervisión de la Gerencia del convenio, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la formación empresarial y plan de vida de participantes para el desarrollo de la iniciativa "Emprendamos Junt@s" a través de visitas tienda a tienda en el municipio, Cartagena, donde se realiza la intervención.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los (09) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,



LUIS ROBERTO GAITÁN
Representante Legal

Consortio:



**CONSORCIO FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD
COLOMBIA - ALIWA S.A.S**

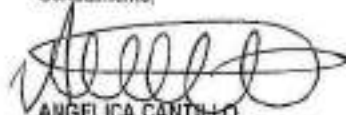
CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 45.474.738 Cartagena, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. CFA-RRHH-PS-C1-0017-01-19 desde el 28 de Enero de 2019 hasta el día 31 de Mayo de 2019 prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, bajo la supervisión de la Gerencia del convenio, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la formación empresarial y plan de vida de participantes para el desarrollo de la iniciativa "Emprendamos Juntos" a través de visitas tienda a tienda en el municipio, Cartagena, donde se realiza la intervención. Devengado unos honorarios totales a destajo de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$8.677.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los: (09) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Confidencialmente,


ANGELICA CANTILLO
Gerente de Recursos Humanos

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016
NIT. 900.997.856-0

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a) **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45.474.738 de Cartagena (Bolívar), prestó sus servicios al consorcio, con un contrato de prestación de servicios a todo costo, para el Programa Mi Negocio de la Dirección de Inclusión Productiva de Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz – FIP. Intervenir y trabajar en el alistamiento, formación para el plan de negocio, aprobación y capitalización del plan de negocio, puesta en marcha, acompañamiento y fortalecimiento del emprendimiento de los participantes (población víctima del conflicto armado y personas y/o en condición de pobreza extrema).

NÚMERO DE CONTRATO	FECHAS DE EJECUCIÓN	CARGO	REGIONAL	HONORARIOS MENSUALES
CMN 022	DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	\$4.500.000
	DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2018 (SUSPENSIÓN DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 26 DE ABRIL DE 2018)	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	
	DEL 23 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	

Las funciones asignadas correspondieron a:

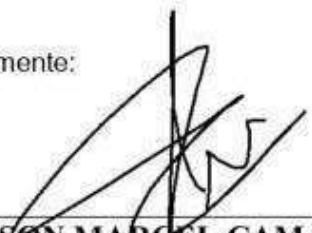
1. Coordinar y garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades técnicas, administrativas y financieras del programa a nivel territorial, por medio de la articulación de los gestores acorde con el anexo No. 1 denominado también como: Anexo Técnico Mi Negocio Región II o el "ANEXO TECNICO MI NEGOCIO 29-06-16 DEFINITIVO" publicado en el SECOP.
2. Dar a conocer a los gestores locales a su cargo los lineamientos que imparta las coordinaciones nacionales de empresarismo, formación, seguimiento e
3. información, administrativo y financiero para la debida gestión del programa y dadas a conocer por el coordinador regional.
4. Realizar seguimiento técnico a las actividades de los gestores de empresarismo.

5. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticos y manifestar públicamente sus opiniones políticas.
6. Comunicar y entregar a los gestores locales las instrucciones que le sean entregadas por parte del coordinador regional y realizar seguimiento técnico a las actividades de los Gestores que desarrollen funciones en el Departamento para el cual fue contratado.
7. Gestionar y coordinar con los gestores locales de departamento en el que intervendrá, las etapas de alistamiento, formación, capitalización, acompañamiento, y fortalecimiento de las unidades productivas de los beneficiarios del Programa Mi Negocio acorde al anexo técnico mencionado en el numeral 1.
8. Adelantar las gestiones necesarias para generar espacios de presentación del equipo a los entes territoriales y a los participantes y espacios para la realización de las jornadas de formación. (búsqueda de espacios, logística de eventos para más de 1000 emprendedores, estructuración de la logística con proveedores, capacitadores y población del proyecto)
9. Verificar que los gestores implementen un archivo individual por participante, que permita realizar el seguimiento y monitoreo de su avance en el proceso acorde con la directriz que se imparta por parte del consorcio.
10. Coordinar, apoyar, recopilar y custodiar el 100% de las actas de acuerdo de compromiso de los participantes inscritos en el programa "Mi Negocio".
11. Coordinar el registro del 100% de los participantes vinculados en el aplicativo dispuesto por la Dirección de Inclusión Productiva.
12. Coordinar y apoyar de manera continua en la logística de los talleres y actividades (Ferias) que ejecutaran los gestores locales (Gestores: de formación, emprendimiento, seguimiento e información y el de fortalecimiento) del departamento en que intervendrá, de acuerdo con los requerimientos planteados por las otras coordinaciones y en los tiempos establecido.
13. Coordinar y verificar a nivel territorial el cumplimiento de la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa Mi Negocio, en sus diferentes etapas de intervención de acuerdo con el "Anexo No. 1".
14. Informar al Coordinador Regional cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento del POA y en general de las obligaciones establecidas en el "Anexo No. 1, Anexo Técnico Mi Negocio región II".
15. Velar y garantizar el cumplimiento de las actividades del equipo regional con el objeto de evaluar y supervisar las actividades, resultados, avances, estrategias y acciones a implementar para mejorar la calidad, oportunidad y cumplimiento del Proyecto.
16. Conocer y garantizar que los gestores conozcan a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de **PROSPERIDAD SOCIAL**, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de la entidad de Prosperidad Social.
17. Cotizar los costos que genere la logística para efectuar los talleres, asesorías, refrigerios, ferias y demás actividades grupales que deban hacer los gestores locales del departamento en que intervendrá, solicitando la aprobación al coordinador regional, para los gastos del proyecto.
18. Realizar viajes periódicos cuando el proyecto lo requiera a cualquiera de las zonas de ejecución, para el acompañamiento al equipo de trabajo y la asistencia a comités técnicos zonales.
19. Presentar informes del avance del proyecto al Gestor de Seguimiento e Información, con base al POA (vigésimo quinto día de cada mes) que permitan verificar el avance del mismo a nivel técnico de gestión e impacto del programa en el que se reporte el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores del programa, recopilando informes del equipo regional.
20. Suministrar a todo el personal una vez que esté contratado y antes de iniciar labores en campo, todos los elementos de visibilidad de imagen de la entidad que haya sido aprobados por **PROSPERIDAD SOCIAL** (Gorras, chalecos, etc). Velar porque la imagen corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL** se emplee correctamente.
21. Verificar que el proceso de gestión documental exigido por el Contratante se cumpla.

22. Velar porque el Gestor tenga la cartilla correspondiente y se entregue a los participantes la cartilla dirigida para ellos.
23. Dar el visto bueno para el pago de cada una de las cuentas de cobro de honorarios de los gestores locales del departamento en que intervendrá, basado en el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar que los gestores locales del departamento en que se ejercerá la coordinación cumplan con las obligaciones.
24. Liderar las actividades de gestión de compras del proyecto concertando con los proveedores pago de anticipos sujetos a aprobación por parte del coordinador regional.
25. Liderar los procesos de logística para el cumplimiento de los eventos del proyecto.
26. Manejo de trabajo con población diferencial.
27. Seleccionar 5 líderes por gestor local del departamento a intervenir quienes serán parte de la etapa de fortalecimiento para campeones.
28. Manejar adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo.
29. Cotizar la compra y entrega de los insumos necesarios para capitalizar a los emprendedores de acuerdo a los lineamientos que entregue la Coordinación Nacional de Empresarismo, en concordancia con la información que entreguen los gestores de empresarismo.
30. Velar porque los emprendedores reciban la capitalización a acorde con los lineamientos del programa "Mi Negocio" y lineamiento de la Coordinación Nacional, en cumplimiento de los términos previamente establecidos y que se darán a conocer en la ejecución del proyecto.
31. Verificar con los gestores locales del departamento a intervenir que las bases de participación de los participantes estén actualizadas.
32. Responder las peticiones, quejas y reclamos que hagan los participantes del programa Mi Negocio 2016 acorde a la instrucción que imparta el contratante para la debida gestión.
33. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en el "Anexo técnico Mi Negocio 29-06-16 definitivo" y las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección de mayor de cuantía No. 001 de 2016 relacionadas con su cargo y publicados en el SECOP.
34. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimiento del programa "Mi negocio" de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
35. Focalizar y distribuir la cantidad emprendedores a cargo de cada gestor de acuerdo a la directriz que imparta el CONSORCIO MI NEGOCIO 2016.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de agosto de 2018.

Atentamente:



JAKSSON MARCEL CAMARGO SILVA.

Coordinador Talento Humano

Consortio Mi Negocio 2016

Cc/archivo – Hoja de Vida



NIT.806.007.252-5

CERTIFICA QUE:

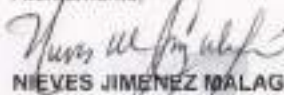
La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con cedula de ciudadanía N°45.474.738 de Cartagena se desempeñó como Asesor Empresarial en el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016 en el proyecto "Generando oportunidades de desarrollo social y económico en la ciudad de Cartagena de Indias" ejecutado por FUNDACION AMANECER en el marco del convenio CHF-BSC-CONV-47-013 suscrito con GLOBAL COMMUNITIES realizando las siguientes

funciones: coordinar y ejecutar de manera articulada el cronograma de actividades y la estrategia de acompañamiento socioempresarial según los lineamientos del convenio y la propuesta presentada, adaptando la metodología para la aplicación de la ruta, de acuerdo con el contexto local y con las características de la población en situación de desplazamiento y vulnerabilidad. Coordinar y realizar las capacitaciones, talleres y visitas de campo de acuerdo con los lineamientos del convenio la propuesta presentada y Orientar al grupo asociativo urbano en el desarrollo del plan empresarial. **Actividades.** Dentro de sus funciones estarán realizando las siguientes actividades: Realizar proceso de validación e identificación para la selección de los 33 grupos asociativos urbanos existente (experiencia y habilidades de los participantes, validación del funcionamiento de la unidad económica, tiempo de creación, evidencia de documentación necesaria, entre otros). Realizar visitas para la validación del funcionamiento de las unidades económicas. Socializar la estrategia de consolidación con la participación de los líderes de los 33 grupos seleccionados. Realizar actas de compromiso empresarial, una por cada grupo asociativo urbano existente, con la firma de los integrantes de los miembros directivos.

Realizar talleres de capacitación para 5 líderes de cada 33 grupos asociativos existentes que brinden conceptos fundamentales y prácticos de cada área funcional de la empresa (financiero y de costos, mercadeo, operativo y el área administrativa). Mantener en todo momento, discreción y confidencialidad con la información relacionada con los participantes. Brindar al participante y su hogar atención con calidad, calidez y oportunidad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) día del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,


NIEVES JIMENEZ MALAGON

Directora Ejecutiva






UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm
NIT.891000692-1

HC0394-18

**LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA
DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Seccional Cartagena**

CERTIFICA

Que la señora, **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No 45.474.738 de Cartagena, Bolívar estuvo vinculada con la Institución desde el día 1 de noviembre de 2013 hasta 15 de febrero de 2015, desempeñándose como **COORDINADORA DEL PROYECTO CRN**, mediante contrato por Obra o labor.

Realizando las siguientes funciones:

- Coordinar las actividades realizadas en los centros de Recuperación Nutricional en los municipios con los cuales se tiene convenio.
- Coordinar el proceso de ejecución del presupuesto del proyecto mediante la aplicación de normas y lineamientos de austeridad que se establezcan, para dar cumplimiento a las necesidades del convenio.
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo del Proyecto, mediante la recopilación de información de las actividades, obras y acciones que se llevan a cabo en cada una de las tareas de los Centros de Recuperación Nutricional, para entregar la información a la dependencia correspondiente.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales del proyecto, las Políticas y Procedimientos, el informe de Gestión de los centros de recuperación CRN y cumplir con las funciones de manera organizada.
- Asegurar que los recursos sean ejercidos de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos para ese fin.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2018.


OLGA ELENA LONDOÑO SALCEDO
Jefe de Talento Humano
Teléfono: 6517013 Ext.2370
E. Robles

SECCIONAL CARTAGENA

Av. El Bosque, Transversal 54 # 30 -729 sede plaza colon P.B.X (5)6517013Cartagena de Indias



CERTIFICO QUE:

La señora SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No.45.474.738, expedida en Cartagena, estuvo vinculada a la Fundación Indufrial desde el día 01 de Noviembre de 2008 hasta el día 08 de Noviembre de 2013, ocupando diferentes cargos durante periodos diferentes así:

Como: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE CENTRO DE CAPACITACION, ASESOR SOCIOECONOMICO, del Proyecto Atención Integral Complementaria al Programa de Reintegración a la vida civil y del Proyecto Atención Integral Complementaria al Programa de Víctimas de la ciudad de Cartagena.

Además estuvo vinculada en tres (3) contratos de prestación de servicios así:

Como: COORDINADORA DE GENERACION DE INGRESOS,
Fecha: Desde Diciembre de 2007, hasta Septiembre de 2008

Durante su desempeño demostró ser una persona responsable y comprometida.

Se expide este documento a solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2013.

Atentamente,


MARIA JOSEFINA SUAREZ SUAREZ
Directora General
FO-GH-001


MARTA ORDOZGOITIA M.
Jefe RRHH

EN EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE
LA FUNDACION INDUFRIAL

HAGO CONSTAR QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.474.738, prestó sus servicios profesionales en ejecución de un contrato de prestación de servicios como Coordinadora Socioeconómica en el marco del proyecto "Programa de atención integral y complementaria a personas en situación de desplazamiento" en convenio con la OIM - ACCION SOCIAL. En el periodo comprendido entre 4 de Diciembre de 2007 y el 30 de Octubre de 2008.

Y actualmente se desempeña como Coordinadora administrativa de la sede principal del Instituto de capacitación.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los 27 días del mes de Octubre de 2009.

Atentamente


MARIA DEL PILAR FERREIRA DE POMBO
Directora



UNICOOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVALES "TINN"
NIT 800.811.906-7

Cartagena de Indias, D.T. y C. 02 de Octubre de 2007

La Precoperativa de Trabajo Asociado: Trabajadores Técnicos Industriales
TINN

CERTIFICA

Que, HERRERA CASALLA SARA MATILDE identificada con cedula de ciudadanía 45.474.738 estuvo vinculada como asociada en la precoperativa desde abril 17 de 2006 hasta agosto 26 de 2007 prestando los servicios como DIRECTORA EJECUTIVA, la remoción de su cargo se debió a que la precoperativa no cuenta con las capacidades económicas para cubrir sus gastos administrativos, es de notar que es socia cesante en este momento.

Atentamente,


Oswaldo Casado Garrido
C.C. 73.143.110 de Cartagena
Presidente Consejo Admon.


Ingrid Rocha Martínez
C.C. 45.548.667 cartagena
Directora Ejecutiva



Instituto Técnico Moderno del Litoral
INSTEMOL
Res. 1201 de la Secretaría de Educación

Cert No. CL - 0602

**EL SUSCRITO COORDINADOR ACADEMICO DEL INSTITUTO TECNICO MODERNO DEL
LITORAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES OTORGADAS POR LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN**

Cartagena, Abril 11 del 2006

CERTIFICA QUE:

La Señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con cedula de ciudadanía No 45.474.738 de Cartagena, presta sus servicios como **DOCENTE EN AREAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMIA SOLIDARIA y DESARROLLO EMPRESARIAL**, desde febrero del 2004.

En este periodo ha demostrado ser una persona honesta, seria, responsable y cumplidora de sus deberes y obligaciones, por tanto es recomendada para cualquier actividad en que deba desempeñarse en el futuro.

Jefe inmediato: Ing. **JOHN JAIRO PARDO** / Coordinador Académico

Para constancia de lo anterior se firma esta certificación por parte del suscrito, a los once días del mes de Abril del año dos mil seis.

Atentamente

JOHN JAIRO PARDO MORENO
Coordinador Académico
INSTEMOL

Educación al Alcance de Todos
Dirección, SEDE PRINCIPAL: Sector Centro Viejo, Kio 50 No. 31-50 - Teléfono 862 9500 - 862 9588
Educación Subordinada al Servicio de Todos
Cartagena - Colombia



CORPORACION DE LOS CENTROS DE CONVENCIONES
Y EXPOSICIONES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que la señora SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No.45.474.738 de Cartagena, laboró en la CORPORACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE COLOMBIA, asignada en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias desde el 1 de marzo de 1996 hasta el 15 de mayo del 2000 desempeñando el cargo de ASISTENTE DE TESORERIA-FACT. Y CARTERA, devengando un sueldo básico de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M.C.TE. (\$753.000.00).

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil (2000).


MARTHA VELEZ DE TONO
Gerente

ASAP Ltda

AGENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL LTDA

CERTIFICAMOS

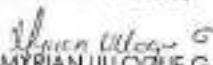
Que la Señora SARA M. HERRERA CASALLAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.474.738, estuvo vinculado a nuestra empresa através de contrato temporal.

Fecha de Ingreso	:	Septiembre 25 de 1.995
Fecha de Retiro	:	Febrero 29 de 1.996
Suministrado a la empresa	:	CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA.
Cargo	:	Coordinadora de Cartera
Salario Mensual	:	\$450.000=

Se expide el presente Certificado en la Ciudad de Cartagena a los (26) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

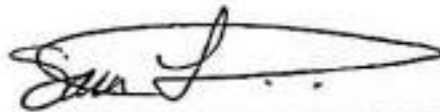
ASAP LTDA.


MYRIAN ULLOQUE G.
Jefe de Personal

DECLARACION JURAMENTADA

Corozal, 12 de noviembre de 2025

Yo, Sara Matilde Herrera Casallas identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45474738 de Cartagena, declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Corozal, departamento de Sucre, en el domicilio ubicado en la Cra 30 # 28-08 Brr Ospina Pérez, la ciudad de Corozal.



Sara M. Herrera Casallas.
CC No. 45474738 de Cartagena



NOTARÍA ÚNICA DE COROZAL SUCRE
ANGELA MARIA URIBE ESCOBAR



ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No. 1285

MATILDE HERRERA CASALLAS SARA
C.C. 45474738

En el municipio de Corozal del Departamento de Sucre, República de Colombia, a 13 de noviembre de 2025, ante el despacho de la **NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COROZAL**, cuyo(a) notario(a) es **YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, NOTARIA (E) ÚNICA DE COROZAL SUCRE**, compareció **MATILDE HERRERA CASALLAS SARA**, mayor de edad, quien se identificó con C.C. No. 45474738, de estado civil Casado, residente en Corozal - Sucre, en el barrio Ospina perez en la Cra 30 # 28-08, Celular: 3187151635, Ocupación: Economista.

Con el fin de rendir declaración bajo juramento, de voluntad y extraproceso, la cual recibe la suscrita notaria y consignan en la presente Acta, con fundamento en el Decreto 1557 de 1989 y demás normas concordantes. Impuesta la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado por el procedimiento simple de la firma de esta Acta.

MANIFIESTA:

Bajo la gravedad de juramento, de forma libre y espontánea declaro: Que resido desde hace Veinte (20) años, en el municipio de Corozal - Sucre, en el barrio Ospina perez en la Cra 30 # 28-08-09, con mi núcleo familiar. No siendo otro el objeto de la presente, la firmo ante la notaria que da fe.
Que lo dicho es verdad, sólo la verdad y nada más que la verdad. El declarante muestra mente sana. No siendo otro el motivo de esta ACTA, se da por terminado y es leída y aprobada por el compareciente. De lo actuado, la Notaria da fe.

DERECHOS NOTARIALES: \$18.900,00
IVA: \$3.591,00
TOTAL: \$22.491,00
Resolución 00585 de Enero 24 de 2025



CONSTANCIA NOTARIAL: La suscrita Notaria informa al declarante que en todos los trámites ante Autoridad Administrativa o de cualquier otra índole, se suprimieron las declaraciones extrajudiciales ante notario. Bastaría la afirmación bajo juramento que haga el particular ante la Autoridad. (Artículo 7 Decreto 019 de 2012 corregido por el Decreto 053 de 2012) No obstante, lo anterior, los declarantes insisten en la elaboración de la presente declaración. (Artículo 3 Decreto 960 de 1970).

EL DECLARANTE,



HUELLA INDICE
DERECHO

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval.

MATILDE HERRERA CASALLAS SARA
C.C. 45474738



YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO
NOTARIA (E0.) ÚNICA DE COROZAL SUCRE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

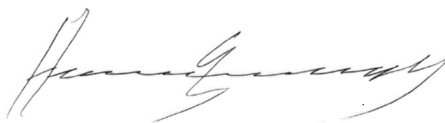
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 12:01:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45474738
Código de Verificación	45474738251120120135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284688043



PIB

12:08:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45474738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:47 PM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **45474738**

Apellidos y Nombres: **HERRERA CASALLAS SARA MATILDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	7
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Yajaira Torres - 40328777	\$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$5,880,000.00
TOTALES				\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
03/01/2026 17:16
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Yajaira Milena Torres Sanchez
NIT	902012844	NIT	40328777
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$5,880,000.00		\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

1		
	Subtotal	\$5,880,000.00
	TOTAL	\$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ

C.C 40.328.777

EL VALOR DE:

\$ \$ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,

YAJAIRA TORRES S.

Firma

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ

C.C. No. 40.328.777JAVI



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 40328777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	CESAR
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Carrera 21 No. 9 – 39	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	3557817645	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 8851357285

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:48:49 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

6

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

**Yajaira Milena Torres
Sanchez**

Identificación destinatario

40328777

Producto destino

314-29762-67

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Nequi

Valor

COP \$ 5.8800.00,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.



PERFIL PROFESIONAL

Economista con especialización en gerencia de proyectos, con experiencia en ejecución y seguimiento de proyectos en especial en procesos de fortalecimiento socioempresarial, organizacional y comunitario. Profesional con conocimientos básicos en la formulación y monitoreo de indicadores de proyectos, ejecución de procesos contractuales y presupuestales, habilidad en la gestión de metas y propósitos, manejo de herramientas ofimáticas, capacidad de liderazgo, facilidad de expresión verbal y escrita, comprometida con el logro de los objetivos, abierta a cambios y al aprendizaje continuo, así como al trabajo en equipo.

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	Yajaira Milena
APELLIDOS:	Torres Sánchez
IDENTIFICACIÓN:	40.328.777 de Villavicencio
FECHA DE NACIMIENTO:	8 de octubre de 1983
LUGAR DE NACIMIENTO:	Valledupar (Cesar)
ESTADO CIVIL:	Casada
DIRECCIÓN:	Carrera 21 No. 9 – 39 Sur barrio Doña Luz
TELÉFONO:	314 2976267
E-MAIL:	yajairatorres_23@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSTGRADO:	Escuela de Administración de Negocios (EAN) Gerencia de Proyectos Bogota D.C 2010 - 2012
PREGRADO:	Universidad de los Llanos Economía Villavicencio, Meta 2001 – 2006
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría Bachiller técnico - especialidad en contabilidad sistematizada Villavicencio, Meta 1995 – 2000

OTROS ESTUDIOS

- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)
Diplomado en Gestión de Proyectos para la Economía Social, Solidaria y Cooperativa
Octubre, noviembre y diciembre de 2022
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario (CODES)
Diplomado “Compras Públicas y Economía Solidaria para la Gente”
Junio y julio de 2021
- Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool
Curso Formar para Servir en Economía Solidaria
Mayo y junio de 2020
- Federación de Cooperativas del Cauca “CONFECOOP CAUCA”
Capacitación en Empoderamiento Comunitario, Emprendimiento Solidario, Desarrollo Territorial Solidario y Modelo de Integración Adecuado para las Organizaciones Solidarias (Circuitos Económicos, Encadenamientos, Clúster, Redes, entre otros).
Del 15 al 17 de enero de 2020
- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Seminario en Formulación de Proyectos
23 y 24 de octubre de 2018
- Procolombia y Cámara de Comercio de Villavicencio
Conquiste los Mercados Internacionales con un Plan Comercial
Agosto a octubre de 2018
- Cámara de Comercio de Villavicencio – UNAES - SENA
Acción de Formación – Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación
Octubre de 2015
- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos
Seminario Taller en Mercadeo y Ventas
Mayo de 2014
- Juan Carlos Santiago Gallo – Auditor Líder SGC
Curso en Sistema de Gestión de Calidad - basado en ISO 19011:2002 y en ISO 9001:2008
Agosto de 2011
- Secretariado Nacional de Pastoral Social
V Congreso Nacional de Reconciliación – Reparación Integral y Restitución de Tierras
Del 10 al 12 de agosto de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023
CARGO: Profesional en Gestión de Conocimiento
JEFE INMEDIATO: Martha Lucia Becerra
TELÉFONO: 3113396150
TIEMPO: Del 2 de octubre de 2023 al 24 de noviembre de 2024

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training & Tool
CARGO: Profesional de Seguimiento
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 1 de febrero de 2022 al 30 de agosto de 2022

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training & Tool
CARGO: Profesional de Seguimiento
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 3 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2021

ENTIDAD: Corporación de Asociaciones Agropecuaria Acuícola y Pesquera Sabana
CARGO: Profesional de Apoyo Administrativo
JEFE INMEDIATO: Yuri Yazmin Alarcón
TELÉFONO: 3104787953
TIEMPO: Del 1 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2020

ENTIDAD: Grupo Infinity Latam SAS
CARGO: Profesional de Apoyo Administrativo
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

ENTIDAD: Unión Temporal Qualitas - Corsodimarp
CARGO: Asesora Regional
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 5 de marzo de 2019 al 31 de agosto de 2019
FUNCIONES:

ENTIDAD: Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia
CARGO: Gestora de Fortalecimiento
JEFE INMEDIATO: Viviana Gómez Ramos
TELÉFONO: 3118737604
TIEMPO: Del 1 de junio de 2018 al 20 de junio de 2018

ENTIDAD: Consorcio Prosperidad y Paz
CARGO: Gestora de Fortalecimiento
JEFE INMEDIATO: Viviana Gómez Ramos
TELÉFONO: 3118737604
TIEMPO: Del 10 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Coordinadora Proyecto Diálogo Social
JEFE INMEDIATO: Sonia Pabón Barrera
TELÉFONO: 3202304618
TIEMPO: Del 1 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

ENTIDAD: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
CARGO: Gestora Administrativa
JEFE INMEDIATO: Jaime Eduardo Ruiz Bayona
TELÉFONO: 3204923366
TIEMPO: Del 11 de noviembre de 2016 al 30 de diciembre de 2016

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Profesional de apoyo
JEFE INMEDIATO: Sonia Pabón Barrera
TELÉFONO: 3202304618
TIEMPO: Del 1 de octubre de 2016 al 8 de noviembre de 2016

ENTIDAD: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
CARGO: Gestora de Innovación Social
JEFE INMEDIATO: Jaime Eduardo Ruiz Bayona
TELÉFONO: 3204923366
TIEMPO: Del 24 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Profesional en Fortalecimiento Organizacional y Comunitario
JEFE INMEDIATO: Esperanza Montaña Peña
TELÉFONO: 3112174761
TIEMPO: Del 12 de marzo de 2012 al 30 de junio de 2015

ENTIDAD: TyS Temporales y Simtempora S.A.S / Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD
CARGO: Asesor para el Desarrollo Empresarial
JEFE INMEDIATO: Patricia Elena Ruda
TELÉFONO: 3114586165
TIEMPO: Del 28 de noviembre de 2011 al 6 de marzo de 2012

ENTIDAD: Secretariado Arquidiocesano de Pastoral Social Villavicencio
CARGO: Asesor Económico
JEFE INMEDIATO: Nini Mayerly Rojas
TELÉFONO: 3134514412
TIEMPO: Del 8 de junio de 2009 al 15 de octubre de 2011

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Social y Productivo - FUNDES
CARGO: Entrevistadora
JEFE INMEDIATO: Claudia Atehortua
TELÉFONO: 3204576413
TIEMPO: Del 1 al 30 de abril de 2009

ENTIDAD: Secretariado Arquidiocesano de Pastoral Social Villavicencio
CARGO: Asesor Económico
JEFE INMEDIATO: Mónica Conde Espitia
TELÉFONO: 3102580755
TIEMPO: Del 8 de agosto de 2007 al 19 de enero de 2009

RECONOCIMIENTOS

- Diez semestres becados de pregrado - Promedio de carrera: 4.4
- Autora del módulo de Estructura Interna del Kit Metodológico de Fortalecimiento Organizacional de CORDEPAZ

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Diana Carolina Vera
OCUPACIÓN: Administradora de Empresas
TELÉFONO: 3118639422

NOMBRE: Elena Marcela Avellaneda
OCUPACIÓN: Economista
TELÉFONO: 3112722495

YAJAIRA TORRES S.

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ
CC. 40.328.777 de Villavicencio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.328.777**

TORRES SANCHEZ
APELLIDOS

YAJAIRA MILENA
NOMBRES

YAJAIRA TORRES S
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1983**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-ENE-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS OLIVERA ARIZA



A:5200106-88158781-F-0040328777-20071023 00105-07296P-02-238175835

UNIVERSIDAD



Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ

Documento de Identidad C.C. No. 40.328.777 expedido en Villavicencio

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 29 del mes de marzo de 2012

R.T.
Rector

S.J.V.
Secretario General

(M)
Procurador

(S)
Coordinador Registro Académico
Secretario General C.C.

Coordinador Registro Académico
Secretario General C.C.
Procurador
Secretario General C.C.



UNIVERSIDAD EAN

**FACULTAD DE POSTGRADOS
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS**

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día **29 del mes de Marzo de 2012**, siendo las **11:30 a.m.**, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **40328777** de **Villavicencio** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados N° 5, Folio 20, Registro N° 4734

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico
JOSE DAVID MARIN ENRIQUEZ, Decano de la Facultad (E)

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° 226 del día **29 del mes de Marzo de 2012**



LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaria General



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ

C.C No. 40.328.777 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

No. 074

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006


HECTOR


SECRETARIO GENERAL


EL DECANO DE LA FACULTAD

027-12

LIBRO DE REGISTRO No. 1174
FOLIO No. 24
LIBRO No. 3
FECHA 15 DE 2006

EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. **074**

EN VILLAVICENCIO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006,
SIENDO LAS 14:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO
QUE:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

Cédula Numero 40328777

Expedida en: VILLAVICENCIO

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS
EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO
DE:

ECONOMISTA

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 11194303825000111100

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA
CORRESPONDIENTE No. **074** REGISTRO No **1224** EN EL LIBRO DE
DIPLOMAS No. 3 AL FOLIO 52.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE
GRADO.



RECTOR



SECRETARIA GENERAL



DECANA

03085

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro.35813

YAJAIRA MILENA

TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40328777

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

[Handwritten signature]
Presidente del Consejo

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

012111

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 35813

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

CON C.C. No. 40328777

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO

EN LA RESOLUCIÓN No. 35813 FECHA Lunes, 19 de Octubre de 2009

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:



OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ
CON C.C. No. 40328777

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991
EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE
EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 19 días del mes de Octubre de 2009

EL PRESIDENTE,

GUSTAVO CHACÓN CARDONA

EL SECRETARIO,

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0026562



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE



EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA
DE LA SABIDURIA
VILLAVICENCIO - META

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META, SEGUN
RESOLUCION No. 781 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CONFORMIDAD
CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1860 DE 1994

CONFIERE A

Yajaira Milena Torres Sánchez

IDENTIFICADA CON T.I. No. 831008-00910 DE VILLAVICENCIO.

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO
CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica Comercial, Según los Planes
y Programas Vigentes en el Proyecto Educativo Institucional:
"La Sabiduría una Ventana de Esperanza para el Siglo XXI".

Jhna. Ana Beatriz Lora C.
RECTORA

[Firma]
SECRETARIA

DADO EN VILLAVICENCIO A 2 DE DICIEMBRE DE 2000

ANOTADO AL FOLIO 8014 LIBRO DE REGISTRO No 01

No 660664

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. FOPO2002

En la ciudad de Villavicencio a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaría en la Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA.

Institución autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA** según Resolución N.º. 781 del 5 de octubre de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA** a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, T.I. N.º. 831008-00910 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 057 de fecha 2 de diciembre del año 2000 que consta de cincuenta y siete (57) estudiantes graduadas que comienza con el nombre de ALBARRACIN HOLGUIN LEIDY JHOANNA y se cierra con el nombre VASQUEZ SANTANA CHEISSY KHARYNE, firmado y sellado por HNA. ANA BEATRIZ ACOSTA ACERO (Rectora) y RUHT MARY BOHORQUEZ AREVALO (Secretaria).

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Villavicencio (Meta) a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

Firmado y Sellado


La Rectora
C.C. No. 20.481.212 de Choachi Meta


La Secretaria
C.C. No. 40.428.484 de Acacias



UAEOS

VERSIÓN 09

CÓDIGO UAEOS-FO-GEO-035

FECHA EDICIÓN 10/08/2022

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ
C.C. 40328777

Participó y aprobó el programa de formación denominado, “**DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA**” realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.


CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: A-D-1507-2022



El empleo
es de todos

UAEOS



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y la Corporación para el desarrollo empresarial y solidario Codes.

Certifican que, en el marco del convenio 007 de 2021

Yajaira Milena Torres Sánchez

Identificado con C.C. 40328777

Participó y aprobó el **Diplomado “Compras públicas y economía solidaria para la gente”**, en modalidad virtual. Con una intensidad horaria de 120 horas académicas

Se expide en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de agosto del año 2021

SUPERVISOR CONVENIO UAEOS

Ehyder Mario Barbosa Pérez

DIRECTORA CODES

Alba Luz Meza Persia



LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
QUALITAS TRAINING TOOL CON NIT: 830.104.366-9

Certifica a:

Yajaira Milena Torres Sánchez

C.C. 40.328.777

Por su participación en el

CURSO FORMAR PARA SERVIR EN ECONOMIA SOLIDARIA

Con una intensidad de 40 horas durante los meses de mayo y junio de 2020

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de julio de 2020

Álvaro Hernán Urquijo Gómez.
Director Ejecutivo

Confecoop Cauca

La Federación de Cooperativas del Cauca “CONFECOOP CAUCA”

NIT: 891501013-9.

CERTIFICA QUE:

Que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40'328.777, participó los días de 15, 16 y 17 de enero de 2020, en las siguientes jornadas de capacitación:

1. *EMPODERAMIENTO COMUNITARIO* (6 horas).
2. *EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO* (6 horas).
3. *DESARROLLO TERRITORIAL SOLIDARIO* (4 horas).
4. *MODELO DE INTEGRACIÓN ADECUADO PARA LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS (CIRCUITOS ECONÓMICOS, ENCADENAMIENTOS, CLÚSTER, REDES, ENTRE OTROS)* (4 horas).

Con una intensidad total de veinte (20) horas.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2020.



VÍCTOR BOLÍVAR DIAGO VIDAL
Director Ejecutivo Confecoop Cauca.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta
Departamento de Capacitación - Meta

certifica que:

Yajaira Milena Torres Sánchez
C.C 40.328.777

Participó en el Seminario
FORMULACION DE PROYECTOS

Realizado entre el 23 de Octubre de 2018 y el 24 de Octubre de 2018, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en VILLAVICENCIO, el 31 de octubre de 2018



ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial Meta





PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

PROCOLOMBIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN QUE:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40.328.777

Participó en el programa

CONQUISTE LOS MERCADOS INTERNACIONALES CON UN PLAN COMERCIAL

Con una intensidad de 54 horas.

Dado en: Villavicencio- Meta. El 1 de octubre de 2018

Con el apoyo de:

PROCOLOMBIA.CO



**CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO**
Comercio es Vida



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINCIT



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS





Otorgan el presente

Certificado a:

YAJAIRA TORRES SANCHEZ

C.C. 40.328.777

Por haber cursado y aprobado la acción de formación

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN SRI

Durante los días 27 y 28 de Octubre de 2015, con una duración de 16 horas en la ciudad de Villavicencio - Meta



CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Presidente Cámara de Comercio de Villavicencio



MAURICIO MALVET LUGO
Rector UNAES

Este certificado se expide en el marco del convenio No 166 de 2015 celebrado entre el SENA y la Cámara de Comercio de Villavicencio



ARCIAM American Register of Certificated
Inspectors, Auditors and Managers
CERTIFICATE: 57000548
Validity code: CON7631IS15115

This is to certify that:

Yajaira Milena Torres Sanchez

ID: 40328777

Has successfully completed the following training course by attending the course activities, passing the examination and continuous assessment, as well as fulfilling the formal requirements established by the American Register of Certificated Inspectors, Auditors and Managers (ARCIAM)

Innovative thinker
Strengthening of regional innovation system

Operated by: Integrated Management Systems S.A.S.
Sponsor(s): CCV-SENA
Held in: Villavicencio, Meta, Colombia
From, to: 20151027, 20151028
During: 16 hours
Issued: 20151028
Course: M-IMS-57-0028
Trainer(s): RAguirre

* LA-0000548 *



ARCIAM

American Register of Certificated
Inspectors, Auditors and Managers
www.arciam.org



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cuentapropista Register





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 Ley 8 de 1974 Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Certifica que:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40.328.777

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos del
Seminario Taller
en Mercadeo y Ventas

Con una intensidad de 20 horas académicas,
fecha de terminación mayo 11 de 2014
Granada, Meta, Colombia


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Decano Facultad de Ciencias Económicas
UNILLANOS


ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNÁNDEZ
Director Centro de Proyección Social
F.C.E.


BONIFACIO FABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva CURDEPAZ





JUAN CARLOS SANTIAGO GALLO

HACE CONSTAR QUE

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

Asistió y Aprobó el Curso de

FORMACIÓN ACADÉMICA COMO AUDITOR INTERNO
Sistemas de Gestión de la Calidad

Basado en ISO19011:2002 y en ISO9001:2008

Fecha del Curso

*Agosto
de 2011*

Intensidad en Horas

*Veinticuatro
(24)*

JUAN CARLOS SANTIAGO GALLO

Instructor

00 / D5029105 / 10510

SGS / ICS / TATC / 550195 / P / 5899

Auditor Líder SGS



SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

CERTIFICA QUE

YAJAIRA MILENA TORRES

C.C. 40.326.777

PARTICIPO EN EL V CONGRESO NACIONAL DE RECONCILIACION
Bogotá, D.C., 10 11 y 12 de agosto de 2011



**SU DIGNIDAD
SU ESPERANZA
SU LUGAR**
REPARACIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS



Héctor Fabio Henao Gaviria

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Director

Juan Carlos Cárdenas Toro

Juan Carlos Cárdenas Toro Ph.D.
Subdirector

CL-2024-009

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN
TEMPORAL RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL 2023**

NIT. 901.751.513-7

CERTIFICA QUE:

La Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **40328777** estuvo vinculado(a) en nuestra empresa desarrollando el contrato de prestación de servicios **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 2013 de 2023”**, celebrado entre *LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN Y LA UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL 2023* cuyo objeto fue “Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 (...) - Lote 5, departamentos de Arauca, Guaviare y Meta”, desde el día 2 de octubre de 2023 hasta 24 de noviembre de 2024

En el marco de la prestación del servicio, **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ** desarrolló las actividades asignadas que a continuación se describen:

*Realizar la sistematización y organización de la información que se recoja en cada uno de los encuentros.

*Velar por la inclusión de los datos analizados en la medición de reconciliación para cada una de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, según corresponda.



Dirección: Trans 24 N 16c 02 oficina 203
Correo: utreconstrucciondeltejido2023@gmail.com
Teléfono: 3014627034 - 3148612078
Ciudad: Valledupar, Cesar

*Articular con el equipo de trabajo la presentación de los diferentes informes que se requieran durante la implementación del contrato.

*Documentar las acciones con contenido restaurador en el marco de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria.

La presente se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2024 por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL 2023

Cordialmente,



GLORIA AÑEZ MARTÍNEZ

RL Unión temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023



**LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING
& TOOL.
NIT. 830.104.366-9**

CERTIFICA QUE:

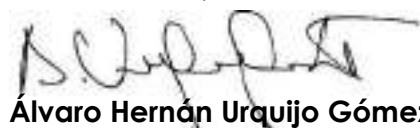
La señora YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada en nuestra organización desempeñando el cargo de PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO, con un contrato por prestaciones de servicios, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022, para la ejecución del convenio No 007 de 2022, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar acompañamiento y gestión para las diferentes actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades desarrolladas en el marco del convenio No. 007 de 2022 entre FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
- Realizar seguimiento al apoyo en especie otorgado en el marco del convenio, para el desarrollo de algunos mercados campesinos a nivel nacional.
- Recopilar información de los mercados campesinos apoyados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) en algunos municipios a nivel nacional y estructurar los informes de dichos eventos, bajo el modelo de informe indicado por la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL.
- Participar y apoyar en la logística de eventos ejecutados por distintos gremios u organizaciones solidarias que fueron apoyados en el marco del convenio.
- Apoyar en el ajuste de forma de bases de participantes digitales, correspondientes a eventos ejecutados en el marco del convenio.
- Participar de los Foros Conexión Solidaria con la UAEOS y apoyar en el seguimiento a las inquietudes plasmadas por los participantes en las redes sociales.
- Apoyar la revisión de forma de la cartilla de ahorro y crédito denominada Ordenando las finanzas de mi hogar.

- Apoyar la organización logística de las mesas virtuales externas e internas para la recopilación de insumos para la definición de la Estrategia nacional de promoción de la cultura solidaria, para impulsar el modelo de la economía solidaria a través del empleo de medios de telecomunicación y educomunicación. Así como participar y realizar seguimiento al desarrollo de las mesas y algunos insumos obtenidos.
- Apoyar la organización logística de los eventos de redes de colaboración solidaria, así como realizar seguimiento a la participación de los profesionales misionales de la UAEOS en el curso de redes de colaboración solidaria brindado en el marco del convenio.
- Participar de las mesas de trabajo con la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE) y realizar seguimiento y revisión a los estudios y documentos entregados por dicha entidad en lo referente a la Estrategia para el impulso del Espíritu Fondista.
- Apoyar la organización logística del evento de intercambio de experiencias entre los distintos cooperantes de la UAEOS que ejecutaban acciones del Programa Integral de Intervención (PII) de la UAEOS.
- Apoyar en la recopilación de algunos insumos para el documento de experiencias del convenio, así como apoyar la revisión de forma de este.
- Seguimiento al cargue de la información en el Google Drive de los soportes y evidencias de las actividades realizadas.
- Rendir los informes escritos solicitados por el Coordinador Técnico de la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL sobre las novedades de la ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022).

Atentamente,



Álvaro Hernán Urquijo Gómez
Representante legal

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
QUALITAS TRAINING & TOOL
NIT: 830.104.366-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada a la organización como profesional de seguimiento para el convenio 008 de 2021 suscrito con la UAEOS, desde el 03 de mayo al 15 de octubre de 2021, con un contrato por prestación de servicios.

Las actividades realizadas durante el periodo en mención son las siguientes:

- Realizar acompañamiento y gestión para las diferentes actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades desarrolladas en el marco del convenio No. 008 de 2021 entre FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
- Realizar seguimiento al apoyo en especie otorgado en el marco del convenio, para el desarrollo de algunos mercados campesinos a nivel nacional.
- Recopilar información de los mercados campesinos apoyados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) en algunos municipios a nivel nacional y estructurar los informes de dichos eventos, bajo el modelo de informe indicado por la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL.
- Participar y apoyar con la grabación de eventos ejecutados por distintos gremios u organizaciones solidarias que fueron apoyados en el marco del convenio.
- Apoyar en el ajuste de forma de bases de participantes digitales, correspondientes a eventos ejecutados en el marco del convenio.
- Participar de los Foros Conexión Solidaria con la UAEOS y apoyar en el seguimiento a las inquietudes plasmadas por los participantes en las redes sociales.
- Realizar seguimiento a la participación en los Foros Conexión Solidaria, diligenciar la información para el reporte y efectuar envío invitaciones al evento final de Conexión Solidaria.



Qualitas T&T

- Rendir los informes escritos solicitados por el Coordinador Técnico de la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL sobre las novedades de la ejecución del contrato.
- Seguimiento al cargue de la información en el Google Drive de los soportes y evidencias de las actividades realizadas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).

Atentamente,

Álvaro Hernán Urquijo Gómez

Representante legal

Cra 18 No 78 - 40
oficina 501

6947826

info@qualitastt.org
aurquijo@qualitastt.org

**CORPORACION DE ASOCIACIONES AGROPECUARIA ACUICOLA Y PESQUERA
SABANA**

NIT: 812.004.510-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de Profesional de apoyo administrativo, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2020, con las siguientes funciones:

- Apoyo en revisión de contratos para la adquisición de bienes y servicios con los diferentes proveedores para la ejecución de proyectos productivos.
- Revisión documental tanto física como digital de los entregables resultantes de la ejecución de los proyectos productivos.
- Apoyo en la revisión de actas de liquidación de los contratos para la adquisición de bienes y servicios con los diferentes proveedores para la ejecución de proyectos productivos.
- Apoyo en las actividades de cierre en los diferentes proyectos productivos vigentes de la entidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Yuri Yazmin Alarcon
Lider Administrativa y Financiera

GRUPO INFINITY LATAM SAS

NIT: 901.153.051-0

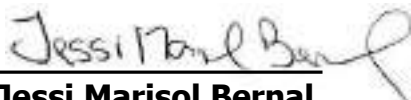
CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.328.777 de Villavicencio, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar la gestión documental del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Revisar diferentes actividades en el aplicativo del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Cargue de documentación en el aplicativo, correspondientes a las organizaciones que participaron de las diferentes etapas del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Apoyo en la revisión de contratos efectuados entre las organizaciones participantes del Programa Emprendimiento Colectivo y el cooperante
- Apoyo en la revisión de documentación soporte de la contrapartida y capitalización entregada a cada organización, como son actas de entrega y actas de liquidación.
- Apoyo en acciones de cierre y liquidación del Programa Emprendimiento Colectivo.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jessi Marisol Bernal".

Jessi Marisol Bernal
Directora Administrativa y Financiera



LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP
NIT: 901.202.278-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.328.777 de Villavicencio, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de ASESOR REGIONAL desde el 05 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio no 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

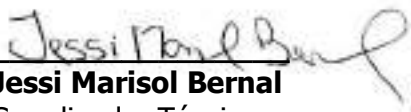
- Acompañar la formulación de los planes de negocios de las organizaciones beneficiadas conformadas por población en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado, a través de aplicación de metodologías de enfoque diferencial y de género, para los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare.
- Acompañar y realizar seguimiento a la ejecución de las etapas del Programa Emprendimiento Colectivo en los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare.
- Acompañamiento en el fortalecimiento, asociatividad, organizacional, contable, financiero y de comercialización.
- Acompañamiento a la formulación de la planeación estrategia de los grupos asociativos.
- Coordinar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por los gestores organizacionales a cargo en las diferentes etapas del Programa en la zona asignada.
- Participar activamente en las reuniones programadas por la UNIÓN TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP y en los comités de seguimiento con las direcciones territoriales de Prosperidad Social en los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare para dar cuenta de los avances del Programa.
- Revisar, constatar y/o verificar de manera permanente en forma física y digital, el registro, la documentación, la sistematización y la información generada en desarrollo de la ejecución del Programa en la zona asignada.



- Rendir informes mensuales al Lider operativo y/o al coordinador técnico, de los resultados, avances, conclusiones y compromisos realizados en el marco del Programa.
- Articular con las direcciones territoriales de Prosperidad Social las actividades contempladas en el Programa, de acuerdo con los lineamientos de la UNIÓN TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,


Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA GALÁN PARA EL
DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT 830.143.202-6**

CERTIFICA:

Que, **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **40.328.777**, se encontró vinculada a la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, desde el primero (1) de junio de 2018 y hasta el veinte (20) de junio de 2018, mediante Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. 3394 de 2018, cuyo objeto es *“brindar sus servicios profesionales con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, “como GESTOR(A) DE FORTALECIMIENTO EN VILLAVICENCIO - META, con el objeto de asesorar y acompañar a los participantes pertenecientes al Programa Mi Negocio, que cuenten con proyectos productivos que EL CONTRATANTE haya decidido fortalecer, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, para lo cual deberá ejecutar las actividades y entregar los productos que le correspondan en virtud de las obligaciones contenidas en la presente orden de prestación de servicios”*.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C



MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PROSPERIDAD Y
PAZ
NIT 900.997.926-8**

CERTIFICA:

Que, YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40328777, se encontró vinculado(a) al Consorcio Prosperidad y Paz, desde el 10 de mayo de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018 mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 3328 de 2018, cuya finalidad fue la de brindar sus servicios profesionales *“con total autonomía técnica y administrativa como GESTOR(A) DE FORTALECIMIENTO EN VILLAVICENCIO - META, con el objeto de realizar el proceso de formación, asesoría y acompañamiento a los participantes pertenecientes al Programa Mi Negocio, que cuenten con proyectos productivos que EL CONTRATANTE decida fortalecer, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, para lo cual deberá ejecutar las actividades y entregar los productos que le correspondan”*, en virtud del contrato 229 de 2016 suscrito entre el Consorcio Prosperidad y Paz y el Departamento para la Prosperidad Social, desempeñando entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaborar y entregar al Gestor de seguimiento e información, el Plan de Trabajo a realizar con los participantes; documento que a su turno deberá ser aprobado por el Coordinador Local del departamento.
2. Asistir y apoyar la aprobación para la definición de campeones, en la cual se tendrá en cuenta la valoración realizada en las visitas, de igual manera identificar a los mejores participantes capitalizados para ser postulados a la etapa de fortalecimiento.
3. Entregar los formatos de valoración a los participantes que presenten mejor desempeño en la puesta en marcha de su unidad productiva y recogerlos posteriormente cuando los mismos se encuentren diligenciados, para ser valorados por el Consorcio con el objeto de definir los participantes a fortalecer.
4. Brindar asistencia técnica y estrategias de articulación con oferta complementaria en materia de emprendimiento de acuerdo con el tipo de negocio, a los participantes seleccionados, que harán parte de la etapa de fortalecimiento en el marco del programa Mi Negocio.
5. Realizar visitas a cada participante en la cantidad y el orden asignado por la Coordinación Local y/o el Equipo Nacional, para establecer y ejecutar un plan de mejora a aquellos seleccionados, que harán parte de la etapa de fortalecimiento.
6. Organizar las mencionadas visitas, de modo tal que en el transcurso de la totalidad de estas, las temáticas a desarrollar sean las siguientes: i) diagnóstico y

construcción del plan de acción para el mejoramiento de hábitos, ii) ejecución del plan para incrementar los hábitos empresariales y iii) estrategia de sostenibilidad.

7. Dictar talleres grupales de competencias laborales de tres (3) horas cada uno, en la cantidad y el orden asignado por la Coordinación Local y/o el Equipo Nacional, para el fortalecimiento de capacidades de los participantes seleccionados que harán parte de la etapa de fortalecimiento.

8. Acompañar a los participantes asignados en la etapa de fortalecimiento de los proyectos productivos capitalizados.

9. Gestionar con las empresas u organizaciones del departamento su participación en la feria de oportunidades, con el propósito de articular las unidades de negocio de los participantes y lograr su sostenibilidad en el tiempo.

10. Con apoyo de la Coordinación Local y el Equipo Nacional, gestionar una (1) feria de oportunidades en el municipio, con el fin de desarrollar competencias que permitan acercar el negocio del participante a los requerimientos y requisitos de otras ofertas del Gobierno y del sector privado, con lo que se busca proporcionar un escenario en el cual pueda acceder a diferentes ofertas de servicios.

11. Coordinar y organizar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades grupales e individuales y la feria de oportunidades dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico 1.

12. Atender los lineamientos del Coordinador Local y el Coordinador Nacional del programa.

13. Coordinar y apoyar localmente con el proceso de liquidación del Contrato 229 de 2016.

14. Custodiar, organizar y mantener actualizado el archivo local del proyecto.

15. Cumplir con todas las demás obligaciones específicas para el cargo, contenidas en el contrato 229 de 2016 y sus anexos, el Anexo Técnico 1, la Propuesta técnica y la Invitación Definitiva de Mayor Cuantía.

Por lo anterior, devenga como honorarios mensuales la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000=). M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de julio de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C



MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre 1 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes
No. De contrato:	CS-05 de 2017 derivado del contrato de subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485
Duración del contrato:	Once (11) meses a partir del 1 de febrero de 2017
Objeto:	La contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales como coordinadora del proyecto "Fortalecimiento del diálogo social y la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales y comunitarias como agentes de desarrollo y paz en los procesos de planificación integral, construcción de paz, control social y gestión de iniciativas locales, en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo", en marco del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485
Valor total:	\$44.000.000
OBLIGACIONES	
a. Obligaciones generales:	
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir capacitación por parte de Cordepaz en referencia a los antecedentes del proceso.2. Articular e identificar posibles acciones y alianzas con instituciones públicas, privadas y de cooperación presentes en el territorio.3. Presentar Informes mensuales y al final del periodo de contratación, considerando las actividades desarrolladas.4. Armonizar las acciones de la acción, con subvenciones o procesos complementarios presentes en el territorio, promovidos por otras fuentes de financiación.5. Cumplir con las orientaciones de La Delegación Europea en Colombia en términos de imagen corporativa.6. Cumplir con las directrices de CORDEPAZ para la oportuna legalización de los viáticos, gastos de viaje y anticipos que le sean entregados para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.7. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de la Corporación.8. Responder por la planeación estratégica del proyecto garantizando la obtención de los resueltos previstos en el anexo I, descripción de la acción del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485.	
b. Obligaciones específicas:	
<ol style="list-style-type: none">1. Establecer el diálogo político para apoyar la articulación en el territorio de las acciones con los gobiernos municipales y departamental y con los organismos y entidades del nivel nacional que tienen vinculación con los resultados y actividades previstas, así como las instituciones colaboradoras de la acción.	



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

2. Coordinar el diseño metodológico de las diferentes actividades a desarrollar en el territorio, con el fin de darles coherencia e integralidad.
3. Coordinar las acciones del proyecto con otras acciones de Cordepaz en el territorio.
4. Coordinar el equipo interdisciplinario a cargo de la planeación, ejecución, evaluación y sistematización de las actividades adelantadas.
5. Planificar, estructurar y desarrollar (en articulación con los expertos temáticos) las estrategias de formación y las acciones de diálogo social.
6. Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores establecidos en el proyecto, para el cumplimiento de las Metas, a través de la herramienta de gestión de proyectos de Cordepaz.
7. Responder técnicamente ante la Delegación Europea, La Asistencia técnica (ATE) y demás entidades asignadas en función del proyecto.
8. Articular las acciones políticas y administrativas que requiera el proyecto con la Dirección Ejecutiva y la Subdirección Administrativa y Financiera de Cordepaz.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 29 de enero de 2018, en la ciudad de Villavicencio.



SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

cordepaz



MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación No. 501010-287

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	721 del 10 de noviembre de 2016
Objeto:	Prestar de manera temporal los servicios profesionales para apoyar al líder regional de emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en la regional.
Fecha de Inicio:	Once (11) de noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 01 Meses y 20 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Cinco Millones Setecientos Mil Pesos (\$5.700.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Consolidar, preparar y analizar toda la información relacionada con la gestión de la Regional y el cumplimiento de metas, documentar la información y reportar la información a la Dirección General del Sena en los formatos y oportunidad que le sean requeridos.
- Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento; con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas.
- Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del Sena pueda formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento.
- Asesorar la formulación de los planes de negocio para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la Plataforma Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada Gestor de Emprendimiento.
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.
- Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, Cursos Virtuales, comités de trabajo reuniones en cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos.

SENA Regional Meta
Dirección Carrera 48 No 6-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio
PBX 57 608 6635729



MINISTERIO DEL TRABAJO

- Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Archivo Central, el 15 de junio de 2023.



RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

SENA Regional Meta
Dirección Carrera 48 No 6-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio
PBX 57 608 6635729



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 1 de octubre de 2016 y el 8 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes.
No. De contrato:	CS-21 DE 2016
Vigencia:	1 de octubre de 2016 y el 8 de noviembre de 2016.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a CORDEPAZ como profesional de apoyo a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 023 de 2016.
Valor total	\$1.700.000.00
OBLIGACIONES	
<ul style="list-style-type: none">✓ Acopiar información sobre estructura de la herramienta.✓ Participar de los procesos de capacitación sobre el ICP que coordine la Fundación Redprodepaz.✓ Realizar visitas a las entidades facilitadoras para la aplicación de la herramienta.✓ Realizar la lectura y análisis de los resultados del ICP.✓ Apoyar la revisión de documentos estratégicos de cada Entidad facilitadora.✓ Apoyar la formulación participativa del Plan de Mejoramiento en cada Entidad Facilitadora.✓ Apoyar la realización de un evento de socialización para analizar los resultados del proceso y definir acciones a seguir en la implementación de los planes de mejoramiento.✓ Documentar el proceso y elaborar los informes técnicos en cumplimiento del objeto contractual.	

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 9 de noviembre de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

cordepaz

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera



501040 - 328

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL
META**

CERTIFICA

Que la Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 650 del 18 de septiembre de 2015

Objeto: Contratar la prestación de servicios de un profesional en el apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de formulación creación y puesta en marcha de proyectos relacionados con el proceso de innovación social, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el fondo emprender y especialmente a lo determinado por el líder regional de emprendimiento, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Obligaciones Contractuales:

- Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de poblaciones vinculadas a los programas ofertados por el SENA o sus aliados estratégicos partiendo desde la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.
- Promover la creación de empresas de innovación e impacto social, transferencia de conocimientos, orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.
- Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas en la creación de empresas vinculados a Fondo Emprender y/o otras iniciativas de emprendimiento, que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocio apoyados por el mismo.
- Prestar sus servicios en los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones dirigidas a la población objeto de los programas ofrecidos por las diferentes unidades de emprendimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional.
- Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores o ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recurso capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación a fin de mejorar la efectividad en la creación de nuevas empresas.
- Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento.
- Articular los procesos de emprendimiento e innovación social con las entidades gubernamentales relacionadas con este proceso, tales como la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, con el fin de apoyar ideas de negocio de innovación e impacto social en las comunidades.
- Colaborar en el desarrollo de competencias transversales de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.
- Prestar el apoyo profesional en las diferentes jornadas especializadas dispuestas por los centros de formación de su regional y que tengan relación con el desarrollo del objeto del presente contrato.
- Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta

Kilómetro 1 vía Acacias - PBX (57 1) 6825151

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 6635729 EXT 83968 GD-R-011 V02



Unidad No. 3000000001



Unidad No. 3000000001



Unidad No. 3000000001





Yapara Milena Torres Sanchez - Consecutivo 501040 - 328 - folio 02

- las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento
- Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional
- Cumplir con las actividades planificadas previamente en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- Cumplir con las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento. Los cuales concordamos con los objetos y obligaciones del presente contrato
- Realizar el registro de las actividades realizadas en la Plataforma Sofia Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIGA, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional
- Procurar la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes establecidas en el ecosistema de emprendimiento del país
- Acompañar en el proceso de puesta en marcha de empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.
- Participar en las sesiones semanales para la planeación y articulación convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales
- Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas.
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.
- Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento
- En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.
- En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo

Fecha de Inicio: Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015)
 Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 03 meses y 15 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2015
 Valor: El valor del contrato para todos los ciclos legales y fiscales, es de Once Millones Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos (\$11.620.879)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, el día 31 de Mayo de 2016

BELISARIO GÓMEZ PERDOMO

Estado: Once Quince

Ministerio de Trabajo
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Meta

Kilómetro 1 vía Aceñas - PBX (57 1) 6825151

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 6635729 EXT 83968 GD-F-011 V02



Certificado No.
NUC2005981



Certificado No.
NUC2005981



Certificado No.
NUC2005981





CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

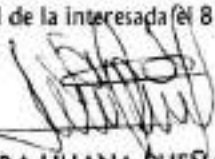
CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con NIT 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre 16 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-12-2015, derivado de cierres operativos proyectos generales Cordepaz.
Vigencia:	16 de Enero de 2015 - 31 de Marzo de 2015 - Ampliado hasta el 30 de Junio de 2015
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario.
Salario:	\$1.586.044
FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar el proceso de liquidación del convenio DHS - 5211723 y del convenio DHS -00910.3. Adelantar jornadas de asistencia técnica de fortalecimiento organizacional en aspectos de estructura interna, comunicación, administrativos, contables, legales, de gestión comercial y financiera.4. Elaborar un documento de análisis de los resultados ICO de las organizaciones sociales participantes de la Estrategia de Fortalecimiento Organizacional.5. Apoyar la elaboración del documento de Propuesta Metodológica para la Conformación de la Red de Organizaciones Sociales y Comunitarias.6. Apoyar la realización del encuentro para la concertación metodológica de la red de organizaciones.7. Adelantar el proceso de liquidación del convenio 5212010 en la organización documental por medio magnético y físico de los documentos soportes de los resultados y actividades efectuadas.8. Complementar la estrategia de fortalecimiento organizacional; así mismo apoyar y participar en la estructuración de nuevas propuestas y proyectos que considere el área de fortalecimiento organizacional.9. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de la acciones de fortalecimiento organizacional que se deriven de su labor.10. Participar y apoyar los diferentes procesos de fortalecimiento organizacional que la Corporación requiera.	

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.


SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La susrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con NIT 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 14 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-20-2014, derivado del Convenio Específico de Colaboración DH5 5211723 de 2012 suscrito con Ecopetrol S.A. y del Convenio de Colaboración 5212010 de 2013 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	14 de Enero de 2014 - 30 de Junio de 2014 - Ampliado hasta el 31 de Diciembre de 2014
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario
Salario:	\$1.517.745
Pago de Calificación No Salarial:	\$1.011.830
Total de Ingresos:	\$2.529.575
FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none">1. Revisión del estado del arte de las organizaciones comunitarias JAC y Asojuntas de los cinco municipios a partir de la aplicación, cargue, análisis y retroalimentación del índice de capacidad organizacional.2. Realizar el documento de caracterización de las JAC y Asojuntas del área de influencia de los municipios del proyecto.3. Desarrollar eventos de concertación y construcción de las líneas de formación comunitaria.4. Elaboración de los módulos de fortalecimiento comunitario de acuerdo a las temáticas concertadas y definidas en el marco de solidaridad comunal.5. Organizar, desarrollar y apoyar las jornadas de formación para el fortalecimiento interno de las Asojuntas y JAC del área de influencia directa del convenio.6. Efectuar visitas de asistencia técnica y de seguimiento a la aplicación del proceso de fortalecimiento interno de las organizaciones comunitarias.7. Adelantar el procedimiento de adquisición del kit básico de material pedagógico, equipos y herramientas tecnológicas para las cinco Asojuntas.8. Apoyar la elaboración de los informes técnicos que den cuenta del desarrollo de las acciones efectuadas en el resultado I.9. Continuar con el apoyo y acompañamiento al desarrollo de las jornadas y visitas de asistencia técnica de fortalecimiento organizacional en el marco del Proceso Estratégico Territorial.10. Apoyar la organización de los eventos de clausura del proceso de Fortalecimiento Organizacional.11. Apoyar la organización de los encuentros e intercambios de experiencias para la estructuración metodológica y concertación de la red de organizaciones sociales.12. Talleres de construcción del plan estratégico para las organizaciones sociales.13. Facilitar las jornadas de formación para el fortalecimiento interno de las JAC.14. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de las acciones de fortalecimiento organizacional.	

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.


SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con NIT 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a termino fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-59-2013, derivado del Convenio Especifico de Colaboración DHS 5211723 de 2012 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	1 de Agosto de 2013 - 15 de Noviembre de 2013 - Ampliado hasta el 31 de Diciembre de 2013
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario
Salario:	\$1.452.388
Pago de Calificación No Salarial:	\$968.259
Total de Ingresos:	\$2.420.647

FUNCIONES

1. Revisión del estado del arte de las organizaciones comunitarias JAC y Asojuntas de los cinco municipios a partir de la aplicación, cargue, análisis y retroalimentación del índice de capacidad organizacional.
2. Realizar el documento de caracterización de las JAC y Asojuntas del área de influencia de los municipios del proyecto.
3. Desarrollar eventos de concertación y construcción de las líneas de formación comunitaria.
4. Elaborar los módulos de fortalecimiento comunitario de acuerdo a las temáticas concertadas y definidas en el marco de solidaridad comunal.
5. Organizar y desarrollar las jornadas de formación para el fortalecimiento interno de las Asojuntas y JAC del área de influencia directa del convenio.
6. Identificar y construir documentos de marcos de referencia de iniciativas de economía solidaria por las Asojuntas en por lo menos dos municipios.
7. Efectuar visitas de asistencia técnica y de seguimiento a la aplicación del proceso de fortalecimiento interno.
8. Adelantar el procedimiento de adquisición del kit básico de material pedagógico, equipos y herramientas tecnológicas para las cinco Asojuntas.
9. Apoyar la elaboración de los informes técnicos que den cuenta del desarrollo de las acciones efectuadas en el resultado 1.
10. Apoyar las jornadas de reflexión comunitaria para la conformación de núcleos y juntas zonales, las jornadas de formación de líderes comunitarios en competencias básicas para su desempeño, las jornadas de comprensión de dinámicas territoriales y de identificación de propuestas.
11. Apoyar la realización de los encuentros de caracterización de dinámicas territoriales y construcción de propuestas a nivel zonal y municipal y las jornadas de intercambio con la administración municipal para la institucionalización y jornadas de intercambio con administraciones municipales para la institucionalización del proceso.
12. Continuar con el apoyo y acompañamiento al desarrollo de las jornadas de fortalecimiento organizacional en el marco del proceso estratégico territorial.
13. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de la acciones de fortalecimiento organizacional.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.


SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 12 de marzo de 2012 y el 31 de julio de 2013, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un año,
No. De contrato:	CL-33-2012, derivado del Convenio Marco de Colaboración DHS 009-10 de 2010 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	12 de Marzo de 2012 – 12 de Septiembre de 2012– Ampliado hasta el 31 de Julio de 2013.
Cargo:	Profesional para fortalecimiento organizacional y empresarial
Salario hasta el 01.01.2013:	\$1.357.372
Pacto de Calificación No Salarial hasta el 01.01.2013:	\$904.915
Total de Ingresos hasta el 01.01.2013:	\$2.262.287
Salario desde el 02.01.2013:	\$1.452.388
Pacto de Calificación No Salarial desde el 02.01.2013:	\$968.259
Total de Ingresos desde el 02.01.2013:	\$2.420.647
FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none">1. Adelantar un proceso de capacitación, planificación y gestión empresarial a grupos u organizaciones sociales y comunitarias. Facilitar la formulación de iniciativas o emprendimientos de Desarrollo y Paz de acuerdo a la metodología del ciclo del proyecto.2. Diseñar y poner en marcha una estrategia de fortalecimiento en aspectos organizacionales, financieros, contables, administrativos y de gestión, al banco de iniciativas y emprendimientos de desarrollo y paz.3. Elaborar de planes de negocio, plan de mercados de las iniciativas y emprendimientos identificados y formulados.4. Motivar la consolidación de iniciativas de desarrollo y paz para que en el mediano y largo plazo se conviertan en un referente y multiplicadores de verdaderos procesos locales de desarrollo y paz.5. Realizar intercambios de experiencias entre los grupos y organizaciones sociales para la retroalimentación de las acciones y metodologías. Efectuar y desarrollar las actividades técnicas como informes mensuales, trimestrales, matrices de seguimiento a la ejecución del proyecto.6. Adelantar las acciones para el montaje de los talleres, encuentros e intercambios de experiencias con los grupos u organizaciones sociales y comunitarias y entidades acompañantes.7. Estar al frente de actas, informes, presentaciones y de aspectos de logística que se requiere para adelantar las actividades.8. Realizar la sistematización del proceso efectuado en los municipios de influencia del convenio.9. Conocer la información relativa al Programa de Desarrollo y Paz, el convenio marco de cooperación suscrito entre ECOPETROL y CORDEPAZ y efectuar a través del coordinador técnico las recomendaciones de tipo conceptual, metodológico o administrativo tendientes a la consecución de los objetivos y metas propuestos por las entidades que suscriben el convenio.	

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera



T&S TEMSERVICE S.A.S.

CERTIFICA

Que (el) (la) señor (a), **TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA** identificado (a) con CC 40328777 laboró en nuestra empresa en los periodos relacionados a continuación:

CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EMPRESA
ASESOR EMPRESARIAL	2011-11-29	2012-03-05	FLUPAD COLOMBIA

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de MAYO de 2016, a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

FIRMA Y SELLO FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES

LEONARDO ROCHA COBALEDA
DIRECCION TALENTO HUMANO
Telefono: 3200066

SE EXPIDEN CERTIFICADOS VIA WEB DESDE 2008-01-01

BOGOTÁ, D.C. - Carrera 20 No. 37-38 - PBX 320.0066 - FAX 320.0325 - Email: temservice@temservice.com

Página 1/1



SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO
NIT 900.001.177-4

**EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
CARITAS VILLAVICENCIO**

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 40.328.777, laboro en esta institución desempeñándose como Asesor Económico, para el programa Laboratorio de Paz III "Fortalecimiento organizacional y empresarial a 20 unidades productivas con la participación de 60 beneficiarios de las comunas 4 y 8 de la ciudad de Villavicencio" en convenio con la Unión Europea y Acción Social, del 08 de Junio de 2009 al 15 de Octubre de 2011, devengo un salario fijo mensual de Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Pesos M/Cte. (\$1.529.000.00), con un desempeño adecuado en las funciones asignadas, con un tipo de contrato termino fijo, realizo las siguiente funciones:

1. Diseñar el instrumento de caracterización socioeconómica y efectuar vistas domiciliarias para la aplicación de dichos instrumento.
2. Adelantar procesos de fortalecimiento a unidades productivas de los beneficiarios que participan del proyecto.
3. Brindar asesoría en plan de generación de ingresos a unidades productivas.
4. Diseño de material didáctico y formativo de la capacitaciones y talleres a desarrollar.
5. Dictar capacitaciones en temas de contables, plan de negocios, economía solidaria y asociatividad.
6. Efectuar charlas de sensibilización para orientar el buen manejo de los recursos así como temas de ahorro e inversión.
7. Apoyar la construcción de planes de inversión y el montaje de las unidades productivas.
8. Realizar diagnósticos por grupos asociativos.
9. Apoyar la puesta en marcha del proceso de licitación para la compra de los insumos, materia prima, equipos, herramientas y maquinaria a entregar a los beneficiarios del proyecto. Así como el proceso de evaluación y selección de proveedores.

Cll 30 N°. 26 – 54 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949
6653635; Fax: (098) 6634966 - 6667903
pastoravillavicencio@hotmial.com
Villavicencio- Meta -Colombia



SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO
NIT 500.001.177-4

10. Efectuar la entrega de insumos, materia prima, equipos, herramientas y maquinaria así como el montaje de las unidades productivas.
11. Realizar visitas de seguimiento empresarial que orienten el manejo adecuado de las tareas administrativas y de mercadeo de las unidades productivas.
12. Brindar asistencias para la construcción de los brochures de las unidades productivas.
13. Organizar muestras empresariales, ruedas de negocios, jornadas de mercadeo e intercambio de experiencias en las que participen las unidades empresariales apoyadas en el proyecto.
14. Efectuar y desarrollar las actividades técnicas como informes mensuales, trimestrales, matrices de seguimiento a la ejecución del proyecto.
15. Apoyar la organización del evento de clausura del proyecto.
16. Acompañar las visitas efectuadas por funcionarios de la Unión Europea para efectuar seguimiento a los avances del proyecto.
17. Participar en la implementación de sistema de gestión de calidad y certificación de la norma ISO 9001 – 2008 de Pastoral Social de Villavicencio.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 01 días del mes de Junio de 2016.

JEYDI YANETH GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera



FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO N° 28247
NIT: 832004572-8

CERTIFICA:

Que la Economista YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.328.777 expedida en Villavicencio (Meta), laboró en esta fundación desempeñándose como entrevistadora para el operador región 2 en convenio con la agencia presidencial para la Acción Social y CHF International, del 1 al 30 de abril de 2009.

Destacándose como una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

La anterior se expide a solicitud del interesado (a) a los 4 días del mes de Mayo de 2009.

CLAUDIA LUCIA ATEHORTUA JAIME
Coordinadora Territorial Meta

Calle 10 No. 6-57 Piso 2 - Sibate (Cund)
Telefax: 7251150
e-mail: fundacionfundes@gmail.com



SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO
NIT 900.001.177-4

**EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
CARITAS VILLAVICENCIO**

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 40.328.777, laboro en esta institución desempeñándose como Asesor Económico, para el programa de Apoyo a Población en Situación de Desplazamiento en Convenio con la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cooperación Internacional y CHF Internacional, del 08 de Agosto de 2007 al 19 de Enero de 2009, devengo un salario fijo mensual de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. (\$1.400.000.00), con un desempeño adecuado en las funciones asignadas, con un tipo de contrato a Terminó Fijo, realizo las siguiente funciones:

1. Orientar la elaboracion del diagnostico y perfil ocupacional de los participantes (poblacion en situacion de desplazamiento).
2. Asesorar a los beneficiarios en el emprendimiento o fortalecimiento de proyectos productivos.
3. Ejecución de capacitaciones con enfoque de generacion de ingresos.
4. Brindar orientación basica sobre el manejo adecuado de los recursos asignados al participante en cada plan de generacion de ingresos, a traves de actividades formativas, ludicas y de motivacion.
5. Realizar visitas de seguimiento a las unidades productivas.
6. Apoyar la organización de muestras empresariales y la formacion de redes de apoyo.
7. Ejecutar estrategias de comercialización y mercadeo.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 01 días del mes de Junio de 2016.

JEYDI YANETH GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025

Yo, **Yajaira Milena Torres Sánchez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.328.777** de Villavicencio, declaro bajo la gravedad de juramento que resido actualmente en la ciudad de Villavicencio en el domicilio ubicado en la carrera 21 # 09 – 39 Sur barrio Doña Luz de la ciudad de Villavicencio (Meta).

YAJAIRA TORRES S.

Yajaira Milena Torres Sánchez

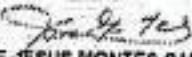
C.C. No. 40.328.777 de Villavicencio

 **NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO**
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 119 de 2012
LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO CERTIFICA

Que: **TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA**

Quien se identificó con: C.C. 40328777
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firmó nuevamente y estampó la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Villavicencio, 2025-11-13 15:04:53
MANIFIESTO

 **YAJAIRA TORRES S.**
Firma


ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO


700-04905530
www.notariadecolombia.gov.co
Codi: yajoh

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284346571



PIB

08:57:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40328777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

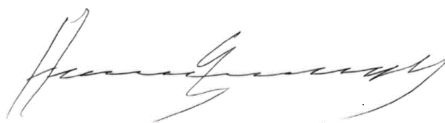
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:47:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40328777
Código de Verificación	40328777251113084718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:40 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40328777**

Apellidos y Nombres: **TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOViendo EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se registrará y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 006-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.


JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025


YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
C.C No 40.328.777
CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	8
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	\$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$5,880,000.00
TOTALES				\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
03/01/2026 17:20
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	902012844	NIT	55114948
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$5,880,000.00		\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

Subtotal	\$5,880,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$5,880,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

PÁGINA 1 / 1

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C 55.114.948

EL VALOR DE:

\$ \$ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. No. 55.114.948



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEXANDRA CERON ENDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	Calle HUILA
DIRECCIÓN:	56 b No 17-71	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2670811667	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1669682863

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA			
			NOMBRE			
8002248088	230301		230301-PORVENIR		1	\$ 403.200
SUBTOTAL:					1	\$ 403.200
SALUD						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA			
			NOMBRE			
9001562642	EPS037		EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 315.000
SUBTOTAL:					1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA			
			NOMBRE			
8909037905	14-11		14-11 - ARL SURA		1	\$ 13.200
SUBTOTAL:					1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:50:30 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

7

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario

55114948

Producto destino

536-709670-22

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 5.8800.00,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOViendo EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se registrará y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 007-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



ALEXANDRA CERON ENDO

C.C No 55.114.948

CONTRATISTA

**OTROSI N° 12 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-07-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.**

OTROSI No. 12 AL CONTRATO N° CPT-007-2025	
CONTRATO No.	CPT-007-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	ALEXANDRA CERON ENDO CC: 55.114.948
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT: 902.012.844-3 R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ CC: 15.666.408 de Planeta rica
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 12 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-07-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

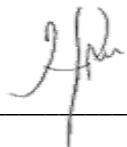
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 12 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 12 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



ALEXANDRA CERON ENDO
C.C No 55.114.948
CONTRATISTA

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. 55.114.948



INGENIERA AGROFORESTAL

***ESPECIALISTA EN GERENCIA DE
PROYECTOS***

MAGISTER EN AGRONEGOCIOS

1. DATOS PERSONALES

Cédula: 55.114.948 de Gigante (H)
Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1985
Estado civil: Casada
Lugar de nacimiento: Timaná Huila
Dirección: Calle 56 b No 17-71 Conjunto Amaranto, Neiva Huila
Teléfono: 3043635148
Correo electrónico: aceronen@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1 POSTGRADO

1. **MAESTRIA EN AGRONEGOCIOS**, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Neiva. (Diciembre de 2023). **Grado de Honor**

Proyecto de investigación: Evaluación de la sostenibilidad de dos sistemas de producción de cacao (*Theobroma cacao* L.), en el municipio de Algeciras, Huila. **Tesis Meritoria**

2. **ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS**, Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), Neiva. (Noviembre de 2015).

Plan de negocio: Creación de una empresa productora y comercializadora de café, en la finca los Naranjos, vereda San Antonio, del municipio de Algeciras

2.2 PREGRADO

INGENIERIA AGROFORESTAL, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Neiva. (Junio de 2011).

Experiencia profesional dirigida: Establecimiento de 10 hectáreas de cacao, mediante sistema agroforestal, en las veredas de influencia del municipio de Gigante Huila.

2.3 **TECNICO**

TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES, **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, Garzón. (2005).

Pasantía: Comité Departamental de Cafeteros del Huila

2.4 **SECUNDARIA**

BACHILLER ACADEMICO, **Colegio Nacional Ismael Perdomo Borrero**, Gigante. (2001).

2.5 **DIPLOMADOS**

1. **FORMADOR DE FORMADORES E-MEDIADOR EN AVA**, **Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD**. Septiembre 2020.
 2. **FORMADOR DE FORMADORES E-INVESTIGADOR**, **Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD**. Mayo 2020.
-

2.6 **SEMINARIOS Y ACTUALIZACIONES**

Actualización Global GAP Versión 5,0 “Principios básicos para la realización de inspecciones y fundamentos de SGC GLOBAL GAP”, **UBCS OKO Garantie Colombia**. 2015.

2.7 **CURSOS Y ACTUALIZACIONES**

1. **Practicas agroecológicas y uso de maquinaria para el cultivo de hortalizas**, **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**. 2022.
2. **Emprendimiento Digital**, **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**. 2022.
3. **Desarrollo de habilidades digitales para la gestión de la información**, **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**. 2021.
4. **Administración de Recursos Humanos**, **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**. 2018.
5. **Parámetros para calcular un balance hídrico**, **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**. 2012.
6. **Diseño de Programas de formación con base en competencias**, **Servicio Nacional**

de Aprendizaje SENA. 2012.

7. Gestión y Educación ambiental, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2012.

8. Agroecología y desarrollo rural, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2011.

9. Estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2011.

10. Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la formación, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.

11. Mejoramiento de procesos formativos, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.

12. Diseño de estructuras curriculares, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.

13. Estrategias y medios para el aprendizaje de tecnologías, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.

14. Asesoría para la aprehensión de Procesos Tecnológicos, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.

15. Creación de modelos de estrategias didácticas innovadoras, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.

16. Inducción a procesos pedagógicos, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2007.

3. INVESTIGACIÓN

3.1 GRUPO DE INVESTIGACION VINCULADO A COLCIENCIAS

Nombre del grupo:	INYUMACIZO
Institución:	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Actividad realizada:	Líder de semillero Bio_lógicos-Investigador Principal
CvLAC No de certificación:	0001764001

3.2 PUBLICACIONES

Artículo: Trends of the ecological footprint and urban development: A systematic and bibliometric review

Revista Ecological Frontiers

2024-10 | Artículo de revista

DOI: 10.1016/j.ecofro.2024.01.007

URL: <https://doi.org/10.1016/j.ecofro.2024.01.007>

Autores: Christian Valderrama; Leidy Diaz; Alexandra Ceron

Artículo: Evaluación de cepas de Trichoderma spp. para el control de Phytophthora spp. en Theobroma cacao L. en el sur de Colombia

Revista de Investigación Agraria y Ambiental

2024-12-19 | Artículo de revista

DOI: 10.22490/21456453.7700

URL: <https://doi.org/10.22490/21456453.7700>

Autores: Claudia Parra Cortes; Valentín Murcia Torrejano; Alexandra Cerón Endo; Guillermo Caicedo Díaz.

Artículo: Evaluación de resiliencia urbana: percepción ciudadana en paisajes sostenibles, agroforestería y regeneración del espacio público

Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica

2023-12-20 | Artículo de revista

DOI: 10.31910/rudca.v26.n2.2023.2246

URL: <https://doi.org/10.31910/rudca.v26.n2.2023.2246>

Autores: Christian Valderrama; Alexandra Ceron

Artículo: Análisis de la agroforestería urbana: una revisión sistemática y análisis bibliométrico

Revista Colombia forestal-Universidad Distrital

2023-07-01 | Artículo de revista | Autor

DOI: 10.14483/2256201X.19981

<https://doi.org/10.14483/2256201X.19981>

Parte de ISSN: 2256-201X

Autores: Christian Felipe Valderrama Lopez; Alexandra Ceron Endo; Juan Pablo Herrera Cerquera; Leidy Johana Diaz Sanchez

Working Paper: Evaluación de la incidencia de Phytophthora spp. en clones de cacao, con aplicaciones de Trichoderma spp. en el municipio de Algeciras, Huila.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD-Working Paper-ECAPMA

2024-06-20 | Artículo de revista | Autor

DOI: 10.22490/ecapma.7090

Parte de ISSN: 2256-201X

Autores: Claudia Parra Cortes; Alexandra Cerón Endo; Guillermo Caicedo Díaz, Jhon Jairo Verú.

Working Paper: Evaluación de la calidad de semilla de la especie Sacha inchi (Plukenetia volubilis L.)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD-Working Paper-ECAPMA

2022-07-28 | Artículo de revista | Autor

DOI: 10.22490/ECAPMA.5480

<https://doi.org/10.22490/ECAPMA.5480>

Parte de ISSN: 2256-201X

Autores: Claudia Parra Cortes; Alexandra Ceron Endo; Guillermo Castaño.

3.3 EVENTOS DE INVESTIGACION

Ponencia Internacional: “Evaluación de la sostenibilidad de dos sistemas de producción de cacao (*Theobroma cacao* L). en el municipio de Algeciras, Huila” en el 1er **Coloquio internacional posgradual** UNADE- UNAD “Experiencias en investigación, innovación, emprendimiento y desarrollo regional” que se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2023.

Ponencia: “Evaluación de la incidencia de *phytophthora* sp en clones de cacao, en el municipio de Algeciras, Huila” en el **Encuentro de Grupos de Investigación** y II Encuentro de redes, organizada por la Mesa de Investigación Red de Universidades del Huila, que se llevó a cabo el 27 de octubre de 2023. Neiva, Huila.

Conversatorio: “Experto en el conversatorio denominado Experiencias exitosas y valor agregado en la cadena de valor del cacao”, en la Tercera Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo FICCA 2023, que se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2023, Neiva, Huila.

IV Coloquio Unadista : En Educación a Distancia y Virtual “Praxis de las Redes para el fortalecimiento de la vida Académica y Universitaria: Diálogos que fomenten el liderazgo transformacional en los territorios” durante los días 23 y 24 de noviembre de 2023. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Cátedra Interinstitucional: Diálogos Ambientales por la Amazonía “La Paz con la naturaleza” Tercera versión 2023-I en el mes de noviembre de 2023. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

IV Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: Una mirada integral a la seguridad Alimentaria en el contexto mundial” durante los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Simpósio Internacional en Sustentabilidad: Turismo y Ruralidad, realizado durante los días 29 y 30 de septiembre de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Seminario sobre calidad en la Educación a Distancia y Virtual: La Innovación y Transformación digital para la inclusión educativa, modalidad híbrida durante los días 2 y 3 de marzo de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

III Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: Cambio climático y producción agropecuaria sostenible. Durante los días 4 al 6 de noviembre de 2021. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

I Simposio Internacional y IV Simposio Nacional I + T + S Innovación, Técnica y Sustentabilidad: Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Era Digital, realizado durante

los días 16 y 17 de septiembre de 2021, organizados por los Grupos de Investigación INYUMACIZO, COBIDES, GIDESTEC y el Nodo Especializado de Conocimiento de los Espacios Rurales CIER. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Simposio Internacional y V Simposio Nacional de Desarrollo Rural, Agroecología y Sostenibilidad: Movimientos Sociales para la Consolidación de la soberanía Alimentaria, el día 14 de mayo de 2021. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: En el marco de la sostenibilidad UNAD 2020 durante los días 5,6 y 7 de noviembre de 2020. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

III Simposio Nacional I + T + S Innovación, Técnica y Sustentabilidad: Experiencias exitosas en Responsabilidad Social y Ambiental, realizado durante los días 30 y 31 de octubre de 2020. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

3.4 DIRECCION TRABAJOS DE GRADO

Programa: Ingeniería Agroforestal

Institución: Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Opción de grado: Proyecto de Investigación

Título: Zonificación de áreas con potencial agroforestal para la producción de frijol (*Phaseolus vulgaris*) en asociación con plantaciones forestales comerciales en el departamento del Tolima

Fecha de sustentación: Junio, 2023.

Reconocimiento: Tesis Meritoria

4. RECONOCIMIENTOS

Matrícula de Honor por promedio de notas 4,9 en III semestre de Maestría en Agronegocios, Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD – Agosto de 2022.

Grado de Honor de Magister en Agronegocios por promedio de notas 4.8, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – Diciembre de 2023.

Tesis Meritoria en proyecto de investigación como opción de grado de Magister en Agronegocios, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – Diciembre de 2023.

5. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL

Entidad: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Cargo: Asesor de emprendimiento

Funciones: Asesorar a la población de usuarios (aprendices, egresados y externos) de las unidades de emprendimiento en la formulación de plan de negocios, el desarrollo de proyectos de base tecnológica, y puesta en marcha por medio de las diferentes empresas fondo emprender y otras fuentes de financiación; que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico de adaptación al cambio climático y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

-Participar en la definición y planeación de proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, población vulnerable, en la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.

-Asesorar a los clientes que lo requieren en sus procesos de fortalecimiento empresarial.

-Realizar sesiones de capacitación (Entrenamientos), que fomenten la cultura emprendedora y en diferentes temas para el desarrollo de habilidades gerenciales y organizacionales, área administrativa contable, financiera, mercadeo, normatividad técnica, operaciones, plan de negocios, marketing digital, etc.

Duración: Del 1 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Del 23 de febrero de 2023 al 30 de diciembre de 2023

Del 18 de enero de 2022 al 17 de diciembre de 2022

Del 4 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Del 10 de febrero de 2020 al 30 de diciembre de 2020

Del 18 de enero de 2018 al 30 de diciembre de 2018

Del 8 de febrero de 2017 al 30 de diciembre de 2017

Del 2 de febrero de 2016 al 30 de diciembre de 2016

Del 20 de enero de 2015 al 30 de diciembre 2015

Del 20 de enero de 2014 al 30 de diciembre de 2014

Lugar de ejecución: Municipios de la zona norte del Departamento del Huila, del área de influencia del Centro de formación Agroindustrial La Angostura.

Planes de negocios con priorización de recursos fondo emprender, empresas creadas y empresas asesoradas para la puesta en marcha.

Café La Esmeralda S.A.S, Café Buena Vista S.A.S, Café Monserrate S.A.S, Empresa Agrícola Alta Brisas S.A.S, El encanto Café La Noria S.A.S, Café Isla Verde, Café Especial La María S.A.S, Café Mirthayú S.A.S, Producción de Café La Cabaña S.A.S, Café Las Mercedes S.A.S, Café Vanguardia S.A.S, Agrícola Coffee Land S.A.S, Yaracú Coffee S.A.S, Café Laguna S.A.S, Café Los Andes S.A.S, Sinaí Coffee S.A.S, Aromas del Mirador S.A.S, Aromatic Coffee S.A.S, Empresa Cafetera El Porvenir S.A.S, Coffee Beltran S.A.S, Producción y comercialización de café.

Café Bambuco S.A.S, Opita Café S.A.S, Café La Cabaña S.A.S, Casa Sinaí Coffee S.A.S, Café Horizonte S.A.S, Tienda de café Juan Octavio S.A.S, Cajayay Coffee S.A.S, Tiendas de café

Finos y Aromas S.A.S, Producción y comercialización de cacao

Frutales Innova S.A.S, Producción y comercialización de cholupa

Frutales El Castillo S.A.S, Producción y comercialización de Maracuyá

Frutales El Valle S.A.S, Producción y comercialización de Granadilla

Hato Lechero Nazareth S.A.S, Ganadería Sostenible

Agrotech S.A.S, cultivo de Stevia.

Viñedo La Fortuna S.A.S, Producción y comercialización de uva

Aguacates El Porvenir S.A.S, Producción y comercialización de aguacate

Invernadero Charry S.A.S, Producción y comercialización de Tomate

Upa Cholupa S.A.S, Elaboración y comercialización de helados y paletas artesanales.

Frutty Ricuras S.A.S, Procesamiento y conservación de frutas

Helados Gourmet Frutty Cream S.A.S, Elaboración y comercialización de helados y paletas artesanales.

Yummy Repostería S.A.S, Elaboración de productos de alta repostería.

Artesanías Pinguagua S.A.S, Tejeduría de artesanías elaboradas en fibra natural de pindo.

Taller de Galletas Carita Feliz S.A.S, Elaboración de galletas incorporando materias primas con denominación de origen.

Accesorios Carita de Ángel S.A.S, Elaboración de accesorios para bebé.

Asociación de Pescadores Artesanales de Fortalecillas, Pesca Artesanal.

El Caimán Gastronomía Típica S.A.S, Elaboración de comidas típicas.

Clementina S.A.S, Restaurante Gourmet con productos autóctonos.

Entidad: **PACHAMAMA CONSULTING SAS**

Cargo: Contratista Ingeniera Agroforestal Plan T

Funciones: Brindar asesoría técnica del proyecto “Agricultura Familiar” para el análisis de especies forestales encontradas en fincas cacaoteras del Huila.

Duración: 12 de enero de 2024 a 16 de enero de 2024

Lugar de ejecución: Garzón, Huila.

Entidad: **PROYECTO QUALITAS-TERPEL**

Cargo: Facilitador

Funciones: Facilitador del proyecto para “Implementar un programa de emprendimiento y fortalecimiento productivo con enfoque asociativo productivo en el Área de influencia de la planta de producción de Organización Terpel Vereda el Venado Vía Fortalecillas - Municipio de Neiva. Brindar asistencia técnica a 3 unidades productivas. -Capacitar a la población en comportamiento emprendedor, formulación de plan de negocios y áreas funcionales de las organizaciones, -Apoyar la creación de empresas sin ánimo de lucro. - Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones. - Realizar seguimiento a la capitalización entregada.

Duración: 01 de diciembre de 2020 a 30 de marzo de 2021

Lugar de ejecución: Neiva, Huila.

Entidad: **UNION TEMPORAL QUALITAS-CORSODIMARP**

Cargo: Gestor organizacional

Funciones: Gestor organizacional, para ejecución del convenio No 318 de 2018, celebrado entre DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y la unión temporal:

Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas, del Programa Emprendimiento Colectivo, dirigido a población vulnerable y en situación de desplazamiento. Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones. Realizar asistencia técnica Socio empresarial para el fortalecimiento organizacional. -Realizar seguimiento a la capitalización entregada.

Duración: 01 de marzo de 2019 a 31 de agosto de 2019

Lugar de ejecución: Garzón, Gigante y Pitalito, Huila.

Entidad: **ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA
ASOHOFrucol**

Cargo: Profesional implementador

Funciones: Apoyar el alistamiento para la expedición de la certificación GLOBAL GAP a productores de frutas con potencial exportador, para facilitar el acceso a mercados de exportación y contribuir a mejorar la comercialización.

Duración: 03 de noviembre de 2015 a 30 de diciembre de 2015

Lugar de ejecución: Garzón, Huila.

Entidad: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIGANTE-
CORPOAGROCENTRO**

Cargo: Profesional Productividad

Funciones: Realizar el Fortalecimiento organizacional- Gestión y Elaboración de Proyectos Productivos en las diferentes líneas priorizadas en el municipio: Convocatoria Alianzas Productivas, Mujer Rural, entre otras

Duración: 04 de febrero de 2013 a 27 de diciembre de 2013

Lugar de ejecución: Gigante, Huila.

Entidad: **CAM, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA**

Cargo: Profesional Componente Socio empresarial

Funciones: Profesional Componente Socio empresarial- con énfasis en capacitación social - Fortalecimiento Organizacional: Asesoría en constitución y

legalización de Organizaciones, elaboración de Proyectos Productivos y Gestión Institucional. Proyecto Familias Guarda Bosques

Duración: 15 de abril de 2013 a 27 de agosto de 2013

Lugar de ejecución: La Argentina, Huila.

Entidad: **CAM, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**

Cargo: Técnico de campo

Funciones: Técnico de campo componente Agrícola-Productivo con énfasis en el cultivo de café: Elaborar los planes de inversiones de los beneficiarios, asesoría técnica del Proyecto Familias Guarda Bosques. Proyecto Familias Guarda Bosques

Duración: 01 de agosto de 2012 a 31 de diciembre de 2012

Lugar de ejecución: La Argentina, Huila

Entidad: **ESEPACOL, Empresa de Servicios y Asesorías, para Colombia y América Latina, Huila y Sur de Tolima**

Cargo: Asesor Externo

Funciones: Realizar controles de Inversión a Pequeños y Medianos Productores en las diferentes líneas productivas Café-Cacao-Aguacate-Bovinos-Especies Menores y Maquinaria Agrícola-**Créditos Banco Agrario de Colombia S. A,**

Duración: 01 de agosto de 2012 a 31 de diciembre de 2012

Lugar de ejecución: Municipios del Sur del Tolima, Planadas, Ataco, Chaparral, Ortega, Rioblanco.

Entidad: **FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS-Fondo Nacional del Cacao**

Cargo: Técnico de Campo

Funciones: Brindar asistencia técnica a los productores de cacao. Brindar apoyo en actividades de investigación en la Granja experimental del Alto Magdalena, Gigante-Huila.

- Investigación y Desarrollo - Título: Tipos de sombríos transitorio y definitivo, utilizados en diferentes disposiciones y combinaciones, en cultivo de cacao, en parcela experimental del municipio de Gigante Huila.
- Investigación y Desarrollo - Título: Comportamiento de materiales clonales, híbrido y regional con su desarrollo, precocidad, producción, en los diferentes lotes de la Granja Experimental del Alto Magdalena, en el municipio de Gigante-Huila.
- Investigación y Desarrollo - Título: Distancias de siembra más usuales en el cultivo de cacao, y las que se vienen promoviendo en otras zonas del país, en Granja Experimental, municipio de Gigante Huila

Duración: 01 de septiembre de 2007 al 23 de julio de 2012

Lugar de ejecución: Municipio de Gigante, Hobo, Garzón, Agrado, Palermo, Santa María, Yaguará, Iquira, Huila.

Entidad: **COMITE DE CAFETEROS DEL HUILA**

Cargo: Tecnólogo de Extensión Programa ReSA

Funciones: Brindar talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad alimentaria, gerencia humanizada y convivencia ciudadana. -Brindar asistencia Técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaria y actividades piscícolas. -Realizar verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Duración: 02 de mayo de 2006 al 15 de marzo de 2007

Lugar de ejecución: Municipio de Palestina, Isnos, Suaza, Hobo, Campoalegre, Rivera Huila.

Entidad: **COMITE DE CAFETEROS DEL HUILA**

Cargo: Tecnólogo de Extensión Programa ReSA

Funciones: Brindar talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad alimentaria, gerencia humanizada y convivencia ciudadana. -Brindar asistencia Técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaria y actividades piscícolas. -Realizar verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Duración: 17 de enero de 2005 al 5 de septiembre de 2005

Lugar de ejecución: Aipe, Huila.

5.1 EXPERIENCIA DOCENCIA

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

Cargo: Docente Investigador

Funciones: Cumplir con las actividades propias de Director y Tutor con asignación académica: Silvicultura, Dasometría, Herramientas Participativas, Dirección de Proyectos de Inversión, Introducción a la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal, botánica económica, educación ambiental, antropología (rural).

Docente de componente práctico: Biodiversidad y servicios ecosistémicos, topografía, silvicultura, Introducción a la Ingeniería Agroforestal, sistemas agroforestales, botánica económica, fotointerpretación y mapificación, viveros, manejo de cuentas hidrográficas, restauración de ecosistemas.

-Tutor en Diplomados Ministerio de Interior con asignación académica: Planificación territorial, Sociología (rural).

-Líder de semillero de investigación, BIO_LOGICOS, con líneas de investigación: Gestión y manejo ambiental; Biodiversidad y recursos Genéticos; Desarrollo Rural.

-Investigador vinculado al grupo de investigación INYUMACIZO

-Investigador principal del proyecto de investigación: Evaluación de tres cepas de *Trichoderma* sp. para el control de *Phytophthora* sp. en *Theobroma cacao* L. en el municipio de Algeciras, Huila

-Coinvestigador del proyecto de investigación: Efecto de los procesos de fermentación sobre los atributos sensoriales en taza de café especial en el municipio de Algeciras, huila

Duración:

- 19 de febrero de 2020 a 06 de junio de 2020
- 16 de septiembre de 2020 a 29 de diciembre 2020
- 01 de febrero de 2021 a 04 de junio de 2021
- 23 de agosto de 2021 a 24 de diciembre de 2021
- 07 de febrero de 2022 a 10 de junio 2022
- 22 de agosto de 2022 a 24 de diciembre de 2022
- 06 de febrero de 2023 a 11 de junio de 2023
- 17 de agosto de 2023 a 20 de diciembre de 2023

06 de febrero de 2024 a 11 de junio de 2024

17 de agosto de 2023 a 20 de diciembre de 2024

Lugar de ejecución: Neiva, Huila.

6. REFERENCIAS

Laborales

Marlya Jackeline Motta Barrera

Profesional de Emprendimiento-SENA Centro de formación Agroindustrial La Angostura
Campoalegre-Huila
Cel. 3112512022

Arsened Vargas Guarín

Líder local de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente UNAD
Neiva-Huila
Cel. 3133618151

Personales

Moises Camargo Maza

Médico
Neiva-Huila
Cel. 3014348399

Helber Rivera Rios

Profesional en Manejo Agroforestal
Instructor SENA
Campoalegre-Huila
Cel. 311 871 22 67



ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. 55.114.948

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.114.948**

CERON ENDO
APELLIDOS

ALEXANDRA
NOMBRES

Alexandra Ceron Endo

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1985**

TIMANA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O-
S.E. RH

F
SEXO

18-JUL-2003 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGLISTRACTOR NACIONAL
ALMORZADO 12000000 LARGO

FACE DERECHO



P-1903790-50120602-P-0055114948-20040108 02453 CROCO ID 137212420



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1993, Ley 356 de 1997 y Decreto 31770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Alexandra Perón Endo

C.C. No. 55114948 de Gigante

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Ingeniero Agroforestal

Registro M.E.N. 1686

Dado en Bogotá, D.C., el día 25 del mes de Junio de 2011

Andrés Bello
Rector

Andrés Bello
Decano Escuela

Acta de Grado N° 888 Fecha 25 - 06 - 2011 Registro de Diploma N° 51700, Libro 14, folio 48

Andrés Bello
Secretario General

58820

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



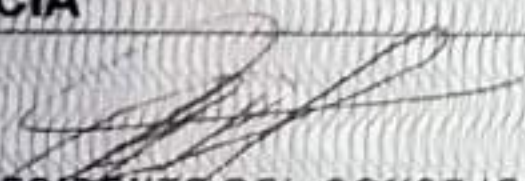
MATRICULA PROFESIONAL No.
25279225479CND
INGENIERO AGROFORESTAL

DE FECHA **19/04/2012**

ALEXANDRA
CERON ENDO

C.C. 55114948

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. N° 55114948 de Gigante

*Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de*

MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS

Dado en Bogotá D.C., el día 16 de Diciembre de 2023

Rector

Decano

Secretaria General

*Acta de Grado N° 10063
Fecha 16 de Diciembre de 2023
Registro de Diploma 140927
Libro 26, Folio 58*



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 10063

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 16 de Diciembre de 2023 en la ciudad de Neiva y presidida por la Doctora Liz Giomaira Montenegro Lozada, Directora del CENTRO NEIVA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS

REGISTRO ICFES - M.E.N. 109309

A:

ALEXANDRA CERON ENDO

Identificada con C.C. No. 55114948 de Gigante, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE DOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CACAO - THEOBROMA CACAO L., EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, HUILA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR GRADO DE HONOR COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A 4.5 CUATRO PUNTO CINCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTE ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2023.

**Anotado en el libro de actas No. 29
Registro de Diploma 140927, Libro 26, Folio 58**


Rector

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia


Secretaria General



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Alexandra Ceron Lendo

C.C. No. 55.84.948

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma


Rector General


Secretaria General


Decano


Secretaria General

El presente Diploma otorga en
testimonio (1745 de 1 de Agosto de 2013)
Bogotá, D.C. - Colombia

República de Colombia

Libro 132 del Libro de Registro No. 1013
Folia 21 de 21
N.º 1117



ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2005DP00041 04/08/2005

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **ALEXANDRA CERON ENDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.55.114.948 de Gigante

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE

TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES

REGISTRO No.SGC2005DP00033

En constancia de lo anterior se firma la presente en Garzon a los Cuatro (4) días del mes de Agosto de Dos Mil Cinco (2005)

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO CENTRO MULTISECTORIAL CENTRAL

FSOM



COLEGIO NACIONAL ISMAEL PERDOMO BORRERO

Carrera 7 Calle 1
Teléfono 8325121
GIGANTE - HUILA

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No 2487 del 22 de Marzo de 1985

Inscripción S.E.N. 1234115-154

Inscripción DANE: 1413060005-1

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Gigante, Huila a los 7 días del mes de diciembre del 2001 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria del "COLEGIO NACIONAL ISMAEL PERDOMO BORRERO" con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Académica, con base en los conceptos emitidos por la Comisión de Promoción.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación:

ALEXANDRA CERON ENDO

T.I. 850219 - 30275 de Gigante (H)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 034 del 7 de diciembre del 2001. Consta de 32 alumnos, comienza con el nombre de LUIS FERNANDA ABUS TORRENTE y cierra con el nombre de LILA MARIA YAGUARA TORRES. Firmada y sellada por **EDUARDO ORLANDO MARTINEZ LAVERDE** (Rector) y **RAQUEL PERALTA JARAMILLO** (Secretaria).

Dada en Gigante - Huila a 7 días del mes de diciembre del 2001.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República


EDUARDO ORLANDO MARTINEZ LAVERDE
C.C. 12.270.063 La Plata
Rector


RAQUEL PERALTA JARAMILLO
C.C. 26.500.163 de Gigante
Secretaria

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA

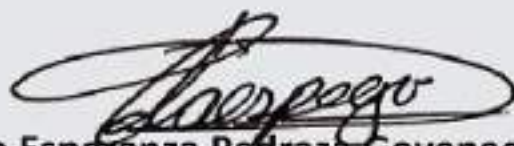
CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Septiembre de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en octubre 12, 2020



Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA DIPLOMATURA

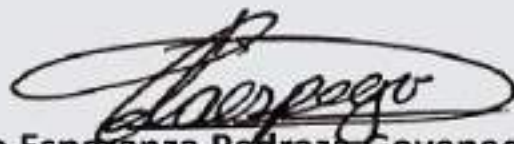
E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Agosto de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en septiembre 12, 2020



Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación



LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN E-INVESTIGADOR

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Junio de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en julio 3, 2020

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA DIPLOMATURA

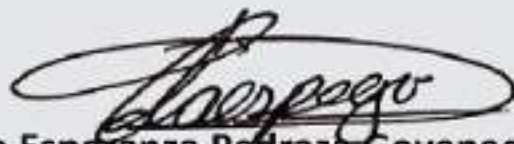
E-INVESTIGADOR

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Mayo de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en junio 13, 2020



Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 55114948

Participó en la acción de Formación

PRACTICAS AGROECOLÓGICAS Y USO DE MAQUINARIA PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Campoalegre. a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO

Subdirector (E)

CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL

REGIONAL HUILA

6855719 - 17/11/2022

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911600257489CC55114948C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

81586479 - 14/03/2022
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

77091741 - 23/08/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

54592685 - 03/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120001742926CC55114948C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
PARÁMETROS PARA CALCULAR UN BALANCE HÍDRICO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Cuatro (04) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR



SGCV20124039789

SGCV20124039789 04/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
DISEÑO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON BASE EN COMPETENCIAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintidos (22) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO



SGCV20124105039

SGCV20124105039 22/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO



SGCV20113605843

SGCV20113605843 03/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manízales a los Dos (02) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS



SGCV20113183635

SGCV20113183635 02/05/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Quince (15) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA

SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA



SGCV20113136081

SGCV20113136081 15/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguachica a los Once (11) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR



SGCV20091732082

SGCV20091732082 11/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL
REGIONAL BOGOTA



SGCV20091598008

SGCV20091598008 25/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
DISEÑO DE ESTRUCTURAS CURRICULARES
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

ANDRES AURELIO ALARCON TIQUE
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA



SGCV20091303360

SGCV20091303360 18/06/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
ESTRATEGIAS Y MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE DE TECNOLOGÍAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO



SGCV2008651231

SGCV2008651231 24/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
ASESORÍA PARA LA APREHENSIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO



SGCV2008645310

SGCV2008645310 18/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO



SGCV2008657393

SGCV2008657393 28/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ALEXANDRA CERON ENDO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación
INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA



SGCV2007414598

SGCV2007414598 29/11/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S

kiwa

Donde los progresos

Certifica que

ALEXANDRA CTRÓN ENDO

Participo en el:

**"CURSO DE ACTUALIZACIÓN GLOBALG.A.P VERSIÓN 5, PRINCIPIOS
BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y
FUNDAMENTOS DE SGC GLOBALG.A.P"**

GLOBALG.A.P.

**18- 19- 20 de Noviembre de 2015. Duración: 24 Horas
Dado a los 20 días del mes de Noviembre de 2015 - Bogotá D.C.**

LUIS ACEJANDRO FRANCO P.
Gerente General
BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S

Certificado
Nº: 337

Para verificar la validez de este certificado, llamar al (+57) 881 3363 o escribir al correo comunicaciones@bscolombia.com

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.4672611 del 21 de febrero del 2023.
Objeto:	Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 8 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 31 de diciembre del 2023.
Fecha de Inicio de: Ejecución	23 de febrero del 2023.
Fecha de Terminación de: Contrato	31 de diciembre de 2023.
Término de Ejecución:	10 meses y 8 días del 2023.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil noventa y cuatro pesos mcte (\$46.443.094).

Regional Huila Grupo de Gestión de Talento Humano
Carrera 5 # 16-16, Neiva -Huila. - PBX 57 608 8757149
ext 83343



Estado del Contrato: Ejecutado

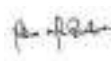
Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA.
2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondiente.
3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.
4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.
5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.
6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.
8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
9. Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional.
10. Orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en SIGA y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
11. Definir con las integrantes de las organizaciones que participan en cada proyecto comunitario el plan de acción para su formulación y dinamización integral enfocado especialmente en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales.
12. Articular y apoyar en la organización y participación en eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por las diferentes entidades y organizaciones donde puedan participar

los emprendedores SENA, garantizando la vinculación de los beneficiarios de los proyectos comunitarios acompañados.

13. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.
14. Apoyar a los integrantes de las organizaciones campesinas o comunitarias que participan en el proceso de formulación de proyectos comunitarios en la ruta SER en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 2 días de enero de 2024.



Firmado digitalmente
por YOLIMA MENDEZ
PERDOMO

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano

Proyecto: María Camila Porras Araujo, mcporras@sena.edu.co
Cargo: Secretaria (E) Grado 03, Oficina del Talento Humano



Firmado digitalmente
por María Camila
Porras Araujo

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano



Firmado digitalmente
por YOLIMA MENDEZ
PERDOMO

Regional Huila Grupo de Gestión de Talento Humano
Carrera 5 # 16-16, Neiva -Huila. - PBX 57 608 8757149
ext 83343


@SENAComunica
www.sena.edu.co





LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.3265850 del 17 de enero del 2022.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 17 de diciembre del 2022.
Fecha de Inicio de: Ejecución	18 de enero del 2022.
Fecha de Terminación de: Contrato	17 de diciembre 2022.
Término de Ejecución:	11 meses del 2022.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cincuenta millones ochocientos sesenta y seis mil treinta y cinco pesos mcte (\$50.866.035).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional





Estado del contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas del programa de emprendimiento en la regional.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Apoyar en la gestión de los lineamientos emitidos por el SENA, en lo que respecta al proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.
11. Subir de forma periódica el cargue de evidencias la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional



12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y CRECER o Presencial a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días de diciembre de 2022.

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano



Certificado No.
90-CER00681



Certificado No.
CX-SG-CER030681



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: CO1.PCCNTR.2215481 del 02 de febrero del 2021.
Contrato

Objeto: Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.

Plazo: El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 27 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2021.

Fecha de Inicio de: 4 de febrero del 2021.
Ejecución

Fecha de Terminación de: 31 de diciembre 2021.
Contrato

Término de Ejecución: 10 meses y 27 días del 2021.

No. de horas mensuales:



Certificado No.
90-CER20181



Certificado No.
CO-SC-CER030011

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional



Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos mcte (\$49.174.260).

Estado del contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento



Certificado No.
90-CER-01681



Certificado No.
100-SC-CER-030811

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

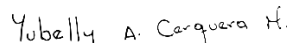


y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.

11. Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios en Fortalecimiento Empresarial.
12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento.
14. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el director regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
15. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 días de diciembre de 2021.


Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano


Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano



Certificado No.
90-CER000001



Certificado No.
100-IC-CER000001

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional



LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP
NIT: 901.202.278-9

CERTIFICA QUE:

La Señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de GESTOR ORGANIZACIONAL desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio No 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

- Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones
- Realizar asistencia técnica Socio-empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar seguimiento a la capitalización entregada.
- Demas actividades de acompañamiento en la ejecución del programa.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: CO1.PCCNTR.1355960 del 07 de febrero del 2020.
Contrato

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 21 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2020.

Fecha de Inicio de: 10 de febrero del 2020.
Ejecución

Fecha de Terminación de: 30 de diciembre 2020.
Contrato

Término de Ejecución: 10 meses y 21 días del 2020.

No. de horas mensuales:



Certificado No.
90-CER00681



Certificado No.
CO-SC-CER00681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional



Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y seis mil pesos mcte (\$46.866.000).

Estado del contrato: Ejecutado.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días de enero de 2021.

Firmado digitalmente
por Yolima Méndez
Perdomo

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente
por Yolima Méndez
Perdomo

Reviso: Yolima Méndez Perdomo

Cargo: Técnico Grado 02 - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano



Certificado No.
90-CER000001



Certificado No.
00-90-CER000001

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	325 del 04 de febrero del 2019.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 26 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2019.
Fecha de Inicio de: Ejecución	05 de febrero del 2019.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre 2019.
Término de Ejecución:	10 meses y 26 días del 2019.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y seis millones ciento trece mil setecientos ochenta y siete pesos mcte (\$46.113.787).
Estado del contrato:	Ejecutado.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional



Certificado No.
SC-CER030601



Certificado No.
CO-SC-CER030602



Obligaciones Específicas del contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación, validación temprana, pitch y formulación de planes de negocios, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas
10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias.
11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.
12. Asistir y participa en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el líder regional de Red.
13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.
14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección Regional

Dirección Carrera 5 # 16-16, Ciudad Neiva. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional; 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CET339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.
16. Apoyar en los procesos administrativos del centro y de la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.
17. frontera oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial - SENA.
19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
20. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
21. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para logra el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
22. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
23. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
24. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días de enero de 2020.

Yubelly A. Cerquera M.
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Lilliana Martínez
Cargo: Técnico Grado 02 - Oficina Gestión del Talento Humano

Jacqueline Molano Urriago
Jacqueline Molano Urriago
Regional Huila /Coordinadora del Grupo de
Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Dirección Carrera 5 # 16-16, Ciudad Neiva. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No
SC-CER030681



Certificado No
00-SC-CER030681



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y
LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL
HUILA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA GERON ENDO**, identificarlo (a) con cédula de ciudadanía No. 55114948 de Gigante, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 60 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: 136 del 19 de enero de 2018.
Contrato

Objeto: Prestación de servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: El plazo inicial pactado fue de once (11) meses y 12 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 30 de diciembre del 2018.

Fecha de Inicio de: 19 de enero de 2018.
Ejecución

Fecha de Terminación de: 30 de diciembre de 2018.
Contrato

Término de Ejecución: 11 meses y 12 días del 2018

No. de horas mensuales:

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de cuarenta y seis millones seiscientos diecinueve mil seiscientos pesos mcte (\$ 44.619.600).



Certificado No.
CG-CER000001



Certificado No.
CG-CC-COR000001



Certificado No.
CG-CER000002





Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones específicas del contrato

- 1) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de centro para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación.
- 2) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción formulado con base en los Lineamientos entregados por el gestor líder de centro, líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento
- 3) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
- 4) Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados.
- 5) Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
- 6) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas, para la creación de empresas, con recursos del Fondo Empezar y/o otras fuentes de financiación.
- 7) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Empezar u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA - SBDC.
- 8) Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en, sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
- 9) Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas.
- 10) Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias.
- 11) Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.



Certificado No. 3000000000



Certificado No. 0000000000



Certificado No. 0000000000



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Nulva
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- 12) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red SBDC.
- 13) Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.
- 14) Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada.
- 15) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)
- 16) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.
- 17) Apoyar en los procesos administrativos que requiera el gestor líder de centro, el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento.
- 18) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
- 19) Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.
- 20) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
- 21) Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 22) En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- 23) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.



Certificado No.
30-CE-0000000



Certificado No.
CO-CE-0000000



Certificado No.
60-CE-0000000





24) Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

25) Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 22 días de enero de 2019.


JACQUELINE MOLANO URRIAGO
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Haviso: Liliana Martinez Profesional (e) Grado 01



Certificado No.
01-02-000001



Certificado No.
01-02-000001



Certificado No.
01-02-000001

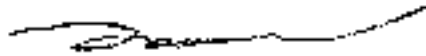


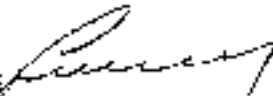


Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales. Fue máximo de cuarenta millones novecientos trece mil trescientos treinta y tres pesos más (\$40.913.333).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 16 días de enero de 2018.


JACQUELINE MOLANO URRIAGO
COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO
ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 03 


Proyecto: Yubety Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano



Certificado por
EDUCACIÓN



Certificado por
CONSEJO NACIONAL



Certificado por
CONSEJO NACIONAL





051

Neiva, 16 de enero de 2017

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
SENA REGIONAL HUILA**

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Cerón Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 414 del 20 de enero del 2014.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Fecha de Inicio: 20 de enero del 2014.

Plazo de ejecución: El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte (\$36.640.962).

No. del Contrato: 0080 del 20 de enero del 2015.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila

Carrera 5 Avenida La Toma No. 16-16 Neiva - PBX (098) 8757149

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 1



Certificado No.
SC-CER000001



Certificado No.
CO-SC-CER000001



Certificado No.
GP-CER000001





Constancia No. 0051 del 2017

Fecha de Inicio: 20 de enero del 2015.

Plazo de ejecución: El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y seis pesos mcte (\$37.740.186).

No. del Contrato: 369 del 02 de febrero del 2016.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

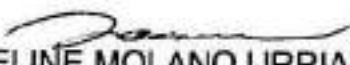
Fecha de Inicio: 02 de febrero del 2016.

Plazo de ejecución: El plazo inicial pactado fue de diez (10) mes y 29 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones quinientos seis mil pesos mcte (\$37.506.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 11 de enero del 2017.


JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Revisó: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila

Carrera 5 Avenida La Toma No. 16-16 Neiva - PBX (098) 8757149

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 2



Certificado No
SC-CE/CD/0001



Certificado No
CD-SC-CE/CD/0001



Certificado No
GP-CE/CD/0001





Asohofrucol

Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional
de Fomento Hortifrutícola



**ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO
HORTIFRUTICOLA**

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante (Huila) prestó sus servicios profesionales a nuestra institución, desde el 03 de Noviembre de 2015 al 30 de Diciembre de 2015 mediante contrato de prestación de servicios.
2. Que el objeto del contrato fue prestar los servicios profesionales como, Prestar sus servicios operativos como **TECNICO/PROFESIONAL IMPLEMENTADOR** en la organización asignada y a los productores asignados, para aportar el logro del objetivo y propósitos del proyecto "Apoyar el alistamiento para expedición de la certificación Global Gap a productores de frutas con potencial exportador, para facilitar el acceso a mercados de exportación y contribuir a mejorar la comercialización." De acuerdo con el proyecto aprobado en el marco del Convenio de Asociación No. 20150937 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MAOR - y la Asociación Hortifrutícola de Colombia".
3. Que el valor total del contrato fue de seis millones doscientos setenta y cinco mil de pesos (\$6.275.000) moneda legal colombiana.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,


JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano.

Dirección sede central: Cra 10 No. 13-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 0113 / 0118 Fax: 281 01 10
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co





144

Neiva, 21 de enero de 2016

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
SENA REGIONAL HUILA**

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Cerón Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 414 del 20 de enero del 2014.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Fecha de Inicio: 20 de enero del 2014.

Plazo de ejecución: El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte (\$36.640.962).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila

Carrera 5 Avenida La Toma No. 16-16 Neiva - PBX (098) 8757149

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 1



Certificado No.
SC-CER030801



Certificado No.
CO-SC-CER030801



Certificado No.
CP-CER030808





Constancia No. 144 del 2016

No. del Contrato: 080 del 20 de enero del 2015.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Fecha de Inicio: 20 de enero del 2015.

Plazo de ejecución: El plazo inicial pactado fue de once (11) meses con 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y seis pesos mcte (\$37.740.186).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 14 de enero del 2016.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Revisó: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01



Certificado No.
SC-CER039881



Certificado No.
CO-NC-CER039881



Certificado No.
GP-CER039881



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila

Carrera 5 Avenida La Toma No. 16-16 Neiva - PBX (098) 8757149

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 2



103

Neiva, 16 de enero de 2015

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA
REGIONAL HUILA**

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Ceron Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 414 del 20 de enero del 2014.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Fecha de Inicio: 20 de enero del 2014.

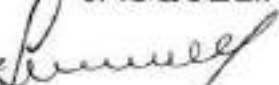
Plazo de ejecución: El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.

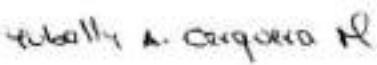
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte (\$36.640.962).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 16 de enero del 2015.


JACQUELINE MOLANO URRÍAGO

Reviso: Liliana Martínez 

Elaboro: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia 

**Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**



Regional Huila
Nit: 899999034-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 414

DE 2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

Entre los suscritos, **CANDIDO HERRERA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de NEIVA, identificado con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79038001 de BOGOTÁ, D.C., quien en su calidad de DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00003 del 07 de enero de 2014 y del cual tomó posesión con el Acta No. 0001 del 07 de enero de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución número 02331 de 2013 o la que la modifique, quien en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55114948 de GIGANTE, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 en su parte pertinente, previas las siguientes

CONSIDERACIONES: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 señala que el contrato de prestación de servicios personales no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal ii) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, establece que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. // La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". 2. Que la dirección del SENA Regional Huila adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos normativamente. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que el 10 de enero de 2014 se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. 5. Que el DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA, como ordenador del gasto, deja constancia que la persona natural contratada cuenta con la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que trata el contrato, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. 6. Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato es de ONCE (11) mes(es) ONCE (11) día(s), sin exceder del 31 de diciembre de 2014, y empezará a contarse a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$36.640.962) M/CTE sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.181.967) M/CTE, que se cancelará en el mes de enero de 2014. b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2014 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.223.545) M/CTE sin IVA cada uno. c) Un pago final por valor de TRES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

414

DE 2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

CLÁUSULA CUARTA.- Obligaciones de las partes: A) OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con **EL SENA: OBLIGACIONES**

ESPECÍFICAS: a) 1) Apoyar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo. 2) Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del SENA puedan formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento, enfocados a la creación de nuevas empresas, velando por que su conocimiento como gestor de emprendimiento se vea reflejado en la exitosa formulación de las iniciativas para la determinación de su viabilidad, de acuerdo con los términos de referencia dispuestos para cada convocatoria, y presentarlos en los sistemas de información dispuestos por cada programa con un 100% de información completa. 3) Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento, con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas. 4) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 5) Articular el desarrollo de las competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 6) Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofía por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 7) Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 8) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 9) Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. 10) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 11) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 12) Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada. 13) Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. 14) Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancia tecnológica entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 15) Asegurar en



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414

DE 2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

47

permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 18) Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 19) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 20) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 21) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 22) Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 23) Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus y utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 24) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, al test de determinación de perfil emprendedor. 25) Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 26) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 27) En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 28) Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. 29) Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 30) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparcues y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 31) Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 32) Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 33) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. 34) Recibir, cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, equipos y maquinaria que el SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará el respectivo control de inventario que será firmado por el contratista. 35) Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 36) Cumplir con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. 37) Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados. 38) En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras contables, legales y técnicas que sean necesarias.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. B. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. C. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. D. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario. E. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato por fuera del lugar de ejecución bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento (pasajes y en caso de requerirse alimentación y alojamiento), de conformidad con lo establecido en la Resolución vigente; para que proceda el reconocimiento y pago por este(os) concepto(s), es indispensable que el desplazamiento haya sido acordado y autorizado previamente por las dos partes del contrato.

B) OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1510 de 2013, el SENA se obliga a: 1. Facilitar al contratista los medios, recursos y documentación para el desarrollo adecuado y oportuno del objeto del contrato. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- Garantía Única. El (la) CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1510 de 2013, para amparar el contrato, en las condiciones que establecen esas normas o las que las modifiquen, así: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal;** por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos de que trata el artículo 116 del Decreto 1510 de 2013.

PARAGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

CLÁUSULA SEXTA.- Imputación Presupuestal: El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 514 del 10 de enero de 2014, expedido por La coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Huila.

CLÁUSULA SEPTIMA.- Supervisión: El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, será ejercida por el funcionario designado por el Director Regional (e); El Supervisor del Contrato además de:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414

DE 2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, el SENA podrá exigirle al CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de él (la) CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará al SENA, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el artículo 128 del Decreto 1510 de 2013. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el (la) CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, el SENA hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al (la) CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- Caducidad:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA.- Interpretación, Modificación y terminación:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo:** En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- Cesión del Contrato:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa del SENA. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, Ejecución:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- Inhabilitades e Incompatibilidades, Conflicto de Intereses e Impedimentos:** El (la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- Ausencia de relación laboral:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- Liquidación del contrato:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

demandas, acciones legales y costos que puedan surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por las actuaciones del CONTRATISTA, sus agentes o sus dependientes, durante la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- Seguridad de la información y confidencialidad:** EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue el SENA. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del SENA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de NEIVA HUILA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de NEIVA y los municipios del área de influencia del SENA Regional Huila.

Se firma el presente contrato en la ciudad NEIVA, el 20 ENE 2014

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANIA No. 79536561 de BOGOTA, D.C.
DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA

ALEXANDRA CERON ENDO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948 de CIGANTE

Elaboró: LUIS ADOLFO GOMEZ QUINTERO
PROFESIONAL G-12.

Revisó: EMERSON MANCHOLA MEDINA
CONTRATISTA ASESOR JURIDICO.



**EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
NIT: 860.512.780-4**

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **55,114,948**:

1. Mediante resolucion número **12476** de fecha 2023-08-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-08-17** hasta el **2023-12-20**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.

- 17. Participar en las actividades de reintroducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

• DIRECTOR DE CURSO

- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y cooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipología, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

• LIDER SEMILLERO INVESTIGACION

- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero

para la continuidad del aval institucional.

- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleros en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleros en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

2. Mediante resolución número **1355** de fecha 2023-02-03 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-02-06** hasta el **2023-06-11**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos críticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincrónicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.

- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo, afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.
- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

• DIRECTOR DE CURSO

- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincrónicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas (formación integral, investigación, innovación tecnológica, desarrollo regional, inclusión, participación y cooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipología, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma

pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).

- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

• **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**

- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

3. Mediante resolución número **13077** de fecha 2022-08-18 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-08-22** hasta el **2022-12-24**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.

- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo, afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

• DIRECTOR DE CURSO

- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y cooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipología, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.

- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

• **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**

- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

4. Mediante resolución número **2855** de fecha 2022-02-04 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-02-07** hasta el **2022-06-10**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo, afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

• DIRECTOR DE CURSO

- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y cooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.

- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipología, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

• **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**

- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleros en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleros en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

• **DOCENTE APOYO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR PROGRAMA**

- 1. Apoyo a los líderes de programa en la gestión de los procesos de autoevaluación, Registro calificado, renovación y modificación de programas así como los procesos de acreditación y reacreditación de programas.
- 2. Articulación permanente con el líder de aseguramiento de la calidad de la escuela y el líder de programa para el cumplimiento de las necesidades del programa para los procesos de autoevaluación, Registro calificado, renovación y modificación de programas así como los procesos de acreditación y reacreditación de programas y/o cadena de formación según la escuela.
- 3. Entregar los informes periódicos del cumplimiento de las acciones de mejora formuladas en el S-SAM del programa.

5. Mediante resolución número **13749** de fecha 2021-08-23 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-08-23** hasta el **2021-12-24**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen

encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

- 19. Participar en las actividades de inducción y reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 20. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

• DIRECTOR DE CURSO

- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, evaluación y acreditación académica y tecnológica del curso de acuerdo con el calendario académico nacional vigente.
- 2. Diseñar y actualizar el curso académico en correspondencia con las intencionalidades formativas del programa y los lineamientos institucionales.
- 3. Actualizar los contenidos y recursos académicos, en coherencia con la estrategia de aprendizaje haciendo uso de los recursos institucionales y teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la curaduría de contenidos.
- 4. Dinamizar la red de curso y participar en la red académica a la que pertenece.
- 5. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, así como la promoción académica.
- 6. Diseñar, implementar y monitorear la agenda de acompañamiento docente de acuerdo con la tipología de curso.
- 7. Implementar, monitorear y evaluar los lineamientos del trabajo colaborativo en el curso académico.
- 8. Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades del componente práctico del curso.
- 9. Dinamizar en el curso académico estrategias que posibiliten la internacionalización del currículo, la formación investigativa, el desarrollo regional y la proyección comunitaria.
- 10. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 11. Realizar la evaluación integral del curso y proponer acciones de mejoramiento.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol.
- 13. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados.

• LIDER SEMILLERO INVESTIGACION

- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleros en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.

- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su perfil.

6. Mediante resolución número **5483** de fecha 2021-01-29 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-02-01** hasta el **2021-06-04**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto

de investigación cuando se le requiera.

- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.
- 19. Participar en las actividades de inducción y reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 20. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

• DIRECTOR DE CURSO

- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, evaluación y acreditación académica y tecnológica del curso de acuerdo con el calendario académico nacional vigente.
- 2. Diseñar y actualizar el curso académico en correspondencia con las intencionalidades formativas del programa y los lineamientos institucionales.
- 3. Actualizar los contenidos y recursos académicos, en coherencia con la estrategia de aprendizaje haciendo uso de los recursos institucionales y teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la curaduría de contenidos.
- 4. Dinamizar la red de curso y participar en la red académica a la que pertenece.
- 5. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, así como la promoción académica.
- 6. Diseñar, implementar y monitorear la agenda de acompañamiento docente de acuerdo con la tipología de curso.
- 7. Implementar, monitorear y evaluar los lineamientos del trabajo colaborativo en el curso académico.
- 8. Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades del componente práctico del curso.
- 9. Dinamizar en el curso académico estrategias que posibiliten la internacionalización del currículo, la formación investigativa, el desarrollo regional y la proyección comunitaria.
- 10. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 11. Realizar la evaluación integral del curso y proponer acciones de mejoramiento.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol.
- 13. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados.

• LIDER SEMILLERO INVESTIGACION

- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.

- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleros en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleros en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su perfil.

7. Mediante resolución número **13956** de fecha 2020-09-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2020-09-16** hasta el **2020-12-29**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad,

editoriales y demás a los que sea citado.

- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferencias en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

8. Mediante resolución número **5865** de fecha 2020-02-19 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2020-02-19** hasta el **2020-06-06**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado

de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferencias en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

ACOMPANAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenia la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2020	DIPLOMADOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONVENIO 1041 DE 2020	7030174	SOCIOLOGIA(RURAL)
2020	DIPLOMADOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONVENIO 1041 DE 2020	70201724	PLANIFICACION TERRITORIAL
2021	2021 I PERIODO 16-01	201710	BOTANICA ECONOMICA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277031	DASOMETRÍA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2021	2021 II PERIODO 16-04	358028	EDUCACION AMBIENTAL
2021	2021 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	30175	ANTROPOLOGIA (RURAL)
2022	2022 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	303047507	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS

DIRECTOR DE CURSO

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277031	DASOMETRÍA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2021	2021 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	303047507	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
Gerencia de Talento Humano
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23 Piso 1 Bogotá D.C.
Teléfono: 3443700 Ext. 1103 - 1102 - 1104. Email: sthumano@unad.edu.co



610.GTHUM.2024-00000195345

2024-01-09 18:30:59

CODIGO DE VERIFICACION: HT-CYMPHTFWGVHT

2023	2023 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD
2020	2020 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2022	2022 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2022	2022 I PERIODO 16-01	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2022	2022 I PERIODO 16-01	DOCENTE APOYO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR PROGRAMA
2022	2022 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2022	2022 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2023	2023 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2023	2023 I PERIODO 16-01	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2023	2023 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2023	2023 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 09 dias del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado.

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano <https://thumano.unad.edu.co>, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Secretaría de Planeación e Infraestructura

Nit: 891180176-1



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

1. La Señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante (H), presto sus servicios como Profesional de Productividad según convenio interadministrativo 006 celebrado con el centro Provincial CORPOAGROCENTRO, en el sector rural del municipio de Gigante, desde el 4 de Febrero de 2013 hasta el 27 de Diciembre de 2013.
2. Durante este periodo de tiempo desempeño las siguientes labores:
 - Fortalecimiento organizacional y Socio empresarial de los diferentes grupos asociativos agropecuarios del municipio.
 - Capacitación en temas productivos, ambientales y sociales a los beneficiarios de los diferentes proyectos priorizados en el municipio.
 - Asesorar a los productores seleccionados por la unidad agropecuaria en lo relacionado con las buenas prácticas agrícolas y certificación de fincas.
 - Formulación de proyectos productivos de las diferentes líneas enmarcadas en el Plan de desarrollo municipal y gestión de los mismos ante entidades públicas y privadas.
 - Encadenamiento productivo y articulación institucional.
3. Su vinculación se efectuó a través de la entidad prestadora de servicios de asistencia técnica ISDAT S.A.S

Para su constancia se firma a los 3 días del mes de enero del año 2014, en el municipio de Gigante-Huila.


SEBASTIAN OSORIO QUINTERO
Secretario de Planeación
Supervisor del Contrato

"Por un GIGANTE mejor y para todos"

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

e-mail: planeación@gigante-huila.gov.co - Página Web: www.gigante-huila.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del hulleño con su naturaleza"



LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

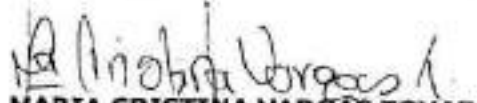
CONTRATO No:	078 del 12 de abril de 2013
VALOR EJECUTADO:	\$10.500.000.00
DURACION:	Cuatro (04) Meses y 15 Días
FECHA DE INICIO:	15 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACION:	27 de agosto de 2010

OBJETO

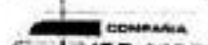
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la CAM, consistente en el desarrollo de actividades de un Tallerista ECA'S con énfasis en asistencia y capacitación social, a las 1190 familias del programa guardabosques de las veredas del municipio de La Argentina (H), en virtud del Convenio No. 075 de 2012 (UACT No. 0288 de 2012) suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial - UACT, para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a las Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de Pitalito, Paicol y La Argentina – Departamento del Huila.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2013.


MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR
Profesional Universitaria

Carretera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes, 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva – Huila





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"



LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.9487, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

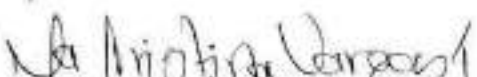
CONTRATO No: 170 del 01 de agosto de 2012
VALOR EJECUTADO: \$10.163.820.00
DURACION: 5 Meses
FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2012
FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2012

OBJETO:

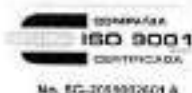
Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión de la CAM, consistente en el desarrollo de actividades de un técnico de campo del componente agrícola – productivo con énfasis en el cultivo del café, en Las veredas El Rosario y El Pencil, del municipio de La Argentina (H), en virtud del Convenio No. 075 de 2012 (UACT No. 0288 de 2012) suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT, para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a las Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de la Argentina, Paicol y Pitalito – Departamento del Huila.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

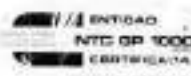
Dado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de abril de 2013.


MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR
 Profesional Universitario

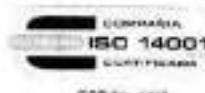
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes, 57 8 8755037 Fax 57 8 8765344
 Neiva - Huila



No. SG-200902601 A



No. SG-200902601 H



COR No. 1462



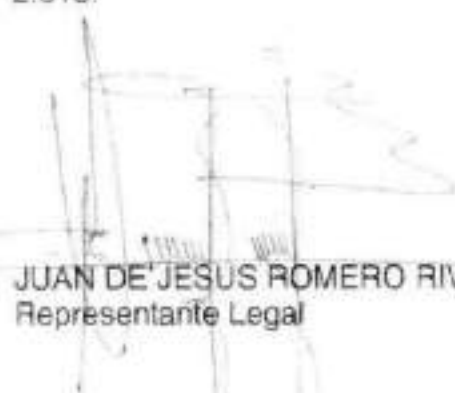
EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA "ESEPAOL" NIT: 813005881-4	CODIGO: 01	Página 1 de 2
	VERSION: 3	
CERTIFICADO LABORAL	FECHA: 30-10-11	

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS Y
ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA "ESEPAOL"**

CERTIFICA:

Que la Señorita **ALEXANDRA CERON ENDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante (H), laboró en esta Empresa mediante un contrato de prestación de servicios, en la realización de Controles de Inversión a pequeños y medianos productores de créditos otorgados de forma individual por el Banco Agrario de Colombia en la Zonal de Huila y Tolima desde el 3 de Julio de 2.012 hasta el 12 de Noviembre de 2.012, como Asesor Externo, realizando 95 visitas de Controles de Inversión, Durante el tiempo que ofrecio sus servicios demostro un comportamiento y desempeño bueno en el desarrollo de sus actividades.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de abril del 2.013.


JUAN DE JESUS ROMERO RIVERA
Representante Legal

**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS**

HACE CONSTAR

Que la Señorita **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante, prestó sus servicios a esta Entidad en el periodo comprendido del día 1 de septiembre del año 2007 al 23 de julio de 2012, durante este lapso de tiempo desempeño el cargo de Técnico de Campo con sede en la unidad del municipio de Gigante (Huila) desarrollando las siguientes funciones: 1) Promover la siembra en áreas nuevas, la renovación y rehabilitación de plantaciones de cacao, así como impartir las instrucciones al manejo tecnificado del cultivo, y manejo de especies forestales de sombríos permanentes, regulación de sombrío permanente, regulación de altura, podas de rehabilitación y de mantenimiento; elaborando y ejecutando proyectos individuales y grupales para el manejo de los cultivos en las fincas atendidas. Para el cumplimiento de esta función se deberá seguir de manera estricta la tecnología descrita en la “Guía Técnica para el Cultivo del Cacao”, elaborada por la Federación Nacional de Cacaoteros. 2) Asistir mensualmente a las reuniones técnicas programadas como también las convocadas por el jefe de unidad. 3) Elaborar y presentar a la Federación el plan operativo anual el cual debe ser ejecutado de acuerdo a su programación. 4) Asistir a las reuniones o eventos a los que la Federación le indique y actuar en nombre de esta cuando sea necesario o cuando el empleador lo solicite. 5) Diligenciar los formatos en forma física o electrónica que correspondan relacionados con la información sobre metas a cumplir. 6) Seleccionar los productores para que lleven los registros de inversión correspondiente al establecimiento de cacao durante el periodo de crecimiento y que registre los datos de los costos y la producción de grano seco, en cultivos en plena producción. 7) Asesorar a los productores en la implementación de las buenas prácticas agrícolas. 8) Promover e inscribir como miembros de número de la Federación Nacional de Cacaoteros a los cacaocultores pertenecientes a la unidad técnica en la cual se halle adscrito. 9) Distribuir oportunamente a los productores la

semilla de cacao y demás material de propagación proveniente tanto de las granjas de Fedecacao como de otras procedencias. 10) Elaborar y entregar los informes sobre todas las actividades que realice sobre el cumplimiento de sus funciones, de manera mensual, trimestral y anual, de acuerdo a las instrucciones de la gerencia técnica. 11) Asesorar, asistir y capacitar a los productores para incrementar la producción y la productividad del cultivo de cacao, mediante el uso del crédito y la aplicación de la tecnología descrita en la “Guía técnica para el cultivo de cacao”. 12) Promover las organizaciones de cacaocultores de tipo cooperativo que Fedecacao apoye en los programas de desarrollo comunitario y de comercialización. 13) Apoyo en la formulación de proyectos productivos del sector para presentar en las diferentes convocatorias. 14) Desarrollar los eventos grupales de capacitación programados dentro del plan de inversiones y gastos del Fondo Nacional del Cacao, tales como las escuelas cacaoteras, los cursos, días de campo, giras y demostraciones en temas técnicos y ambientales, de acuerdo con las definiciones y directrices para ello emanadas de la gerencia técnica 15) Recolectar la información y ejecutar las tareas que le sean asignadas en desarrollo del programa asignado presupuestalmente. 16) Contribuir con responsabilidad y sentido de pertenencia en el desarrollo integral de los programas y proyectos que desarrolla la Federación Nacional de Cacaoteros –Fondo Nacional del Cacao.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Bogotá D.C., hoy 02 de noviembre de 2012.

Atentamente,



Federación Nacional de Cacaoteros
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

RAFAEL HERNANDO ORTIZ MOLINA
Jefe Departamento de Recursos Humanos



**PROYECTO IMPLANTACIÓN PROGRAMA RED DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA "ReSA" PARA PREVENIR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO
EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- FASE II**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA
ReSA**

CERTIFICA QUE:

La señorita **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 55.114.948 de Gigante (Huila.), prestó sus servicios como Extensionista al proyecto Implantación Programa Red de Seguridad Alimentaria "ReSA" Para prevenir el Desplazamiento Forzado en el Departamento del Huila – Fase II, en los municipios de Palestina, Isnos y Suaza desde el 2 de mayo de 2006 hasta el 15 de Marzo de 2007.

1. Durante este periodo de tiempo desempeño las labores de:

- Talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad Alimentaria, Gerencia Humanizada y convivencia Ciudadana .
- Asistencia técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaria y actividades piscícolas.
- Verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Para su constancia se firma a los 20 días del mes de Abril del año 2.007, en el municipio de Nelva.

Atentamente,


EVER MELENDEZ PUENTES
Coordinador Programa ReSA
Comité de Cafeteros del Huila.



**PROYECTO IMPLANTACIÓN PROGRAMA RED DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA PARA PREVENIR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN
EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA
ReSA**

CERTIFICA QUE:

1. La señorita **ALEXANDRA CERON**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.114.948 de Gigante, prestó sus servicios como Extensionista al Proyecto Implantación Programa Red de Seguridad Alimentaria en el Sector Rural del Departamento del Huila, en el municipio de Alpe, desde el 17 de enero de 2005 hasta el 5 de Septiembre de 2005.
2. Durante este periodo de tiempo desempeñó las labores de:
 - Talleres de capacitación a las comunidades en Convivencia ciudadana, gerencia integral humanizada y temas agropecuarios.
 - Asistencia técnica y socialización a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaria.
 - Verificación y seguimiento a beneficiarios del programa.
3. Su vinculación al programa se efectuó a través de la empresa de servicios de empleos temporales TEMPOSUR Ltda.

Para su constancia, se firma a los 11 días del mes de Abril del año 2.006, en el municipio de Nelva.


EVER MELÉNDEZ PUENTES
Coordinador Departamental
Programa ReSA
Comité de Cafeteros del Huila

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
CARRERA 7 No. 11-24 TEL. 8713032 – 8721903
DECLARACION JURAMENTADA EXTRAPROCESAL

202515

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, el día **DOCE (12)** día del **NOVIEMBRE** del año dos mil veinticinco **(2025)**, compareció **ALEXANDRA CERON ENDO** , de Nacionalidad Colombiana, Mayor de edad, domiciliada y residente en **CARRERA 21 No. 25 52 SUR CONJUNTO BAMBÚ** en **NEIVA (HUILA)**, quien exhibe la Cédula de Ciudadanía **No. 55.114.948** expedida en **GIGANTE (HUILA)**, y quien verbalmente solicitó se le tomara declaración bajo la gravedad del juramento, quien estando presente voluntariamente, manifestó * * * **PRIMERO.** - Nací en **TIMANÁ (HUILA)**, tengo **40 años** de edad, de Profesión u Oficio **EMPLEADA** y de Estado Civil **CASADA.** * * * * * **SEGUNDO.** - Esta declaración la rindo bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso testimonio, por lo cual la razón de éste, que rindo con sujeción al Decreto 1557 de 1989, se expone en virtud de hechos de los cuales doy fe, sin apremio alguno. * * * * * **TERCERO.** - Manifiesto bajo la gravedad de juramento que es un hecho cierto y verdadero que **RESIDO ACTUALMENTE** en la ciudad de **NEIVA (HUILA)** en el domicilio ubicado en la **CARRERA 21 No. 25 52 SUR CONJUNTO BAMBÚ, TORRE 2 APARTAMENTO 1101** de la ciudad de **NEIVA (HUILA).** * * * * * Esta declaración se expide a solicitud del declarante con destino a quien le interese. **LA COMPARECIENTE:**



ALEXANDRA CERON ENDO



INDICE DERECHO

La anterior declaración fue leída en su totalidad por los deponentes, quienes con su firma les imparten su aprobación por hallar lo que en ella se consignan fielmente sus dichos. La anterior declaración fue rendida por quienes la suscriben y en consecuencia, la autoriza, habida razón de reunir los requisitos determinados en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989.- Al interesado se le puso de presente lo consagrado Art. 8 - Decreto 0019 de 2012 – Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes, quien insistió en la prestación del servicio. Sin enmendaduras ni tachones. - (DERECHOS NOTARIALES \$18.900+IVA \$3.591=22.491 (EN CASO DE SER SOLICITADA POR EL USUARIO LA IDENTIFICACION BIOMETRICA TENDRA UN VALOR DE \$7.300+IVA\$1.387 POR CADA COMPARECIENTE). * * * * *

Den



MARIA ANDREA COY ORTIZ

NOTARIA CUARTA (ENCARGADA) DEL CÍRCULO DE NEIVA
NEIVA - HUILA

NOTARIA ENCARGADA

DECLARACION JURAMENTADA

Neiva, Huila, 12 de noviembre de 2025

Yo Alexandra Ceron Endo identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55114948 de Gigante declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Neiva, Huila. en el domicilio ubicado en la Carrera 21 No 25-52 Sur Conjunto Bambú, Torre 2 apartamento 1101 de la ciudad de Neiva, Huila.


Alexandra Cerón Endo

C.C No 55114948 de Gigante

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284347019



PIB

09:00:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA CERON ENDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55114948:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

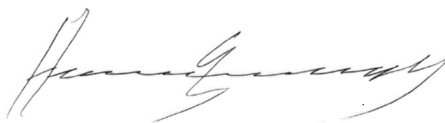
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 09:00:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55114948
Código de Verificación	55114948251113090039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:02 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **55114948**

Apellidos y Nombres: **CERON ENDO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	9
Fecha de Causación	03/01/2026
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	\$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$5,880,000.00
TOTALES				\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

C.C 12.280.323

EL VALOR DE:

\$ \$ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

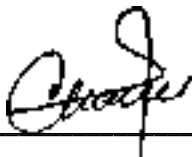
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

C.C. No. 12.280.323



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO DEPARTAMENTO:	PUERTOS ASIS
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1783805689	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1454008441

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE			
8002248088		230301	230301-PORVENIR		1	\$ 403.200
SUBTOTAL:					1	\$ 403.200
SALUD						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE			
9001562642		EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 315.000
SUBTOTAL:					1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE			
8909037905		14-11	14-11 - ARL SURA		1	\$ 13.200
SUBTOTAL:					1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:51:39 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

8

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

**Javier Mauricio Valencia
Chacue**

Identificación destinatario

12280323

Producto destino

726-20270-49

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Colpatria

Valor

COP \$ 5.8800.00,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOViendo EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

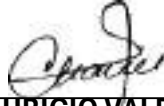
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 008-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.


JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025


JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C No 12.280.323
CONTRATISTA

**OTROSI N° 13 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-08-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.**

OTROSI No. 13 AL CONTRATO N° CPT-008-2025	
CONTRATO No.	CPT-008-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE CC: 12.280.323
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT: 902.012.844-3 R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ CC: 15.666.408 de Planeta rica
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 13 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-08-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

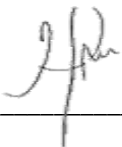
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 13 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 13 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C No 12.280.323
CONTRATISTA

Javier Mauricio Valencia Chacue

C.C. 12280323

MSc. INGENIERO AGROFORESTAL

Teléfono móvil: 3105722742

Correo: maurochacue@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo - Colombia



Soy ingeniero agroforestal con maestría en desarrollo sostenible y medio ambiente, sólida formación en el manejo integral y sostenible de recursos naturales y en el diseño e implementación de sistemas agropecuarios integrados. Mi trayectoria profesional me ha permitido consolidar habilidades avanzadas en planificación estratégica, gestión sostenible de recursos y transferencia tecnológica, con un enfoque riguroso en la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades rurales.

Lideró y participó en proyectos interdisciplinarios que convergen la producción agropecuaria y forestal con la conservación ambiental, asesorando a comunidades para adoptar prácticas agroecológicas, innovadoras y responsables que promueven la resiliencia socioambiental. Mi compromiso ético y actitud proactiva me capacitan para enfrentar los retos del sector agroforestal en un contexto global dinámico, impulsando soluciones adaptadas a las necesidades locales y globales.

Como magíster en desarrollo sostenible y medio ambiente, me encuentro en constante profundización académica para aportar desde una perspectiva integral y científica al diseño de estrategias efectivas que abordan los desafíos ambientales contemporáneos y promuevan un desarrollo sostenible inclusivo.

EDUCACIÓN

Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Universidad de Manizales

Septiembre 2025

Ingeniería Agroforestal

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Junio 2019

Bachiller Académico

Colegio Nacional San Sebastián

Diciembre 1997

Basica primaria

Centro docente Pedro María Ramírez

Diciembre 1991

FORMACIÓN ADICIONAL

- **Agricultura tropical sostenible, planes de vida y agroecología**
Fundación Cosmopolitana
Septiembre 2024

- **Fundamentos para la gestión estratégica de la innovación agropecuaria**
AGROSAVIA – Universidad de la Salle – Universidad Externado
Julio 2024
- **Evaluación ambiental de proyectos**
Universidad de Manizales
Mayo 2024

Capacitación en extensión agropecuaria Ley 1876 del 2017

- **Diplomado en Extensión Agropecuaria Ley 1876 del 2017**
Agencia de Desarrollo Rural y Universidad Nacional de Colombia
Febrero 2022
- **Aplicación de Herramientas Informáticas a la Gestión del Predio Rural Agropecuario**
SENA
Enero 2022
- **Implementación de Planes Comunitarios en las Organizaciones Rurales**
SENA
Julio 2021
- **Orientación de Planes de Intervención en las Empresas u Organizaciones Rurales**
SENA
Diciembre 2020
- **Elaboración del Plan de Intervención para la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria**
SENA
Junio 2020
- **Diagnóstico de la Zona de Estudio, la Organización y Empresa Agropecuaria Rural**
SENA
Diciembre 2019

Cursos de profundización

- **Inducción a Procesos Pedagógicos**
SENA
Septiembre 2020
- **Asesoría para el Uso de las TIC en la Formación**
SENA
Septiembre 2020
- **Agroecología y Desarrollo Rural**
SENA
Agosto 2020
- **Prepárese y Defina su Estrategia Logística para la Exportación**
ProColombia y Cámara de Comercio de Neiva
Agosto 2018
- **Herramientas didácticas en ambientes virtuales de aprendizaje (Diplomado)**
UNAD
Certificado: 06 de agosto del 2015
- **Buenas Prácticas agrícolas BPA**

Instituto colombiano agropecuario ICA
Certificado: 16 de octubre del 2014

- **Agricultura ecológica: fertilización, suelos y cultivos**

SENA

Certificado: 07 de marzo del 2013

- **Buenas prácticas agrícolas BPA**

SENA

Certificado: 27 de septiembre del 2012

- **Ganadería doble propósito**

SENA

Certificado: 22 de septiembre del 2012

Competencias certificadas

- Competencia: **orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa**
Nivel: intermedio
SENA
Certificado: 10 de diciembre del 2021 hasta 10 de diciembre de 2024
- Competencia: **atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa**
Nivel: intermedio
SENA
Certificado: 10 de diciembre del 2021 hasta 10 de diciembre de 2024
- Competencia: **fortalecimiento de las competencias blandas para la vida y la productividad**
Nivel: acción de formación
SENA
Certificado: 29 de mayo del 2021

EXPERIENCIA LABORAL

- **Profesional sistematización UAF**
Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE
Noviembre 2024 - Febrero 2025
 - ✓ Realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT)
- **Promotor de agrosostenibilidad**
Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán Meta – Cáritas Colombia – Cáritas Alemania
Junio 2024 - Diciembre 2024
 - ✓ Promover la agrosostenibilidad en el marco del programa Global II – Amazonia Resiliente en las comunidades rurales campesinas e indígenas en la inspección de Tres Matas – Cumaribo – Vichada.
- **Ingeniero agroforestal**
IMCA Ingeniería, Mantenimiento, Consultorías y Asesorías
Noviembre 2023 - Marzo 2024
 - ✓ Mantenimiento de podas a redes eléctricas con inspección mediante drones y medición de corriente.

- **Profesional de apoyo espacio público**
Alcaldía de La Plata, Huila
Octubre 2022 - Diciembre 2022
 - ✓ Brindar apoyo operativo y de campo en las labores de control, recuperación y descongestión del espacio público en el municipio, en coordinación con otras dependencias.
- **Gestor agropecuario**
Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior – EDURED
Diciembre 2021 - Agosto 2022
 - ✓ Implementación de unidades productivas de autoconsumo y apoyo técnico a comunidades en Leticia Amazonas.
- **Asesor empresarial**
Fundación Por Quien Vivir
Mayo 2022 - Junio 2022
 - ✓ Asesoría en emprendimientos y ejecución del programa Sacúdete en Puerto Nariño Amazonas.
- **Docente de apoyo virtual ciencias agropecuarias**
Superprofe
Agosto 2021 - Diciembre 2021
 - ✓ Apoyo y evaluación de estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- **Gestor agroforestal**
Finca El Mirador
Agosto 2020 - Julio 2021
 - ✓ Encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el manejo de sistemas agroforestales.
- **Gestor agroforestal**
Finca la Manuela
Febrero 2020 - Agosto 2020
 - ✓ Encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el manejo de sistemas agroforestales.
- **Director de proyectos y explotación Silvícola**
Servicios Integrales Agroforestales SAS
Julio 2019 - Enero 2020
 - ✓ Dirección de operaciones de producción agrícola y forestal.
- **Monitor de bienestar institucional**
Universidad Nacional, Abierta y a distancia UNAD
Marzo 2013 - Diciembre 2014
 - ✓ Promover y asegurar el bienestar integral de la comunidad académica de la UNAD La Plata, proporcionando apoyo emocional, orientación y facilitando actividades que mejoren la salud física, mental y social de estudiantes, docentes, egresados y administrativos.
- **Auxiliar de campo (Avalúos)**
Consultores financieros asociados
Diciembre 2010 - Diciembre 2012
 - ✓ Realiza apoyo técnico y administrativo a los valuadores profesionales para garantizar la precisión, eficiencia y confiabilidad de las valoraciones.
- **Auxiliar de campo (Muestrear)**
Clinisuelos E.U
Enero 2009 - Enero 2010

- ✓ Identificar sitios de muestras, recolectar, usar herramientas adecuadas para extraer muestras de suelo a diferentes profundidades, etiquetar y documentar las muestras con precisión, garantizar que se manejen correctamente para preservar su integridad antes de enviarlas a laboratorios para pruebas de nutrientes, contaminación, textura, pH y otros parámetros importantes para la agricultura.

Referencias laborales

Hernán Rodríguez Falla

Coordinador espacio público La Plata Huila
Administrador de empresas, especialista en gerencia ambiental.
Teléfono: 3143333445

Cesar Augusto Paya

Afasesores (La Plata Huila)
Gerente
Teléfono: 311 4781635

Faiberth Alfonso Arrigui

Café Arrigui (Pital Huila)
Gerente
Teléfono: 320 8010959

Yeiner Alexander Sánchez Cardoso

Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán - Meta
Coordinador Global II amazonia Resiliente
Teléfono: 3014219188 - 3162337912

Referencias personales

Duván Rodrigo Avirama

Amigo (La Plata Huila)
Agrónomo - Extensionista FNC
Teléfono: 322 9032937

Edinson Andrade

Amigo (La Plata Huila)
Profesional psicólogo
Teléfono: 312 4755758

Yehison Leonardo Trujillo

Amigo (La Plata Huila)
Ingeniero agroforestal
Teléfono: 3208377401

Oscar Iván Losada López

Amigo (La Plata Huila)
Ingeniero ambiental
Teléfono: 3133553603



Javier Mauricio Valencia Chacue
Documento. 12.280.323
Contacto. 3105722742

“Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados y soportes entregados con la presente hoja de vida, son veraces.”

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.280.323**

VALENCIA CHACUE

APELLIDOS

JAVIER MAURICIO

NOMBRES

Javier Mauricio Valencia Ch.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1980**
LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

23-DIC-1998 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1906100-00215985-M-0012280323-20100219

0021065727A 1

7130611712

MATRICULA PROFESIONAL

091015-0527978 CND

R2020028618



INGENIERIA AGROFORESTAL

JAVIER MAURICIO
VALENCIA CHACUE
ID: 12280323

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
Y A DISTANCIA UNAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

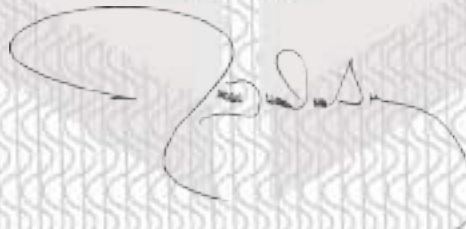


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12280323, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROFORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091015-0527978 CND desde el 20 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020028618.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Acta de Grado



No. 12922

Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los veintiseis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), La **Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGÍSTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE** al(a) graduado(a) **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 12280323 expedida en La Plata.

La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-122 del 26 de Septiembre de 2025, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio **No. 169** Libro **No. 12**.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster.

El componente de la **Maestría** cursada corresponde a **Investigación**.

Se firma la presente Acta a los veintiseis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector(a)



Luz Eliana Gallego Henao
Secretario(a) General





En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificado(a) con CC 12280323 de La Plata

el título de:

**Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio
Ambiente**

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 26 días del mes de Septiembre de 2025

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 169 del libro de Diplomas N° 12 - Acta de Grado N° 12922

Manizales, 26 de Septiembre de 2025



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1632

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 29 de Junio de 2019 en la ciudad de La Plata y presidida por el Doctor Jorge Enrique Montealegre, Director del CENTRO LA PLATA HUILA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO AGROFORESTAL
REGISTRO ICFES - M.E.N. 52002

A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

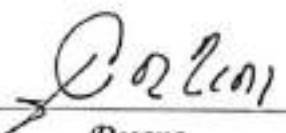
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12280323 de La Plata, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: MONOGRAFÍA EN : LA AGROFORESTERÍA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Junio de 2019.

Anotado en el libro de actas No. 5
Registro de Diploma 96235, Libro 22, Follo 10



Decana



Secretaria General



Código Seguro de Verificación: RaW2NIVaeefXvH3Z



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

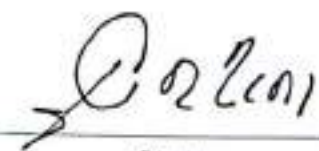
Cédula de Ciudadanía N°. 12280323 de La Plata

*Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de*

INGENIERO AGROFORESTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 29 de Junio de 2019


Rector


Decana


Secretaria General

*Acta de Grado N° 1632
Fecha 29 de Junio de 2019
Registro de Diploma 96235
Libro 22, Folio 10*

Reporte M.E.N. 15302

Código de Seguridad: 2012-AA-016409





La República de Colombia
y en su nombre



Colegio Nacional San Sebastián

La Plata, Huila

Autorizado por la Gobernación del Huila,
según Resolución No. 989 del 14 de diciembre de 1992
y Resolución No. 1311 del 1.º de noviembre de 1995

Confiere a

Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificado(a) con la T.I. No 800613-10404 expedida en La Plata (H)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de:

Educación Media Vocacional

según los planes y programas vigentes.

Diego de Curi
Rector

Fernando
Secretario

Anotado al Folio 85 Libro del Registro No. 1

Dado en La Plata a 29 de noviembre de 1997

No requiere registro según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

Acta de Grado

Nº. 032



Inscripción S.E.
Inscripción DANE

No. O.C. 1842115-083
No. 141396-00178

Colegio Nacional San Sebastián La Plata, Huila

En la ciudad de La Plata, Huila a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año de 1997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

COLEGIO NACIONAL SAN SEBASTIAN DE LA PLATA, HUILA,

Institución aprobada hasta - - - en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Huila para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad de BACHILLER ACADÉMICO, según RESOLUCION No. 989 del 14 de diciembre de 1992 y Resolución 1311 del 10 de noviembre de 1995.

Comprada la situación Legal y Académica de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Nombres y Apellidos

C.C. - T.I. No. 800613-10707 de La Plata (H).

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 032 de fecha 29-XI-97 que consta de 111 alumnos que comienza con el nombre de ARIEL FERNANDO ALARCON CELIS y se cierra con el nombre de BEATRIZ ELENA ZAMBRANO RAMIREZ

Firmada y sellada por BEATRIZ SANTANA DE CURIEL (Rectora)
y FANNY MUÑOZ PERDOMO (Secretaria)

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º. del Decreto 180 de 1981.

Dada en La Plata, Huila a los 29 días del mes de noviembre de 1997.

Firmado y Sellado

BEATRIZ SANTANA DE CURIEL
Rectora
C.C. No. 38.226.163 de Ibagué

FANNY MUÑOZ PERDOMO
Secretaria
C.C. No. 36.159.724 de Neiva

DIPLOMADO



Javier Mauricio Valencia Chacue

Javier Mauricio Valencia Chacue

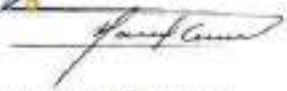
Cedula de ciudadanía: 12280323

COMPETENCIAS


ESTADOS UNIDOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Cedula de Ciudadanía No. 12280323
Quien demuestra su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO
Código: 3180000 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en **CAZÓN** *a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veintuno (2021)*
Firmado Digitalmente por


LAVN11-10122021
Señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Luis Humberto González Ortiz
Indicador CENTRO AGROPECUARIO Y DE ASESORIA TECNICA DEL HUILA
BIBIOTHA HUILA

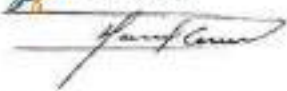
Firmado
Acta de 10 de Diciembre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el sistema electrónico que se encuentra en la página web <http://sena.gov.co/validacion>, bajo el número
REGISTRO DE VALORES 12280323


ESTADOS UNIDOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Cedula de Ciudadanía No. 12280323
Quien demuestra su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa - NIVEL INTERMEDIO
Código: 3180000 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en **CAZÓN** *a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veintuno (2021)*
Firmado Digitalmente por


LAVN11-10122021
Señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Luis Humberto González Ortiz
Indicador CENTRO AGROPECUARIO Y DE ASESORIA TECNICA DEL HUILA
BIBIOTHA HUILA

Firmado
Acta de 10 de Diciembre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el sistema electrónico que se encuentra en la página web <http://sena.gov.co/validacion>, bajo el número
REGISTRO DE VALORES 12280323



Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323



LIBERTAD
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

se otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Cedula de Ciudadanía No. 12280321

Quien demuestra su Competencia Laboral en la

Norma

Diagnosticar situación problema según metodologías y procedimiento técnicos - NIVEL

INTERMEDIO

Código: MANA001 - Fase 1

En testimony de lo anterior, se firma el presente en GABOY, a los veintidos (22) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)



Firmado Digitalmente por
J. M. PPT

CDACB - 21/11/2020
No. 4 030-110-80000-0004

Subdirector de Centro (s) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO DEL CUCUJO DEL DUCA
REGIONAL META

La veracidad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://verificacion.sena.gov.co>, bajo el número: 75498200001000012280321.

Tiempo
Firma: 22 de Diciembre de 2020



LIBERTAD
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Cedula de Ciudadanía No. 12280321

Cursó y aprobó la acción de Formación

PORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD

con una duración de 40 horas

En testimony de lo anterior, se firma el presente en FONSECA, a los veintidos (22) días del mes de mayo de dos mil veintuno (2021)



Firmado Digitalmente por
J. M. PPT

JERRY GONZALO MALDONADO NOYOLA
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO DEL CUCUJO DEL DUCA
REGIONAL COLOMBIA

7518764 - 21/05/2021
FELIX MALDONADO

La veracidad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://verificacion.sena.gov.co>, bajo el número: 75187640000100002105001.

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280321

CURSOS COMPLEMENTARIOS


LIBERTAD Y JUSTICIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994
Hace constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
APLICACIONES DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A LA GESTIÓN DEL PREDIO RURAL AGROPECUARIO
con una duración de 96 horas
En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente en Bogotá a las once (11) horas del mes de enero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL DEL NOROCCIDENTE
REGIONAL NARIÑO

70480157 - 12010322
FECHA REGISTRO

La veracidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: <http://verificadocursos.sena.edu.co>, bajo el número: 80280157-12010322.


LIBERTAD Y JUSTICIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994
Hace constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES
con una duración de 48 horas
En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente en Bogotá a las once (11) horas del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

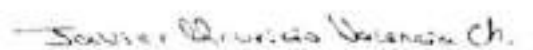
Firmado Digitalmente por



LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL DEL NOROCCIDENTE
REGIONAL NARIÑO

71622488 - 12070421
FECHA REGISTRO

La veracidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: <http://verificadocursos.sena.edu.co>, bajo el número: 80280157-12010322.



Javier Mauricio Valencia Chacue

Cédula de ciudadanía: 12280323



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

69653878 - 17/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://escrituras.sena.edu.co>, bajo el número 9225002176394CC12280323C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tólez, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

88816881 - 18/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://escrituras.sena.edu.co>, bajo el número 934690173102C02280323C.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

**ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION
AGROPECUARIA**
con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pital, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro (s)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HULA
REGIONAL HULA

66582855 - 02/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadores.sena.edu.co>, bajo el número 9525002089191CC12280323C.



CERTIFICADO

Se certifica que: **Javier Mauricio Valencia Chacue**

Aprobó el MOOC Apicultura, realizado del 27 de abril al 18 de junio de 2020. Carga horaria: 50hs

Buenos Aires, junio de 2020.

Apicultura

Ing. Agr. Cecilia Dini
Coordinadora de Contenidos - INTA

Dr. Carlos Parera

Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

68991466 - 20/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 912000215309300112280323C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pital, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

MIQUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro (s)
CENTRO ASROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

55081831 - 18/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 95290020066400112280323C.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
GANADERÍA INTENSIVA DE DOBLE PROPÓSITO
Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Nueve (09) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACA



SGCV20124688789 09/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Unidad y Justicia
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con Cedula de Ciudadanía No. 12.280.323

Cursó y aprobó la acción de Formación
AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUNOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUNOZ ARIAS
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFFETERA
REGIONAL CALDAS

11312461 - 07/03/2013
FECHA DE REGISTRO

La validez de este documento puede ser verificada en el registro de documentos que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número: 9112094565682C12280323

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

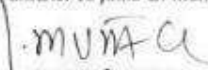
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)


JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS



SGCV20124647467 27/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sia.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS: MICROSOFT EXCEL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)


HAROLD SOLANO ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL BOLIVAR



SGC2006V011362 30-09-2006 prb
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sia.senavirtual.edu.co>
Resolución 000184 del 06 de Marzo de 2008



Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadanía: 12280323

TALLERES



Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

ASISTENCIA A CONGRESOS





Javier Mauricio Valencia Chauce

Cedula de ciudadanía: 12280323

ASISTENCIA A CONGRESOS

	Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales en el marco del Desarrollo Sostenible	<small>Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente</small>					
<p>La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, a través de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente y la Zona Centro Boyacá</p>							
<p>Certifican que:</p>							
<p>JAVIER MAURICIO VALENCIA</p>							
<p>C.C. 12280323</p>							
<p>Ha participado en calidad de asistente</p>							
<p>En el Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales en el Marco del Desarrollo Sostenible.</p>							
<p>Realizado en Tunja, los días 23 y 24 de Octubre de 2014.</p>							
<p> Julialba Ángel Osorio Decana ECAPMA</p>				<p> Luz Martha Vargas de Infante Directora ZCBOY</p>			

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:



JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

con cédula de ciudadanía No

12280323-8

estuvé vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, derivado del convenio interadministrativo No. 6854 de 2024, suscrito por SUEJE con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios	Estado de contrato:	EN PROCESO DE LIQUIDACION
Fecha inicial de ejecución de actividades:	21 de febrero de 2025	No. contrato	355
Fecha de terminación Inicial:	28 de febrero de 2025	Honorarios:	\$ 5.700.000,00
Fecha de terminación Final:	28 de febrero de 2025		
Fecha terminación anticipada	=	Valor no ejecutado	\$ -
Valor contrato por acta de inicio :	\$ 5.700.000,00		
Modificación 1	\$ -	Fecha modificación 1	-
Modificación 2	\$ -	Fecha modificación 2	-
Modificación 3	\$ -	Fecha modificación 3	-
Modificación 4	\$ -	Fecha modificación 4	-
Valor contrato y modificaciones	5.700.000,00		
Valor final contrato	\$ 5.700.000,00		

Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT) cumpliendo con los lineamiento y calidades técnica definidas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras en el marco del convenio ANT 20246854, en el marco de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20246854 suscrito con La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Obligaciones específicas

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar los operativos de campo asignados, aportando desde su área de formación profesional, a la entrega de los productos indicados en el Protocolo de Campo de la SATN; 2. Realizar las planeaciones e informes requeridos de acuerdo a las calidades exigidas por la SATN; 3. Aportar en recopilación de información primaria y secundaria que sea requerida para completar las caracterización socioeconómicas de los municipios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los

5 de mayo de 2025

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: lina.cabezas@sueje.edu.co

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

Director Ejecutivo

//DMA/lpcc

Universidad Tecnológica de Pereira. Ed 13 Oficina 13B – 211. Telefax: +57 (6) 3137106 - 321 8034259. Correo electrónico: info@sueje.edu.co

Página web: www.sueje.edu.co

Pereira – Colombia

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:



JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

con cédula de ciudadanía No

12.280.323

estuvé vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, derivado del convenio interadministrativo No. 6854 de 2024, suscrito por SUEJE con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios	Estado de contrato:	LIQUIDADO
Fecha inicial de ejecución de actividades:	2 de noviembre de 2024	No. contrato	262
Fecha de terminación Inicial:	17 de diciembre de 2024	Honorarios:	\$ 5.700.000,00
Fecha de terminación Final:	31 de enero de 2025		
Fecha terminación anticipada	=	Valor no ejecutado	\$ -
Valor contrato por acta de inicio :	\$ 8.930.000,00		
Modificación 1	\$ 2.470.000	Fecha modificación 1	17 de diciembre de 2024
Modificación 2	\$ 5.700.000	Fecha modificación 2	30 de diciembre de 2024
Modificación 3	\$ -	Fecha modificación 3	-
Modificación 4	\$ -	Fecha modificación 4	-
Valor contrato y modificaciones	17.100.000,00		
Valor final contrato	\$ 17.100.000,00		

Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT) cumpliendo con los lineamiento y calidades técnica definidas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras en el marco del convenio ANT 20246854, en el marco de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20246854 suscrito con La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Obligaciones específicas

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar los operativos de campo asignados, aportando desde su área de formación profesional, a la entrega de los productos indicados en el Protocolo de Campo de la SATN; 2. Realizar las planeaciones e informes requeridos de acuerdo a las calidades exigidas por la SATN; 3. Aportar en recopilación de información primaria y secundaria que sea requerida para completar las caracterización socioeconómicas de los municipios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los

5 de mayo de 2025

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: lina.cabezas@sueje.edu.co

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

Director Ejecutivo

//DMA/lpcc



VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN
NIT : 822003809-7

EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN

CERTIFICA QUE:

JAVIER MURICIO VALENCIA CHACUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.280.323, laboró con esta entidad, desempeñándose bajo el cargo de PROMOTOR DE AGROSOSTENIBILIDAD, en el proyecto GLOBAL II con un contrato a término fijo comprendido desde el CATORCE (14) de JUNIO del 2024 y el TREINTA Y UNO 31 de DICIEMBRE del 2024. Realizando las siguientes funciones:

1. Ejecutar la implementación del proyecto GLOBAL II en la inspección de Tres Matas - Cumaribo - Vichada, mediante herramientas programáticas y de seguimiento para el logro de los objetivos, cuidando siempre el bienestar y dignidad de las comunidades (campesinas e indígenas) para las que trabaja, de acuerdo con los estándares establecidos por el VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN.
2. Brindar asesoría técnica en agricultura sostenible y desarrollo rural alternativo, compartiendo conocimientos en agroecología, prácticas ambientales sostenibles para procesos productivos, sistemas agroforestales y adaptación al cambio climático.
3. Coordinar acciones de formación y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil en temas de desarrollo alternativo, transformación social y estabilización, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo su participación en la toma de decisiones.
4. Desplazarse a las zonas de intervención del proyecto de acuerdo a las necesidades del mismo y según presupuestos aprobados.
5. Informar oportunamente cualquier dificultad o riesgo para la realización del proyecto.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los VENTIDOS (22) días del mes de ENERO de 2025.

JOHAN SEBASTIAN DIAZ ROJAS
Jefe de personal del
VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO GAITAN



IMCA DE COLOMBIA S.A.S.

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE
I.M.C.A. DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.063.967-1

CERTIFICA

Que el señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323 de La Plata, ingreso a laborar para esta empresa desde el 16 de Noviembre de 2023 hasta la fecha en el cargo de INGENIERO AGROFORESTAL en el Contrato de Suministro de Servicios 203/2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PODAS A REDES ELÉCTRICAS CON INSPECCIONES MEDIANTE DRONES Y MEDICION DE CORRIENTES EN LOS CIRCUITOS DEL OPERADOR DE RED ELECTROHUILA S.A. E.S.P EN LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", tiempo en el cual ha demostrado ser una persona comprometida y responsable con su trabajo.

Su vinculación es a través de contrato de trabajo por obra o labor.

Dada en Neiva, a los Doce (12) días de Marzo de 2024.


IMCA DE COLOMBIA
NIT. 900.063.967-1
MARIA CAMILA LOPEZ LARA
Jefe de Recursos Humanos
CC: 1.075.298.000 Neiva

INGENIERÍA - MANTENIMIENTO - CONSULTORIA - ASESORÍAS
NIT 900.063.967-1

Carrera 4ª No. 11 - 29 Interior 2 - Centro Neiva
Tel. 871-0736 / 310-687-4022
E-mail: incadecolombia@gmail.com



CERTIFICACIÓN

Rio Quito - Choco, 23 de febrero de 2024.

ESILDO CÓRDOBA CÓRDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.366.046 expedida en Rio Quito - Paimado, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **FUNDACIÓN POR QUIÉN VIVIR** con domicilio principal en la ciudad de Rio Quito, identificada con NIT 900782064-0, certifica que **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.280.323.

Ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DEL 2022	
Lugar:	Puerto Nariño - Amazonas
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga con FUNDACIÓN POR QUIÉN VIVIR a la Prestación de Servicios profesionales como ASESOR EMPRESARIAL , dentro del programa GENERACIONES SACÚDETE , encaminado por el ICBF a cargo de la fundación en PUERTO NARIÑO AMAZONAS.
Duración:	2 MESES (Del 01 de mayo al 30 de junio del 2022).
Observaciones:	El contratista ha cumplido a satisfacción la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas exigidas.

ESILDO CORDOBA CORDOBA
C.C. No 1.129.366.046 DE RIO QUITO -PAIMADO
Representante Legal

CERTIFICACIÓN

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2022.

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.179.526 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**- con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, certifica JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.280.323.

Ejecutó el siguiente contrato:

No. Contrato	CP-PR-2021-1109					
Objeto:	EL CONTRATISTA se obliga con EDURED a la Prestación de Servicios como GESTOR DE AGROPECUARIO, dentro del proyecto encaminado a la implementación de unidades productivas de autoconsumo para la población urbana en desarrollo del proyecto manos que alimentan en el marco de la emergencia por efecto de la pandemia por COVID – 19 en los departamentos de Guainía, Vaupés, Vichada, Guaviare, meta, Arauca, amazonas, Bogotá y Cundinamarca, dentro de la ejecución del convenio No 312 de 2021 suscrito con el departamento Administrativo para la Prosperidad Social.					
Fecha de Inicio:	23 de diciembre 2021					
Fecha de terminación:	05 de agosto de 2022					
Valor del contrato	(\$14.267.929) catorce millones doscientos setenta y siete mil novecientos veintinueve pesos M/CTE.					
Valor adicional:	(\$5.252.000) cinco millones doscientos cincuenta y dos mil pesos M/CTE.					
Estado del contrato:	En ejecución:		Terminado	XX	% Ejecución	100%
Obligaciones específicas del contratista:	a. Gerenciar todas las actividades de los componentes del proyecto “MANOS QUE ALIMENTAN”, y garantizar la ejecución correcta del mismo a nivel administrativo, técnico, operativo y					

CERTIFICACIÓN

financiero, teniendo como línea de base lo requerido en el Anexo Técnico Manos que Alimentan urbano.

b. Garantizar el contacto directo con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, para dar respuesta en forma oportuna a los diferentes requerimientos que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

c. Entregar a la supervisión designada por Prosperidad Social mensualmente, o cuando se requiera, los cronogramas de actividades e informes generales periódicos. Dichos informes, deben corresponder a la consolidación de todas las actividades, alcances e indicadores de los diferentes componentes desarrollados en el periodo, como del análisis de las situaciones presentadas y las acciones correctivas propuestas.

d. Asistir a las reuniones que convoque la Dirección Regional de PROSPERIDAD SOCIAL con los informes de avance de cada zona.

e. Llevar un registro cronológico y actualizado de las actividades que se están ejecutando en toda la zona de intervención del proyecto Manos que Alimentan urbano.

f. Asesorar y acompañar a los gestores en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de los diferentes componentes del proyecto Manos que Alimentan urbano, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

g. Coordinar con las directivas y grupo de procesos operativos de EDURED, la planeación, sistemas de alistamiento y compras requeridas para el normal cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos para su ejecución y desarrollo.

h. Programar las actividades y logística necesaria con los gestores, para dar cumplimiento a los tiempos y pre-requisitos de la ruta operativa.

i. Informar de inmediato al supervisor designado por Prosperidad Social aquellos eventos en los cuales no se puedan realizar las actividades programadas.

j. Efectuar las remisiones de soportes y evidencias contractuales requeridas en el desarrollo del Anexo Técnico Manos que Alimentan urbano, como de las obligaciones contractuales y

CERTIFICACIÓN

suministrarlas organizadas acorde a los requerimientos y exigencias establecidas por PROSPERIDAD SOCIAL.

k. Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto Manos que Alimentan urbano.

l. Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo virtuales o presenciales a las que sea convocada en virtud de su objeto contractual.

m. Atender las solicitudes y consultas que surjan durante la ejecución del contrato, así como apoyar a la supervisión.

n. Radicar los documentos necesarios para los diferentes trámites del convenio ante EDURED y/o el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

o. Atender las recomendaciones e instrucciones que se impartan por los supervisores y/o coordinadores de EDURED.

p. Informar oportunamente a través de correo electrónico y/o físico los inconvenientes, inquietudes o información que afecte el normal desarrollo del proyecto.

q. Dar cabal cumplimiento con lo establecido en las disposiciones legales para la protección de datos personales, en especial se obliga a cumplir con el Manual de Seguridad para el Tratamiento de Datos Personales de EDURED.

r. Presentar un informe mensualmente al supervisor del contrato para efectos del correspondiente, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de Pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

s. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la persona designada por EDURED, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

t. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

u. Realizar su mejor esfuerzo en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

v. En el caso de subcontratación de algún entregable, EL CONTRATISTA mantiene la responsabilidad del resultado final

CERTIFICACIÓN

	<p>ante EDURED, de la observancia de los derechos de propiedad intelectual y de la gestión de la confidencialidad de la información suministrada, gestionando los protocolos de seguridad de la información que se acuerden en el presente contrato.</p> <p>w. Guardar absoluta confidencialidad de toda la información suministrada por EDURED.</p> <p>x. Aquellas que se deriven directamente de las obligaciones aquí descritas y aquellas que, de común acuerdo entre las partes, se puedan adicionar mediante otrosí debidamente suscrito y formalizado entre EDURED y el CONTRATISTA.</p>					
Calificación del servicio:	Excelente	XX	Bueno		Deficiente	
Calificación de los bienes y/o servicios entregados:	Excelente	XX	Bueno		Deficiente	
Observaciones:	EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y TÉCNICAS EXIGIDAS.					


 MOISÉS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR NACIONAL



ESCUELA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS Y LA INGENIERÍA S.A.S.

Nit: 900.360.963-6

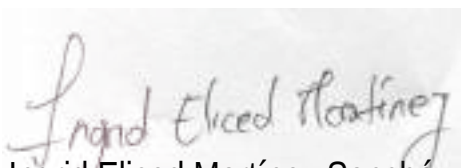
Neiva, 11 de junio de 2023

REF: CERTIFICACIÓN LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Escuela Colombiana de Petróleos y la Ingeniería SAS, Institución para el trabajo y el desarrollo humano, comprometida con la sociedad y encaminada a las necesidades de la Industria petrolera y del medio ambiente, cuya misión es la formación integral de las personas, difusión del conocimiento y la enseñanza a través de los programas técnicos por competencias laborales, certifica que: El señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE, identificado con cédula de ciudadanía número 12280323 de profesión Ingeniero Agroforestal, presto sus servicios como instructor de Gestión Ambiental en la sede La Plata, Huila, durante el período comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 30 de mayo de 2022. En su rol como instructor, estuvo a cargo de impartir formación virtual y prácticas presenciales en temas relacionados con la evaluación de impacto ambiental, mitigación de daños ambientales, restauración de áreas degradadas, manejo de recursos naturales, legislación ambiental aplicable y otros aspectos relevantes para la gestión ambiental en las operaciones petroleras y de ingeniería.

Cordialmente,



Ingrid Eliced Martínez Sánchez
Coordinadora Sede La Plata
CEL:3125350167

Pital, Huila; 20 de julio del 2020

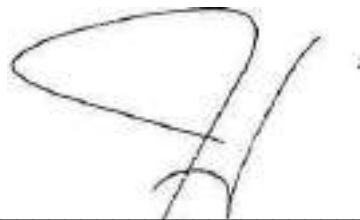
A quien corresponda:

Por este medio hago de su conocimiento que el ingeniero agroforestal Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con cedula número 12.280.323 prestó sus servicios en la finca agroforestal Arrigui en el período del 13 de enero del 2020 al 19 de julio del presente, terminando la relación laboral por así convenir en su contrato por prestación de servicios, el cual mencionaba el aprovechamiento forestal de 10 hectáreas de pino.

Hago constar que durante dicho periodo él ingeniero ha demostrado ser una persona responsable, eficiente, honesta, además de una profesional preparado y altamente capaz.

Se escribe la presente para los fines que el interesado convenga y bajo petición suya.

Quedó a sus órdenes



Faiberth Alfonso Arrigui
Propietario y gerente general
Teléfono: 3208010959



ESCUELA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS Y LA INGENIERÍA S.A.S.

Nit: 900.360.963-6

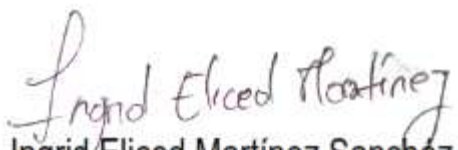
Neiva, 1 de Abril de 2022

REF: CERTIFICACIÓN LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Escuela Colombiana de Petróleos y la Ingeniería SAS, Institución para el trabajo y el desarrollo humano, comprometida con la sociedad y encaminada a las necesidades de la Industria petrolera y del medio ambiente, cuya misión es la formación integral de las personas, difusión del conocimiento y la enseñanza a través de los programas técnicos por competencias laborales, certifica que: El señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE, identificado con cédula de ciudadanía número 12280323 de profesión Ingeniero Agroforestal, presto sus servicios como instructor de Gestión Ambiental en la sede La Plata, Huila, durante el período comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y el 30 de noviembre de 2020. En su rol como instructor, estuvo a cargo de impartir formación en temas relacionados con la evaluación de impacto ambiental, mitigación de daños ambientales, restauración de áreas degradadas, manejo de recursos naturales, legislación ambiental aplicable y otros aspectos relevantes para la gestión ambiental en las operaciones petroleras y de ingeniería.

Cordialmente,


Ingrid Eliced Martínez Sánchez
Coordinadora Sede La Plata
CEL: 3125350167

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA PROPIETARIA DE LA FINCA EL MIRADOR
ANA HILDA FIGUEROA
C.C: 26.620.188

CERTIFICA:

Que el señor **Javier Mauricio Valencia Chacue**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323, estuvo vinculado a la finca el Mirador desde el 01 de agosto del 2020, bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el siguiente cargo:

- **Gestor Agroforestal**

Desde el 01 de agosto del 2020

Hasta el 15 de julio del 2021

Funciones Desempeñadas:

- Apoyar con la redacción de la estrategia técnica y ambiental del proyecto.
- Realizar actividades de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación.
- Elaborar y promover una estrategia agroforestal que permita el enlace operacional y comercial de las organizaciones productivas apoyadas por el proyecto, donde se asegure la plena participación de las familias asistidas, enfoque adecuado de género, los conceptos de cadenas productivas, preservación del medio ambiente y calidad de las actividades emprendidas.
- Preparar y presentar los planes de trabajo y cronograma de actividades, informes de avance y logro de los resultados según sean requeridos por el proyecto.
- Contribuir activamente en los procesos de extensión y capacitación comunitaria en temas de tecnificación de cultivos agroforestales, sostenimiento, buenas prácticas agrícolas y ambientales, cosecha y postcosecha y aspectos organizativos comunitarios.
- Apoyar la implementación de procesos de fortalecimiento a unidades agroforestales.
- Prestar asistencia técnica a la realización de actividades agroforestales de campo relacionadas con la implementación del proyecto con cultivo principal café y cacao: programación, planificación, acompañamiento y apoyo a organizaciones productivas.
- Motivar y acompañar los trabajos de campo, cultivo de cacao y café en sistemas agroforestales, cosecha, beneficio, y las actividades realizadas del proyecto, propiciando condiciones para la sostenibilidad y competitividad de las organizaciones.
- Realizar seguimiento a las inversiones realizadas por el proyecto a nivel de finca.

Guadalupe Huila, 19 de julio del 2021



FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS:
DIRECCIÓN:
EMAIL:
TELÉFONO:

Ana Hilda Figueroa Álvarez
Vereda la Australia, Guadalupe - Huila
flakitarafigue@hotmail.com
3214156000

CERTIFICACIONES LABORALES



CERTIFICACION

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD a través de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados se permite certificar que el estudiante Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con documento de identidad No. C.C 12280323 se ha desempeñado durante el periodo 2014-I como e-monitor de Bienestar en el centro CERES villa de san Sebastián de la Plata con una dedicación de 40 horas a la semana.

La anterior certificación se expide el 12 de septiembre de 2014 a solicitud directa del estudiante.

Cordialmente,

MIGUEL ROBERTO HERNANDEZ SAAVEDRA
Vicerrector

Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CERTIFICACIONES LABORALES



Nit. 900.266.804-1
Calle 5 No. 4-76 Telefax: 8376354
La Plata Huila

HACE CONSTAR

Que el señor **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.280.323 expedida en La Plata Huila, de Profesión **ESTUDIANTE DE INGENIERIA AGROFORESTAL**, laboro en esta empresa por contrato de prestación de servicios durante un periodo de 2 años, como **AUXILIAR DE CAMPO**, realizando visitas a predios rurales de los diferentes municipios del Sur Occidente del Huila, obteniendo los datos para realizar avaluos y ser presentados a las entidades financieras donde se tienen convenio.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en el Municipio de La Plata Huila, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del 2012


CESAR AUGUSTO PAYA

Administrador Financiero
Avaluador Corpolonjas de Colombia
3114781635

Cesar Augusto Paya
Avaluador Externo
004-18-2048 CORPOLONJAS

"Sus finanzas en buenas manos"


Javier Mauricio Valencia Chacue

Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadanía: 12280323

CERTIFICACIONES LABORALES

Clinisuelos E. U

Alexander valencia chacue
Representante legal

NIT: 12282333

Clinisuelos E.U; hace constar que:

El señor Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con el número de cedula 12280323 expedida en la Plata Huila, se desempeñó desde el 07 de enero del 2009 al 08 de enero del 2010 como auxiliar de campo para el muestreo de suelos en la regional Cauca como insumo para el análisis de suelo, recomendación de fertilización y enmiendas para suelos y cultivos con productos orgánicos y sintéticos de bajo porcentaje químico.

La presente se expide a solicitud del interesado

Dado en la ciudad de Popayán (cauca) el 15 de enero del 2010

Alexander Valencia Chacue

Alexander valencia chacue, Químico universidad del cauca

C/C: 12282333

Representante legal

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323



CERTIFICA

La empresa Servicios Integrales agro_forestales S.A.S, Identificada con el número de NIT 901.117.220-6 permitió el siguiente contrato con el ingeniero Javier Mauricio Valencia Chacue, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12280323 expedida en la Plata Huila., el cual se relaciona a continuación:

Contrato No.	0012 de 2019
Objeto del Contrato	Capacitación a jóvenes de la vereda el coral en temas de seguridad alimentaria, transformación de residuos sólidos en material de educación, plan de manejo de compost, lombricultivo, y abono orgánico en la vereda gallego, reforestación con plántulas nativas de la zona. Construcción de biofabricas eficientes.
Fecha de Inicio	01 de julio de 2019
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2019
Valor del contrato	\$ 20´000.000

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de enero de 2020.

Representante legal
Williams Jair Illera Cabrera
CC: 1.079.508.159

SERVICIO INTEGRALES AGRO_FORESTALES S.A.S

Carrera 7 No 5-67 La Plata Huila

Cel. 3152599682 - 3105722742

agroforestales2017@gmail.com

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

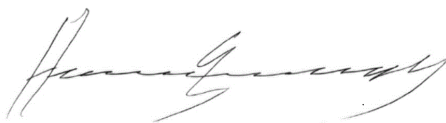
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 09:39:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12280323
Código de Verificación	12280323251121093945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284746454



PIB

09:39:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12280323:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:49 AM horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12280323**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA CHACUE JAVIER MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	10
Fecha de Causación	03/01/2026
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador comercial	Mildreth De la Cruz - 32753170	\$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$5,880,000.00
TOTALES				\$5,880,000.00	\$5,880,000.00

CONSORCIO
CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSCC - 9
 efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
 Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
 No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación
 Fecha de Generación
 Forma de Pago
 Moneda

Estandar
 03/01/2026 17:21
 Contado
 COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz
NIT	902012844	NIT	Hernandez
Obligación	IVA	Obligación	32753170
Email	funproteger@hotmail.com	Email	NO APLICA
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$5,880,000.00		\$5,880,000.00	\$5,880,000.00
1					Subtotal		\$5,880,000.00	
					TOTAL		\$5,880,000.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C 32.753.170

EL VALOR DE:

\$ \$ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C. No. 32.753.170



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO: ATLANTICO 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	8967599711	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 8238334019

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:53:10 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

9

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

**Mildreth Del Rosario De La
Cruz Hernandez**

Identificación destinatario

32753170

Producto destino

315-64619-13

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Nequi

Valor

COP \$ 5.8800.00,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.753.170, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOViendo EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.880.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se registrará y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 009-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ

HERNANDEZ

C.C No 32.753.170

CONTRATISTA

OTROSI N° 14 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-09-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

OTROSI No. 14 AL CONTRATO N°	
CONTRATO No.	CPT-009-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ CC: 32.753.170
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT: 902.012.844-3 R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ CC: 15.666.408 de Planeta rica
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 14 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-09-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

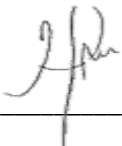
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 14 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 14 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



**MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ
HERNANDEZ**

C.C No 32.753.170

CONTRATISTA



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HDEZ.

Dirección: Cra 7 No. 33 B - 58 Barrio el
Limón Barranquilla- Atlántico

Teléfono: 315-6461913 - 6053894886

E-mail: mildrethcanela2608@gmail.com

Administradora de Empresas, con Especialización en Gerencia de Proyectos, énfasis en Proyectos de desarrollo comunitario brindando atención integral a población víctima de la violencia y desplazamiento, Con más de 15 años Participando en proyectos Sociales Productivos y de Generación de Ingreso. Experiencia en Asesoría y Capacitación a microempresarios, experiencia en el área de Cartera y Crédito, Habilidad en herramientas Ofimáticas; Excel, Word, PowerPoint, habilidad para el trabajo en equipo, adaptabilidad al cambio, Excelentes relaciones interpersonales, responsable y dinámica, habilidad para el trabajo de campo y en sectores rurales y urbanos, con Iniciativa, Respetuosa, Proactiva, Humilde y Honesta, con conocimientos en los diferentes municipios del Atlántico (Malambo, Soledad, Sabana grande, Santo Tomas, Palmar, Campo de la cruz. Suan, Galapa. Bolívar: San Jacinto Magdalena; El Banco; en la Guajira San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva y Bosconia; Sucre: Sincelejo, Sampués, Corozal, Sincé, Galeras, Montes de María (San Onofre, San Antonio de Palmito, Tolviejo) Soltera y con disponibilidad para viajar.

ESTUDIOS

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS - Especialización En Gerencia De Proyectos - Barranquilla - Atlántico - 2015.

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC - Profesional En Administración De Empresas - Barranquilla - Atlántico - 1994.

COLEGIO LINCOLN DE COLOMBIA - Bachiller Académico - Barranquilla - Atlántico - 1989.

HABILIDADES:

- ✓ Desarrollo de habilidades Administrativas y Financieras (Planeación del trabajo, Organización y control de Actividades, cálculo de indicadores Financieros, etc.).
- ✓ Habilidad en Procesos de Formación con población con escasos niveles de educación.
- ✓ Énfasis en procesos de Desarrollo Comunitario, Inclusión Productiva, Generación de Ingresos y Empleabilidad. Estructuración y Elaboración de Planes de Negocio.
- ✓ Desarrollo y Presentación de Informes.
- ✓ Habilidad para el cumplimiento de Metas y Objetivos.
- ✓ Habilidades Ofimáticas Básicas.
- ✓ Liderazgo, Responsable, Me ajusto a cambios rápidamente.
- ✓ Colaboradora, con experiencia en Seguimiento y Monitoreo de Actividades de Emprendimiento.
- ✓ Proactiva. Habilidad para el trabajo de Campo.
- ✓ Paciencia, Tolerancia, y con Capacitación en Resolución de Conflictos y en el Área de Cartera y Crédito.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UT SUCRE MONTA TU NEGOCIO: Convenio con gobernación de Sucre; Tutor Empresarial Municipios Sampedrés, Galeras y San Benito Abad. 09 – 07 – 2021 al 30 – 11 – 2021.

CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS – Convenio No. 289 FIP 2019.

Gestor Empresarial y de formación – Programa Mi Negocio – Bosconia – Cesar y El Banco – Magdalena: 01-10-2019 al 30 – 06 – 2020.

CORPORACION ESCALANDO FUTURO Convenio de Implementación VISP 0204-01 DEL 2018,

Gestor Empresarismo – Programa Mi Negocio – Sabanagrande Atlántico: 29-10-2018 al 31-03-2019

Funciones:

- Vincular y Caracterizar a los Participantes asignados
- Realizar proceso de Formación y Acompañamiento técnico a los 100 participantes asignados durante los 15 Talleres
- Efectuar visitas Domiciliarias para Seguimiento de las actividades y Asesoría continua.
- Acompañamiento para la realización de los planes de negocio.

Y todas aquellas actividades de carácter administrativo como. Elaboración y Entrega de Informes, Presentación de Cuentas de Cobro entre otras.

Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia en Convenio de Implementación No. 4 IPA 002 del 2017 con PS y OIM. Gestor Empresarial - Proyecto Mi Negocio - San Juan del Cesar Guajira– 19 Sept.2017 a 10-Mar 2018.

Funciones:

- Localización de los Emprendedores.
- Coordinar y Organizar la Articulación con actores locales Alcaldía, Gobernación y demás entes para ubicar población, espacios, y desarrollo de actividades grupales e Individuales.
- Socialización del Proyecto.
- Consecución de documentos de los emprendedores requeridos por Prosperidad Social y OIM Para Garantizar la trazabilidad del proyecto según Aspectos técnicos.
- Realizar talleres de Emprendimiento y competencias transversales..
- Elaboración de planes de Trabajo por cada Emprendedor.
- Identificar Capacidades, Conocimientos Capacitación grupal en la metodología Mi Negocio a los 125 Emprendedores convocados del municipio de San Juan y Habilidades para Organización de sus Planes de Negocio.
- Realizar seguimiento y reportes administrativos mensuales para control de los planes de Trabajo.

Y todas aquellas actividades de control administrativo y Técnico para el buen desempeño y desarrollo del proyecto.

Fundación Capital - Gestor Empresarial - Proyecto Produciendo por mi Futuro - Suan – Atlántico – 20 Junio 2016 a 30 Abril 2017.

Fundalianza - Gestor Empresarial _ Proyecto Produciendo por mi Futuro Convenio 150 DE 2015. Suan – Atlántico 01 de Jul. 2015 al 29 de Feb. 2016.

Centro de Oportunidades - Alianza Fenalco – Pnud – DPS – Alcaldía - Asesor Empresarial - Proyecto R.I.E (Ruta de Ingresos y Empresarismo)- Malambo - Atlántico -13 de Mayo 2014 a 13 de Marzo 2015.

- Durante el desarrollo del proyecto se atendieron 131 participantes, ubicados en el Municipio de Malambo que fueron Atendidos inicialmente por el operador Escuela Galán, viniendo de un proceso de capacitación por 2 años y en donde se instruyeron Administrativamente y en otras áreas que les ayudaron a mejorar sus unidades productivas, Siendo éste el segundo grupo de Emprendedores a beneficiar.

Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia en Convenio con PS - Gestor Empresarial - Proyecto RIE Municipio de Malambo - Fase I y Fase II - Malambo – Atlántico – 9 Noviembre 2012 a 30-de Junio 2014.

- Durante el Convenio 133 del 2012 RIE se atendieron 150 participantes ubicados en el Municipio de Malambo, dicha población fue seleccionada por el Departamento para la Prosperidad Social DPS en barrios de sectores vulnerables y

personas víctimas del desplazamiento. Los cuales se direccionaron en un proceso de asistencia y formación en las áreas Psicosociales y Empresariales, con el fin de lograr Emprendimientos que ayudaran a fortalecer las economías domésticas de cada núcleo participante y a mejorar la calidad de vida de estos. Se Caracterizó cada una de las unidades de negocio a Empezar. Se Capacito a los Participantes para la utilización de herramientas contables que les ayudaran a organizar su negocio en las diferentes áreas de la microempresa. Visitas diagnósticos a cada uno de los Emprendedores con el fin de evaluar la viabilidad de cada uno de los emprendimientos, Estructuración de Planes de Negocio, Gestión para búsqueda de Proveedores locales. Se entregaron a cada Unidad de negocio los emprendimientos respectivos los cuales contenían sus activos e insumos solicitados por cada participante. A partir del mes de Agosto se inició el Convenio 007 del 2013 donde se atendieron 135 unidades de negocio que calificaron para iniciar etapa de Fortalecimiento en el Municipio de Malambo y 20 personas de la ciudad de Barranquilla, quedando a cargo de la Dupla 155 Unidades de Negocio a fortalecer y a realizar seguimiento. Se Capacitaron y Capitalizaron 155 Unidades de Negocio las cuales se dejaron funcionando y generando ventas mensuales de acuerdo a la actividad y por unidad de negocio.

Actuar Famiempresas - Asesora – Facilitadora - Barranquilla – Atlántico, 2 de Julio 2012 al 20 de Octubre 2012.

- Realizar licencia de Maternidad a la Coordinación de Proyectos Sociales: Realizar actividades administrativas de Planeación, Organización, Dirección y Control de los proyectos vigentes. Revisión de Contratos a los Talleristas y Capacitadores en las diferentes áreas de formación. Seguimiento de Actividades al personal a cargo. Entre otras actividades de seguimiento en Campo.

Fundes Colombia en Alianza con Actuar Famiempresas - Consultora Empresarial - Proyecto de Empleabilidad y Comercialización Clinton Giustra - Barranquilla, Soledad y Malambo – Atlántico. 3 Agosto 2011 a 30 Julio 2012.

- Durante La segunda fase del proyecto se atendieron 350 unidades productivas ubicadas en diferentes barrios de la ciudad de barranquilla y algunos municipios del área metropolitana. A estas unidades productivas se les brindo capacitación administrativa y se realizó seguimiento a cada una de las áreas de estas microempresas. Se terminó proceso de formalización en algunas unidades que ya tenían su Rut vinculándose a cámara de comercio y aquellas que no contaban con este instrumento de legalización se les registró en la Dian. Se realizaron eventos con Cootelco para que sus productos tomaran posicionamiento en los diferentes hoteles de la ciudad.

Actuar Famiempresas - Asesor y Facilitador - Proyecto Asistencial para la generación de Empleos en Micros y pequeñas empresas del Sector Comercio del Distrito de Barranquilla - Barranquilla - Atlántico. 3 de Enero del 2011 a 30 Junio 2011.

- Durante el proyecto se atendieron 1500 participantes ubicados en el sector del centro de la ciudad de Barranquilla que fueron reubicados luego de un proceso de capacitación en donde se instruyeron Administrativamente y en otras áreas que les ayudó a mejorar sus unidades productivas, Se Otorgaron también fortalecimientos en mercancía de acuerdo a las actividades de cada negocio, Logrando de esta forma mejorar la calidad de vida de sus unidades productivas.

Actuar Famiempresas - Asesor Administrativo - Proyecto de Ventas y Empleabilidad Pies Descalzos - Barranquilla, Corregimiento la Playa - Atlántico. – 11-Nov. 2009 a 23 Julio 2010.

- Visitas Periódicas para control de Unidades Productivas. Recopilación de Información Mensual en Ventas y Empleabilidad. Organización de Actividades para Ayudar al incremento de Ventas Por medio de eventos de Comercialización. Liderar la consecución de Fuentes de Financiamiento para que los micro empresarios gestionaran créditos para el fortalecimiento de las unidades productivas. Capacitar a los Micro empresarios para la utilización de herramientas contables que les ayudaran a organizar su negocio en las diferentes áreas de la micro empresa.

Adecco - Banco Caja Social – BCSC - Analista de Crédito Supernumerario - Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Baranóa – Atlántico – 7 Enero 2008 a 26 Diciembre 2008.

- Prospección alcanzada de acuerdo a las Metas. Análisis del crédito y toma de la información cualitativa y financiera del negocio. Colocación de créditos alcanzada de acuerdo a las metas. Seguimiento del cliente y de la cartera según la localidad asignada para apoyar actividades como asesor Supernumerario.

Fundación Mario Santo Domingo - Asesor Integral Microempresas Municipios del Atlántico. 21 Julio 1999 al 17 Junio 2005.

- Promoción evaluación, aprobación y seguimientos de créditos y cartera a por lo menos 180 microempresas clientes promedio durante seis (6) años. Seguimiento y recuperación de cartera en estratos 1, 2,3. Zonas asignadas para la gestión de cartera en los diferentes municipios del Atlántico (Barranquilla, Soledad, Sabana grande, Santo Tomas,

Ponedera, Campo de la cruz, Suan, Candelaria, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Tubara, Manatí, Sabana larga, Repelón Usiacuri)

Divertronica Ltda. - Administradora del centro de Recreación Familiar- Barranquilla – Atlántico –3 Junio 1998 a 26 junio 1999.

- Planeación y organización de eventos y fiestas empresariales. Supervisión de empleados. Organización de planillas de turno de empleados. Liquidación de atracciones y registro diario de planillas. Arqueo de caja. Elaboración de inventarios en la tienda de premios. Servicio al cliente.

Olimpo Gimnasio Club - Asistente Administrativa - Barranquilla – Atlántico – 6 Enero 1998 a 30 de Mayo 1998.

Dotamos - Secretaria de Gerencia - Barranquilla - Atlántico. – 01 Febrero 1996 a 28 Febrero 1997

- Seguimiento de Cartera. Control y Elaboración de Inventarios. Cotizar. Liquidar Comisión a vendedores.

Intecma S.A - Secretaria General - Barranquilla - Atlántico. 2 Enero 1995 a 26 Enero 1996.

- Visitas periódicas a los clientes en las diferentes empresas para la venta de los productos. Control de inventarios oficina de Barranquilla. Seguimiento de cartera. Consignación de dineros y cheques a la oficina principal en Bogotá. Registro de movimientos diarios. Elaboración de informes de gestión de los vendedores.

Certificados y cursos:

- Curso Básico de Salud Ocupacional - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- Curso de Pedagogía Básica para Orientar la Formación profesional Integral - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Curso de Informática Básica - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Curso de Inglés Básico - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Formación a Consultores y Asesores - Cámara de Comercio de Barranquilla.
- Curso de Habilidades Profesionales - Universidad del Norte.
- Taller Dialogando con el Facilitador - Centro de Acción Micro empresarial
- Seminario Formación para Formadores - Fundación Mario Santo Domingo..

REFERENCIAS

- ENNA MARGARITA ESPINOZA CAMARGO : Directora Proyecto Sucre Monta tu Negocio (SMTN)
318-3610982
- VILMA CURE MOLANO: Coordinador Nacional de Seguimiento en Consorcio MI NEGOCIO
301-7178898
- KAREN GONZALEZ: Profesional de Seguimiento Prosperidad Social Atlántico.
300-4936449.

AUTORIZO VERIFICAR LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA.



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
T.P No. 101364

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **32.753.170**

DE LA CRUZ HERNANDEZ
APELLIDOS

MILDRETH DEL ROSARIO
NOMBRES

Mildreth Del Rosario



FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1972**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
ESTATURA E. S. RH SEXO

30-ENE-1991 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-0300104-22167351-E-0032753170-29070705 02124 07100C 04 230650185

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Seriedad y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 101364



**MILDRETH DEL ROSARIO
DE LA CRUZ HERNANDEZ**
CC 32753170 BARRANQUILLA

Universidad CORPORACION UNIVERSITARIA
DE LA COSTA

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 28/10/1994

10222

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 30 del 17/08/17

Natullo GARCIA
Presidenta



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre

La Corporación Unicosta

Con Personería Jurídica No. 352 - Abril 1.971

Por cuanto

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

CC. N. 32.753.170 BARRANQUILLA

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Profesional en Administración de Empresas

APROBADO POR RES. N. 3479 DIC. / 92 DEL ICPEB

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia

El día 28 de OCTUBRE de 1994

El Presidente Junta Directiva.

Presidente Consejo Fundadores.

Decano de la Facultad de Administración

Secretario de Educación

El Rector

Secretario General

Anotado al folio No. del Libro de Registro de Diplomas No.
Refrendado en Barranquilla el de de 19

01089

CORPORACION UNICOSTA

ACTA DE GRADO No. 005

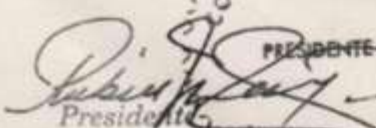
En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a 28 de Octubre de 1994
Se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNICOSTA, con el objeto
de otorgar el título de PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
al estudiante MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ portador de la
Cédula de Ciudadanía No. 32'753.170 de Barranquilla (Atl) y Libreta Militar
No. Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento
de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

NOTARIA PRIMERA
BOY FÉ QUE ESTA FOTOCOPIA CORRESPONDE
EN TODO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
DE DONDE FUE TOMADA QUE HE TENIDO
A LA VISTA.
BARRANQUILLA

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos
registros de la Facultad Administración de Empresas y habiendo presentado el examen
final de Proyecto de Grado, Titulado: "DIAGNOSTICO DE LA NECESIDAD DE MANO DE
OERA CALIFICADA DE TECNICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL EN LOS DISTINTOS SECTORES
EMPRESARIALES DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA".

Por resolución No. 3479/92 emanada del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL
FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR - ICFES -, después de cumplir con los
requisitos exigidos por la CORPORACION UNICOSTA, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo
Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.


Presidente
CORPORACION UNICOSTA
BARRANQUILLA


Rector
CORPORACION UNICOSTA
BARRANQUILLA

CORPORACION UNICOSTA

CORPORACION UNICOSTA

Documentos:



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico; el día trece (13) de marzo de dos mil quince (2015), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernández** con cédula de ciudadanía No. 32753170 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 26022 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 006 del Libro No. 005 de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90887 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico; el día trece (13) de marzo de dos mil quince (2015).



Mirelen Castillo Torres
Rector UVD



Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

SUCRE MONTA TU NEGOCIO

NIT 901.490.249 - 6

CERTIFICA

Que **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía No. **32.753.170** de Barranquilla (Atlántico), ocupó el cargo de **TUTOR EMPRESARIAL** en el marco del contrato de prestación de servicios No. 17-2021 por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a ser ejecutado en el Departamento de Sucre, desde el 09 de julio de 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021, por un valor de **tres millones ochocientos mil pesos (\$ 3.800.000)** mensuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el proceso de caracterización, acompañamiento técnico y seguimiento a los participantes, a través de las visitas domiciliarias y tutorías, de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del proyecto Sucre Monta Tu Negocio (SMTN).
2. Realizar el acompañamiento a los participantes para la construcción del plan de inversión y del plan de negocio.
3. Identificar potenciales participantes a fortalecer y realizar las demás actividades del proyecto que se requieran.
4. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del proyecto.
5. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticos y manifestar públicamente sus opiniones políticas.
6. Realizar el acompañamiento de aproximadamente 80 participantes, a los que hará una visita de seguimiento posterior a la capitalización.
7. Desarrollar, acompañar y prestar el apoyo técnico y asistencial para la implementación de la estrategia de selección y entrenamiento a los súper campeones, acorde con la Metodología de SMTN.
8. Apoyar la logística para la realización del evento final que se realizará en la fase de Cierre del proyecto.
9. Conocer a cabalidad la guía operativa, las condiciones de la población sujeto de atención de la Gobernación de Sucre, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de SMTN-Gobernación de Sucre.
10. Colaborar a la coordinadora general en su gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas contractuales del proyecto SMTN.



11. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimiento del proyecto SMTN de la GOBERNACIÓN DE SUCRE. Así como colaborar en contestar las peticiones, quejas o reclamos que se susciten en la ejecución del precitado proyecto.
12. Llevar un archivo individual por participante de acuerdo a los lineamientos que se le impartan.
13. Mantener actualizada la base de datos de los participantes (emprendedores a su cargo) y entregar esa información a la coordinadora general del proyecto. Para las actividades grupales deberá colaborar en buscar espacios ubicados estratégicamente a conveniencia de los participantes, con capacidad para atenderlos.
14. Para las actividades grupales deberá garantizar obtener la papelería, marcadores, esferos, temperas, pegantes, cintas, plastilinas, lanas, tijeras, lápices, cartulinas y demás elementos que sean necesarios
15. Garantizar la disponibilidad de tiempo y espacio en el hogar o negocio del emprendedor para las actividades individuales.
16. Disponer de tiempo para revisar los productos de cada una de las actividades desarrolladas a nivel grupal o individual.
17. Realizar las actividades de calidad que le sean indicadas.
18. Mantener digitalizada la evidencia de ejecución sus funciones y entregables.
19. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en la Guía operativa de SMTN.
20. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sean requeridas por la Dirección General.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar al número telefónico 318-3610982 o al correo electrónico utsmtn@gmail.com de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Sincelejo (Sucre) a los tres (3) días del mes de diciembre del 2021.

ENNA ESPINOSA CAMARGO

Representante Leal

U.T. SUCRE MONTA TU NEGOCIO

NIT No. 901.490.249 - 6



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

CERTIFICA

Que la señora **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 32.753.170 de Barranquilla, presto sus servicios profesionales al **CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS** asignándole el Rol de **GESTOR DE EMPRESARISMO** en el Municipio de **BOSCONIA - Cesar**, mediante contrato de prestación de servicios Profesionales No. 036- 289 - 2019 desde el día: 01 de Octubre de 2019 hasta el 20 de Diciembre 2019. Posteriormente fue asignada en el Municipio de **EL BANCO - Magdalena**, mediante contrato de prestación de servicios Profesionales No. 328 -2019 desde el día 20 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 en el marco del Proyecto: "**PROGRAMA MI NEGOCIO**" en la vigencia 2020, con el fin de : **PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "MI NEGOCIO", DIRIGIDO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA Y/O VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEFINIDOS POR PROSPERIDAD SOCIAL-REGION I** con unos honorarios mensuales de Dos millones novecientos veinticuatro mil trescientos setenta pesos Mcte \$ 2.924.370,00.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

GESTOR DE EMPRESARISMO Y/O FORMACION

1. Adelantar actividades de convocatoria, caracterización, orientación técnica para la elaboración y puesta en marcha del plan de negocio (**GESTOR EMPRESARIAL – GESTOR DE FORMACION**). Durante el desarrollo de las temáticas definidas en la metodología del programa **MI NEGOCIO**.
2. Incentivar entre los participantes el análisis crítico de sus capacidades, sus conocimientos y las dinámicas del mercado local, regional y nacional para la selección, puesta en marcha o fortalecimiento de la unidad productiva.
3. Realizar Acompañamiento a la Formulación del Plan de Negocio y Orientar técnicamente la selección de la actividad productiva a desarrollar en el marco del Programa **MI Negocio**, así como la selección de los elementos mínimos necesarios para la capitalización de acuerdo a los lineamientos de Prosperidad Social.



4. Garantizar un acompañamiento Técnico integral (En Articulación Gestor empresarial - Gestor de formación) de los emprendedores, liderando la orientación técnica y seguimiento a cada uno, para el manejo adecuado de las finanzas, los recursos y las buenas prácticas empresariales como estrategia para la operación del negocio.
5. Apoyar la elaboración y presentación oportuna de los informes técnicos, documentos y reportes que den cuenta del desarrollo del programa y del cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
6. Consolidar, actualizar y presentar oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL las bases de datos y reportes parciales con la información de los participantes y la trazabilidad de sus resultados durante la participación en el Programa, garantizando la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega y presentación de la información requerida por Prosperidad Social.
7. Presentar informes técnicos mensuales y demás reportes requeridos por Prosperidad Social, reportando los resultados de la labor de los gestores de Empresarismo.
8. Las demás actividades designadas por el supervisor del contrato o quien éste delegue.

Para constancia se firma en Montería a los diez (10) días del mes de Julio de 2020.

Atentamente,

ROSMARY VILLADIEGO LUNA

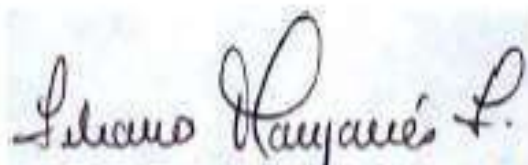
C.C. No 50.905.187 de Montería
Representante legal
CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

**CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
CERTIFICA QUE:**

El(La) señor(a) **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 32.753.170 prestó sus servicios profesionales como **GESTOR DE EMPRESARISMO**, para el Programa Mi Negocio con No. contrato OIM – VISP – ATL-No.28/18, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.200.000)** desde el 10/29/2018 hasta el 3/31/2019.

La presente certificación se expide por solicitud de la contratista a los cuatro (05) días del mes de abril de 2019.

Atentamente,



LILIANA PATRICIA MANJARRES LOPEZ
PROFESIONAL JURÍDICO

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA GALÁN PARA EL
DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT 830.143.202-6**

CERTIFICA:

Que, MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 32753170, se encontró vinculado(a) a la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, desde el diecinueve (19) de septiembre de 2017 y hasta el diez (10) de marzo de 2018, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 2720-2017, cuyo objeto es *EL/LA CONTRATISTA con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, prestará sus servicios de manera independiente a EL CONTRATANTE como GESTOR(A) DE EMPRESARISMO EN LA GUAJIRA, con el objeto de realizar el proceso de vinculación, caracterización, capacitación y acompañamiento técnico a los participantes, a través de las visitas domiciliarias y de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, ejecutando las actividades y entregando los productos que le correspondan en virtud de las obligaciones contenidas en las CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA del presente Contrato.* en el marco del Convenio No. 4 IPA 002-2017 suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (23) días del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C



MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

Fundación Capital

FUNDACIÓN CAPITAL FUNDAC
Sucursal Colombiana
Nit: 900.582775-0

CERTIFICA:

Que el Sr(a). MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32753170, se desempeñó como Gestor empresarial en el proyecto PRODUCIENDO POR MI FUTURO del Departamento para la Prosperidad Social, Fondo de Inversión para la Paz DPS - FIP, cuya implementación está a cargo de Fundación Capital, una organización sin ánimo de lucro dedicada a fomentar la generación y acumulación de activos en las poblaciones de bajos ingresos en América Latina y el Caribe.

Que el Sr(a). MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ, trabajó mediante el contrato de prestación de servicios No. CA-RK-056-2016 suscrito con Fundación Capital Sucursal Colombiana desde el 20 de junio de 2016 hasta el 30 de abril de 2017. El mencionado contrato consagró una asignación mensual de 2400000 COP (dos millones cuatrocientos mil pesos M/Cte), por concepto de honorarios y movilizaciones.

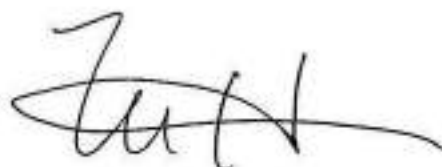
Sus responsabilidades contractuales fueron;

1. Participar en las jornadas de capacitación y en las reuniones a que sea convocado por Fundación Capital y aplicar en el desarrollo de su rol, los lineamientos que sean indicados.
2. Participar activamente en el curso virtual en el marco del proyecto "Produciendo por Mi Futuro", realizando las actividades contempladas en cada formación y estando en contacto con el tutor del curso ante cualquier inquietud.
3. Atender los requerimientos y solicitudes realizadas por Fundación Capital, enviando de manera oportuna la información, datos, documentos y soportes que le sean solicitados, en cumplimiento a su vez de los requerimiento de Prosperidad Social.
4. Elaborar un cronograma detallado de sesiones presenciales (talleres grupales y visitas domiciliarias) con las familias participantes en el proyecto, especificando lugar de cada actividad programada y respetando la línea de tiempo indicada por Fundación Capital para el proyecto. Dicho cronograma debe ser entregado al Coordinador Regional una vez se defina el ruteo en región. Si dicho cronograma sufre algún cambio, debe enviarse de nuevo al Coordinador Regional, argumentando la justificación del cambio, para facilitar las labores de monitoreo y seguimiento.
5. Desplazarse y presentarse a tiempo en los lugares establecidos para las capacitaciones, tanto de visita a hogares como a las actividades grupales.
6. Realizar seguimiento y apoyo para que las familias participantes afinen elementos de su plan de negocio, lo presenten, accedan a la capitalización y lo implementen.
7. Liderar mecanismos de monitoreo post-capitalización para el acompañamiento en las compras y en la implementación de los negocios.
8. Construir relaciones de confianza con las familias participantes, actuando de manera entusiasta, respetuosa y siempre disponible para resolver las inquietudes o solicitudes.

9. Reunirse de manera periódica con el equipo regional, para compartir experiencias, éxitos e inquietudes, y revisar los módulos de capacitación.
10. Presentar informe mensual que incluye documento de informe descriptivo, cronograma de actividades con sus ajustes, formatos de asistencia, formato de entrega de kits a participantes y material fotográfico.
11. Presentar los reportes que sean solicitados por la Coordinación Regional y mantener actualizadas las bases de datos de los municipios a su cargo.
12. Consolidar el archivo físico y digital de los municipios a su cargo.
13. Frente a dificultades o inquietudes mantener un flujo de comunicación con el Coordinador Regional
14. Apoyar las demás actividades que sean requeridas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de junio de 2017.

Cordialmente,



MIQUEL JORDANA CONTRERAS
Representante Legal
Fundak

CERTIFICA

Que la señor (a) **Mildreth del Rosario de la Cruz Hernandez**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32753170 expedida en Barranquilla, presto sus servicios como contratista desempeñándose en el cargo de **GESTOR EMPRESARIAL** en el Proyecto Produciendo por Mi Futuro, según contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación:

Contrato No.	Duración
100-2015	Desde 01 de Julio 2015 Hasta 30 de Diciembre 2015
028-2016	Desde 01 de Enero 2016 Hasta 29 de Febrero 2016

Las obligaciones a cargo del contratista, entre otras fueron:

1. Participar en los talleres y cursos de capacitación organizados, y aplicar los lineamientos presentados en las guías de trabajo que le sean entregadas.
2. Establecer un programa de sesiones presenciales con las familias participantes en el programa, en el cual se incluyan las diferentes actividades a realizar, junto con la periodicidad de las sesiones y las acciones de monitoreo.
3. Animar los talleres de actividades grupales que sean contempladas por el programa, de acuerdo con las guías de trabajo que le sean suministradas por el Implementador.
4. Desplazarse hasta los lugares establecidos para las capacitaciones y actividades grupales (hogares de los participantes, sitios acordados con ellos, salones, escuelas, etc.).
5. Facilitar la construcción por parte de las familias de su perfil de negocio, monitorear el logro de los objetivos trazados y resolver los inconvenientes en la implementación que estén a su alcance.

Dada en Barranquilla, el primer (01) día del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,



Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora



*Federación Nacional de Comerciantes
Seccional Atlántico*

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES
SECCIONAL ATLANTICO**

CERTIFICA QUE:

Que la señora **MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía 32.753.170 de Barranquilla, presta sus servicios como **ASESORA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL Y ACCESO A MERCADOS** en el marco del **OTRO SI DE ADICIÓN DE RECURSOS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN RELATIVO A UN PROYECTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FENALCO ATLANTICO**, desde el 14 de Mayo de 2014 a la fecha, recibe por honorarios el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) mensuales.

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los seis días (06) del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente,

OLGA LUCIA URREGO DURANGO
Directora de Desarrollo Social y Empresarial

Federación Nacional de Comerciantes - Seccional Atlántico

Calle 72 N. 61 - 07 PBX: (5) 3531448 - Fax: (5) 3536392 • Fenalsistemas PBX: (5) 3535138 - 3530207 - fax: (5) 3533856
www.fenalcoatlantico.com.co



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL
DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.2020-6**

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG)**, es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyendo por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32753170, ha prestado sus servicios a esta entidad, mediante los vínculos contractuales de naturaleza civil que a continuación se describen:

Contrato Civil de Prestación de Servicios número:	NO APLICA 363/2012 535/2013 155/2013 557/2013
Otrosí (B)	otro sí 1 / 2014 otro sí 2 / 2014 otro sí 3 / 2014
Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	11/9/2012
Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	6/30/2014
Objeto	GESTOR EMPRESARIAL
Región	COSTA CARIBE
Proyecto en el que se enmarca el Contrato	Convenio No. 007 de 2013, dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un autosostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento para emprendimientos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos.", en el marco del Contrato de Prestación de Servicios 007 de 2013, suscrito entre la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.
Honorarios mensuales	2400000

La información aquí detallada puede ser verificada en el teléfono 342 5000 Ext. 121. La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).


JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
 Secretario General

C-02-136-10

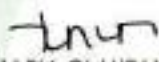
A QUIEN INTERESE

Certificamos que el Señor, **MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.753.170 expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), estuvo vinculada con la Corporación Acción por Atlántico "Actuar Famiempresas", como Asesor Externo en el Departamento de Desarrollo Empresarial, con contrato por Prestación de Servicios Profesionales:

-Desde 05 Octubre de 2009 hasta 31 Diciembre de 2010, Proyecto PIES DESCALZOS.

Se Expide la presente a solicitud del interesado a los (18) Días del mes de Enero de 2011

Atentamente,



MARIA CLAUDIA PUPO MURGAS
Directora Ejecutiva

Autenticado por: L13

En Actuar : Empresarios de lo Social





**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO**

CERTIFICA

Que, la señorita MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.753.170 de Barranquilla laboró en esta entidad como Asesor, desde el 21 de julio de 1999 hasta el 17 de junio de 2005.

La señorita De La Cruz demostró ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes

Se firma en Barranquilla a los veintiocho días del mes de Agosto de 2009.


DIANA CASTRO TABOADA

NIT. 890.102.129-9

• BARRANQUILLA: Cra. 45 No. 34-01 Piso 2 Tels.: 3793300 - 3793190 Fax: 3791919 • CARTAGENA: Calle 21 No. 47-95 El Bosque
Tels. 6623025 - 6624231 • BOGOTÁ: Calle 70A No. 7-81 Tels.: 6070707 fax: 6070708
e-mail: info@fmsd.org.co
www.fmsd.org.co

3. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14689525789



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 3 2 7 5 3 1 7 0 1 6. C.V. 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Estado económico 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de ciudadanía 1-3 26. Número de identificación 3 2 7 5 3 1 7 0 27. Fecha expedición 1 9 9 1 0 1 3 0

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 8 9 29. Departamento Atlántico 0 8 30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido DE LA CRUZ 32. Segundo apellido HERNANDEZ 33. Primer nombre MILDRETH 34. Otros nombres DEL ROSARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 8 9 39. Departamento Atlántico 0 8 40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal CR 7 33 B 58

42. Correo electrónico mildrethcruzla1@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 8 9 4 8 8 6 45. Teléfono 2 3 1 5 8 4 6 1 9 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código 52. Número MENA económica

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 48 - No responsable de IVA

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

DOCUMENTO

Obligados aduaneros
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores
55. Fecha 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

PARA EL REGISTRO DE LA DIAN

59. Anexos 60. No ☐ SI ☒ 61. No de Folios 0 62. Fecha 2021-03-04 / 13:39:08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, supresión y cambio en el Registro Único Tributario (RUT), deberá ser cierta y veraz, en caso de cometerse falsedad en alguno de los datos suministrados, se aplicará la sanción establecida en los artículos 170 y 171 del Código de Comercio y en el artículo 172 del Código de Procedimiento Civil.
Firma del titular 1.3.1.2.30 del Decreto 1005 de 2018
Firma del representante

59. Anexos 60. No ☐ SI ☒ 61. No de Folios 0 62. Fecha 2021-03-04 / 13:39:08
Firma autorizada: [Firma]
63. Nombre DE LA CRUZ HERNANDEZ MILDRETH DEL ROSARIO
64. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

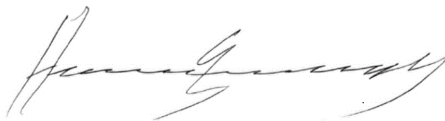
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 11:59:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32753170
Código de Verificación	32753170251120115934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284687126



PIB

11:58:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32753170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:56 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32753170**

Apellidos y Nombres: **DE LA CRUZ HERNANDEZ MILDRETH DEL ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	11
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Administrativo	Luis Castilla - 1103102769	\$3,640,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$3,640,000.00
TOTALES				\$3,640,000.00	\$3,640,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 10

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Forma de Pago

Moneda

Estandar

03/01/2026 17:23

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	902012844	NIT	1103102769
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	\$3,640,000.00		\$3,640,000.00	\$3,640,000.00

1

Subtotal	\$3,640,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$3,640,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 5e3d9ce7252749fa7c97ec2eaaee82cb7d25f1793debd155cf76a411165c54f0ea537a28c639eabb02290cdbf82fd1592

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 1

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:

\$ 3.640.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

C.C. No. 1.103.102.76



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIS FERNANDO CASTILLA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS DEPARTAMENTO:	CANCHILLA
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO: SUCRE
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: 6666666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	9797243733	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 8422659597

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 249.600
SUBTOTAL:			1	\$ 249.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 19.600
SUBTOTAL:			1	\$ 19.600
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 8.200
SUBTOTAL:			1	\$ 8.200

VALOR SIN MORA:	\$ 277.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 277.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:54:30 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

10

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

**Luis Fernando Castilla
Canchilla**

Identificación destinatario

1103102769

Producto destino

680-000185-74

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 3.640.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.103.102.769, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. APOYO ADMINISTRATIVO TÉCNICO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Definir las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos del proyecto conforme a los documentos que integran el mismo.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

2. Apoyar la ejecución de actividades que permitan realizar un efectivo control y cumplimiento de los objetivos del proyecto.
3. Apoyar la elaboración de los informes mensuales de las actividades como estado al avance del proyecto.
4. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las actividades conforme sean aprobadas
5. Orientar la estructuración de los entregables.
6. Asesorar a la coordinación para el correspondiente reporte de avance técnico y financiero
7. Asesorar el cumplimiento de los indicadores
8. Entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto, una vez finalizado el proyecto.
9. Actuar con diligencia y cuidado dentro de la ejecución del proyecto.
10. Ayudar en la adecuada organización logística de los diferentes eventos del programa como talleres de diagnóstico, talleres de capacitación, ruedas de negocio.
11. Ayudar en la coordinación logística y recepción documental de las entregas de los kits de insumos a las organizaciones beneficiarias.
12. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.
13. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
14. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$3.640.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$3.640.000,00)**. Dichas cuotas se calcularían y se pagara mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato, como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado,

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS: EL CONTRATANTE Pagara, a EL CONTRATISTA el valor correspondiente a los honorarios pactados, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y una vez sea presentada la respectiva cuenta de cobro. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contemplada en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA - GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 010-2025

y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

C.C No 1.103.102.769

CONTRATISTA

**OTROSI N° 15 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CPT-010-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES
2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA.**

OTROSI No. 15 AL CONTRATO N° CPT-010-2025	
CONTRATO No.	CPT-010-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVRIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA CC: 1.103.102.769
CONTRATANTE	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT: 902.012.844-3 R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ CC: 15.666.408 de Planeta rica
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$4.160.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.160.000,00)**, por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025, la cual quedara así:

"CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.160.000,00)**, suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 15 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-010-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. "

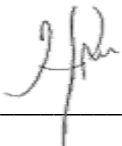
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 15 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 15 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C No 1.103.102.769
CONTRATISTA



Luis Fernando Castilla Canchila

Economista

N° TARJETA PROFESIONAL: 668915



luiscastillac182@gmail.com



3012015165



calle 6 # 4 - 30 -Barrio el
centro
Los palmitos- sucre

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE SUCRE

2010 - 2015

Economista

CURSOS Y DIPLOMADOS:

- Diplomado en formulacion de proyecto
- Diplomado en Proyectos de desarrollo
- Diplomado en desarrollo regional local y sostenible
- Diplomado Gestion de territorios asociativos y solidarios
- Direccion y gestion de proyecto.
- Emprendimiento en unidades productivas
- Taller Estrategias y Metodologias para la Asociatividad Solidaria
- Medidas de reparacion para la construccion de paz
- Marketing Digital
- Introduccion a la gestion de proyecto.
- Curso intensivo de Economia solidaria
- Curso de extensionista rural
- Diplomado en gestion de proyecto para la economia social

HABILIDADES

- Orientación al logro
- Capacidad de liderazgo y organización de personal
- Experiencia en el trabajo con equipos interdisciplinarios
- Gestión y seguimiento a proyectos
- Manejo de herramientas TIC y ofimáticas

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

EXTENSIONISMO RURAL

Noviembre 2024- mayo 2025

Jefe Inmediato : orlando narvaez

Telefono: 3114164538

- Prestar el servicio de extensión agropecuaria conforme a la Ley 1876 de 2017 y al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) de Bolívar.
- Atender al 100% de los usuarios asignados mediante visitas individuales a predios, aplicando cronogramas y guías metodológicas definidas por el supervisor.
- Fortalecer las capacidades de los productores en el desarrollo de métodos de extensión.
- Aplicar y entregar el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA) en sus fases inicial y final.
- Desarrollar y ejecutar las Escuelas de Campo (ECAS) según cronograma y Plan Operativo.
- Coordinar y validar rutas de campo, asegurando la cobertura total de usuarios asignados.
- Reportar novedades de cambio de usuarios con la debida argumentación y evidencias.
- Elaborar y presentar informes parciales y finales de las actividades realizadas.
- Participar en reuniones de equipo técnico para recibir retroalimentación y formular acciones de mejora en los proyectos
- Reportar de manera oportuna necesidades y novedades relacionadas con la prestación del servicio
- Cumplir con todas las actividades adicionales que surgieran durante la ejecución del contrato y que se relacionaran directamente con el objeto del mismo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Coordinador Regional . Caribe Uno,

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBA -UNIDAD SOLIDARIA

agosto 2024- enero 2025

Jefe Inmediato : Luz dary garcia

Telefono: 321 6181940

- Lider regional de los departamentos de Sucre,Cordoba,Bolivar y Atlantico clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar múltiples aspectos metodológicos y colaborativos
- Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
- Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
- Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
- Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social - marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
- Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
- Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
- Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.

Profesional productivo

GEOPLUS SAS

Sep 2022 - dic 2022

Jefe Inmediato : vicky Acuña

Telefono: 3135458111

- -Acompañamiento y Asistencia técnica empresarial y agropecuaria.
- -Acompañamiento a Buenas Prácticas BPA, BPM.
- -Formulación y seguimientos de planes de negocios
- -Realizar seguimientos a la capitalización entregada

Coordinador Regional . Caribe Uno, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBA -UNIDAD SOLIDARIA

agosto 2023 - enero 2024

Jefe Inmediato : patricia gutierrez

Telefono: 315 2553720

- Lider regional de los departamentos de Sucre,Cordoba,Bolivar y Atlantico clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar múltiples aspectos metodológicos y colaborativos
- Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
- Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
- Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
- Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social - marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
- Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
- Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
- Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T Y UNIDAD SOLIDARIA

Enero 2022 - Agosto 2022

Jefe Inmediato : John ropero

Telefono: 3104787953

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de San Juan de Urabá, Necoclí y Arboletes beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2022 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterización a sus miembros

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T

Junio 2021 - Septiembre 2021

Jefe Inmediato : Harold Lopez

Telefono: 3138757114

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de San Juan de Urabá y Arboletes beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2021 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterización a sus miembros
- realizar asistencia técnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida
- brindar acompañamiento en búsqueda de aliados comerciales
- brindar acompañamiento a la elaboración y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economía solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definición del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Capacitador Socio-empresarial

FUNDACIÓN CON LUZ VERDE

Agosto 2023 - Diciembre 2023

Jefe Inmediato : Camila Badel- : 3017458177

- Realizar capacitaciones en temas como sistemas financieros y fortalecimiento de empresas para las beneficiarias.
- Asesorar y acompañar en los procesos del proyecto como capacitaciones, formulación de los planes de negocios, entre otros.
- Trabajo de campo para la realización de visitas de reconocimiento y seguimiento a las beneficiarias.
- Acompañar a las actividades del proyecto en la entrega insumos y demás actividades indicadas por el coordinador del proyecto.

- brindar acompañamiento en búsqueda de aliados comerciales
- realizar asistencia técnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida
- brindar acompañamiento a la elaboración y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economía solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definición del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T

Enero 2020 - junio 2020

Jefe Inmediato : Harold Lopez

Telefono: 3138757114

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de Nechi, Valdivia, Taraza, caucasia y caceres beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2021 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterización a sus miembros
- realizar asistencia técnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida
- desarrollo de cronogramas de visitas y trabajo
- brindar acompañamiento en búsqueda de aliados comerciales
- brindar acompañamiento a la elaboración y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economía solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definición del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Profesional Socio-empresarial **UNION TEMPORAL QUALITAS -** **CORSODIMARP**

Marzo 2019 - Agosto 2019

Jefe Inmediato : John ropero

Telefono: 3104787953

- Acompañamiento y seguimiento socio-económicos a las diferentes asociaciones y comunidades campesinas victimas del conflicto armado en Colombia, en la región de los Palmitos, Sampues, San Onofre, San Benito Abad, San marcos, Caimito en el marco del Programa de Prosperidad Social Emprendimiento Colectivo Convenio N°361 DE 2018.
- Funciones:
- dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas al programa emprendimiento colectivo
- formular el proyecto de inversión conforme a las prioridades productivas de las organizaciones
- realizar seguimientos a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones
- realizar acompañamiento social y empresarial a las organizaciones asignadas
- realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones
- realizar seguimiento a la capitalización entregada

Asesor técnico

ASOCIACION DE MUJERES EN PIE DE **LUCHA**

Abril 2015- Septiembre 2015

Jefe Inmediato : Andreina Julio Baron

Telefono: 3215751117

- Asesoría técnica en la planeación estratégica, logística, recopilación de la información, apoyo en la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto en los diferentes temas de producción y seguridad alimentaria, además de analizar los informes técnicos de ejecución, así como los informes de seguimiento y control en el proyecto patios productivos el cual estaba enfocado en madres afrocolombianas victimas del conflicto armado en el Municipio y corregimientos de San Onofre.

Gestor productivo **FUCOLDE - FUPAD**

Marzo 2017 - Enero 2018

Jefe Inmediato : Alejandra Madrigal

Telefono: 3188885493

- Brindar formación y acompañamiento técnico permanente a las comunidades campesinas victimas del desplazamiento forzado por el conflicto armado en la región de los Montes de maría (morroal), dentro del Programa Familias en su Tierra mediante el componente de gestor productivo, contribuyendo al fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas, mediante asesorías, talleres, y visitas en el cual se busca una herramienta generadora de ingresos para los participantes y sus Familias a largo plazo, además de brindar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados el incentivo de producción y de seguridad alimentaria

Profesional Juniors

GEOPLUS SAS

Diciembre 2015 Diciembre 2016

Jefe Inmediato : Pedro Bautista

Telefono: 3004710582

- Levantamiento de información en campo y puntos GPS para la realización de visitas domiciliarias técnicas, realización de metodologías para el desarrollo de talleres para el fortalecimiento de las unidades productivas, planificación y seguimiento de las actividades del Programa de Tierras y Desarrollo Rural (PTDR) de USAID, cual estaba dirigido a comunidades vulnerables del Municipio Acacias del Departamento del Meta.

CEDULA



CERTIFICADOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelajo - Colombia
Creada mediante Ordenanza 61 de 1977 y Reconocida por Manifiesto del MICTI 1604 de 1993

ACTA DE GRADO No.52

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.2645 del 4 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA
Cédula de Ciudadanía No.1.103.102.789 expedida en Corozal (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad; resuelve otorgarle el título de:

ECONOMISTA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01313 registrado en el Folio No.27 del Libro de Diplomas No.7

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelajo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.


VICENTE PERINÁN PETRO
Rector


PEDRO HERRERA GUTIÉRREZ
Decano


JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaría General



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CERTIFICA:

Que LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.102.769 expedida en Corozal (Sucre), es egresado del programa de Economía que ofrece la Universidad de Sucre y le fue otorgado el título de Economista, como consta en el Acta de Grado No. 52 del 18 de diciembre de 2015 y en el Diploma No. 81313, el cual está registrado en el Folio 27 del Libro de Diplomas No. 7, lo cual no es imprescindible poseer la tarjeta profesional para ejercer las funciones como Economista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

Melissa Salgado-A
MELISSA SALGADO ANGELONE

Nombre	Apellido	Fecha	Nota
LUIS FERNANDO	CASTILLA CANCHILA	18/12/2015	
LUIS FERNANDO	CASTILLA CANCHILA	18/12/2015	
LUIS FERNANDO	CASTILLA CANCHILA	18/12/2015	

Oficio SG-002/2023

Carrera 18 No. 3 - 801 Barrio Puerto Rico - Sincelejo - Colombia

Tel: 312 335 033-4

Cel: 312 335 033-5

Página Web: www.unisucre.edu.co

Correo electrónico: secretaria@unisucre.edu.co



Asociación de Egresados
Universidad de Sucre

LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SUCRE EN CONVENIO
CON LA CORPORACIÓN POLITÉCNICO DEL CARIBE

RECONOCIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 2713 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Otorga A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

C.C N°: 1.103.102.769

**DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
DE PROYECTOS**

INTENSIDAD 150 HORAS

Representante Legal

Coordinador Académico

Rector

Registrado a Folio 26 en el libro de Diplomas N° 2
Sincelejo, julio 29 de 2023



Politécnico
del Caribe - Palicaribe



February 25, 2023

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

has successfully completed

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

as a certificate was awarded to you by Tecnológico de Monterrey and Coursera through
Coursera

Presidente de la Universidad
Profesor y Gerente
Departamento de la gestión educativa y de estudios

VERIFIED
CERTIFICATE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**CENTRAL DE INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN
COOPERATIVA - CINCOOP**
con NIT 860516999-8



UAEOS

Acreditada, autorizada para impartir educación en economía solidaria, con aval al
programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado por la unidad
administrativa especial de organizaciones solidarias mediante resolución
No 129 del 2 de junio 2022

OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

NIT. 1103102709

EN LA ESPECIALIDAD DE: Taller Estrategias y Metodologías para la Asociatividad Solidaria

Con una intensidad total de 24 horas académicas. Finalizado el 8/03/2023

SALOMÓN SÓTERO CASTIBLANCO
DIRECTOR EJECUTIVO

LAURA CINETH RESTREPO
COORDINADORA DE EDUCACIÓN



December 18, 2022

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

has successfully completed

INTRODUCCION A LA GESTIÓN DE PROYECTOS

an online microcredential course authorized by Tecnológico de Monterrey and offered through Coursera

VERIFIED
CERTIFICATE



Sr. Sergio Ortiz Padilla
Instituto de Emprendimiento y Gestión de Negocios
Tecnológico de Monterrey

Pablo Beltrán Becerra
Instituto de Emprendimiento y Gestión de Negocios
Tecnológico de Monterrey



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Universidad Cooperativa de Colombia

Certifican la participación y aprobación de:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA
Con cédula de ciudadanía número 1103102769

En el diplomado: Gestión de Territorios Asociativos Solidarios 180 horas

En el marco del convenio 003: Desarrollo de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz

Mauricio Rodríguez Amaya
Director
Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

Luz Dary García Guzmán
Gerente convenio 003
Universidad Cooperativa
de Colombia

Anotado en el folio No. 243 del libro de registro y diplomas No. 15 con No. 8877 de registro reformado en Bogotá el 14 de diciembre de 2023.



UAEOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

Luis Fernando Castilla canchila

Cc.1.103.102.769

Participó y aprobó el programa de formación denominado, "DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA" realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

CAROLINA GONZALEZ CORTES

Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Carrera 10F No 15-22 PBR, 807 2015202 - Línea gratuita 0800 070000
www.uaeos.gov.co - atencion@uaeos.gov.co

Bogotá D.C. Colombia

270 Firmado con Firmatrust



**LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

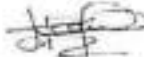
como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:
"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:
Luis Fernando Castilla Canchila
CC. 1.103.102.769

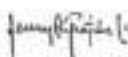
Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017
que se realizó entre el 17 de enero y el 18 de febrero de 2022 con una intensidad formativa total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022


ANA CRISTINA ANDRENKO P.
 Presidente
 Agencia de Desarrollo Rural


HECTOR FABIO CORTES B.
 Vicepresidente
 Agencia de Desarrollo Rural


LUCIA BOTERO ESPINOSA
 Decana
 Facultad de Medicina
 Veterinaria
 y de Zoonosis


HENRY ALBERTO GRAALES L.
 Decano
 Facultad de Medicina Veterinaria y
 de Zootecnia



270 Firmado con Firmatrust



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

Luis Fernando Castilla Canchila
Cc: 1103102769

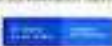
PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Agosto y el 10 de Octubre de 2021
Con una intensidad de 120 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Octubre de 2021

Ruby G.

RUBY MARCELA GONZÁLEZ
Jefe de la Dirección de Capacitación



TARJETA PROFESIONAL





ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el correspondiente Certificado de Matrícula Profesional de Económico.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición acorde a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Acorde a lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente la presente decisión a solicitante, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y que deberá actualizar y suministrar la dirección en la cual recibe comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax, en el caso que, por escrito, acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto, libérese las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En el evento que no pudiere notificarse personalmente, se notificará por aviso acorde a lo señalado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D.C. a los nueve días (9) del mes de Noviembre del año 2021


JORGE VALENCIA DURANILLO
Presidente


JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUESÁN
Secretaría General

Resolución aprobada en sesión N° 477 a los nueve días (9) del mes de Noviembre del año 2021



Ofic. Aut. Norte N° 100 - 11 OF 302



Tel. 0152623 - 0152646 - 3102559426



Mail: rto@conalpe.gov.co

www.conalpe.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Dirección 1 1 3 Actualización de datos			4. Número de formulario 141088217447		
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. 39		12. Dirección electrónica	
1 1 0 3 1 0 2 7 0 9 8				13. Bases económicas	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sociedad sujeta		Cédula de ciudadanía		1 3	
27. País		28. Departamento		29. Puntos de venta	
COLOMBIA		Bogotá		7 3	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
CASTILLA		GARCILA		LUIS	
34. Segundo nombre		35. Tipo		36. Bases económicas	
				2 1 5	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Bogotá		Cinca	
41. Dirección principal		42. Dirección secundaria		43. Teléfono	
CR 29 36 09				7 0 1 2 0 1 6 1 6 9 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Días hábiles		Días de descanso	
44. Código		45. Fecha inicio actividad		46. Fecha fin actividad	
6 0 1 0 2 0 1 5 2 9 0 6		4 9 2 3		2 0 1 1 0 5 2 7	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
47. Código					
5 4 9					
48. Logotipo, firma y correo electrónico					
49. No inscriptos en RUT					
Exponentes aduanales					
50. Código					
1 2 2 1 9 6 9 9 10					
Exponentes					
51. Tipo		52. Tipo		53. Servicio	
54. Tipo		55. Tipo		56. Tipo	
57. Tipo		58. Tipo		59. Tipo	
60. Tipo					
61. Tipo					
62. Tipo					
63. Tipo					
64. Tipo					
65. Tipo					
66. Tipo					
67. Tipo					
68. Tipo					
69. Tipo					
70. Tipo					
71. Tipo					
72. Tipo					
73. Tipo					
74. Tipo					
75. Tipo					
76. Tipo					
77. Tipo					
78. Tipo					
79. Tipo					
80. Tipo					
81. Tipo					
82. Tipo					
83. Tipo					
84. Tipo					
85. Tipo					
86. Tipo					
87. Tipo					
88. Tipo					
89. Tipo					
90. Tipo					
91. Tipo					
92. Tipo					
93. Tipo					
94. Tipo					
95. Tipo					
96. Tipo					
97. Tipo					
98. Tipo					
99. Tipo					
100. Tipo					

IMPORTANTE: Este formulario es exclusivo de los contribuyentes que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT) y no debe ser utilizado por los contribuyentes que no estén inscritos en el RUT.

64. Anexo ☐ 65. No ☒ 66. No ☐ 67. No ☐ 68. No ☐ 69. No ☐ 70. No ☐ 71. No ☐ 72. No ☐ 73. No ☐ 74. No ☐ 75. No ☐ 76. No ☐ 77. No ☐ 78. No ☐ 79. No ☐ 80. No ☐ 81. No ☐ 82. No ☐ 83. No ☐ 84. No ☐ 85. No ☐ 86. No ☐ 87. No ☐ 88. No ☐ 89. No ☐ 90. No ☐ 91. No ☐ 92. No ☐ 93. No ☐ 94. No ☐ 95. No ☐ 96. No ☐ 97. No ☐ 98. No ☐ 99. No ☐ 100. No ☐

La información suministrada a través del presente formulario de inscripción, actualización, suspensión y renovación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y correcta, en caso de no serlo, el contribuyente será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Ley 1712 de 2014, de 2014. De igual manera, el contribuyente deberá ser informado y aceptar la política de privacidad de datos de la DIAN.

Fecha de inscripción: **2024-08-01 12:27:47**

DIAN

ACTIVACIÓN DEL RUT AUTOMÁTICA

60. Tipo

CERTIFICADOS LABORALES



GH-2024-00304

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
-NIT. 860029804-7

CERTIFICA

Que el señor (a) **Luis Fernando Castilla Conchillo**, identificado con cédula de ciudadanía número **1183182789**, adscrito vinculado al convenio de asociación no. 003 de 2023 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia, como **Coordinador Regional 2, Caribe lino**, del 8-1-2023 al 31-12-2023.

En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

GENERALES

1. Liderar regionalmente la planificación y ejecución del proyecto en conjunto de coordinar múltiples aspectos metodológicos y colaborativos, sus funciones abarcan desde convocatorias y eventos hasta la generación de informes regionales coordinar el equipo a su cargo como gestor garantizando el ser responsable del acompañamiento integral a las organizaciones beneficiarias garantizando la acción sin daño. Este rol implica dirigir la convocatoria regional siguiendo lineamientos estratégicos y asegurando la participación de las organizaciones pertinentes en coordinación con el equipo transversal del proyecto.
2. Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
3. Coordinar las actividades y gestionar la información recolectada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
4. Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
5. Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de negocios social - marketing plan de gestión ambiental planes de negocios asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
6. Facilitar la implementación de la formación integral incluyendo el plan de fomento garantizando la participación y el logro de metas en conjunto con otros coordinadores y gestores regionales.
7. Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
8. Garantizar la entrega de productos del proyecto en cada región.
9. Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada una de los productos del convenio.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SEDE: BOGOTÁ
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
TEL: (57) 1 234 5678
WWW.COOPERATIVA.EDU.CO



10. Presentar el informe de actividades mensual de acuerdo con el cronograma de actividades general del convenio

ESPECÍFICOS

11. Convocatoria y realización de al menos una (1) asamblea regional por la región con presencia de representantes de las organizaciones de la región. En coordinación con la coordinación general del proyecto.
12. Un (1) informe de fomento y fortalecimiento de la economía solidaria popular y comunitaria con enfoque territorial por la región. En apoyo a la coordinación empresarial.
13. Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada en la Región en apoyo a la coordinación de investigación.
14. Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UACDO que tenga alcance de al menos las organizaciones. En apoyo a la coordinación empresarial.
15. Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico plan de acompañamiento a implementación de proyectos productivos. El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes. En apoyo a la coordinación empresarial.
16. Al menos un (1) diagnóstico por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa-financiera económica cultural ambiental y política así como el diagnóstico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.
17. Al menos un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto en la región que incluya los contenidos temáticos según la fase de diagnóstico de la organización. En apoyo a la coordinación empresarial.
18. Al menos un (1) Plan estratégico diseñado implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto en la región según la fase de diagnóstico de la organización. En apoyo a la coordinación empresarial.
19. Al menos un (1) Plan de gestión ambiental por cada organización vinculada al proyecto en la región. En apoyo a la coordinación empresarial.
20. Al menos un (1) plan de marketing (o plan de medios) para la visibilización de las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en la región. En apoyo a la coordinación empresarial.
21. Al menos un (1) informe por la región del convenio que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel. En apoyo a la coordinación empresarial.
22. Al menos un (1) plan de negocios en coordinación con la coordinación empresarial que dé cuenta con estrategias de sostenibilidad y acompañamiento asistencia técnica entrega y entrenamiento con material de aprendizaje por cada organización vinculada al proyecto por la Región. Al respecto se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se aprueba el material para cada organización.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SEDE: BOGOTÁ
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
TEL: (57) 1 234 5678
WWW.COOPERATIVA.EDU.CO

LA FUNDACIÓN CON LUZ VERDE

NIT 900299620-5

CERTIFICA:

Que la señora Luis Fernando Castilla Canchila, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.103.102.789 de Sincelejo, laboró en la FUNDACIÓN CON LUZ VERDE, en el cargo de capacitador en el proyecto denominado "MUJER EMPRENDE: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE", ejecutado entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2023 dentro del cual desempeño las siguientes funciones:

Actividades y/o funciones:

- ❖ Realizar capacitaciones en temas como socio empresariales y fortalecimiento de empresarial para las beneficiarias del proyecto.
- ❖ Formular y crear planes de negocios
- ❖ Asesorar y acompañar en los procesos del proyecto como capacitaciones, formulación de los planes de negocios, entre otros.
- ❖ Trabajo de campo para la realización de visitas de reconocimiento y seguimiento a las beneficiarias.
- ❖ Acompañar a las actividades del proyecto en la entrega insumos y demás actividades indicadas por el coordinador del proyecto.

Dentro de sus funciones como profesional demostró un buen desempeño y responsabilidad y sus labores se desarrollaron entre el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de enero del año 2024.

Condalmiento,


MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL
COORDINADORA DEL PROYECTO
3013630322

GEOPLUS SAS

Soluciones cartográficas, ambientales y sociales a sus proyectos

A quien correspondia:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el señor Luis Fernando Castilla Canchila identificado con cédula de ciudadanía 1.103.102.769 de Suroeste, Sucre, laboró para GEOPLUS S.A.S durante el periodo de 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, como profesional socio-productivo desempeñando las siguientes funciones:

- Acompañamiento y Asistencia técnica empresarial y agropecuaria.
- Acompañamiento a Buenas Prácticas BPA, BPM.
- Formulación y seguimientos de planes de negocios
- Realizar seguimientos a la capitalización entregada
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

una manera satisfactoria en todas las labores propuestas. Hago constar que durante el tiempo que la señorita estuvo laborando para la empresa, siempre tuvo una actitud de responsabilidad, colaboración y respeto, por lo que doy fe de sus aptitudes personales, esfuerzo laboral y trabajo en equipo. Quedo atento a cualquier duda o constancia de lo anterior.

La presente se firma a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) en la ciudad Bogotá D.C.

Cartalmente,



Vicky Acosta Castro

PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

www.GeoPlus.com.co
PABX (+57) 3129498111
Email: contacto@GeoPlus.com.co
C.C. 12.532 Bogotá, Colombia



LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL
NET. 096.294.369-0

CERTIFICA QUE:

El señor LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.102.769, estuvo vinculado en nuestra organización desempeñando el cargo Asesorador de trabajo en campo, con un contrato por prestaciones de servicios, desde el 31 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, para la ejecución del convenio No 005 de 2022, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar diagnóstico socio empresarial a las organizaciones asignadas y caracterización a las asociadas.
- Realizar asistencia técnica socio empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida.
- Brindar acompañamiento en la búsqueda de posibles clientes a las organizaciones asignadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo.
- Realizar taller de economía solidaria 1, 2, 3 y 4 en las organizaciones beneficiarias.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de mercados a las organizaciones a cargo.
- Acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treintain (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



Álvaro Hernán Uribe Gómez
Representante legal



LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING & TOOL
NIT. 830.104.366-9

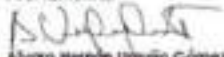
CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.102.748, estuvo vinculado en nuestra organización desempeñando el cargo de **FACILITADOR DE TRABAJO EN CAMPO**, con un contrato por prestaciones de servicio, desde el 12 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, para la ejecución del convenio No 005 de 2021, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar asistencia técnica Socioempresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida.
- Brindar acompañamiento en la búsqueda de posibles clientes a las organizaciones asignadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo.
- Realizar taller de economía solidaria 1, 2, 3 y 4 en las organizaciones beneficiadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo.
- Acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

Atentamente,



Alvaro Hernán Urquijo Gómez
Representante legal

Carrera 106 No. 75-42
Oficina 403
Bogotá D.C.
info@qualitas.org
surquij@qualitas.org



LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING & TOOL
NIT. 830.104.366-9

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.102.709 de Corozal, estuvo vinculado a nuestra organización en el cargo de **FACILITADOR DE TRABAJO EN CAMPO** desde el 02 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, para la ejecución del convenio No 007 de 2019, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes funciones:

- Ejecución del diagnóstico empresarial y plan de intervención del programa.
- Acompañamiento y asistencia técnica socioempresarial a las organizaciones productivas asignadas en temas administrativos, comercial, financiero y contable.
- Desarrollo y acompañamiento en la implementación de la herramienta de enfoque de mejoramiento de vida a las familias de las organizaciones asignadas.
- Desarrollo de cronogramas de visitas e informes de trabajo.
- Brindar acompañamiento en la gestión de alianzas comerciales.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Jessi Marisol Bernal
Directora Administrativa y Financiera



Carrera 106 No. 75-75
Oficina 403 - 404
Bogotá D.C. 051 47 75-310 225 (229)
info@qualitas.org
surquij@qualitas.org

**LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP**
NIT: 901.202.278-9**CERTIFICA QUE:**

El Señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.102.799 de Sincelejo, estuvo vinculado a nuestra organización en el cargo de GESTOR ORGANIZACIONAL desde el 03 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio No. 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA FISCOSOLIDAD SOCIAL – PFP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

- Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Realizar caracterización de las organizaciones asignadas.
- Formular el proyecto de inversión conforme a las prioridades productivas de las organizaciones.
- Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones.
- Realizar asistencia técnica Socio-empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar seguimiento a la capitalización entregada.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del programa.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Constantemente,

Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico

Correio 167 # 79-75 oficina 404 Bogotá DC
Teléfono (1) 6914775 – 3012889350 - 3229467780

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE**CERTIFICA QUE:**

El (a) señor (a) **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1103102799 de Sincelejo, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Pijo No. F-700144-PS-CO-3275-03-17 desde el 22 de Marzo de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, en el municipio de MORRICA departamento de SUCRE desempeñándose como GESTOR PRODUCTIVO. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para facilitar la asesoría, formación, acompañamiento permanente y asistencia técnica integral a los hogares asignados en el marco del retiro y proceso de arraigo, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, familiares y de comunidad con el fin de contribuir a la goce efectivo de derechos y a la estabilización socioeconómica que conlleven al empoderamiento de las comunidades y al mejoramiento de condiciones de vida de las familias. Devengó unos honorarios totales de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 25.900.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los Trece (13) días del mes de Junio (06) del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Constantemente,

LUIS ROBERTO GAITÁN
Representante Legal

GEOPLUS SAS
Soluciones cartográficas, ambientales y sociales a sus proyectos

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO CASTELA CANCHILA** identificado con el número de cédula 1.103.102.769 de Corozal-Sucre, presto sus servicios como profesional junior, realizando levantamiento de información en campo y puntos GPS para la realización de metodologías para el desarrollo de talleres para fortalecimiento de las unidades productivas, planificación y seguimiento de las actividades de los proyectos dirigidos a las comunidades vulnerables y desplazadas por el conflicto armado. Dichos labores fueron ejecutados durante el periodo del 15 de DICIEMBRE DE 2015 Y el día 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Lo presente se firma a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad Bogotá D.C.

Confiamos,


Pedro Alfonso Badiola Quintero
Representante legal GEOPLUS SAS

www.GeoPlus.co
Bogotá +571 282 74 157 24
Email: contacto@geoplus.com.co
Calle 22 N. 32 Bogotá, Colombia

ASOCIACION DE MUJERES EN PIE DE LUCHA

SAN ONOFRE – SUCRE

NIT 900081328-1

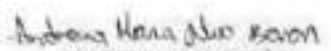


CERTIFICA QUE:

Luis Fernando Castela Canchila identificada con cédula ciudadanía 1103102769 de Corozal-Sucre, presto sus servicios como asesor del coordinador técnico para la implementación del proyecto de "Sembradoras de semillas de esperanza" en la Asociación de Mujeres en Pie de Lucha durante el periodo del 20 de abril de 2015 hasta el 25 de septiembre de 2015,

Realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto "Sembradoras de semillas de esperanza" de acuerdo al análisis de la seguridad alimentaria y nutricional hecho en la zona de implementación del proyecto.
- Brindar asesoría técnica en la planeación estratégica y logística de los temas relacionados al proyecto.
- Recopilar e integrar información de carácter técnico de las actividades incluidas en el proyecto.
- Analizar los informes técnicos de ejecución, así como los informes de seguimiento y control del proyecto.
- Cumplir con todas las funciones encomendadas por el coordinador técnico del proyecto.


ANDREINA JULIO BARÓN
C.C. 1.127.584.722 DE SAN ONOFRE
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284349006



PIB

09:19:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103102769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:19 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1103102769**

Apellidos y Nombres: **CASTILLA CANCHILLA LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

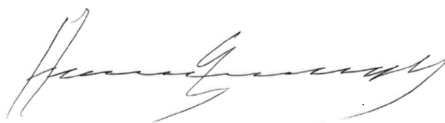
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 09:19:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103102769
Código de Verificación	1103102769251113091922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	5
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina enero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	\$79,764,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		\$79,764,000.00
TOTALES				\$79,764,000.00	\$79,764,000.00

Bancolombia

NIT: 890.903.938-2

Registro de Operación: 143545631

Transferencia de Fondos por Pin Pad

Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA

Ciudad: MONTERIA

Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:46:58

Secuencia : 182 Código usuario: 007

Cuenta a Debitar: ****9684

Cuenta a Acreditar: 96600004175

Valor Total: \$ 75,764.000.00 ***

Costo Transacción: \$ 11,340.00 ***

Nro Tarjeta: ****8461

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	13
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	\$9,000,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$9,000,000.00
TOTALES				\$9,000,000.00	\$9,000,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
30/01/2026 15:55
30/01/2026 15:55
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	902012844	NIT	1065010474
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$9,000,000.00		\$9,000,000.00	\$9,000,000.00

	Subtotal	\$9,000,000.00
	TOTAL	\$9,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:

\$ 9.000.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C. No. 1.065.010.474



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6005600073	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 32906164

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 576.000
SUBTOTAL:			1	\$ 576.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 450.000
SUBTOTAL:			1	\$ 450.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 37.600
SUBTOTAL:			1	\$ 37.600

VALOR SIN MORA:	\$ 1.063.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.063.600



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:42:53 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

1

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario

1065010474

Producto destino

300-41567-07

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Nequi

Valor

COP \$ 9.000.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	14
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
30/01/2026 15:34
30/01/2026 15:34
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	RICHARD PEREZ LOZANO
NIT	902012844	NIT	10770586
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	tejasmonteria.comercial@gmail.com
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

1		
	Subtotal	\$6,300,000.00
	TOTAL	\$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: ff8592705850e630d80e0ecac5956af9e15f0fb4c4b8358df76f96f399396405ff8cb633054dd3a596db282f8f8ff98f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ

C.C 10.770.586

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

RICHAR LOZANO PEREZ

C.C. No. 10.770.586



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	RICHAR LOZANO PEREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6000125995	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 202108406

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 403.200
SUBTOTAL:					1	\$ 403.200
		SALUD				
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 315.000
SUBTOTAL:					1	\$ 315.000
		RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA			1	\$ 13.200
SUBTOTAL:					1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:43:33 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

2

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Richar Lozano Perez

Identificación destinatario

10770586

Producto destino

536-709670-22

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	15
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
30/01/2026 15:34
30/01/2026 15:34
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
NIT	902012844	NIT	12522579
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

Subtotal	\$6,300,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$6,300,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 6845999ead04400df769a5d43cfe1f501ecad4ed2f031156a855f19fa8fcab07494b924a5c45c657e40115d3dbe0f5ab

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO

C.C 12.522.579

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO

C.C. No. 12.522.579



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO:	Manz B casa 29 TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4635110631	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 999512218

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:45:08 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

3

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Jorge Luia Jimenez Machado

Identificación destinatario

12522579

Producto destino

912-720374-81

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	16
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
30/01/2026 15:36
30/01/2026 15:36
Contado
COP



No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C 25.786.301

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31
DE ENERO DE 2026.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C. No. 25.786.301



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:46:50 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

4

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Paola Milena Pereira Cardona

Identificación destinatario

25786301

Producto destino

680-483113-54

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4176456124, 3333302	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 137811498

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	17
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:38
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:38
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

PÁGINA 1 / 1

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C 45474738

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C. No. 45.474.738



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	3491211403, 3333302	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 186141801

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:47:23 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

5

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Sara Matilde Herrera Casallas

Identificación destinatario

45474738

Producto destino

680-483113-54

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	18
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	OVIEDO ANGELICA - 52320050	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

Moneda

30/01/2026 15:54

Contado



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	OVIEDO ANGELICA ROMAN
NIT	902012844	NIT	52320050
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

TOTAL	\$6,300,000.00
-------	----------------

FIRMA PROVEEDOR

PÁGINA 1 / 1

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

ANGELICA ROMAN OVIEDO

C.C 52.320.050

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

ANGELICA ROMAN OVIEDO

C.C. No. 52.320.050



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52320050
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANGELICA ROMAN OVIEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	Cra 31# 5-52	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2805966682, TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
	3333302	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 234472103

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:48:49 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

6

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Angelica Roman Oviedo

Identificación destinatario

52320050

Producto destino

311-50291-46

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Nequi

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ANGELICA ROMAN OVIEDO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta Rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **ANGELICA ROMAN OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.320.050, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOViendo EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$6.720.000,00)**. El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$6.720.000,00)**. suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **01 DE ENERO DE 2026 hasta el 03 DE FEBRERO DE 2026**. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA:** El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES:** EL CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejan de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT N° 017-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de enero de 2026.


JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025


ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C No 52.320.050
CONTRATISTA



Angélica ROMÁN OVIEDO
Administradora Financiera
Especialista en Pedagogía



garzablanca@gmail.com



311 5029146

PERFIL

Profesional con experiencia en la consultoría, formulación y gestión estratégica de proyectos productivos con impacto social, agropecuario, turístico y cultural. Mi experiencia abarca desde la identificación de necesidades hasta el diseño y validación de modelos de negocio sostenibles para unidades productivas, asociaciones y comunidades vulnerables.

Soy competente en análisis financiero y optimización de presupuestos, lo que me permite asegurar la viabilidad económica de las iniciativas. Mi trayectoria incluye la creación de alianzas estratégicas y la capitalización de recursos para impulsar la innovación y el desarrollo en territorio. Mi enfoque se centra en capacitar y empoderar a las organizaciones para que alcancen la autosuficiencia, transformando sus activos culturales y productivos en fuentes de ingresos y crecimiento sostenible. Mi capacidad para la comunicación eficaz y la resolución de conflictos promueve entornos colaborativos, asegurando la consecución de objetivos.

Tecnologías

- MGA
- SUIFP
- SPI

EXPERIENCIA

CAPACITADOR Y CONSULTOR •

FECHAS: AGOSTO DE 2025 A LA FECHA

CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA -CORPOCCAR- GRANADA - META

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Capacitación sobre el funcionamiento del Sisbén y su aplicación en la focalización de programas sociales.

Capacitación en presupuesto y proyectos de inversión pública.

Asesoría, acompañamiento en el proceso de postulación de la manifestación patrimonial de la vocación agrícola y carrozas artesanales rurales de Granada

Formulación y diseño de proyectos productivos culturales y sociales

Gestión y diseño de propuestas para la formulación del Plan especial de salvaguarda.

Elaboración de propuestas para convocatorias a nivel nacional, regional y local

CONSULTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL •

AGOSTO 1° DE 2024 A 17 DE FEBRERO DE 2025

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS • PNUD COLOMBIA.

GRANADA Y MESETAS- META

Implementar la metodología “Creciendo con su negocio” (CCSN) en sus seis etapas, interactuando tanto con las empresas cliente como con las pequeñas unidades económicas (proveedores o distribuidores) a satisfacción del PNUD y de las propias empresas participantes.

Interactuar permanentemente con el equipo de supervisión del proyecto, designado por PNUD, con el fin de orientar mejor el esfuerzo de la consultoría, asegurar la calidad en la aplicación de la metodología y aportar su experiencia para el mejoramiento de esta.

Incorporar a la plataforma de seguimiento designada por PNUD los entregables establecidos en el contrato, así como atender las observaciones del equipo de supervisión designado por PNUD.

Participar en los ejercicios de gestión de conocimiento (lecciones aprendidas, revisión metodológica, documentación de las intervenciones y estrategia de replicabilidad) establecidos por el equipo de supervisión de PNUD

LOGROS:

Diseño y aplicación de instrumentos para realizar el proceso de plan de mejora con cada unidad productiva o proveedora en donde se jerarquizó problemáticas, causas, las estrategias, herramientas, tiempos y presupuestos estimados, así como la estimación del tiempo para su implantación

- DRIVE
- CANVA
- EXCEL
- WORD

4 áreas funcionales por unidad productivas para la estructuración del plan de mejora: administrativa, comercial, operaciones y contable-financiera.
15 unidades económicas con brechas empresariales identificadas en planeación estratégica, formalización de procesos, alianzas comerciales, procedimientos administrativos
15 planes de mejora diseñados e implementados con las unidades productivas

Contactos

CIUDAD: Granada -Meta

Dirección: Cra 31# 5-52

Telefono: 311 5029146

Correos:

garzablanca@gmail.com
aroman@ut.edu.co

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES • SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE • ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - META • ABRIL 26 2024 A AGOSTO 26 DE 2024

1. Realizar seguimiento y acompañamiento para el mejoramiento estratégico de los procesos y actividades culturales.
2. Promover el empoderamiento en gremios, organizaciones y comunidades teniendo en cuenta los pilares fundamentales de la identidad del territorio y los bienes y servicios artísticos y culturales del municipio
3. Asesorar y atender emprendimientos destinados a fortalecer o diversificar la oferta cultural del municipio.
4. Desarrollar las actividades relacionadas con convocatoria, gestión y logística de sesiones del consejo de cultura municipal.

LOGROS

Contribuir a la activación directa de 3 unidades productivas/emprendimientos en arte y cultura, y a la activación indirecta de 5 unidades adicionales.

Organizar y participar en 2 ferias empresariales y de emprendimientos, creando plataformas clave para la visibilidad y comercialización de productos locales.

Apoyar al fortalecimiento de 10 emprendimientos en cocina tradicional, ayudándolos a estructurar su modelo de negocio y a proyectar su oferta.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1 • ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - META • SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. ENERO 2020 - A ENERO DE 2024

1. Realizar acompañamiento en la realización de diagnósticos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos asignados mediante la aplicación de conocimientos y metodologías que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos de la dependencia, de acuerdo con las normas vigentes. (MGA, SUIFP, SPI, CHIP) 35 proyectos formulados 30 ejecutados.
2. Analizar la información derivada de los distintos procesos relacionados con el área de competencia, haciendo uso del conocimiento profesional con el fin de permitir la oportuna toma de decisiones, de acuerdo con los procesos y procedimientos a su cargo y normas vigentes.
3. Apoyar procesos de mejoramiento a los proyectos de la secretaría en las etapas de actualización, ejecución y medición, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y plan de acción, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
4. Efectuar el seguimiento y recomendaciones necesarias mediante la adopción de técnicas apropiadas que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la dependencia, y normas vigentes.
5. Apoyar la elaboración de informes de gestión, de rendición de cuentas y demás que le sean requeridos por la administración, organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos, con el fin de evaluar su cumplimiento y dar respuesta a los requerimientos, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
6. Apoyar a los supervisores en la supervisión técnica de los diferentes contratos que le sean asignados, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas y proponer los ajustes necesarios, según los procedimientos y normas vigentes.

LOGROS:

Formulación, viabilización de 4 proyectos productivos agropecuarios y de inclusión financiera, para los pequeños productores y emprendedores del territorio.

8 ferias de mercados campesinos y de pequeños productores agropecuarios de la región

Apoyo y seguimiento a 15 emprendedores a través del programa plan semilla, capacitaciones y participación en ferias empresariales

Apoyo profesional a la promoción, creación y fortalecimiento de la asociatividad y economía solidaria

4 proyectos de inversión pública en desarrollo económico, viabilizados plataforma MGA y SUIFP, ejecutados al 100%

9 emprendedores beneficiados con el plan semilla

60 beneficiarios capacitados en emprendimiento

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6 • VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – UNIVERSIDAD DEL TOLIMA • AGOSTO 2017 - DICIEMBRE 2019

1. Proyectar el presupuesto Anual de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. -Proyectar el Plan de compras y servicios de obra Anual de la Vicerrectoría.
2. Control, seguimiento y manejo óptimo de los recursos gestionados.

3. Presentar informes sobre el estado actual de la ejecución presupuestal de la Vicerrectoría.
4. Tramitar, consolidar y dar reporte de los apoyos económicos a actividades estudiantiles.
5. Realizar anualmente el proceso administrativo en todas sus fases para la asignación e implementación del proyecto Tiendas Universitarias y demás proyectos que se creen.
6. Realizar el control y seguimiento permanente de la ejecución del proyecto Tiendas Universitarias.
7. Elaboración de los estudios previos, análisis del sector, solicitud de propuesta, invitación de mínima cuantía y solicitud de contratación entre otros trámites pre y post contractuales, de los servicios y bienes que desde el despacho del Vicerrectoría se requieran.
8. Elaboración, trámite y verificación de las planillas de pago mensual de Monitores académicos y asistentes administrativos.
9. Elaboración, trámite y verificación de las planillas de pago semestral, de los integrantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad.
10. Proponer a la Vicerrectoría acciones de mejoramiento continuo a los procesos y procedimientos realizados.

LOGROS: Diseño del proyecto Tiendas universitarias, marco normativo, puesta en marcha e implementación de 8 tiendas universitarias. Este proyecto de innovación social es una estrategia para impulsar el proyecto de vida estudiantil, promover el mejoramiento del rendimiento académico y generar cultura de emprendimiento. Incluye cuatro grandes componentes: GESTIÓN EMPRESARIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA, AMBIENTAL, Y SOCIAL.

40% ganancia promedio por tienda

84 estudiantes mejoraron su estado socioeconómico

156 estudiantes formados en manipulación de alimentos y en modelos de negocios innovador

30% de reducción del plástico de un solo uso

60 estudiantes beneficiados con el Plan Padrino (servicio gratuito de restaurante)

8 jornadas del Día saludable

100% Alimentación saludable y segura

1 premio a nivel internacional

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6 • FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES – UNIVERSIDAD DEL TOLIMA • OCTUBRE 2008 A AGOSTO 2017

1. Proyección Anual del presupuesto de la Facultad.
2. Administrar y controlar la ejecución del presupuesto de los proyectos a ejecutar.
3. Manejar óptimamente los recursos.
4. Gestionar y tramitar el proceso de legalización, viabilización y procedencia de los proyectos.
5. Gestión y ejecución de proyectos de innovación social.
6. Gestionar el proceso de contratación generados por los proyectos formulados.
7. Elaborar y presentar informes financieros y presupuestales.
8. Gestionar administrativamente cursos libres, cursos especiales, talleres, seminarios, Diplomados y otros.

9. Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la Unidad Académica.
10. Realizar el seguimiento de los Proyectos Especiales celebrados por la facultad, según el procedimiento establecido para ello. Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la facultad.
11. Presentar informes sobre el estado de los Proyectos Especiales

LOGROS:

formulación del Proyecto Educativo Comunitario y Cultural (PECC), proyecto con comunidades indígenas (Pijao y Nasa) del Tolima en donde se integraron componentes productivos, académicos y culturales

Un proyecto desarrollado mediante convenio con la Unidad de Restitución de Tierras, brindando apoyo administrativo y financiero lo que facilitó la reintegración socioeconómica de la comunidad NASA WEX'S del Tolima.

Auxiliar Administrativo grado 13 • Facultad Ciencias de la Educación Instituto de Educación a Distancia – IDEAD • febrero 1996 a octubre 2007

1. Recibir, manejar, redactar adecuadamente la correspondencia y enviada desde la dependencia.
2. Administrar el archivo de la dependencia y realizar la transferencia documental al archivo General de la Universidad de acuerdo a la normatividad vigente y a las Tablas de Retención Documental.
3. Servir de apoyo logístico en eventos académicos, de investigación y de proyección social de la Facultad.
4. Consolidar y solicitar el plan de compras anual de la Facultad. Proyectar informes y demás documentación solicitada.
5. Llevar el inventario de entrada y salida de suministros.
6. Elaborar y tramitar solicitudes de Disponibilidad Presupuestal de los bienes y servicios solicitados.
7. Hacer seguimiento de las diferentes cuentas tramitadas, para el respectivo pago.
8. Proyectar y elaborar Acuerdos del Concejo de Facultad y Resoluciones de Decanatura.
9. Apoyar la realización de los trámites de grados de la facultad, conforme al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

Auxiliar Administrativo • Universidad de Ibagué febrero 1995 a febrero 1996

1. Apoyo en la elaboración e implementación de la carga académica de los docentes del departamento asignado.
2. Reportes de notas y novedades ante la oficina de registro académico.
3. Apoyo en la gestión de los suministros, servicios y logística.
4. Elaboración de los horarios de los docentes

EDUCACIÓN

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA • OCTUBRE 2013 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ADMINISTRADORA FINANCIERA • DICIEMBRE 2000 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

TECNÓLOGA EN GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA • OCTUBRE 1997 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

BACHILLER ACADÉMICO • NOVIEMBRE 1992 • COLEGIO CAMILO TORRES • GRANADA – META

FORMACIONES ADICIONALES

GRADO LICENCIADO DE THEOLOGY • FEBRERO 2019 • JESUS IS LORD INTERNATIONAL UNIVERSITY

GRADO ASOCIADO DE THEOLOGY • FEBRERO 2018 • JESUS IS LORD INTERNATIONAL UNIVERSITY

SEMINARIO DOCENCIA UNIVERSITARIA • MAYO 2012 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

DIPLOMADO EN CONTRATACION, 2012

DIPLOMADO EN LEY ANTICORRUPCIÓN, 2013

REFERENCIAS

JOSÉ WILLIAM ORTIZ BONILLA

Presidente CORPOCCAR

Teléfono: 310 8819388 • E-mail :

corporacioncarrozascampesinas@hotmail.com

DIANA MILENA MORENO ARIAS

Ingeniera forestal – Magister en desarrollo sostenible

Profesional universitaria – Universidad del Tolima

Teléfono: 318 6995937 • E-mail : dmmorenoa@ut.edu.co

CARMEN LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ

Psicóloga – Gestora social

Universidad del Tolima

Teléfono: 317 6408159 • E-mail : carmen.lucia.puj@gmail.com



Angélica Román Oviedo
CC 52.320.050 Bogotá


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1975**
GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-JUL-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-63165062-F-0062320050-20071226 0243207358A 02 234405060

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NUMERO **52.320.050**

ROMAN OVIEDO
APELLIDOS

ANGELICA
NOMBRES


FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



ROMAN,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia, certifica que la señora **ANGELICA ROMAN OVIEDO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.320.050, presta sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante el siguiente Contrato para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP \$
IC – No. 10257536	01 de agosto de 2024	17 de febrero de 2025	El objetivo principal de esta consultoría es brindar atención empresarial a microempresas, a través de procesos de capacitación grupal y asistencia técnica, para mejorar las condiciones de las unidades económicas participantes a través de su articulación comercial con empresas más grandes, identificación de brechas para lograr la articulación comercial y acompañamiento para el cierre de estas brechas, permitiendo ampliar su mercado y fortalecer sus capacidades. Al finalizar la consultoría se espera haber logrado una aplicación de la metodología “Creciendo con su negocio” apegada a los lineamientos establecidos por PNUD, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de articulación y fortalecimiento de las unidades económicas participantes en el programa.	\$ 40,8000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

DocuSigned by:

Marcela Rodríguez Tribin
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025.



2000.CL.10.10

Granada Meta, enero de 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que la funcionaria, **ANGELICA ROMAN OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.320.050, laboró con la Administración Municipal desde el 07 de enero de 2021 hasta el 18 de enero de 2024, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, Nivel Profesional, en Nombramiento Provisional; adscrita a la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. Con una asignación salarial de \$ 3.269.721.00, cumpliendo las siguientes funciones según **decreto No 178 de 2020**:

1. Realizar acompañamiento en la realización de diagnósticos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos asignados mediante la aplicación de conocimientos y metodologías que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos de la dependencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Analizar la información derivada de los distintos procesos relacionados con el área de competencia, haciendo uso del conocimiento profesional con el fin de permitir la oportuna toma de decisiones, de acuerdo con los procesos y procedimientos a su cargo y normas vigentes.
3. Apoyar procesos de mejoramiento a los proyectos de la secretaría en las etapas de actualización, ejecución y medición, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y plan de acción, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
4. Efectuar el seguimiento y recomendaciones necesarias mediante la adopción de técnicas apropiadas que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la dependencia, y normas vigentes.
5. Apoyar la elaboración de informes de gestión, de rendición de cuentas y demás que le sean requeridos por la administración, organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos,



con el fin de evaluar su cumplimiento y dar respuesta a los requerimientos, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

6. Apoyar a los supervisores en la supervisión técnica de los diferentes contratos que le sean asignados, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas y proponer los ajustes necesarios, según los procedimientos y normas vigentes.
7. Apoyar la implementación del Sistema Integral de Gestión al igual que la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
9. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025


EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS
Secretario Administrativo

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 5
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES

H A C E C O N S T A R:

Que **ANGELICA ROMAN OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.320.050 expedida en Bogotá, labora para esta Institución y registra las siguientes vinculaciones:

COMO CONTRATISTA:

AÑO 1997-SEMESTRE A

Vinculación : Orden de Prestación de Servicios DAP-192 de 1997
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 16 al 18 de febrero de 1997
 Asignación mensual : \$187.254

TRANSITORIAMENTE:

Vinculación : Resolución No.0175 de 1997
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 1 de marzo al 39 de junio de 1997
 Asignación mensual : \$374.507

AÑO 1997-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0646 de 1997
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 11 de julio al 23 de diciembre de 1997
 Asignación mensual : \$374.507.

AÑO 1998

Vinculación : Resolución No.1421 de 1997, 0459 de 1998
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 19 de enero al 15 de diciembre de 1998
 Asignación mensual : \$434.428

AÑO 1999-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.1063 de 1998
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 21 de enero hasta el 3 de julio de 1999
 Asignación mensual : \$499.812



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 2 de 5
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

AÑO 1999-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0394 de 1999
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 7 al 30 de julio de 1999
 Asignación mensual : \$499.812

Vinculación : Resolución No.0453 de 1999
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 2 al 13 de agosto de 1999
 Asignación mensual : \$499.812

Vinculación : Resolución No.0667 de 1999
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 26 de octubre al 30 de diciembre de 1999
 Asignación mensual : \$499.812

AÑO 2000-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0024 de 2000
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 25 de enero al 9 de julio de 2000
 Asignación mensual : \$499.812

AÑO 2000-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0532 de 2000
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 3 de agosto al 30 de diciembre de 2000
 Asignación mensual : \$499.812

AÑO 2001-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0010 de 2001
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
 Periodo : De 29 enero al 23 junio de 2001
 Asignación mensual : \$545.945

AÑO 2004-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.1337 de 2004
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Observatorio de Paz
 Periodo : De 2 diciembre al 20 de diciembre de 2004
 Asignación mensual : \$665.624



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 3 de 5
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

AÑO 2005

Vinculación : Resolución No.0009 de 2005
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Observatorio de Paz
 Periodo : De 17 de enero al 11 de marzo de 2005
 Asignación mensual : \$740.857

Vinculación : Resolución No 0249 de 2005
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Observatorio de Paz
 Periodo : De 12 de marzo al 18 de diciembre de 2005
 Asignación mensual : \$740.857

AÑO 2006-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0043 de 2006
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Observatorio de Paz
 Periodo : De 1 febrero al 16 de junio de 2006
 Asignación mensual : \$777.900

AÑO 2006-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0661 de 2006
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Periodo : De 17 de julio al 15 diciembre de 2006
 Asignación mensual : \$777.900.00

AÑO 2007-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0025 de 2007
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Periodo : De 1 de febrero al 30 de junio de 2007
 Asignación mensual : \$812.906

AÑO 2007-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0621, 1441 de 2007
 Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Periodo : De 3 de julio al 30 de diciembre de 2007
 Asignación mensual : \$812.906

AÑO 2008-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.1525 de 2007, 0104 de 2008
 Cargo : Profesional Universitario-Grado 6
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Periodo : De 1 de enero al 30 de junio de 2008
 Asignación mensual : \$1.277.831



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Página 4 de 5
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
CONSTANCIAS		
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

AÑO 2008-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No. 0620 de 2008
 Cargo : Profesional Universitario-Grado 6
 Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
 Periodo : De 1 de julio al 19 de diciembre de 2008
 Asignación mensual : \$1.277.831

Que mediante Resolución de Rectoría No.0021 de 23 de enero de 2009, fue nombrada provisionalmente en el cargo de Secretaria Ejecutiva Grado 13, y posesionada el 2 de febrero de 2009, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes.

Que mediante Resolución de Rectoría No.1706 de 24 de agosto de 2012, fue incorporada en la Planta Global en el cargo de Profesional Universitario – Grado 06, y posesionada el 1 de septiembre de 2012, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes; cargo que desempeñó hasta el 26 de junio de 2017, desempeñando las siguientes funciones:

- Proyectar el presupuesto anual de la facultad de acuerdo a los proyectos Establecidos.
- Gestionar y tramitar el proceso de legalización, viabilizarían y procedencia de los proyectos especiales (académicos, administrativos, sin recursos, interadministrativos, etc.) de la facultad.
- Administrar y controlar la ejecución del presupuesto de los proyectos a ejecutar.
Gestionar el proceso de contratación generados por los proyectos formulados.
- Presentar la relación mensual de consignaciones de proyectos especiales a la Tesorería de la Universidad.
- Brindar información a los directores de los proyectos especiales sobre la ejecución de los presupuestos.
- Gestionar administrativamente cursos libres, cursos especiales, talleres, etc. de la Facultad.
- Realizar el seguimiento de los Proyectos Especiales celebrados por la facultad, según el procedimiento establecido para ello.
- Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la facultad.
- Presentar informes sobre el estado de los Proyectos Especiales cuando se requieran.
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 5 de 5
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

- Responder por el buen uso de los equipos, elementos y materiales necesarios para lograr la normal ejecución de las funciones.
- Realizar constantemente copias de seguridad de la información por la cual se responde o es inherente al cargo.
- Mantener discreción y reserva sobre asuntos confidenciales de la dependencia y los que se conozcan por razón del cargo.
- Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente.
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que mediante Resolución de Rectoría No.0808 del 27 de junio de 2017 fue reubicada a partir de la fecha a la Facultad de Ciencias para continuar desempeñando el Cargo de Profesional Universitario-Grado 06.

- Brindar apoyo en la gestión de convenios, alianzas estratégicas, intercambios educativos, ayuda técnica y demás estrategias que fortalezcan el desarrollo de los programas de posgrados con otras instituciones del orden local, nacional e internacional.
- Atender todas las gestiones administrativas necesarias para la buena marcha y adecuado desarrollo de la actividad docente, de investigación y extensión asociadas a los programas de posgrado de la facultad.
- Realizar el proceso de divulgación de los programas, selección de aspirantes, proceso de admisión y en general todas las actividades necesarias para el desarrollo efectivo de los posgrados.
- Suministrar información requerida por los estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general sobre asuntos relacionados con los programas de posgrado de la facultad.
- Coordinar labores comunes con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad para articular las actividades, los portafolios y proyectos a desarrollar.
- Presentar estudios de sostenibilidad y mejoramiento de los posgrados ofertados por la facultad.
- Apoyar la realización de los trámites de registro calificado y acreditación de los programas de posgrado y la renovación de los mismos.
- Dirigir los procesos logísticos para el desarrollo de las clases de posgrado y actividades especiales planeadas.



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 6 de 5
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

- Coordinar los procesos de matrícula de estudiantes, carga académica y llevar copia de los registros de calificaciones por asignatura.
- Realizar las jornadas de sensibilización en el inicio de las cohortes de los diferentes programas.
- Gestionar los registros de calificaciones del Plan Académico.
- Realizar la proyección presupuestal de los posgrados.
- Gestionar el pago de honorarios y viáticos a profesores e investigadores visitantes
- Elaborar y presentar los calendarios académicos.
- Realizar el seguimiento a la base de datos de egresados, docentes, estudiantes, calificaciones y grados.
- Tener actualizadas las hojas de vida de los estudiantes.
- Decidir sobre casos de transferencia, homologaciones y validaciones.
- Atender en primera instancia, inquietudes, sugerencias, solicitudes y problemas en las relaciones profesor – estudiante.
- Realizar el seguimiento y control a los acuerdos pedagógicos y la evaluación docente.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1031 del 9 de agosto de 2017 fue reubicada a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, para continuar desempeñando el Cargo de Profesional Universitario-Grado 06, que tuvo una vinculación de Empleada Pública administrativa, cargo que desempeñó hasta el 31 de diciembre 2019. y una asignación mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$2.593.510) MCTE, desarrollando las siguientes funciones:**

- Planear, coordinar, ejecutar y evaluar los eventos de esparcimiento e integración liderados por el despacho de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano de acuerdo con el plan de acción de la misma.
- Planear, ejecutar y realizar el seguimiento respectivo a los programas gestados en el despacho de la Vicerrectoría, orientado a comunidades estudiantiles en alto grado de vulnerabilidad social o cultural.
- Participar en el diseño, coordinación y evaluación del plan de bienestar universitario dirigido a los estudiantes.
- Formular y coordinar los proyectos y/o acciones que fortalezcan las relaciones interinstitucionales de carácter socio cultural de la Vicerrectoría
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
- Responder por el buen uso de los equipos, elementos y materiales necesarios para lograr la normal ejecución de las funciones.



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Página 7 de 5
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

- Realizar constantemente copias de seguridad de la información por la cual se responde o es inherente al cargo.
- Mantener discreción y reserva sobre asuntos confidenciales de la dependencia y los que se conozcan por razón del cargo.
- Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Además, de las funciones establecidas en el manual de funciones y las distribuidas en la VDH de manera temporal así;

- Realizar el proceso para la vinculación de monitores, la liquidación, elaboración de la resolución y el acto administrativo de reconocimiento. Al igual que Asistentes administrativos, instructores deportivos y culturales, y de los instrumentalistas de la orquesta sinfónica de la Universidad
- Realizar las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de la vicerrectoría.
- Coordinar, diseñar e implementar el proyecto de tiendas universitarias.
- Participar en la formulación y seguimiento a planes y programas de la Vicerrectoría y apoyar la formulación y el seguimiento de los planes de mejoramiento para el logro de los objetivos.
- Realizar y preparar los informes de acuerdo con las solicitudes recibidas.

Además devengaba el 100% por concepto de primas semestral, navidad y 50% de vacaciones.

COMO DOCENTE CATEDRÁTICO:

AÑO 2015-SEMESTRE B

Vinculación	: Acta 01 de 2015
Facultad	: Ciencias Humanas y Artes.
Modulo	: Planeación Estratégica. :
Periodo	: Del 01 al 30 de noviembre de 2015
Intensidad horaria	: 44 Horas Semestrales
Cargo	: Catedrático Especialista
Valor Total	: \$ 1.984.620

Universidad de Tolima – NIT. 890.700.640-7

Apartado Postal 730006299 - PBX (8) 2771212/1313/1515/2020 Ext.9156, 9415, 9464.
Teléfono Directo (8) 2772032. Correo Electrónico: drlp@ut.edu.co. Dirección: Barrio Santa Elena,
parte alta. Ibagué – Tolima – Colombia. Página Web: www.ut.edu.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 8 de 5
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

COMO CONFERENCISTA:

AÑO 2016-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No. 0461 de 2016
 Modulo : Resignificación en las cuatro Gestiones del PEI.
 Periodo : Del 11 de mayo al 14 de junio de 2016
 Intensidad horaria : 33 Horas Semestrales
 Cargo : Catedrático Especialista
 Valor Total : \$ 1.399.860

La presente constancia se expide por solicitud de la interesada.

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días de mes de julio de 2021

Nota: La suscrita, Jefe de Relaciones Laborales y Prestacionales, da constancia de que por el presente documento se hizo pago efectivo de las estampillas Pro-UT y las mismas se pondrán en el documento físico una vez culmine el estado de emergencia proferido por el Gobierno Nacional y Departamental a raíz de la pandemia causada por el virus COVID-19.



MARCELA BARRAGÁN URREA

Diana RM-DRLP 911-16 || julio 2021



**CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES
CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE
GRANADA META**
NIT 901246780 -1 CEL: 3142327681

Granada 2 de abril de 2025

**EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON
INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE GRANADA META, NIT 901246780 -1**

INFORMA QUE,

Angelica Román Oviedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.320.050, expedida en Bogotá D.C, asesora a la **CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE GRANADA META**, que reúne a 24 juntas de acción comunal, representadas por los presidentes de cada junta de acción comunal o un delegado designado por su J.A.C., en proyectos productivos, economicos, culturales y sociales

Cordialmente,

JOSE WILLIAM ORTIZ BONILLA
Presidente

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	19
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

Estandar

30/01/2026 15:42

30/01/2026 15:42

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	902012844	NIT	55114948
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

Subtotal	\$6,300,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$6,300,000.00
-------	----------------

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C 55.114.948

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. No. 55.114.948



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEXANDRA CERON ENDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	Calle HUILA
DIRECCIÓN:	56 b No 17-71	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2120721961, 3333299	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 282802406

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:50:30 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

7

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario

55114948

Producto destino

536-709670-22

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	20
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
30/01/2026 15:43
30/01/2026 15:43
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Javier Mauricio Valencia Chancue
NIT	902012844	NIT	12280323
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

1		
	Subtotal	\$6,300,000.00
	TOTAL	\$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

C.C 12.280.323

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

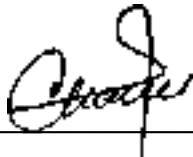
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

C.C. No. 12.280.323



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO DEPARTAMENTO:	PUERTOS
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5	TELÉFONO: ASIS
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: 6666666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1435477240, TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
	3333299	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 3311327091

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:51:39 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro
8

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
**Javier Mauricio Valencia
Chacue**

Identificación destinatario
12280323

Producto destino
726-20270-49

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	21
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador comercial	Mildreth De la Cruz - 32753170	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

Estandar

30/01/2026 15:44

30/01/2026 15:44

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz
NIT	902012844	NIT	Hernandez
Obligación	IVA	Obligación	32753170
Email	funproteger@hotmail.com	Email	NO APLICA
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

1

Subtotal	\$6,300,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$6,300,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: f0f19e3f464f75db678d82775164cdb5aaec6e0deaede604b61e1e7d6e575712b8ec7ffd59aaa66ccf9ca3cec9a74ab5

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C 32.753.170

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C. No. 32.753.170



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO: ATLANTIC
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: O
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: 6666666
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	I-INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7502325193	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 379463011

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:53:10 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

9

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

**Mildreth Del Rosario De La
Cruz Hernandez**

Identificación destinatario

32753170

Producto destino

315-64619-13

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Nequi

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	22
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Administrativo	Luis Castilla - 1103102769	\$3,900,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$3,900,000.00
TOTALES				\$3,900,000.00	\$3,900,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 30

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

30/01/2026 15:52

30/01/2026 15:52

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	902012844	NIT	1103102769
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	\$3,900,000.00		\$3,900,000.00	\$3,900,000.00

1

Subtotal	\$3,900,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$3,900,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 68c9a98460c6cc77db1e14ef95169ef99d024e5be37a3c16e6786f20c68d46a87eefbbfc6380176aaf4fbd43583e6845

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:

\$ 3.900.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

C.C. No. 1.103.102.76



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIS FERNANDO CASTILLA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS DEPARTAMENTO:	CANCHILLA
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO: SUCRE
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: 6666666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2675991085	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 6211145253

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 249.600
SUBTOTAL:			1	\$ 249.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 195.000
SUBTOTAL:			1	\$ 195.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 8.200
SUBTOTAL:			1	\$ 8.200

VALOR SIN MORA:	\$ 452.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 452.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 09:15:30 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

14

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

**Luis Fernando Castilla
Canchilla**

Identificación destinatario

1103102769

Producto destino

680-000185-74

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 3.900.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	23
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador comercial	Lina Rodriguez - 24348655	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 31

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

Estandar

30/01/2026 17:27

30/01/2026 17:27

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Lina Maria Rodriguez Cardona
NIT	902012844	NIT	24348655
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2026 A 30 DE ENERO 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

1

Subtotal	\$6,300,000.00
----------	----------------

TOTAL	\$6,300,000.00
-------	----------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: dab55a30b2693ff9e327e20a653993d87c314f8ddc3f28e89697d1e0abcfcd2ab7352d64955da1fa20c08821c9d56da45

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA

C.C 24.348.655

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026
A 30 DE ENERO 2026.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA

C.C. No. 24.348.655



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 24348655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO: CALDAS
DIRECCIÓN:	Calle 81B N° 25-41	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6974812541	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/1/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4578145998

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 403.200
SUBTOTAL:					1	\$ 403.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 315.000
SUBTOTAL:					1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA			1	\$ 13.200
SUBTOTAL:					1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 4:43:33 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

20

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Lina Maria Rodriguez Cardona

Identificación destinatario

24348655

Producto destino

500-8057469-52

Tipo de producto

Nomina

Banco

Banco popular

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Banco popular.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	24
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador	Maria Duque - 51768106	\$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$6,300,000.00
TOTALES				\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

30/01/2026 17:28

Contado



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Maria Teresa Duque Gonzalez
NIT	902012844	NIT	51768106
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2026 A 30 DE ENERO 2026	1	EA	\$6,300,000.00		\$6,300,000.00	\$6,300,000.00

TOTAL	\$6,300,000.00
-------	----------------

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ

C.C 51.768.106

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE ENERO 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ

C.C. No. 51.768.106



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 51768106
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO: HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N. 1A-07	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7548214674	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/1/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 5871469874

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 403.200
SUBTOTAL:					1	\$ 403.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 315.000
SUBTOTAL:					1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA			1	\$ 13.200
SUBTOTAL:					1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 4:46:05 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

21

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Maria Teresa Duque Gonzalez

Identificación destinatario

51768106

Producto destino

536-501496-17

Tipo de producto

Cuenta de Ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 6.300.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	25
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador	Marinella Sanchez - 40093428	\$3,864,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$3,864,000.00
TOTALES				\$3,864,000.00	\$3,864,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
30/01/2026 11:48
30/01/2026 11:48
Contado
COP



No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO	1	EA	\$3,864,000.00		\$3,864,000.00	\$3,864,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

MARINELLA SANCHEZ PARRA

C.C 40.093.428

EL VALOR DE:

\$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE ENERO 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

MARINELLA SANCHEZ PARRA

C.C. No. 40.093.428



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 40093428
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARINELLA SANCHEZ PARRA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN DEPARTAMENTO:	Calle CAQUETA
DIRECCIÓN:	4 No 8-61	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6202565922	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4761236172

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200
SUBTOTAL:			1	\$ 403.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 315.000
SUBTOTAL:			1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 13.200
SUBTOTAL:			1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:59:20 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

11

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

Marinella Sanchez Parra

Identificación destinatario

40093428

Producto destino

586-20362-03

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Colpatria

Valor

COP \$ 3.864.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	6
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina febrero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	\$6,740,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		\$6,740,000.00
TOTALES				\$6,740,000.00	\$6,740,000.00

Registro de Operación: 179489566

Transferencia de Fondos por Pin Pad

Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA

Ciudad: MONTERIA

Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:48:30

Secuencia: 186 Código usuario: 007

Cuenta a debitar: ****9684

Cuenta a Acreditar: 96600004175

Valor Total: \$ 6.740.000.00 ***

Costo Transacción: \$ 11.340.00 ***

Nro Tarjeta: ****8461

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL
PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA
OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	27
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ

C.C 10.770.586

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

RICHAR LOZANO PEREZ

C.C. No. 10.770.586



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	RICHAR LOZANO PEREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO: CORDOBA	
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	5874129740	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9789475175

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:43:58 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

21

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Richar Lozano Perez

Identificación destinatario

10770586

Producto destino

536-709670-22

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	28
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO

C.C 12.522.579

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO

C.C. No. 12.522.579



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR CESAR666	
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Manz B casa 29	TELÉFONO: 6666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	5498714563	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 8468122595

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:44:13 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

23

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Jorge Luia Jimenez Machado

Identificación destinatario

12522579

Producto destino

912-720374-81

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	29
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
04/02/2026 16:04
04/02/2026 16:04
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Paola Milena Pereira Cardona
NIT	902012844	NIT	25786301
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	paolapereiracardon@gmail.com
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

1		
	Subtotal	\$420,000.00
	TOTAL	\$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C 25.786.301

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C. No. 25.786.301



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7570368493, 3333302	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 8248490306,3333302

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:44:45 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

24

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Paola Milena Pereira Cardona

Identificación destinatario

25786301

Producto destino

680-483113-54

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	30
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

Moneda

04/02/2026 16:04

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Sara Matilde Herrera Casallas
NIT	902012844	NIT	45474738
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

1

Subtotal	\$420,000.00
----------	--------------

TOTAL	\$420,000.00
-------	--------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C 45474738

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C. No. 45.474.738



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL DEPARTAMENTO:	SUCRE666
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO: 6666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	9030255146, TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
	8333302	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 7753427944,8333302

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:45:30 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

25

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Sara Matilde Herrera Casallas

Identificación destinatario

45474738

Producto destino

680-483113-54

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	31
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	OVIEDO ANGELICA - 52320050	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

Moneda

04/02/2026 16:05

Contado

DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	OVIEDO ANGELICA ROMAN
NIT	902012844	NIT	52320050
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

TOTAL	\$420,000.00
-------	--------------

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

ANGELICA ROMAN OVIEDO

C.C 52.320.050

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

ANGELICA ROMAN OVIEDO

C.C. No. 52.320.050



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 52320050
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANGELICA ROMAN OVIEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA DEPARTAMENTO:	META6666
DIRECCIÓN:	Cra 31# 5-52	TELÉFONO: 666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1049014180	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 7258365583,3333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:45:56 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

27

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Angelica Roman Oviedo

Identificación destinatario

52320050

Producto destino

311-50291-46

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Nequi

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	32
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

Estandar

04/02/2026 16:06

04/02/2026 16:06

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	902012844	NIT	55114948
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

1

Subtotal	\$420,000.00
----------	--------------

TOTAL	\$420,000.00
-------	--------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 4578049c185684fe8641864313c0459ef880450f44acd02d67433bb407d17ea896236cb8a35b68bd25019ee38003580c

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C 55.114.948

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. No. 55.114.948



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEXANDRA CERON ENDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	Calle HUILA6666
DIRECCIÓN:	56 b No 17-71	TELÉFONO: 666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1195002845	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 6763303221,8333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:46:23 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

28

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario

55114948

Producto destino

536-709670-22

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	33
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
04/02/2026 16:07
04/02/2026 16:07
Contado
COP



No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

C.C 12.280.323

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

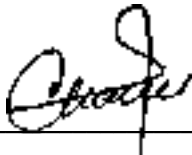
**EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C. No. 12.280.323



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAVIER MAURICIO VALENCIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO DEPARTAMENTO:	CHACUE
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5 TELÉFONO:	PUERTOS
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: ASIS666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: 6666
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	I-INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1340991510	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 6268240860,3333302

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:46:48 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

30

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

**Javier Mauricio Valencia
Chacue**

Identificación destinatario

12280323

Producto destino

726-20270-49

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Colpatría

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatría.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	34
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Mildreth De la Cruz - 32753170	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
04/02/2026 16:09
04/02/2026 16:09
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz
NIT	902012844	NIT	Hernandez 32753170
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

1

Subtotal	\$420,000.00
----------	--------------

TOTAL	\$420,000.00
-------	--------------

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C 32.753.170

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C. No. 32.753.170



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO: ATLANTIC
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: O66666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: 66
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	I-INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1486980176	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 5773178498,8333302

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
			ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 26.900
SUBTOTAL:					1	\$ 26.900
SALUD						
			ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 21.000
SUBTOTAL:					1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES						
			ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA			1	\$ 900
SUBTOTAL:					1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:47:10 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro
31

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
**Mildreth Del Rosario De La
Cruz Hernandez**

Identificación destinatario
32753170

Producto destino
315-64619-13

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP \$ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	35
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Lina Rodriguez - 24348655	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSCC - 43
 efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
 Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
 No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación
 Fecha de Generación
 Fecha de Vencimiento
 Forma de Pago
 Moneda

Estandar
 04/02/2026 16:10
 04/02/2026 16:10
 Contado
 COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Lina Maria Rodriguez Cardona
NIT	902012844	NIT	24348655
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

1			Subtotal	\$420,000.00
<hr/>				
			TOTAL	\$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA

C.C 24.348.655

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA

C.C. No. 24.348.655



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 24348655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES DEPARTAMENTO:	CALDAS66
DIRECCIÓN:	Calle 81B N° 25-41	TELÉFONO: 66666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1632968841	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 5278116137,3333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:47:53 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

33

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Lina Maria Rodriguez Cardona

Identificación destinatario

24348655

Producto destino

500-805746-952

Tipo de producto

Nomina

Banco

Banco popular

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Banco popular.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	36
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Maria Duque - 51768106	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ

C.C 51.768.106

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no
he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual
ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del
decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente
establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ

C.C. No. 51.768.106



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:11 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

34

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Maria Teresa Duque Gonzalez

Identificación destinatario

51768106

Producto destino

536-501496-17

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 51768106
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA6666
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N. 1A-07	TELÉFONO: 666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1778957506	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4783053775,8333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	37
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	KAREN BERMUDEZ - 36067548	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
04/02/2026 16:11
04/02/2026 16:11
Contado
COP



No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA

C.C 36.067.548

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

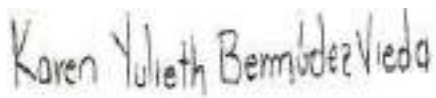
**EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA

C.C. No. 36.067.548



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 36067548
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA6666
DIRECCIÓN:	Carrera 38 N 2ª-22	TELÉFONO: 666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	1924946172	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4287991414,3333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:33 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

36

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

**Karen Yulieth Bermudez
Vieda**

Identificación destinatario

36067548

Producto destino

031-291840-93

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	38
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Marinella Sanchez - 40093428	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO
CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones DSCC - 46
 efectuadas a no obligados a facturar

Representación Gráfica
 Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
 No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación
 Fecha de Generación
 Fecha de Vencimiento
 Forma de Pago
 Moneda

Estandar
 04/02/2026 16:12
 04/02/2026 16:12
 Contado
 COP



DATOS DEL EMISOR				DATOS DEL PROVEEDOR			
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025			Razón Social	Marinella Sanchez Parra		
NIT	902012844			NIT	40093428		
Obligación	IVA			Obligación	NO APLICA		
Email	funproteger@hotmail.com			Email			
Teléfono	3106102802			Teléfono			
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)			Dirección			
				Ciudad, Depart.			

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

1			Subtotal	\$420,000.00
<hr/>				
			TOTAL	\$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

MARINELLA SANCHEZ PARRA

C.C 40.093.428

EL VALOR DE:

\$ 420.000,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

MARINELLA SANCHEZ PARRA

C.C. No. 40.093.428



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 40093428
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARINELLA SANCHEZ PARRA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN DEPARTAMENTO:	Calle CAQUETA
DIRECCIÓN:	4 No 8-61	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2070934837	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 3792929052,8333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:58 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

37

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Marinella Sanchez Parra

Identificación destinatario

40093428

Producto destino

586-20362-03

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Colpatria

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	39
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	LUIS MARTINEZ - 18592878	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 47

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación

Fecha de Generación

Fecha de Vencimiento

Forma de Pago

Moneda

2026 16:13

04/02/2026 16:13

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
NIT	18592878
Obligación	NO APLICA
Email	LFMC42@HOTMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00
1					Subtotal			\$420,000.00
					TOTAL			\$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID

C.C 18.592.878

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

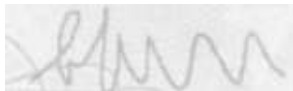
**EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID

C.C. No. 18.592.878



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 18592878
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN:	CII 18w 30-8	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2216923502	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 3297866691,3333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:08 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

39

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

**Luis Fernando Martinez
Cadavid**

Identificación destinatario

18592878

Producto destino

784-667824-23

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	40
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Jolber Causil - 1068668349	\$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$420,000.00
TOTALES				\$420,000.00	\$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

Estandar

04/02/2026 16:13

04/02/2026 16:13

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Jolber Jose Causil Anaya
NIT	902012844	NIT	1068668349
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	cartera@lasurtidoradelbebe.com
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$420,000.00		\$420,000.00	\$420,000.00

Subtotal	\$420,000.00
----------	--------------

TOTAL	\$420,000.00
-------	--------------

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA

C.C 1.068.668.349

EL VALOR DE:

\$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

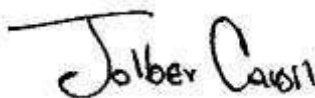
**EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA
SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y
GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA

C.C. No. 1.068.668.349



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1068668349
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIENAGA DE ORO	CORDOBA
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: CLL 12-8 44	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2362912168	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2802804329,8333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 26.900
SUBTOTAL:			1	\$ 26.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 21.000
SUBTOTAL:			1	\$ 21.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 900
SUBTOTAL:			1	\$ 900

VALOR SIN MORA:	\$ 48.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 48.800



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:23 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

40

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Jolber Jose Causil Anaya

Identificación destinatario

1068668349

Producto destino

912-140674-85

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 420.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	41
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Admo	Luis Castilla - 1103102769	\$260,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$260,000.00
TOTALES				\$260,000.00	\$260,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

No somos Gran Contribuyente

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Fecha de Generación

Forma de Pago

Estandar

04/02/2026 16:14

04/02/2026 16:14

Contado

COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	902012844	NIT	1103102769
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$260,000.00		\$260,000.00	\$260,000.00
1					Subtotal			\$260,000.00
					TOTAL			\$260,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:

\$ 260.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

C.C. No. 1.103.102.76



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIS FERNANDO CASTILLA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS DEPARTAMENTO:	CANCHILLA
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO: SUCRE666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: 6666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2508900833	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2307741968,3333302

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 16.700
SUBTOTAL:			1	\$ 16.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 13.000
SUBTOTAL:			1	\$ 13.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 600
SUBTOTAL:			1	\$ 600

VALOR SIN MORA:	\$ 30.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 30.300



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:47 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

42

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

**Luis Fernando Castilla
Canchilla**

Identificación destinatario

1103102769

Producto destino

680-000185-74

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 260.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	42
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de Proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	\$600,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$600,000.00
TOTALES				\$600,000.00	\$600,000.00

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Estandar
04/02/2026 16:01
04/02/2026 16:01
Contado
COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	902012844	NIT	1065010474
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	funproteger@hotmail.com	Email	
Teléfono	3106102802	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	\$600,000.00		\$600,000.00	\$600,000.00

1		
	Subtotal	\$600,000.00
	TOTAL	\$600,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

NIT: 902012844

DEBE A:

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:

\$ 600.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

**EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE
COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL
CAPACITACIONES 2025.**

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C. No. 1.065.010.474



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	2578941256	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: Febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: Febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9458247318

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
	X																

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 38.400
SUBTOTAL:			1	\$ 38.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 30.000
SUBTOTAL:			1	\$ 30.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 1.300
SUBTOTAL:			1	\$ 1.300

VALOR SIN MORA:	\$ 69.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 69.700



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:43:33 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

20

Fecha de aplicación

4 feb 2026

Nombre del destinatario

Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario

1065010474

Producto destino

300-41567-07

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Nequi

Valor

COP \$ 600.000,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

4. VIATICOS DE PERSONAL

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	2
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Reintegro Viaticos personal dic	FUNDACION PROTEGER - 900242855	\$82,770,700.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro viaticos	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		\$82,770,700.00
TOTALES				\$82,770,700.00	\$82,770,700.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	12
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51052101 - Viaticos Personal	Viaticos Personal diciembre	RIEMANN SN SAS - 901409772	\$83,606,768.00	
2	23654006 - Retenciones Aplicadas	retencion	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - 800197268		\$836,068.00
3	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$82,770,700.00
TOTALES				\$83,606,768.00	\$83,606,768.00

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092488231 de 29/04/2025 - 29/04/2026 autoriza FVE - 96 a FVE - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/12/2025 17:03
Fecha de Vencimiento	18/12/2025 17:03
Fecha de Validación	18/12/2025 17:03
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	RIEMANN SN SAS	Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	901409772-3	NIT	902012844-3
Obligación	IVA	Obligación	IVA
Email	riemannsas20@gmail.com	Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3002083271	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 14 10 25 BRR SANTA CLARA, CERETE, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	VP	Viaticos personal diciembre	1	EA	\$83,606,768.00		\$83,606,768.00	\$83,606,768.00
					Subtotal		\$83,606,768.00	
					RETE FUENTE		-\$836,068.00	
					Total a Pagar		\$82,770,700.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Martes, 30 de diciembre de 2025, 10:18:02 a.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

18

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario

901409772

Producto destino

569-000069-93

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 82.770.700,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

Registro de Operación: 403771615

Transferencia de Fondos por Pin Pad

Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA

Ciudad: MONTERIA

Fecha: 03/03/2016 Hora: 11:49:48

Secuencia : 189 Código usuario: 007

Cuenta a Debitar: ****9684

Cuenta a Acreditar: 56900006993

Valor Total: \$ 82.770.700,00 ***

Costo Transacción: \$ 11.340,00 ***

Nro Tarjeta: ****8461

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	3
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Abono Viaticos personal enero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	\$13,000,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago abono viaticos enero	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		\$13,000,000.00
TOTALES				\$13,000,000.00	\$13,000,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	26
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51052101 - Viaticos Personal	Viaticos Personal Enero	RIEMANN SN SAS - 901409772	\$83,606,768.00	
2	23654006 - Retenciones Aplicadas	cxp a Rertencion	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - 800197268		\$836,068.00
3	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		\$82,770,700.00
TOTALES				\$83,606,768.00	\$83,606,768.00

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092488231 de 29/04/2025 - 29/04/2026 autoriza FVE - 96 a FVE - 500

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 01/02/2026 16:39
Fecha de Vencimiento 01/02/2026 16:39
Fecha de Validación 01/02/2026 16:39
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	RIEMANN SN SAS	Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	901409772-3	NIT	902012844-3
Obligación	IVA	Obligación	IVA
Email	riemannsas20@gmail.com	Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3002083271	Teléfono	
Dirección Fiscal	CL 14 10 25 BRR SANTA CLARA, CERETE, (CORDOBA, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	VP	Viáticos personal enero	1	EA	\$83,606,768.00		\$83,606,768.00	\$83,606,768.00
					Subtotal		\$83,606,768.00	
					Total a Pagar		\$83,606,768.00	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE



Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 8:22:52 a.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

22

Fecha de aplicación

30 ene 2026

Nombre del destinatario

RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario

901409772

Producto destino

56900006993

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP \$ 82.770.700,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

Registro de Operación: 330755725

Transferencia de Fondos por Pin Pad

Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA

Ciudad: MONTERIA

Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:55:13

Secuencia: 194 Código usuario: 007

Cuenta a Debitar: ****9684

Cuenta a Acreditar: 56900006993

Valor Total: \$ 13,000,000.00 ***

Costo Transacción: \$ 11,340.00 ***

Nro Tarjeta: ****8461

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

11. Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes del periodo legalizado.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y DE RESULTADOS,
ADMINISTRATIVO, FINANCIERO**

CONTRATO No. 827 de 2025

PESCA ARTESANAL 2025

MONTERIA, FEBRERO 28 DE 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. MARCO GENERAL DEL CONVENIO	5
4. COMPONENTE TÉCNICO – ACTIVIDADES EJECUTADAS	6
5. AVANCE TECNICO	21
6. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO 827 DE 2025 – PLAN OPERATIVO ANUAL – POA	22
7. AVANCE ADMINISTRATIVO	36
8. CONCLUSIÓN	36
9. HALLAZGOS.....	37

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Objetivo específico 1 – POA – corte 10 de ene.....	22
Ilustración 2: Objetivo específico 2 – POA – corte 10 de ene.....	22
Ilustración 3: Objetivo específico 1 – POA – corte 10 de feb.....	23
Ilustración 4: Objetivo específico 2 – POA – corte 10 de feb.....	23
Ilustración 5: Objetivo específico 1 – POA – corte 28 de feb.....	24
Ilustración 6: Objetivo específico 2 – POA – corte 28 de feb.....	24

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y DE RESULTADOS,
ADMINISTRATIVO, FINANCIERO**

Convenio No:	827 de 2025
Contratante	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
NIT Contratante	900.479.669-8
Contratista	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT Contratista	902012844
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.
Valor	Mil ciento sesenta y seis setecientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos M/cte. (\$1.166.786.025)
Plazo inicial	31 de diciembre de 2025
Plazo otrosí	28 de febrero de 2026
Fecha de suscripción convenio	02 de diciembre de 2025
Fecha suscripción acta de inicio	03 de diciembre de 2025
CDP No.	24625-DTAF
Garantía de cumplimiento	Póliza de Cumplimiento del Contrato No. 540-47-994000037576. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 540-74-994000008047

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Seguimiento de Avance de los Componentes Técnico y de Resultados, Administrativo y Financiero tiene como finalidad presentar el estado de ejecución del Convenio No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), cuyo objeto se orienta al fortalecimiento integral de la pesca artesanal en las regiones priorizadas.

El Acta de Inicio fue suscrita el 3 de diciembre de 2025, estableciendo un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, mediante otrosí modificatorio debidamente formalizado, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el 28 de febrero de 2026. En concordancia con lo anterior, el presente informe consolida la totalidad de las acciones ejecutadas desde el inicio formal de la ejecución contractual, con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, garantizando que las actividades y recursos reportados se encuentran dentro de la vigencia contractual aprobada.

El documento se estructura bajo una metodología de seguimiento por cortes mensuales, en la cual cada corte presenta información acumulativa de los avances técnicos, administrativos y financieros alcanzados a la fecha correspondiente. Este enfoque permite evidenciar de manera progresiva el nivel de cumplimiento de metas, productos e indicadores establecidos, así como la adecuada ejecución de los recursos asignados, asegurando trazabilidad entre la planeación aprobada, la ejecución efectiva y los soportes documentales que respaldan el proceso de supervisión y desembolso.

El informe se organiza en tres componentes principales:

1. Componente técnico y de resultados, que describe las actividades desarrolladas, los avances en el cumplimiento de metas e indicadores y los productos obtenidos;
2. Componente administrativo, que detalla la gestión operativa, la coordinación institucional y el cumplimiento de obligaciones contractuales; y
3. Componente financiero, que presenta el análisis de la ejecución presupuestal, la aplicación de los recursos, el estado de compromisos y pagos, junto con los respectivos soportes.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades productivas, la cadena de valor y la gobernanza alimentaria de 108 grupos organizativos del sector pesquero artesanal a nivel nacional.

2.2. Objetivos Específicos 1

Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.

1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.
2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.
3. Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.

2.3. Objetivos específicos 2

Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional

1. Elaboración Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.
2. Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.

3. MARCO GENERAL DEL CONVENIO

El Convenio No. 827 de 2025 se suscribe en el marco de las competencias legales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, orientadas a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes y programas dirigidos al fortalecimiento del sector pesquero y acuícola, con especial énfasis en la pesca artesanal y el desarrollo sostenible de las comunidades que dependen de esta actividad.

La ejecución del convenio se encuentra a cargo del CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, en su calidad de entidad ejecutora, responsable de la planeación, desarrollo y cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas y financieras previstas en el marco contractual, de conformidad con los lineamientos establecidos por la AUNAP y la normativa vigente.

El convenio tiene como finalidad principal apoyar procesos de asistencia técnica, fortalecimiento organizativo y acompañamiento en territorio, dirigidos a pescadores artesanales y organizaciones del sector, contribuyendo al mejoramiento de sus capacidades productivas, administrativas y sociales, así como al uso responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos.

La ejecución se desarrolla mediante un enfoque integral que articula los componentes técnico, administrativo y financiero, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y el logro de los resultados esperados. Para ello, el Consorcio adelanta actividades de coordinación institucional, seguimiento a las acciones en territorio y control a la ejecución presupuestal, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

El Convenio No. 827 de 2025 se implementa dentro del período contractual establecido y se encuentra sujeto a los procesos de supervisión y seguimiento por parte de la AUNAP, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y asegurar la generación de impactos positivos en las comunidades beneficiarias del sector de la pesca artesanal.

4. COMPONENTE TÉCNICO – ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1. Taller diagnóstico

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, en calidad de entidad ejecutora, dio continuidad a la ejecución de los talleres diagnósticos correspondientes al Objetivo 1 del Plan Operativo Anual (POA), orientados a caracterizar la realidad productiva, organizativa, administrativa y comercial de las organizaciones de pescadores artesanales beneficiarias.

Con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, se reporta la ejecución total de ciento ocho (108) talleres diagnósticos en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Villavicencio y Cali, alcanzando el ciento por ciento (100 %) de la cobertura programada en territorio.

En términos de trazabilidad de la ejecución, en el Informe No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026, se reportaron nueve (9) talleres diagnósticos ejecutados. Posteriormente, en el Informe No. 2, con corte del 11 de enero al 10 de febrero de 2026, se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres ejecutados. En el presente informe, con corte al 28 de febrero de 2026, se consolida el avance total de ciento ocho (108) talleres, evidenciando un crecimiento progresivo y sostenido en la implementación del componente diagnóstico.

La aplicación de la metodología diagnóstica definida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) permitió estructurar la línea base técnica preliminar, mediante la identificación de brechas en medios de producción, prácticas pesqueras, procesos de comercialización, gestión administrativa y sostenibilidad ambiental. Esta información constituye un insumo estratégico para la priorización de las acciones de fortalecimiento contempladas en el componente técnico del convenio.

En lo relacionado con la consolidación documental del componente diagnóstico, es preciso señalar que la totalidad de los talleres ejecutados cuenta con sus respectivos soportes técnicos y documentales. Sin embargo, en cumplimiento de los estándares de calidad y verificación establecidos para la entrega formal de productos, el equipo técnico se encuentra adelantando el proceso de revisión, validación y organización final de la documentación.

A la fecha de corte, setenta y seis (76) asociaciones cuentan con expediente documental completo, revisado y técnicamente validado, el cual incluye: actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de desarrollo del taller, actas de tratamiento de datos, formatos diagnósticos diligenciados, informes detallados de diagnóstico y registro de evidencia fotográfica. Estos documentos se encuentran debidamente organizados y consolidados en el repositorio digital dispuesto para tal fin.

Las asociaciones restantes cuentan igualmente con la totalidad de los soportes correspondientes a la ejecución de los talleres; sin embargo, su documentación se encuentra en fase de revisión técnica, control de calidad y validación final, previo a su consolidación definitiva y presentación formal dentro del componente diagnóstico.

En términos de avance global del Objetivo 1 del convenio, el cumplimiento alcanza el **35,19 %**, porcentaje que refleja el progreso acumulado tanto en la ejecución de talleres como en el proceso de consolidación y validación documental, conforme a la programación establecida en el POA.

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 03 DE DICIEMBRE – 10 ENERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARUTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

Tabla 1: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
TOTAL			2			

Tabla 2: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO 2026

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
TOTAL			2			

Tabla 3: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPEWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
	TOTAL		8			

Tabla 4: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
	TOTAL		8			

Tabla 5: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			1			

Tabla 6: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACION S	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROT I	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			12			

Tabla 7: Talleres de Diagnóstico realizados

**RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE
FEBRERO– 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONE S	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUÉ - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			11			

Tabla 8: Talleres de Diagnóstico realizados

**RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE
ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534358-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABREO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLALES	NO REGISTRA	901249914-5
	TOTAL		21			

Tabla 9: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLIVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			9			

Tabla 10: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

Tabla 11: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			5			

Tabla 12 Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

Tabla 13: Talleres de Diagnóstico realizado

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			5			

Tabla 14: Talleres de Diagnóstico realizado

4.2. Taller Socio – organizacional

Como parte del proceso iniciado a través de los talleres diagnósticos y con base en los resultados preliminares obtenidos en dichos espacios, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 dio inicio y continuidad a los talleres de fortalecimiento socio-organizacional, orientados a atender las necesidades y oportunidades identificadas en las organizaciones y comunidades vinculadas al sector de la pesca artesanal, en el marco del Convenio No. 827 de 2025.

En términos de trazabilidad de la ejecución, en el Informe No. 1 (período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026) se reportaron nueve (9) talleres ejecutados. Posteriormente, en el Informe No. 2 (correspondiente al período del 11 de enero al 10 de febrero de 2026) se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres desarrollados. En el presente informe, con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, se consolida la ejecución total de ciento ocho (108) talleres socio-organizacionales en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Cali y Villavicencio, alcanzando el ciento por ciento (100 %) de la cobertura programada en territorio.

Durante el período correspondiente al presente corte mensual (11 al 28 de febrero de 2026), se desarrollaron jornadas presenciales complementarias que permitieron finalizar la cobertura prevista y consolidar el avance progresivo del componente, evidenciando un crecimiento sostenido frente a los cortes anteriores.

En el marco de estos espacios, se realizó la entrega del kit de divulgación institucional a cada organización participante, el cual se encuentra conformado por diez (10) camisetas tipo polo y diez (10) gorras, ambos elementos con los respectivos logos institucionales establecidos en el convenio y con diseño previamente aprobado por la supervisión y el equipo técnico del mismo. Esta entrega hace parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad organizativa y visibilidad institucional de las asociaciones beneficiarias.

En lo relacionado con la consolidación documental, es importante precisar que la totalidad de los talleres ejecutados cuenta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se incluyen listados de asistencia, actas de desarrollo de taller, actas de entrega del kit de divulgación y registro fotográfico de las actividades realizadas. Sin embargo, el equipo técnico se encuentra adelantando el proceso de revisión, sistematización y validación final de la documentación, con el fin de garantizar su consistencia y calidad antes de su entrega formal.

A la fecha de corte, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con documentación completa, revisada y consolidada. Los expedientes restantes se encuentran en proceso de verificación y organización final, sin que ello implique ausencia de ejecución o de soportes documentales.

En términos de avance global del componente socio-organizacional, se reporta un cumplimiento del **35,19 %**, porcentaje que refleja el progreso acumulado en la ejecución de talleres y en el proceso de consolidación documental correspondiente.

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 03 DE DICIEMBRE – 10 DE ENERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

Tabla 15: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
	TOTAL		2			

Tabla 16: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
TOTAL			2			

Tabla 17: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL
BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
TOTAL			8			

Tabla 18: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE
ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
TOTAL			8			

Tabla 19: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			1			

Tabla 20: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizado

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534358-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLALES	NO REGISTRA	901249914-5
TOTAL			21			

Tabla 21: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL
BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO– 28 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLIVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			9			

Tabla 22: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL
MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROTI	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			12			

Tabla 23: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizado

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL
MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	901732792-4
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUÉ - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTONITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			11			

Tabla 24: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI
DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISCICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

Tabla 25: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI
DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 2 8 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			5			

Tabla 26: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL
VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

Tabla 27: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

**RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL
VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			5			

Tabla 28: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

5. AVANCE TECNICO

Durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026 se dio inicio a la implementación de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), orientadas al diagnóstico inicial y al fortalecimiento socio–organizacional, en el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal. En dicho primer corte se registró un avance global del 6,95 %, correspondiente al 2,78 % del Objetivo 1 y al 4,17 % del Objetivo 2. Posteriormente, durante el período comprendido entre el 11 de enero y el 10 de febrero de 2026, se dio continuidad a la ejecución progresiva de los talleres en territorio y a la consolidación inicial de productos técnicos, alcanzando un avance acumulado del 22,53 % en el Objetivo 1 y del 33,80 % en el Objetivo 2, para un avance global acumulado del 56,33 % del POA.

Para el presente período acumulado, comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026, se culminó la ejecución en territorio de los ciento ocho (108) talleres programados para las organizaciones vinculadas al Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, alcanzando el 100 % de cumplimiento operativo en la realización de las actividades tanto del componente diagnóstico como del componente socio–organizacional. Es importante precisar que este porcentaje corresponde estrictamente al cumplimiento total de las actividades programadas en territorio.

En relación con la consolidación documental, es pertinente diferenciar que, si bien la ejecución de talleres se encuentra finalizada al 100 %, el avance del POA en términos técnicos y documentales corresponde al proceso de revisión, validación y cierre de los productos derivados de cada organización. La totalidad de los soportes —actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de taller, formatos diagnósticos, informes detallados de diagnóstico y evidencia fotográfica— fueron recopilados en territorio y se encuentran organizados en repositorio digital. A la fecha de corte, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico completamente revisado, validado y consolidado, mientras que las restantes se encuentran en fase de control de calidad, revisión técnica y validación final, como parte del proceso de aseguramiento previo a su cierre definitivo.

En términos de avance técnico acumulado por objetivos al 28 de febrero de 2026, se registra un 35,19 % de cumplimiento en el Objetivo 1 y un 35,19 % en el Objetivo 2, correspondientes a setenta y seis (76) talleres por cada componente con productos consolidados y validados al 100 %. Considerando que cada objetivo tiene una ponderación del cincuenta por ciento (50 %) dentro del POA, el avance global acumulado en términos documentales asciende al 70,38 %.

En consecuencia, el presente informe acumulado refleja de manera coherente la evolución del proyecto: un 6,95 % en el primer corte, un 56,33 % en el segundo, y para este tercer corte un 100 % de ejecución operativa en territorio y un 70,38 % de cumplimiento del POA en términos de consolidación y validación documental, en coherencia con la programación establecida y los lineamientos técnicos definidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

6. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO 827 DE 2025 – PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

Con base en la ejecución técnica del convenio 827 – 2025 pesca artesanal, se presentan los avances consolidados al corte del 10 de enero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA). En esta sección se detallan los objetivos específicos, las actividades desarrolladas en el marco de cada uno, su peso ponderado, el porcentaje de avance por actividad y el avance parcial de cada objetivo específico, permitiendo visualizar de manera integral el progreso técnico y operativo del programa durante el periodo comprendido entre el 3 de diciembre y el 10 de enero de 2026.

Se relaciona el objetivo específico 1 y objetivo específico 2 que hace parte del primer informe mensual presentado, con el fin de llevar una secuencia en la información suministrada, a continuación, se presenta cada uno de los objetivos y su avance técnico:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Determino la calidad productiva, organizacional, comercial y administrativo de las organizaciones pesqueras beneficiarias del programa.	50%	2,78%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y arriendo de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	108	16,67%	9	8,3%	1,39%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%	0	0,0%	0,00%
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determinan los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	108	16,67%	9	8,3%	1,39%
Subtotal Objetivo 1					324	50,00%	18	6,3%	2,78%

Ilustración 1: Objetivo específico 1 – POA – corte 10 de ene

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	30,0%	4,17%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y arriendo de transporte	108	25,00%	9	8%	2,08%
			Dotación en kits de camuflaje y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Acta de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	9	8%	2,08%
Subtotal Objetivo 2					216	50,00%	18	17%	4,17%

Ilustración 2: Objetivo específico 2 – POA – corte 10 de ene

A continuación, se presentan los avances consolidados para el segundo informe de avances presentado correspondiente a la fecha de corte del 10 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA). En esta sección se detallan los objetivos específicos, las actividades desarrolladas en el marco de cada uno, su peso ponderado, el porcentaje de avance por actividad y el avance parcial de cada objetivo específico, lo que permite visualizar de manera integral el progreso técnico y operativo del programa durante el período comprendido entre el 11 de enero de 2025 y el 10 de febrero de 2026.

En este informe se relacionan el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, los cuales hacen parte del segundo informe mensual presentado, con el fin de dar continuidad y coherencia a la información suministrada. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los objetivos y su respectivo avance técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones beneficiarias del programa.	50%	22,53%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados: Asistencia, refugio, alimento y envío de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	108	16,67%	73	67,6%	11,27%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%	0	0,0%	0,00%
			Elaboración de un acta de constitución de insumos, en el cual se determinan los insumos requeridos por la organización.	Acta de constitución de insumos	108	16,67%	73	67,6%	11,27%
			Subtotal Objetivo 1					324	50,00%

Ilustración 3: Objetivo específico 1 – POA – corte 10 de feb

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional	50,0%	33,80%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refugio, almuerzo y envío de transporte	108	25,00%	73	68%	16,90%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	73	68%	16,90%
Subtotal Objetivo 2					216	50,00%	146	137%	33,80%

Ilustración 4: Objetivo específico 2 – POA – corte 10 de feb

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) del Convenio No. 827 de 2025 - Pesca Artesanal, se presentan los avances consolidados correspondientes al Informe No. 3, con fecha de corte al 28 de febrero de 2026.

La presente información expone de manera estructurada los objetivos específicos, las actividades ejecutadas en el marco de cada uno, su ponderación, el porcentaje de avance por actividad y el avance acumulado por objetivo, permitiendo verificar el grado de cumplimiento técnico y operativo alcanzado durante el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026.

A la fecha de corte del presente informe, el Objetivo Específico 1 (Diagnóstico) registra un avance acumulado del 35,19 %, correspondiente a setenta y seis (76) talleres diagnósticos consolidados al 100%. Así mismo, el Objetivo Específico 2 (Fortalecimiento Socio–Organizacional) presenta un avance acumulado del 35,19%, asociado a setenta y seis (76) talleres socio–organizacionales consolidados al 100 %.

En este informe se relacionan el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, los cuales hacen parte del tercer informe mensual presentado, con el fin de dar continuidad y coherencia a la información suministrada. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los objetivos y su respectivo avance técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiarias del programa.	30%	35,19%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados: Asistencia, refrigerio, alojamiento y auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%	76	70,4%	11,73%
			Elaboración de un acta de concentración de insumos, en el cual se determinen los insumos requeridos por la organización.	Acta de concentración de insumos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%
			Subtotal Objetivo 1					324	50,00%

Ilustración 5: Objetivo específico 1 – POA – corte 28 de feb

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	35,19%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, alojamiento y auxilio de transporte	108	25,00%	76	70%	17,59%
			Dotación en kits de camuflaje y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kits por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	76	70%	17,59%
Subtotal Objetivo 2					216	50,00%	152	141%	35,19%

Ilustración 6: Objetivo específico 2 – POA – corte 28 de feb

Enlace a carpetas de soportes:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17PylBwxK_SCTjHThPbPYVCocVdluA9Rh

De acuerdo con la relación anterior, y para efectos del trámite del segundo desembolso establecido en el Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, al 28 de febrero de 2026 el proyecto presenta un avance total del setenta coma treinta y ocho por ciento (70,38 %) respecto del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al nivel de consolidación y validación documental alcanzado a la fecha de corte.

Es preciso señalar que el cien por ciento (100 %) de los talleres programados para ambos objetivos fue ejecutado en territorio; sin embargo, el porcentaje reconocido para efectos del desembolso corresponde al avance efectivamente consolidado y validado en términos técnicos y documentales, el cual asciende al 70,38 %.

Cada una de las actividades desarrolladas cuenta con su respectivo soporte técnico y administrativo, debidamente organizado y disponible en el repositorio digital del Consorcio Capacitaciones 2025 para verificación por parte de la supervisión.

6.1. Análisis del Taller Diagnóstico

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el componente de diagnóstico (Objetivo 1) permitió realizar un levantamiento integral de información en ciento ocho (108) organizaciones intervenidas en las siete (7) regionales priorizadas, alcanzando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio. A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico debidamente consolidado y validado, lo que representa un avance acumulado del 35,19 % en términos documentales para este objetivo.

La metodología aplicada contempló el desarrollo de módulos estructurados que abordaron: información general; situación jurídica y administrativa; gobernanza y economía solidaria; organización y gestión interna; capacidad productiva y medios de producción; operación y capacidades técnicas; especies objeto de pesca; destino principal de la captura; capacidad comercial; gestión financiera y administrativa; seguridad alimentaria; sostenibilidad ambiental; y necesidades técnicas para el fortalecimiento (productivas, comerciales y de capacidades). Este ejercicio permitió estructurar un informe detallado de la situación actual de cada asociación, constituyendo una línea base técnica, organizativa y productiva para la implementación de las acciones posteriores del convenio.

Del análisis transversal de la información recolectada se evidenció que un porcentaje significativo de organizaciones se encuentra en una fase inicial o intermedia de fortalecimiento organizativo, presentando debilidades en aspectos como formalización administrativa, actualización documental, planeación estratégica, gestión contable y estructuración de procesos comerciales. Asimismo, se identificaron brechas en tecnificación de procesos productivos, limitaciones en infraestructura y equipos, así como baja diversificación de canales de comercialización, lo cual incide directamente en la estabilidad de ingresos y sostenibilidad económica de las asociaciones.

Sin embargo, el diagnóstico también permitió identificar fortalezas relevantes, tales como el conocimiento empírico consolidado en la actividad pesquera, la permanencia de prácticas tradicionales, el arraigo territorial, la cohesión comunitaria y la disposición manifiesta para participar en procesos de capacitación y acompañamiento técnico. Estas condiciones constituyen un capital social importante que favorece la implementación efectiva de las acciones de fortalecimiento previstas en el Plan Operativo Anual (POA).

Como parte del ejercicio técnico, se suscribió con cada organización un acta de concertación de insumos, cuyo propósito fue identificar preliminarmente las herramientas, equipos o insumos requeridos para su fortalecimiento productivo y organizativo. Es importante precisar que dicha concertación tuvo carácter diagnóstico y orientador, constituyéndose en un insumo técnico para la planeación del convenio, sin que ello implique obligación contractual por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP ni del cooperante respecto a la entrega de los elementos señalados. Esta claridad fue socializada y aceptada en cada jornada, quedando debidamente registrada en los respectivos soportes documentales.

En términos generales, el análisis del componente diagnóstico respalda la pertinencia de las acciones de fortalecimiento contempladas en el convenio, al evidenciar necesidades reales y diferenciadas por organización, y permite orientar de manera técnica, focalizada y objetiva las intervenciones futuras, en coherencia con los lineamientos institucionales y con el objeto del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal.

6.1.1. Evidencias fotográficas



**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar:
Regional Barranquilla**



**Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Barranquilla**



**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar:
Regional Barranquilla**



**Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Barranquilla**



**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional
Barrancabermeja**



**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional
Barrancabermeja**



**Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Magangué**

**Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Magangué**



Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar:
Regional Magangué



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Magangué



Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar:
Regional Cali



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Cali



Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar:
Regional Cali



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Cali



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Diagnóstico
Lugar: Regional Villavicencio

6.2. Análisis del Taller Socio–Organizacional

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el componente de fortalecimiento socio–organizacional (Objetivo 2) permitió desarrollar las jornadas programadas en ciento ocho (108) organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros intervenidas en las siete (7) regionales priorizadas, alcanzando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio. A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con soporte técnico y documental debidamente consolidado y validado, lo que representa un avance acumulado del 35,19 % en términos documentales para este objetivo.

Las jornadas se diseñaron como espacios de fortalecimiento técnico orientados a mejorar las capacidades administrativas, normativas, financieras y estratégicas de las organizaciones beneficiarias, partiendo de los hallazgos identificados en la fase diagnóstica. Este enfoque permitió que los contenidos abordados respondieran a necesidades reales detectadas previamente en cada territorio, garantizando coherencia metodológica entre los componentes del convenio.

1. Desarrollo temático del componente

Durante los talleres se abordaron de manera estructurada los siguientes ejes:

- Estructura organizativa: clarificación de funciones y responsabilidades de juntas directivas y comités, fortalecimiento de la gobernanza interna y mejora en la toma de decisiones colectivas.
- Gestión administrativa y financiera: lineamientos legales y normativos aplicables, obligaciones tributarias, manejo básico contable y responsabilidades formales de las asociaciones.
- Asociatividad y cultura organizacional: fortalecimiento del sentido solidario, corresponsabilidad y participación activa de los asociados.
- Gestión logística: lineamientos para organizar procesos que faciliten la comercialización del producto pesquero y su adecuada distribución.
- Dirección estratégica: nociones básicas de planificación organizacional y definición de metas colectivas.
- Manejo del recurso humano: vinculación familiar, transferencia de conocimiento y sostenibilidad generacional de la actividad pesquera.

La metodología implementada incluyó herramientas didácticas, ejercicios participativos, uso de carteleras, papelógrafos y formatos prácticos que facilitaron la apropiación de los contenidos. Se garantizó la logística necesaria para el adecuado desarrollo de cada jornada, asegurando condiciones técnicas apropiadas para la participación de los beneficiarios.

2. Resultados y hallazgos relevantes

El proceso permitió evidenciar avances significativos en:

- Mayor claridad sobre roles y responsabilidades internas.
- Reconocimiento de la importancia del cumplimiento tributario y normativo.
- Sensibilización frente a la necesidad de formalizar procesos administrativos.
- Interés en fortalecer mecanismos de comunicación y coordinación interna.
- Reflexión sobre la sostenibilidad organizativa y la importancia de la planeación.

De igual manera, se identificaron brechas socio–organizacionales asociadas a:

- Desconocimiento parcial de obligaciones legales y tributarias.
- Escasa formalización documental de decisiones.
- Limitada estructuración de funciones dentro de juntas directivas.
- Debilidad en registros contables y administrativos.
- Necesidad de fortalecer capacidades en gestión estratégica.

Estas situaciones fueron socializadas durante las jornadas, promoviendo procesos de análisis colectivo y compromisos internos orientados a la mejora progresiva de la gestión organizacional.

3. Impacto técnico del componente

El desarrollo del Objetivo 2 contribuyó de manera significativa al fortalecimiento institucional de las organizaciones intervenidas, mejorando su capacidad de gestión, reduciendo riesgos administrativos y promoviendo prácticas organizativas más estructuradas y sostenibles.

Este componente consolida la fase de fortalecimiento organizativo del convenio y respalda el avance técnico reportado en el Plan Operativo Anual (POA), en coherencia con el porcentaje acumulado del 70,38 % del convenio a la fecha de corte.

4. Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.

Adicionalmente, en el marco del componente de fortalecimiento socio–organizacional, se realizó la dotación de kits de divulgación institucional, consistentes en camisetas y gorras entregadas a las organizaciones beneficiarias. Esta entrega tuvo como finalidad fortalecer la identidad organizativa, promover el sentido de pertenencia y facilitar la visibilidad institucional de las asociaciones en los diferentes espacios comunitarios y territoriales donde desarrollan su actividad pesquera.

La dotación fue entregada de manera directa durante las jornadas presenciales, dejando registro fotográfico y documental como soporte del cumplimiento de esta actividad, en coherencia con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA).

i. Evidencia fotográfica

Taller socio – organizacional entrega de kits



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Medellín



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Medellín



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Medellín



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Medellín



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Barranquilla



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Barranquilla



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Barranquilla



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Barranquilla



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Barrancabermeja



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Barrancabermeja



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Magangué



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Magangué



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Cali



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Cali



Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional
Lugar: Regional Bogotá



Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional
Lugar: Regional Bogotá



Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Socio - organizacional
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional
Lugar: Regional Villavicencio



Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional
Lugar: Regional Villavicencio

5. AVANCE ADMINISTRATIVO

Durante el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026 (Informe No. 3), y como resultado del avance progresivo registrado en los períodos anteriores, se culminó la ejecución territorial de los talleres diagnósticos y socio-organizacionales programados en el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal.

En consecuencia, se alcanzó la intervención efectiva de ciento ocho (108) organizaciones en las siete (7) regionales priorizadas, consolidando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio, producto del trabajo acumulado desarrollado desde el inicio del convenio.

De manera paralela al desarrollo de las jornadas presenciales, el equipo técnico del Consorcio Capacitaciones 2025 adelantó el proceso de organización, verificación y consolidación de los soportes físicos y digitales derivados de cada actividad, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente. Este proceso incluyó la revisión de actas, instrumentos metodológicos aplicados, listados de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias documentales.

El cierre operativo en territorio se efectuó hasta la tercera semana de febrero de 2026. Posteriormente, se continuó con la fase final de control de calidad y validación técnica de la información consolidada, orientada a verificar coherencia, integridad y cumplimiento de los estándares documentales definidos en el Plan Operativo Anual (POA).

A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico completo, revisado y validado en ambos componentes (Diagnóstico y Fortalecimiento Socio-Organizacional), lo que representa un avance acumulado del 35,19 % por objetivo y un 73,37 % de avance técnico general del convenio.

Las organizaciones restantes se encuentran en la etapa final de revisión y control de calidad documental, proceso que forma parte del procedimiento interno de aseguramiento de la información y que no afecta el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de la ejecución territorial ya alcanzada.

En consecuencia, el estado actual del convenio refleja la culminación satisfactoria de la fase operativa y el avance progresivo en la consolidación técnica y administrativa de los soportes, garantizando la integridad, consistencia y confiabilidad de la información reportada.

6. CONCLUSIÓN

Durante los períodos comprendidos entre el 3 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 (Informe No. 3), la ejecución del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal evidencia un cumplimiento progresivo, sistemático y técnicamente estructurado de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA).

El avance técnico acumulado general alcanza el **73,38 %**, resultado del **35,19 %** correspondiente al Objetivo 1 – Diagnóstico y del **35,19 %** asociado al Objetivo 2 – Fortalecimiento Socio-Organizacional, en coherencia con la consolidación documental de setenta y seis (76) organizaciones que cuentan con expediente técnico completo, revisado y validado al cien por ciento (100 %) a la fecha de corte.

Como resultado del trabajo desarrollado de manera continua durante los tres períodos reportados, se logró culminar la ejecución territorial del cien por ciento (100 %) de los talleres programados, alcanzando la intervención efectiva de ciento ocho (108) organizaciones en las siete (7) regionales priorizadas. Este logro consolida la fase operativa presencial del convenio y garantiza la cobertura

total prevista en la planeación inicial.

El proceso de consolidación y validación documental se ha desarrollado de manera paralela a la ejecución en campo, encontrándose al cierre del presente informe en fase final de control de calidad para las organizaciones restantes, sin que ello afecte el cumplimiento integral de las metas operativas del convenio.

En consecuencia, el estado actual del proyecto refleja un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales a cargo del Consorcio Capacitaciones 2025, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, asegurando la trazabilidad, consistencia y respaldo técnico de la información reportada.

7. HALLAZGOS CONTEXTUALES Y DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL

1. Evaluación Permanente de Condiciones Territoriales

En el marco del seguimiento al convenio se realizó evaluación continua de las condiciones territoriales en las regionales intervenidas, en articulación con actores institucionales y comunitarios.

Hallazgo relevante:

La ejecución requirió monitoreo permanente del contexto territorial como variable crítica para la operación.

2. Hallazgos Asociados a Condiciones de Orden Público

2.1. Persistencia de Restricciones Temporales

Se identificó que en algunas zonas focalizadas persistieron situaciones de orden público que generaron restricciones temporales para el desarrollo de actividades presenciales.

2.2. Riesgo Operativo Identificado

- Posible suspensión de actividades.
- Riesgo para ingreso seguro a territorio.
- Potencial afectación al cronograma del POA.

2.3. Medidas de Mitigación Implementadas

- Coordinación interinstitucional.
- Concertación territorial con actores comunitarios.
- Gestión preventiva del riesgo.
- Ajustes operativos oportunos.

2.4. Resultado

Las situaciones no impidieron la ejecución del componente técnico ni afectaron el cumplimiento de los objetivos misionales.

3. Hallazgos Organizativos Derivados de los Talleres

Los talleres permitieron identificar hallazgos estructurales en materia organizativa:

3.1. Necesidades Identificadas

- Fortalecimiento de procesos administrativos internos.
- Mejora en mecanismos de participación.
- Consolidación de liderazgos comunitarios.
- Formalización documental de decisiones.
- Mayor estructuración funcional de juntas directivas.
- Fortalecimiento en gestión estratégica.

3.2. Disposición Comunitaria

Se evidenció:

- Compromiso institucional.
- Voluntad de mejora.
- Alta participación en jornadas.
- Interés en fortalecer capacidades.

Hallazgo positivo:

Existe capital social favorable para la sostenibilidad de las intervenciones.

4. Hallazgos Operativos por Modificación Institucional (AUNAP)

4.1. Cambio en Asociaciones Priorizadas

Después de contactar 80 organizaciones e intervenir 50, se presentó modificación institucional del listado, generando 26 cambios en las regionales de Barranquilla, Magangué y Cali.

4.2. Impactos Identificados

- Reorientación territorial obligatoria.
- Ajustes logísticos y técnicos.
- Riesgo presupuestal por recursos ya invertidos.
- Necesidad de reprocesos administrativos.
- Afectación a la planificación inicial.

4.3. Gestión Implementada

- Articulación técnica inmediata.
- Reorganización de cronogramas.
- Optimización de recursos.
- Restablecimiento de la ruta operativa.

4.4. Resultado

No se afectó el cumplimiento de metas ni la ejecución del objeto contractual.

5. Hallazgos por Calamidad Pública y Factores Ambientales

5.1. Contexto de Emergencia

El convenio se desarrolló en un contexto de calamidad pública en departamentos como:

- Córdoba
- Sucre
- Cauca
- Antioquia
- Nariño

Con afectaciones por:

- Inundaciones.
- Deslizamientos.
- Crecientes súbitas.

5.2 Impactos Operativos

- Dificultades de movilidad.
- Riesgo en desplazamientos.
- Ajustes logísticos adicionales.
- Reprogramación puntual de actividades.

6. Hallazgos de Accesibilidad y Condiciones Logísticas

6.1. Deterioro de Infraestructura Vial

Se evidenciaron limitaciones de acceso por:

- Deterioro del estado de vías.
- Condiciones climáticas adversas.

6.2. Efectos en la Programación

- Retrasos puntuales en talleres.
- Necesidad de reubicación de jornadas.
- Concertación con comunidades para garantizar asistencia.

6.3. Gestión Correctiva

- Ajustes logísticos inmediatos.
- Coordinación territorial permanente.
- Garantía de continuidad formativa.

7. Hallazgos Técnicos del Diagnóstico (Objetivo 1)

7.1. Brechas Organizativas

- Baja formalización administrativa.
- Desactualización documental.
- Limitaciones en planeación estratégica.
- Debilidad en gestión contable.

7.2. Brechas Productivas y Comerciales

- Baja tecnificación.
- Limitaciones en infraestructura.
- Escasa diversificación comercial.
- Dependencia de intermediarios.
- Ingresos inestables.

7.3. Fortalezas Identificadas

- Conocimiento empírico consolidado.
- Prácticas tradicionales vigentes.
- Arraigo territorial.
- Cohesión comunitaria.
- Disposición al fortalecimiento.

7.4. Concertación de Insumos

- Identificación técnica preliminar de necesidades.
- Carácter diagnóstico y no vinculante.
- Registro documental formal.

8. Hallazgos del Fortalecimiento Socio–Organizacional (Objetivo 2)

8.1. Avances Evidenciados

- Mayor claridad en roles directivos.
- Sensibilización frente a obligaciones normativas.
- Interés en formalización administrativa.
- Reflexión estratégica organizacional.

8.2. Brechas Persistentes

- Desconocimiento parcial tributario.
- Debilidad en registros formales.
- Escasa estructuración estratégica.

8.3. Impacto

- Reducción de riesgos administrativos.
- Mejora de capacidad de gestión.
- Consolidación institucional progresiva.

9. Hallazgo de Gestión y Resultado Final

Pese a:

- Restricciones de orden público.
- Modificaciones institucionales.
- Calamidad pública.
- Dificultades logísticas.
- Brechas estructurales organizativas.

El Consorcio Capacitaciones 2025 implementó:

- Reorganización operativa.
- Coordinación territorial permanente.
- Gestión preventiva del riesgo.
- Ajustes técnicos y logísticos oportunos.

10. Resultado Consolidado

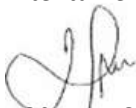
- 108 talleres culminados satisfactoriamente.
- Cobertura total de organizaciones priorizadas.
- Cierre territorial completo.
- Avances técnicos verificables.
- Proceso de consolidación documental en curso.
- Comportamiento favorable de ejecución.
- Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA).

CONCLUSIÓN TÉCNICA INTEGRAL

El análisis consolidado del período evidencia que la ejecución del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal mantiene una trayectoria técnica favorable, pese a múltiples factores externos y ajustes operativos.

Los hallazgos identificados no comprometen el objeto contractual; por el contrario, fortalecen la orientación técnica de las intervenciones, permiten focalización basada en evidencia diagnóstica y consolidan procesos organizativos sostenibles en territorio.

Atentamente,



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

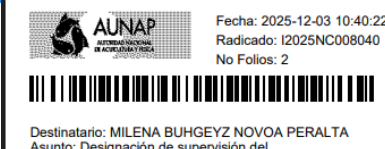
Representante Legal

Consortio

capacitaciones 2025

12. Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-047
	FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
		Fecha: 05/07/2024



Destinatario: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Asunto: Designación de supervisión del

Bogotá D.C, 02 de diciembre de 2025

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No 719 DE 2025

PARA: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información (E)

DE: WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

ASUNTO: Designación de supervisión del convenio No 827 de 2025.

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONVENIO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
827	2025	CONSORCIO CAPACITACION ES 2025	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15
Conmutador: 60(1) 377 0500
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-047
		Versión: 02
	FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	Fecha: 05/07/2024

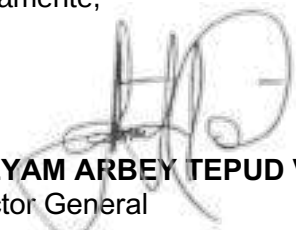
ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9078604&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,


WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
 Director General

Proyecto: Yuris Urueña – Contratista GGC
 Reviso: Diana Carolina Ladino Durán– Asesora Dirección 

13. SECOP II Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma, Ítem 7 ejecución del contrato (Documentos de ejecución del contrato), donde se evidencie el cargue con el número de Memorando Radicado de la Legalización de manera mensual por el término de ejecución del convenio, donde el nombre del archivo indique el mes legalizado..

